

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

**“ LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ESCÁNDALOS POLÍTICOS
MEDIÁTICOS AL EJERCICIO DE LA ACCOUNTABILITY DE ACTOS
DE CORRUPCIÓN. EL CASO DEL ESCÁNDALO DE LOS 'CNM
AUDIOS' ”**

Tesis para optar el grado de Magistra en Ciencia Política

AUTOR

Gisela Roxana Luján Andrade

ASESOR

José Alejandro Godoy Mejía

LIMA – PERÚ

Octubre, 2019

RESUMEN

Los escándalos tienen la capacidad de modificar la composición del campo político, excluyendo del mismo a aquellos actores que no respetaron las reglas del juego político. En tal sentido, se puede afirmar que los escándalos tendrían la capacidad de activar los mecanismos de *accountability*, a través de cuyo ejercicio se busca garantizar que los actores encargados de administrar el poder lo ejerzan en respeto de los intereses de los ciudadanos, otorgando herramientas para sancionar a aquellos que transgreden los principios del interés público sobre el cual descansa la legitimidad de su autoridad.

La presente tesis analiza la relación entre los escándalos políticos mediáticos y la activación de la *accountability*, especialmente cuando los mecanismos tradicionales de la misma registran serias debilidades o se resisten a ejercer su función, son laxas ante el abuso de poder o el mal ejercicio del mismo. El análisis, por tanto, se centrará en la activación de mecanismos sociales de *accountability* -también conocido como *accountability* social-, es decir, de aquellas formas de control vertical no electoral del estado, que se activan a través de la intervención de grupos sociales, colectivos, ONGs y periodistas.

El caso estudiado es el de los llamados CNM Audios, el escándalo mediático provocado por la revelación mediática, en julio y agosto de 2018, de más de 200 audios que registraron conversaciones entre jueces supremos y superiores, fiscales, consejeros del CNM, empresarios, congresistas, abogados, entre otros, en las que se negociaba sentencias, se fijaban sobornos, se acordaba reducción de penas y se coordinaba acciones para ratificar magistrados y conseguir que solo 'gente de confianza' ocupen los principales cargos en diversas instancias del sistema judicial, principalmente, en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Palabras clave: Escándalo político – Accountability social – Accountability vertical – Control ciudadano – CNM audios – Corrupción en el sistema judicial – Consejo Nacional de la Magistratura

ABSTRACT

Scandals have the capability of modifying the composition of the political field, excluding those actors who did not respect the rules of the political game. In this sense, it can be stated that scandals would have the ability to activate accountability mechanisms whose exercise guarantee that the actors in charge of administering power exercise it with due regard to the interests of the citizens and granting the tools that would sanction those who violate the principles of public interest upon which the legitimacy of their authority rests.

This thesis analyzes the relationship between media coverage of political scandals and the activation of accountability, especially when traditional mechanisms register serious weaknesses or register some resistance in exercising their function, showing 'tolerance' to concrete expressions of power abuse. The analysis will therefore focus on the activation of social accountability mechanisms -also known as social accountability-, which are all forms of vertical non-electoral control of the state that are activated through the intervention of social groups, organizations, NGOs and journalists.

The case studied is that of the so-called CNM Audios, the media scandal caused by the media disclosure, in July and August of 2018, of more than 200 audios that recorded conversations between Peruvian supreme and superior judges, prosecutors, counselors of the National Council of the Magistracy (CNM) (Peru's judicial appointment body), businessmen, congressmen, lawyers, among others, in which sentences were negotiated, bribes were fixed, reduction of penalties were agreed on and actions were coordinated to ratify judges and ensure that only 'trusted people' occupied the main positions in various instances of the judicial system, mainly, in the CNM.

Key words: Political Scandal – Social Accountability – Vertical Accountability – Citizen Control – CNM audios – Corruption in the Judicial System – National Council of the Magistracy

*A mi padre Carlos. A mi hermano
Carlos Eduardo. A la memoria de
mi madre María Angélica.*

*Y a las miles de víctimas de la
corrupción en el Perú, cuya
espera de justicia ya está tardando
demasiado.*



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| El escándalo político mediático y la activación de los mecanismos de <i>accountability</i> horizontal y social | 6 |
| Revisión de una tesis anterior | 8 |
| Breve presentación del caso a analizar: 'Los Cuellos Blancos del Puerto' y su conexión con una investigación sobre narcotráfico, sicariato y extorsión | 10 |
| Antecedentes | 10 |
| Las primeras disputas internas | 10 |
| Nacimiento del escándalo | 11 |
| Los primeros hallazgos | 12 |
| Estructura de la tesis | 13 |
| | |
| CAPÍTULO I. EL ESCÁNDALO POLÍTICO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN. ANÁLISIS CONCEPTUAL | 16 |
| | |
| 1.1 El escándalo político como objeto de investigación | 17 |
| 1.1.1. Sobre la dimensión instituyente de los escándalos | 19 |
| 1.1.2. Sobre el escándalo y la configuración del campo político | 21 |
| 1.1.3. Sobre los escándalos como eventos mediáticos | 24 |
| 1.1.4. Sobre la denuncia y el rol periodístico para ascender al nivel del escándalo | 26 |
| 1.1.5. Sobre el sistema político y su relación con la configuración de los escándalos | 29 |
| 1.1.6. Sobre la aproximación estratégica del escándalo | 30 |
| | |
| 1.2. Descripción conceptual del escándalo político | 31 |
| 1.2.1. Características de los escándalos | 33 |
| 1.2.2. Dimensiones del análisis de los escándalos políticos | 38 |
| | |
| 1.3 Escándalo y los mecanismos de <i>accountability</i> | 43 |

| | |
|---|-----------|
| 13.1. El mecanismo del <i>accountability</i> , dimensiones y tipologías | 44 |
| 13.2. <i>Accountability</i> Social y escándalo | 52 |
| | |
| CAPÍTULO II. EL ESCÁNDALO DE LOS 'CNM AUDIOS' | 58 |
| | |
| 2.1. Determinación del caso de estudio | 59 |
| | |
| 2.2. IDL-Reporteros, 'Lava Juez' y el caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto' | 62 |
| | |
| 2.3. El escándalo de los 'CNM audios': análisis descriptivo de la secuencia cronológica | 64 |
| 2.3.1. Semana 1: De la denuncia al estallido del escándalo (Del 7 al 14 de julio de 2018) | 64 |
| 2.3.2. Una plataforma de medios | 74 |
| 2.3.2. '10 verdecitos' y 'la Señora K' | 78 |
| 2.3.4. Conexión con un ministro | 80 |
| 2.3.5. Conexión con el Apra | 81 |
| 2.3.6. Fuerza Popular y su dominio del CNM | 83 |
| | |
| 2.4. Semana 2: (Del 16 al 23 de julio) | 84 |
| | |
| 2.5. Semana 3: (Del 24 al 31 de julio) | 87 |
| 2.5.1. Nuevo proceso escandaloso: Fiscal de la Nación involucrado | 92 |
| | |
| 2.6. Segundo mes del escándalo: agosto de 2018 | 93 |
| 2.6.1. Semana 4: La etapa del contraataque (Del 1 al 7 de agosto) | 93 |
| 2.6.2. Fin del 'primer capítulo' de los audios | 98 |
| 2.6.3. Segunda, tercera y cuarta semana de agosto: Más audios reveladores | 99 |
| 2.6.4. Las 'artes' de Hinostroza | 102 |
| 2.6.5. Fiscal de la Nación cuestionado y crisis en el Ministerio Público | 103 |
| 2.6.6. Lo que vino después del fin del “primer capítulo” de los 'CNM audios' | 108 |
| 2.6.7. Reportajes contrastados con información de colaboradores eficaces | 113 |
| 2.7. Apresurado colofón | 115 |

| | |
|---|------------|
| CAPÍTULO III. IMPACTO DEL ESCÁNDALO Y ACTIVACIÓN DE LA ACCOUNTABILITY HORIZONTAL Y SOCIAL | 118 |
| 3.1. Semana 1: De la denuncia al estallido del escándalo (Del 7 al 14 de julio de 2018) | 119 |
| 3.1.1. Estrategias de respuesta al escándalo: Negación, desestimaciones y silencio | 119 |
| 3.1.2. La estrategia de acusar al acusador | 122 |
| 3.1.3. Reacción del presidente: anuncio de reformas | 124 |
| 3.1.4. Activación de la <i>accountability</i> | 126 |
| 3.1.5. Activación de las primeras protestas sociales | 129 |
| 3.2. Semana 2: (Del 16 al 23 de julio) | 130 |
| 3.2.1. Decisiones institucionales: Poder Judicial en crisis y reemplazo de Walter Ríos | 130 |
| 3.2.2. Sanciones penales | 131 |
| 3.2.3. Más protestas sociales respaldadas por el presidente Martín Vizcarra | 132 |
| 3.3. Semana 3: (Del 24 al 31 de julio) | 133 |
| 3.3.1. Decisiones institucionales | 133 |
| 3.3.2. Sanciones penales: Once detenidos | 136 |
| 3.4. Segundo mes del escándalo: agosto de 2018 | 137 |
| 3.4.1. Más instancias implicadas, renuncias y nueva declaratoria de emergencia | 137 |
| 3.4.2. Activación de la <i>accountability</i> | 138 |
| 3.4.3. Una crisis y una oportunidad política | 140 |
| 3.5. Septiembre y octubre: Las desviaciones de la <i>accountability</i> | 142 |
| CAPÍTULO IV. DIMENSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS ESCÁNDALOS SUSCEPTIBLES DE ACTIVAR LOS MECANISMOS DE ACCOUNTABILITY | 147 |
| 4.1. El escándalo 'CNM audios', el factor en cadena y una serie de escándalos | 151 |

| | |
|--|------------|
| 4.2. Corrupción en el sistema de justicia, un tema que interpela a todos los ciudadanos | 157 |
| 4.3. El rebote mediático | 161 |
| 4.4. La multidimensionalidad del escándalo | 163 |
| 4.5 La reacción de los actores e instituciones implicadas: del silencio a la negación, de la justificación a los descargos | 164 |
| 4.6. Contraataque y falsa activación de la <i>accountability</i> | 167 |
| 4.7. La activación de la <i>accountability</i> horizontal | 171 |
| 4.8. Detenciones | 173 |
| 4.9. La <i>accountability</i> social y el sostenimiento del escándalo | 175 |
| 4.10. El factor político en la activación de la <i>accountability</i> | 178 |
| CONCLUSIONES. CONFIGURACIÓN DEL ESCÁNDALO DE LOS 'CNM AUDIOS' | 184 |
| Periodismo y el proceso probatorio de las denuncias | 186 |
| El escándalo de los 'CNM audios' y los alcances de su potencial para activar la <i>accountability</i> | 188 |
| El escándalo de los 'CNM audios' y la estrategia política | 192 |
| BIBLIOGRAFÍA | 198 |
| ANEXOS | 203 |
| Anexo 1. Cuadro de audios, medios y temas difundidos | 203 |

Anexo 2: Cuadro del impacto diario de los 'CNM audios' en la *accountability* horizontal y social **208**

Anexo 3. Caso 'Lava Juez' – IDL-Reporteros. Listado de los 27 reportajes publicados entre el 7 de julio de 2018 (primer día del escándalo) y el 24 de octubre de 2018 **217**



INTRODUCCIÓN

[...] Y como me dijo el amigo, nuestro expresidente ‘el pelotero’ (César Hinostroza): Compare’ sirve a la gente que después te va a servir. Y otro me dijo: por si acaso no entran los mejores sino los mejores amigos. [...]]”

Frase contundente que tal vez se pretendió aleccionadora al momento de ser pronunciada, pero que sin duda revela el desparpajo y la desfachatez con las que procedieron aquellos a quienes el sistema les había conferido la responsabilidad de administrar la justicia en el país. El autor de estas palabras es Walter Ríos, expresidente de la Corte Superior del Callao, hoy en prisión preventiva por haber sido sindicado como uno de los principales miembros de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. El mismo que pidió '10 verdecitos' a otro magistrado de menor rango, para 'garantizarle' una ratificación y así recrear a su libre usanza el concepto de la carrera judicial. El mismo cuya voz aparecía casi a diario en los audios que distintos medios de comunicación, entre ellos IDL-Reporteros, difundirían desde el 7 de julio de 2018, digitando los procedimientos y atajos que debían tomarse para que su corte y otras instancias del sistema judicial se ajustaran a sus intereses y a los de sus socios, también magistrados, también fiscales.

“No entran los mejores, sino los mejores amigos”. Ese podría ser el eslogan que mejor presenta la lógica de las tres redes de corrupción que conformaron -y, según los últimos acontecimientos (julio de 2019) conforman aún- esta organización catalogada como criminal por el equipo de fiscales que autorizaron, entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, la interceptación telefónica de jueces, fiscales y empresarios, que negociaban sentencias, reducían condenas, nombraban magistrados, pretendían copar las instancias judiciales e incurrían en actos de soborno. Los 'mejores amigos' se hacían llamar 'hermanitos', el código de pase que autorizaba tácitamente los diferentes acuerdos y arreglos bajo la mesa - y sobre el teléfono - en los que incurrían para hacer de la justicia un mero mecanismo que respondía a sus propios intereses.

Más de sesenta mil audios -a la fecha- habrían registrado reducciones de condenas, negociados de sentencias, fijaciones de montos para los eventuales sobornos, citas y almuerzos, celebraciones en casa de empresarios donde se agasajaba al nuevo - y por todos acordado -, presidente de tal o cual corte, e incluso, al que presidiría la instancia encargada de elegir jueces y fiscales, el hoy fenecido Consejo Nacional de la Magistratura (CNM). Pero la opinión pública solo accedería a un centenar de ellos, los que los periodistas pudieron escuchar y corroborar, en medio de la presión de la coyuntura y de los reales intentos de impedir que lo dicho en tales audios no fueran de conocimiento público.

El escándalo de los también llamados 'CNM audios', en clara alusión a las siglas de la instancia a la que pertenecían los principales miembros de la organización llamada 'Los Cuellos Blancos del Puerto', estalló un 7 de julio de 2018. Y se iría forjando día a día, con cada revelación, con cada reacción provocada, con cada resistencia y con cada puesta en evidencia que la sospecha generalizada fue siempre una realidad: la administración de la justicia en el país responde a todo, menos al interés público. Y aunque la noción de justicia que maneja el ciudadano promedio, tal y como Luis Pásara lo recuerda en su libro “Una reforma imposible. La justicia latinoamericana en el banquillo” (2014), no se detiene en la identificación de las instancias que componen el sistema judicial o en la distinción del alcance de sus funciones y prerrogativas, sí se configura como un objetivo que pretende alcanzar cuando con el Estado - y el sistema - debe interactuar. Y si bien la constatación pareciera siempre ser la misma: la 'justicia' no funciona y, si lo hace, solo es para unos cuantos privilegiados, la paradoja termina por manifestarse; los ciudadanos, aunque no creen más en la justicia, siempre vuelven a ella.

“¿Qué es lo que quieren? ¿Qué le baje la pena o que lo declaren inocente?”

Es por esta razón que las revelaciones de los 'CNM audios' darían la batalla. Y también la crearían. Su presencia en la agenda pública no pudo ser esquivada ni evitada, y es que la gravedad de lo revelado, más allá de las especificaciones sobre las funciones de un juez supremo o las de uno superior, o la relación entre el CNM y el Ministerio Público,

caló prontamente en un importante sector de la ciudadanía pues la explicación a esa condena injusta, a esa liberación incomprensible, se les presentaba sin filtro alguno. La máscara de “la justicia para todos” había sido desbaratada y el impacto de frases como las pronunciadas por otro de los miembros centrales de esta organización, el juez supremo César Hinostroza Pariachi, entonces presidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, estremecieron a un país que, a la fecha de ser formuladas (abril de 2018), contaba con 1727 casos denunciados en solo tres meses por abuso sexual (violación sexual o tocamientos indebidos) contra menores, de entre 0 y 17 años; en el caso de la violación sexual, el número de menores atacados en los tres primeros meses de 2018 alcanzaron los 886.¹

Aquí lo que dijo a un tercero no identificado:

[...] Porque es menor de edad, la chica seguro... ¿Cuántos años tiene? ¿Diez años?... Once añitos... [...] ¿pero está desflorada?... Ya ¿pero quién le ha hecho eso?... Ya, voy a pedir el expediente para verlo, ¿ya? [...]¿Qué es lo que quieren? ¿Qué le baje la pena o que lo declaren inocente?

La forma como Hinostroza pronunciaba cada frase daba cuenta de que había cierta costumbre en este tipo de situaciones. No era una cuestión central si la persona violada era una niña, si su vida había sido estropeada por el ataque sexual al que había sido sometida, si este ataque ocurrió una o más veces, si el abuso comenzó a temprana edad y el trauma quedaría en ella toda la vida. Nada de eso le importó a este juez, y con la frialdad de las personas que ven a los otros como seres de menor valía, intervino para que la justicia se adapte a los intereses de un violador y le dé la espalda - una vez más - a una víctima de violencia sexual.

Este no sería el único audio que daría cuenta de una sórdida costumbre, la que incluso habría creado precedentes en la jurisprudencia peruana², pero sí sería el primero en

¹ Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp). Informe estadístico enero – diciembre 2018.

² Salazar, E. (26 de julio de 2018). Juez César Hinostroza creó precedente para reducir pena a violadores de menores. Ojo Público. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/758/juez-cesar-hinostroza-creo-precedente-para-reducir-pena-violadores-de-menores>

activar esa indignación colectiva que moviliza, que se expresa en las calles y que, en poco tiempo, se convertiría en uno de los agentes claves para impedir que este escándalo iniciado con revelaciones mediáticas se agote en el tiempo.

Pero la movilización social no sería suficiente. Hizo falta una constancia en la labor investigativa, así como difusora de ciertos medios de comunicación que decidieron difundir casi cotidianamente las conversaciones registradas en el marco de una investigación organizada y resguardada por un grupo de fiscales que logró detectar la red de tráfico de influencias implementada desde puestos claves en el sistema de justicia y que había logrado extender su poder en otras instituciones del estado. Ese sería el caso del trabajo realizado por IDL-Reporteros (IDL-R), un portal de investigación periodística, adscrito inicialmente al Instituto de Defensa Legal, una ONG defensora de derechos humanos y sociales, y que desde hacía unos años había dedicado su trabajo a luchar contra los actos de corrupción cometidos en la administración judicial.

Este medio fue el que difundió los trece primeros audios de lo que algunos llamarían la Saga de los audios de la corrupción. Veinticuatro reportajes acompañaron la difusión sostenida de una multiplicidad de audios que además de registrar las conversaciones de César Hinostroza y Walter Ríos, expuso las intenciones y pretensiones de magistrados del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), empresarios, el presidente de la Federación Peruana de Fútbol, congresistas, entre otros agentes del sistema judicial y político. El programa televisivo 'Panorama' sería el siguiente medio en compartir la responsabilidad de presentar estos audios a la opinión pública, un acompañamiento exclusivo que a la semana del 'destape' abriría su dominio a otros medios de alcance nacional.

Gustavo Gorriti, director de IDL-Reporteros, bautizó al caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', como el caso 'Lava Juez'. Con ello estableció el puente de conexión ineludible con otro escándalo de alcance regional y que en el Perú ya venía causando estragos políticos desde inicios de 2017. Me refiero al caso 'Lava Jato', sobre el sistema de sobornos impartido por la constructora brasileña Odebrecht a exmandatarios, funcionarios públicos y políticos de diferentes países latinoamericanos, a cambio de

ganar millonarias licitaciones públicas. 'Lava Juez' impulsaría el caso 'Lava Jato', escribió Gorriti en alguna de sus columnas. Y así fue pues el tema de la corrupción como asunto de interés público retomó un lugar prioritario en la agenda pública con el caso de los 'CNM audios' encontró una nueva oportunidad para poner luces sobre ese aparato judicial que estaba investigando los actos de corrupción que implicaban a exmandatarios y excandidatos presidenciales en el Perú.

El escándalo se mostraba así, como un proceso que liberó una crisis contenida, forzó la reconfiguración del escenario político y puso la luz sobre dos de los temas más enquistados en el sistema gubernamental peruano, que, después de la caída del régimen de Alberto Fujimori, no había logrado emprender determinada marcha: la reforma del poder judicial y una lucha frontal y eficaz contra la corrupción en las instituciones. Sin embargo, como se espera demostrar en la presente tesis, pese a que la revelación de los 'CNM audios' no solo consiguió presionar el botón del reflector sobre estos dos asuntos públicos permanentemente esquivos, y pese a que logró establecer una momentánea coincidencia entre las demandas ciudadanas y las decisiones del gobierno de Martín Vizcarra para iniciar acciones en procura de esta reforma, esta incursión en el escenario político no fue suficiente para desencadenar los nudos de poder que han tergiversado la función adecuada de las agencias de control intraestatal, cuyo fin primario reside en su capacidad para buscar el equilibrio en el ejercicio del poder.

En tal sentido, si bien el escándalo pudo tener - en su primera etapa - la capacidad de activar los mecanismos de control al poder público, desde sus dimensiones tradicionales hasta su potencial social, aunado de una voluntad política del propio Ejecutivo que tomó distancia prontamente del escándalo y lo usó como una oportunidad para asegurarse un nicho de gobernabilidad, también activó la alerta sobre cuán afectadas estaban esas agencias de control por esta preeminencia del interés particular sobre el interés público, puerta principal de acceso a los actos de corrupción en la función pública.

El escándalo político mediático y la activación de los mecanismos de *accountability* horizontal y social

Los escándalos tienen la capacidad de modificar la composición del campo político, excluyendo del mismo a aquellos actores transgresores que no respetaron las reglas del juego político. En efecto, los escándalos pueden representar una oportunidad para poner a prueba los principios morales puestos en juego en todo proceso de denuncia pública y se constituyen en un mecanismo que identifica al responsable de un problema público.

En tal sentido, se puede afirmar que los escándalos tendrían la capacidad de activar la *accountability*, a través de cuyo ejercicio se busca garantizar que los actores encargados de administrar el poder ejerzan tal autoridad en respeto de los intereses de los ciudadanos. La *accountability* es el mecanismo que otorga a individuos, instituciones y público en general las capacidades tanto para requerir información sobre el proceder de los gobernantes y funcionarios que hacen uso del poder, como para sancionar a aquellos que transgreden los principios del interés público sobre el cual descansa la legitimidad de su autoridad.

De este modo, la presente tesis busca establecer la relación entre los escándalos políticos mediáticos y la activación de esos mecanismos de regulación estatal que tienen como objetivo equilibrar los poderes del estado y garantizar que los gobernantes, representantes y funcionarios puedan responder por sus actos y decisiones en el ejercicio del poder público. Asimismo, esta investigación determinará en qué medida y bajo qué condiciones, el escándalo político – entendido como un fenómeno social con capacidad para someter a prueba a ciertos criterios morales vigentes que determinan la permanencia o no en el campo político de ciertos actores – posee el potencial para activar el ejercicio de este mecanismo de rendición de cuentas - siguiendo la línea de Markowitz y Silverstein (1988) – y en qué otras pueden más bien debilitarlo o tergiversarlo, incidiendo negativamente en el sistema político en general.

Cabe precisar que cuando se resaltan los mecanismos de control del ejercicio del poder, se hace referencia a los mecanismos de *accountability*, principalmente, a la

accountability horizontal, es decir, aquella que se ejerce entre los diferentes poderes y agencias del estado. Según O'Donnell, se pueden distinguir, por un lado, los mecanismos de control ejecutados por las instituciones de balance (ejecutivo, legislativo y judicial), cuyo objetivo es resguardar el equilibrio entre los poderes del estado y, por ende, suele actuar de manera reactiva; y, por el otro, los mecanismos de control aplicados por las instituciones asignadas (contraloría, fiscalías, defensoría, etc.), es decir, aquellas que se encargan de “supervisar, prevenir, desalentar, promover la sanción, o sancionar acciones u omisiones presuntamente ilegales de otras agencias estatales, nacionales o subnacionales”, por lo tanto, intervienen de manera proactiva. (O'Donnell, 2001, p.18)

Sin embargo, ¿qué ocurre cuando estos mecanismos tradicionales de control son insuficientes o registran serias debilidades? O, ¿qué pasa si estas agencias tradicionales de *accountability* se resisten a ejercer su función, se muestran laxas ante el abuso de poder o el mal ejercicio del mismo? Una alternativa es prestar atención a la activación de los denominados mecanismos sociales de *accountability*, es decir, de aquellas formas de control vertical no electoral del estado, que se activan a través de la intervención de grupos sociales, colectivos, ONGs y periodistas. Estos mecanismos - expresados en tres estrategias: mediáticas, movilización legal y jurídica - pueden resultar esenciales no solo para que la ciudadanía tenga capacidad de incidir en la construcción de la agenda pública sino, también y sobre todo, “para activar una red, en muchos casos reticente, de agencias intraestatales de control” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 24).

Precisamente, el caso escogido para analizar esta relación 'escándalo-*accountability*' fue el escándalo mediático provocado por la revelación casi cotidiana, durante los meses de julio y agosto de 2018, de más de 200 audios que habían registrado conversaciones entre jueces supremos y superiores, fiscales, consejeros del CNM, empresarios, congresistas, abogados, entre otros, en las que se negociaba sentencias, se fijaban sobornos, se acordaba reducción de penas y se coordinaba acciones para ratificar magistrados, contratar personal sin concurso público y conseguir que solo 'gente de confianza' -los 'hermanitos'- ocupen los principales cargos en diversas instancias del sistema judicial, principalmente, en el Consejo Nacional de la Magistratura.

Revisión de una tesis anterior

Finalmente, la presente tesis encontró una motivación adicional en la relectura crítica que hice hace unos meses de otra tesis de maestría que redacté en 2009 y con la que obtuve el grado de magíster en Ciencia Política en la universidad *Panthéon Sorbonne* Paris 1. Bajo el título “La relación entre el escándalo político mediático y la liberación de la prensa escrita y televisiva durante el régimen peruano de post-transición de Alejandro Toledo (2001-2006): una contribución al análisis de la transformación del campo periodístico en los periodos de post-transición”³, dicha investigación buscó proponer el estudio del escándalo político mediático como puerta de entrada para el análisis de las transformaciones experimentadas por el campo político en momentos de transición y post transición, a través de la determinación de la relación de fuerzas establecidas entre los actores que participan del juego político así como los cambios en los ingresos y salidas en el campo político de los actores que ahí participan (modificación en la configuración del campo político, según lo trabajado por Pierre Bourdieu). El estudio de caso se centró en los tres primeros años del gobierno de Alejandro Toledo (2001-2006), periodo en el cual se produjo un activo desencadenamiento de pequeños escándalos que, por la fragilidad institucional existente así como la fuerte oposición que enfrentaba el gobierno de Toledo, si bien lograron generar un fuerte impacto en el gobierno entonces vigente, ninguno de estos escándalos políticos activaron los mecanismos de control necesarios para por lo menos anticipar los actos de corrupción en los que su administración incurrió y que desde el 2017 han salido a la luz a raíz del destape del escándalo Odebrecht.

A la luz de los escándalos de actos de corrupción que han tocado a las más altas esferas del gobierno en diversos países de América Latina, así como la de los escándalos que han implicado a jueces, fiscales y consejeros del CNM, constatamos que por lo menos en el caso peruano la centralidad del escándalo político como estrategia política de los diversos actores políticos para ingresar o mantenerse en el campo político no

3 Luján, G. (2009). Le rapport entre le scandale politique médiatique et la « libération » de la presse écrite et télévisée durant le régime péruvien post-transition d’Alejandro Toledo (2001-2006) : une contribution à l’analyse de la transformation du champ journalistique dans les périodes post-transition (Tesis de maestría). Paris 1 – Panhtéon Sorbonne, París, Francia. Recuperado de: http://www.panthéonsorbonne.fr/fileadmin/Centre_doc_ufr11/M2_2008-2009/M2R_SIP-Gisela_Lujan_Andrade.pdf

contribuyeron a fortalecer el ejercicio del *accountability* como mecanismo garante de la legitimidad democrática, sino que respondieron a intereses particulares de actores políticos que buscaban desestabilizar los gobiernos de turno y/o neutralizar a los opositores.

La lucha contra la corrupción de este modo solo quedó en el nivel de la mera etiqueta que en su momento sirvió a ciertos actores políticos y sociales para reposicionarse en ese campo político que dadas las circunstancias políticas vigentes los había expulsado. La explosión del escándalo Lava Jato, por el que ex mandatarios latinoamericanos y ex altos funcionarios gubernamentales están en investigación, es triste evidencia de esta constatación.

Es así que surge la necesidad de retomar un tema que recobraba importancia dada la coyuntura enfrentada: el escándalo Odebrecht amenazaba a la clase política del país desde diciembre de 2016, ese mismo escándalo había logrado forzar la renuncia del presidente Pedro Pablo Kuczynski, se instalaba un nuevo gobierno desacreditado y debilitado, con una oposición en el parlamento con marcada posición obstruccionista. En general poco o nada había cambiado en el sistema de justicia ni en la lucha anticorrupción, aunque sí, en un nuevo impulso del periodismo de investigación, y el auge de los medios digitales y las redes sociales, en la configuración de las agendas públicas, se anunciaba un contexto ideal para hacer que una denuncia por corrupción en las instituciones llegue a constituirse en el escándalo mediático con cierta capacidad, sino para activar procesos de control estatal, por lo menos incidir en su inclusión en la agenda política y poner en evidencia las falencias que su efectiva aplicación enfrentaba.

Breve presentación del caso a analizar: 'Los Cuellos Blancos del Puerto' y su conexión con una investigación sobre narcotráfico, sicariato y extorsión.

Antecedentes

El caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', denominado así por las fiscales Rocío Sánchez Saavedra y Sandra Castro Castillo de la Fiscalía corporativa especializada en crimen organizado del Callao, derivó de otra investigación que justamente motivó la instalación de esta sala y que buscaba desarticular mafias de narcotraficantes instaladas en el puerto del Callao, que se dedicaban, además del tráfico ilícito de drogas, a la extorsión y el sicariato. Este caso fue denominado 'Las Castañuelas de Rich Port'.

El mes de octubre de 2017 llegaba a su fin cuando, a través de las interceptaciones telefónicas que emprendían desde julio de ese año, los agentes policiales del grupo 'Constelación' detectaron que el exjuez y abogado, Víctor León Montenegro, estaba negociando la venta de unos expedientes a fin de liberar detenidos por los cargos de sicariato y tráfico de drogas. Esta evidencia hizo que las fiscales Sánchez y Castro decidieran iniciar una investigación sobre los presuntos actos de tráfico de influencias y corrupción en la que habrían incurrido abogados y miembros del sistema judicial del Callao. El juez Cerapio Roque Huamancóndor fue quien autorizó las primeras escuchas telefónicas de estos profesionales de la ley; es así que el 12 de enero de 2018 nace oficialmente el caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto'.

Las primeras disputas internas

Según un reportaje de La República publicado en julio de 2018⁴, decenas de miles de grabaciones fueron registradas en absoluta reserva entre enero y mayo de 2018. Sin embargo, esta condición terminaría pronto cuando una de las interceptaciones detectó una conversación en la que se escuchaba al presidente de la Corte Superior del Callao,

⁴ Romero, C. (14 de julio de 2018). “De cómo la mafia se enteró de que los estaban escuchando y su contraataque”. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1278633-mafia-entero-estaban-escuchando-contraataque/>

Walter Ríos, el monto de 10 mil dólares para “ayudar a un fiscal de Tacna a ser nombrado” fiscal adjunto. La magnitud de este descubrimiento sin duda generó gran revuelo al interior del sistema judicial y no tardaría en llegar a oídos de los propios implicados, hasta ese momento, no identificados.

De acuerdo a lo reportado por La República, lo primero que hicieron los hasta entonces desconocidos miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' fue averiguar qué instancia era la que estaba almacenando el material registrado; su propósito era claro: saber si sus nombres habían sido identificados, recuperar los audios y bloquear el desarrollo de las investigaciones. Cuando tomaron conocimiento de que dos de los interceptados eran Walter Ríos y César Hinostroza, y que había sido el juez Roque Huamancóndor quien había autorizado las escuchas telefónicas, intentaron buscar un acercamiento con él, pero al ver que esto sería imposible, optaron por poner en marcha otra estrategia. Promovieron a Roque como juez superior integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria, ascenso que lo apartaría del caso; e incluyeron en las competencias de un juzgado que estaba a cargo de un juez cercano a sus intereses⁵ los procesos de corrupción en la función judicial; esta última acción hizo que Roque se vea en la obligación de transferir el expediente de las escuchas a dicha sala. Es así como los miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' tomaron conocimiento de todos los detalles del caso.

Nacimiento del escándalo

El escándalo político debe ser entendido como un fenómeno social que resulta de los encuentros y desencuentros entre los actores que buscan que una o más transgresiones

5 Se trataba del juez Ramiro Vila Oré. En un audio incluido en la décimo segunda entrega de IDL-Reporteros, titulada “El juez elegido”, corroboró estas pretensiones. En dicha conversación se escucha hablar sobre el juez Vila Oré a los dos principales implicados en este escándalo, Walter Ríos y César Hinostroza. Ríos afirma que es un juez 'amigo' a quien había logrado convencer para asumir el 11 juzgado. “Ningún juez penal titular quiere asumir el once juzgado, convertido con especialidad exclusiva en corrupción de funcionarios y crimen organizado”, afirmó Ríos en dicho diálogo. En dicho reportaje, IDL-R recuerda que el juez Vila Oré tenía a cargo el caso del Consorcio Supervisión Gambetta, en el que se investigaba a funcionarios públicos del Gobierno Regional del Callao, entre ellos, al hoy prófugo Félix Moreno, entonces gobernador del puerto, y representantes legales de importantes empresas. Hasta abril de 2018, quien había estado a cargo de ese caso era el juez Roque Huamancóndor. Pero, en mayo, tras emitirse una disposición interna del Poder Judicial del Callao, el caso pasó a manos de Vila Oré.

realizadas a espaldas del conocimiento público salgan a la luz para ser sometidas a fiscalización y sanción, y aquellos que han sido sindicados como autores de tales desviaciones a las normas, los que buscarán la forma de evitar que la revelación de sus transgresiones no se concrete.

Esta pugna interna – propia de los escándalos- no fue ajena al caso de 'Los Cuellos Blancos'. De acuerdo a lo narrado por el reportaje de La República antes citado, la policía detectó que, tras la transferencia de los expedientes, los implicados dejaron de hablar por teléfono. Asimismo, “que todo el expediente de las escuchas había sido fotocopiado y que se empezaría con un ataque legal al trabajo de la fiscal Sánchez”. Esto sin duda alertó a los investigadores, entre ellos, a una persona - hasta el momento sin identificar - que, al tener acceso a dichos audios, decidió recurrir a los medios de comunicación. El futuro de la investigación corría serio peligro y era momento que lo dicho en tales conversaciones, que daban cuenta de negociaciones, tráfico de influencias y actos de corrupción, fuera de conocimiento público.

Es en ese momento que el periodista Gustavo Gorriti y el medio digital del que es director, IDL-Reporteros, entran en escena. El 7 de julio de 2018 se difunden los primeros audios del caso, los que posteriormente se conocerían como los 'CNM audios' o 'los audios de la corrupción'. Le seguiría al día siguiente el programa televisivo *Panorama*. El escándalo empezaba así a dar sus primeros pasos.

Los primeros hallazgos

'Los Cuellos Blancos del Puerto' es una organización no piramidal que se compone por varios círculos o redes de acción. No tiene un jefe y no sigue una estructura jerárquica, sino que se articula por personajes clave en cada uno de estos círculos. Según la fiscalía encargada de las investigaciones, son tres redes la que componen esta red criminal: una primera red interna, conformada por jueces y personal administrativo de diversos juzgados; una segunda red externa, conformada por abogados litigantes y empresarios; una tercera red integrada por el exjuez supremo César Hinostroza Pariachi y exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

Entre los principales miembros de esta organización se encuentran: Walter Ríos Montalvo, entonces presidente de la Corte Superior del Callao; César Hinostroza Pariachi, exjuez supremo y expresidente de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema; los exconsejeros Guido Aguila, Orlando Velásquez, Iván Noguera y Julio Gutiérrez, que entonces integraban el hoy desaparecido Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), el empresario automotriz Antonio Camayo y asesores de la Corte Superior del Callao. Son cinco delitos por los que se les investiga: organización criminal, tráfico de influencias, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico y cohecho activo específico. El exfiscal de la Nación, Pedro Gonzalo Chávarry también ha sido incluido en las investigaciones de la Fiscalía, sin embargo, en mayo de 2019, la Comisión Permanente del Congreso de la República acordó ratificar el archivamiento a una acusación constitucional en su contra por violación del lacrado de una oficina del Ministerio Público, interpuesta por la actual fiscal de la Nación Zoraida Ávalos. Huelga decir que este hecho desató una ola de indignación en la ciudadanía, motivando tanto a que el presidente de la República, Martín Vizcarra, plantee por segunda vez la cuestión de confianza - lo que puso sobre el tapete la posibilidad de cerrar el Congreso -, como a que los medios de comunicación vuelvan a difundir más 'CNM audios', iniciándose así la segunda fase de este escándalo.

A un año de iniciadas las investigaciones (julio de 2018), 92 personas han sido incluidas en el proceso indagatorio, el cual se desarrolla en tres niveles de investigación en el Ministerio Público: la Primera Fiscalía Suprema Penal, la Fiscalía Suprema Transitoria en lo Contencioso Administrativo y Transitoria Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios, la fiscalía contra el crimen organizado del Callao. Asimismo, dieciocho personas han sido capturadas por mandato judicial y hasta julio de 2019 cumplían prisión preventiva.

Estructura de la tesis

La presente investigación se divide en cuatro partes. En la primera parte se revisarán los ejes conceptuales que guían el análisis de los escándalos políticos, así como se

establecerán los puntos de conexión con la puesta en marcha de los mecanismos de *accountability* social y horizontal. El objetivo de este primer capítulo es comprender la dinámica de formación de los escándalos políticos e identificar el papel desempeñado por el periodismo en la configuración de los procesos escandalosos. Asimismo, comprender cómo es que se configura la *accountability* social, un mecanismo de control vertical no electoral que tiene la capacidad de activar los mecanismos de control horizontal, es decir, aquel que aplica el propio Estado para equilibrar el ejercicio del poder y proceder a la fiscalización y eventual sanción de sus instituciones en caso de violar los principios de defensa del interés público.

En la segunda parte, se procederá a la descripción analítica del caso a estudiar, el del escándalo de los 'CNM audios', que identifica a los miembros de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto' y da cuenta de las acciones y decisiones por ellos emprendidas, así como de sus conexiones con congresistas, empresarios, abogados y otros, y el impacto que su proceder tuvo -y tiene- en la administración de la justicia en el país. El seguimiento cronológico de los hechos, así como la identificación de la frecuencia con la que cada audio, es decir, cada denuncia, fue emitida, permitirá trazar el proceso de configuración del escándalo de los 'CNM audios' y demostrar que para su existencia y persistencia en el tiempo no solo resultó fundamental la difusión casi cotidiana de los audios, sino - y sobre todo - el trabajo de investigación que debió sostener lo revelado por cada una de estas grabaciones.

Con la elaboración de esta parte se demostrará que, si bien todo escándalo nace con una denuncia, no toda denuncia se convierte en escándalo. Para que una denuncia sea potencialmente escandalosa resulta central la participación de los medios de comunicación, principalmente de los periodistas. A través de la aplicación de la 'lógica probatoria', una denuncia es sometida a verificación, contrastación de datos, recolección de documentación, presentación de testimonios, entre otras pruebas que hacen de una denuncia veraz y, por tanto, digna de atención pública. En función del 'éxito' del escándalo es que se podría activar los mecanismos de control del Estado y, en caso de que estos presenten serias falencias, la alternativa que surge es la puesta en marcha de la *accountability* social.

En la tercera parte, se analizará el impacto que el escándalo de los 'CNM audios' tuvo en el escenario político, así como el proceso por el que atravesó para activar los diferentes mecanismos de *accountability*. La estructura de este capítulo seguirá la secuencia cronológica presentada en el capítulo 2, sobre el proceso de configuración del escándalo, y se centrará en determinar el impacto público que este generó: las reacciones de los actores denunciados, las declaraciones realizadas por las instituciones afectadas, las medidas tomadas por estas, las reacciones y decisiones tomadas tanto por las agencias de control como por el Legislativo y el Ejecutivo.

El objetivo es determinar cómo la coincidencia de objetivos de las estrategias de respuesta al escándalo mediático (denuncia sostenida, seguimiento, rebote en diversos medios) y sociales (protestas sociales) pudo, además de sostener la labor de la fiscalía que investigaba el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' desde enero de 2018 y contener las estrategias de 'contraataque' que ciertos actores emprendieron para responder a los alegatos en su contra, motivar a que el Ejecutivo incorpore a la lucha contra la corrupción como tema prioritario.

Finalmente, en la cuarta y última parte de esta tesis se procederá a determinar las dimensiones que guiaron nuestro análisis del escándalo de los 'CNM audios', un escándalo que fue capaz de activar los mecanismos de *accountability*. Asimismo, hemos identificado los alcances y limitaciones de esta incidencia, prestando especial atención a la relación establecida entre la *accountability* social y horizontal.

CAPÍTULO I

EL ESCÁNDALO POLÍTICO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN. ANÁLISIS CONCEPTUAL

En este capítulo revisaremos los ejes conceptuales que guían el análisis de los escándalos, así como estableceremos los puntos de conexión con la puesta en marcha de los mecanismos de *accountability* social, tomando en cuenta que este es un mecanismo de control vertical de las autoridades políticas (Peruzzoti y Slumovitz, 2002; Przeworski, 2002).

Como se indicará líneas adelante, es posible analizar la dinámica del juego político a través del estudio de los escándalos pues no solo permite identificar la relación de fuerzas establecidas entre los actores que participan en el juego político sino también los cambios en las entradas y salidas de los actores participantes: los escándalos implican la revelación de una transgresión cometida por un actor de relevancia pública y, en el caso de los escándalos políticos, de importante ascendencia política. Puede tratarse de un gobernante, de un funcionario público de alto perfil, de un candidato, etc.

La revelación pública, sostenida y corroborada del hecho transgresor, al apelar a la indignación también pública, motivará la demanda generalizada de una sanción moral, que puede ser solo simbólica como también una con incidencia jurídica. La concreción de esta sanción significará la remoción del denunciado de su puesto público, la merma de su reputación, la pérdida de su poder simbólico y, en caso de que otras agencias intraestatales de control se involucren, el inicio de un proceso administrativo e, incluso, judicial.

La expresión simbólica o concreta de la aplicación de esta sanción pública se puede identificar a través del proceso de activación de los mecanismos de *accountability* horizontal, vertical (O'Donnell, 1998) y social (Peruzzotti y Smulovitz, 2002). Ahora bien, esta posibilidad de los escándalos para activar los mecanismos de *accountability* tiene ciertamente sus detractores (Castells, 2009; Protzel, 2009), hay otros estudios que

si bien resaltan las limitaciones de los escándalos para contribuir a fortalecer el ejercicio de control y rendición de cuentas en las poliarquías (Waisbord, 2002; Thompson, 2000), también reconocen la contribución que estos otorgan a la configuración del problema de la corrupción como tema de interés público (Pereyra, 2013), hecho que parte de una activación de lo que Peruzzotti y Smulowitz (2002) llaman *accountability* social.

1.1 El escándalo político como objeto de investigación

Diversas puertas de entrada han guiado el estudio del escándalo desde la ciencia política, la sociología y la comunicación política, coincidiendo todas en que el escándalo es ante todo un fenómeno social y, por tanto, su configuración resulta de una serie de factores externos e internos al campo en el que se produce.

Comprender la dimensión social de los escándalos políticos resulta esencial al momento de iniciar un análisis sobre los factores que participan en su configuración, ya que los sitúa como fenómenos autónomos con respecto de la voluntad o interés de un único actor - o grupo de actores - por revelar u ocultar una transgresión cometida por uno o más individuos de alto perfil político o público.

De otro lado, la comprensión de los escándalos como fenómenos sociales nos permite reconocer que en su construcción está implicada una amplia variedad de factores y circunstancias que determinan las razones por las que ciertas denuncias o revelaciones se convertirán en escándalo y por qué otras no.

En este sentido, la intencionalidad unidireccional así como la aparente trivialidad que su identificación trae en un primer momento pasa a un segundo plano pues se reconoce en su existencia una complejidad que es capaz de hablarnos no solo de la vigencia o la expiración de principios o valores vigentes en un grupo social (dimensión instituyente del escándalo), sino también de cómo el escándalo puede llegar a jugar un rol esencial en la configuración del juego político (recomposición del campo político, activación de los mecanismos de *accountability*).

Recordemos la definición propuesta por Thompson (2002), para comprender mejor lo hasta aquí dicho. Según este autor, el término escándalo “se refiere a las acciones o eventos que implican ciertos tipos de transgresiones que se hacen conocer frente a otros y que son lo suficientemente serias como para provocar una respuesta pública”. (Thompson, 2002, p. 106).

Su configuración, por tanto, se compone de dos dimensiones, una, secreta o privada, donde se comete la transgresión; otra, pública, donde se produce la revelación, se registran las reacciones de los implicados, las expresiones de rechazo o sanción de la opinión pública y, desde el propio sistema “ofendido” se toma la decisión de expulsar o reivindicar a los denunciados. En la transición de una dimensión a otra, en esa relación entre lo particular y el público en general (Boltanski, 1993), se registra una lucha de fuerzas entre los interesados para que el hecho o evento susceptible de escándalo sea conocido públicamente y aquéllos que buscan impedir su revelación pública.

En dicho proceso, los medios de comunicación y, concretamente el periodismo de investigación (Waisbord, 2000) o la actividad periodística (Pereyra, 2013), desempeñan un rol central no solo porque los medios se constituyen como una de las “instituciones dominantes del espacio público” (Dahlgren, 1997) con la capacidad de dar la visibilidad y publicidad necesarias tanto a las denuncias como a los descargos y contra acusaciones, sino porque será a través de la labor periodística y la aplicación de su lógica probatoria (presentación de documentos, testimonios, verificación de datos, etc.) que una o más denuncias podrán generar el impacto público necesario y tengan la oportunidad de convertirse en escándalos (Pereyra, 2017).

De esta manera, estudiar los escándalos nos permitirá identificar a aquellas acciones o eventos que pueden ser considerados como transgresiones pues violan ciertas normas y principios éticos; asimismo, nos ayuda a determinar qué transgresiones tienen la capacidad de interpelar al público y son merecedoras de una expresión pública de rechazo y solicitud de sanción o cuáles son aquellas que son toleradas por la sociedad.

Del mismo modo, el análisis de los escándalos políticos nos permite determinar qué consecuencias se generan en la reconfiguración del campo afectado (al que pertenecen los actores implicados), cuál es el impacto producido en el sistema social, económico, mediático o político, entre otros. En su análisis no solo prestamos atención a los actores que intervienen en la revelación de los hechos o actos transgresores sino también a los intereses que los mueven y las estrategias que emprenden para lograr que su denuncia sea incorporada en la agenda pública. En esta línea, el estudio de los escándalos también puede invitar a analizar las construcciones discursivas elaboradas para que la revelación suscite una reacción del público, o las estrategias desplegadas por parte de los actores denunciados para reaccionar al escándalo.

1.1.1. Sobre la dimensión instituyente de los escándalos

La dimensión instituyente de los escándalos políticos ha sido uno de los ejes que ha guiado la configuración del escándalo como objeto de investigación. Los escándalos son fenómenos que implican “la movilización de la indignación moral” (Boltanski, 1990; Pereyra, 2013) y a través de su estudio es posible identificar los principios éticos y morales que tienen aún vigencia en el ordenamiento del campo político, así como aquellos que ya no inciden en la regulación de la dinámica de participación en el campo político (De Blic y Lemieux, 2005).

El escándalo ha sido estudiado entonces como un fenómeno que nos permite identificar no solo los valores y los principios morales y éticos vigentes en un grupo social en particular y en un momento específico de su historia, sino también los niveles de tolerancia pública hacia la violación de las normas sociales vigentes.

La identificación de la transgresión es esencial al concepto en sí de los escándalos, pues estos siempre remitirán a hechos y actos no conformes con un sistema particular de normas (Becker, 2009). Ahora bien, el rechazo público a estas violaciones no siempre revelará la validez o ratificación de ciertos principios, o, caso contrario, la ausencia de

reacción tampoco es sinónimo del agotamiento de tales normas o de una tolerancia general a sus transgresiones.

El proceso es sin duda más complejo. En muchos casos, lo que escandaliza no es la conducta en sí sino el secretismo o la publicidad dada a tales transgresiones: “Lo que ofende es la publicidad y aquello que se sanciona o se denuncia es no haber mantenido ciertas prácticas en secreto.” (Pereyra, 2013, p. 147)

(...) un acto sea desviado o no depende entonces de la forma en que los otros reaccionan ante él (...). El simple hecho de que alguien haya cometido una infracción a la regla no implica necesariamente que los otros, aun sabiéndolo, respondan ante el hecho consumado. (Y viceversa, el simple hecho de que alguien no haya violado ninguna norma no implica que no sea tratado, en ciertas circunstancias, como si lo hubiera hecho). (Becker, 2009: 31). (Pereyra, 2013, p. 147)

En lo que respecta específicamente a los escándalos políticos, las transgresiones susceptibles de ser evaluadas públicamente y cuya denuncia pueden convertirse en escándalos implicarán una violación a las normas, a los procedimientos legalmente restrictivos, que regulan el ejercicio del poder político, el cual tiende a ser privado y exclusivo: el poder es ejercido de manera secreta y oculta a los ojos del público. En este sentido, las transgresiones en el campo político emergen en el momento en el que la lógica del poder se posiciona sobre la lógica del procedimiento legal (Markovits y Silverstein, 1988; Thompson, 2000).

Ahora bien, algunos autores como Thompson (2000; 2002) consideran que la definición de escándalo político limitados a los actos de poder concierne únicamente a un tipo de escándalo político, este es el “escándalo del poder”. En efecto, los fenómenos escandalosos pueden incluir en su origen el abuso de poder, sin embargo, los escándalos políticos, además de ser propiamente políticos - cuando se trata de una denuncia de abuso de poder -, también pueden ser de orden financiero - actos de corrupción, por ejemplo - y sexual - que cuestiona la calidad moral del gobernante (Thompson, 2000).

De otro lado, en esta dimensión del análisis que reconoce la capacidad instituyente del escándalo también encontramos la perspectiva funcionalista de Max Gluckman (1963), quien afirma que “el fantasma del escándalo opera (...) como una instancia central en el mantenimiento de los valores del grupo” (De Blic y Lemieux, 2005, p.13). Esta concepción, que es seguida por la antropología funcionalista ⁶, califica al escándalo como poseedor de una función de control social, de jerarquización y de regeneración del grupo. Parte además de la idea de que los escándalos pueden ser fenómenos capaces de revelar un orden preexistente. Esto significa que los escándalos se producen cuando el índice de tolerancia social con respecto de una transgresión (de normas y de valores socialmente aceptados) es sobrepasado y provoca una reacción pública negativa (de rechazo).

Los trabajos de Eric De Dampierre (2005) también siguen esta perspectiva pues propone al escándalo como “una evaluación de los valores transgredidos, que permiten a una comunidad en particular determinar si estos siguen siendo tomados en cuenta. Esta función instituyente del escándalo se encuentra incorporada en el rol social de los escándalos” (De Dampierre, 2005, p. 13).

En este sentido, el escándalo puede entenderse como un momento de transformación social pues posee la capacidad de tener repercusiones externas con capacidad para provocar un cambio en el comportamiento público.

1.1.2. Sobre el escándalo y la configuración del campo político

Tomando en cuenta que los escándalos se producen solo si, tras la revelación de una transgresión, se engendra una sanción pública - principalmente simbólica, aunque puede ser también administrativa o incluso penal -, es posible que en el caso que nos interesa, el de los escándalos políticos, estos sean también considerados como índices determinantes de los límites de la participación en el campo político.

⁶ Según Damien de Blic y Cyril Lemieux, la antropología funcionalista ha intentado atribuir al escándalo una función de control social, de jerarquización, de regeneración del grupo. (De Blic y Lemieux, 2005, p. 13).

Dicho campo configura su autonomía a partir de la existencia de determinadas reglas que configuran su dinámica interna, todo aquél o aquella que desee ingresar deberá respetarlas so riesgo de ser expulsados. Es Pierre Bourdieu quien lo explica así:

Alguien que entra en política, como alguien que entra en religión, debe operar una transformación, una conversión e incluso si ello no le aparece como tal, incluso si no tiene conciencia, le es tácitamente impuesto, siendo la sanción en caso de transgresión el fracaso o la exclusión. Se trata pues de una ley específica y de una ley que es un principio de evaluación y eventualmente de exclusión. Un índice: el escándalo: aquel que entra en política se compromete tácitamente a prohibirse ciertos actos incompatibles con su dignidad, bajo pena de escándalo. (Bourdieu, 2000, p. 52).

Bourdieu hace referencia así al escándalo como el índice que determinará si el proceder de algún actor participante del campo político viola sus leyes intrínsecas y, por ende, es susceptible de ser sancionado y/o expulsado del juego político. El escándalo se configura como la expresión máxima de la sanción interpuesta a la violación de las reglas internas del campo político.

Sin embargo, ¿quién o quiénes proceden a esa medición del cumplimiento de las leyes propias del campo político? La respuesta nos llevará nuevamente a esa relativización de la autonomía del campo político al que hace referencia Bourdieu: en el campo político, aquellos actores antes considerados como espectadores, hoy se convierten en 'agentes en primera persona', con capacidad de incidir en el comportamiento e interacción de los actores políticos: estos son, los periodistas y los especialistas en sondeos de opinión.

Serán en especial los periodistas quienes desempeñan un rol importante en la configuración de los escándalos políticos, los que existirán a través de la revelación de alguna transgresión o acto de corrupción, que es el caso que nos compete en la presente investigación, a través de la denuncia periodística.

No obstante, hay otro aspecto a distinguir cuando se reconoce esta capacidad de incidencia del escándalo sobre la dinámica del campo político: el de la relativización de su autonomía con respecto de otros campos, principalmente los sociales y mediáticos.

Bourdieu afirma que el campo político “es un microcosmos”, esto es, “un pequeño mundo social relativamente autónomo al interior del gran mundo social” (Bourdieu, 2000, p. 10). La autonomía del campo político se manifiesta a través de la existencia de ciertas reglas que determinan su funcionamiento y, por tanto, delimitan sus fronteras de acción, el respeto a las mismas posibilitará el acceso y permanencia en este campo mientras que la violación de dichas reglas determinará la exclusión de los responsables.

Pero el campo político no es hermético y, según determinadas circunstancias y periodos (la renuncia de un ministro, el periodo electoral, entre otros), será posible también la inclusión de algunos actores procedentes de otros campos como el mediático. Este es el caso por ejemplo de los medios de comunicación y las encuestadoras, los que incluso pueden llegar a convertirse en agentes políticos.

El campo político depende de la opinión, la aprobación, las demandas de aquellos que son espectadores del juego político. En ese escenario, el escándalo se configura como la batalla donde diversos actores se enfrentan para incidir en la opinión pública (Bourdieu, 2000, pp. 60- 63): cualquier violación a las reglas de juego, cualquier expresión pública de esa violación, cualquier reacción negativa de los observadores cuyo juicio incide en la dinámica del juego político, dan cuenta del poder de influencia de los escándalos para identificar cuán dependiente es el campo político con respecto de otros campos.

Es justamente esta posibilidad la que hace referencia a la relatividad de la autonomía del campo político de la que nos habla Bourdieu, una condición que nos permitirá dar paso al análisis del escándalo político como el fenómeno social que dará cuenta de los índices de exclusión del campo político de un determinado momento político.

1.1.3. Sobre los escándalos como eventos mediáticos

Como complemento de la idea de la relativización de la autonomía del campo político de Bourdieu, encontramos el trabajo de John Thompson (2000; 2002) sobre los escándalos político-mediáticos. Thompson considera que los escándalos son hoy en día eventos mediáticos, al poseer los medios de comunicación un rol central en la configuración de la política contemporánea. El periodismo en particular posee así el poder de visibilidad y publicidad necesarios para hacer que un acto transgresor y hasta entonces secreto (a los ojos del público o de la gran mayoría) se convierta en uno público, con capacidad de activar la sanción pública. (Thompson, 2000, pp. 150-153).

El estudio del escándalo en la época contemporánea ha concedido un espacio central al rol de los medios de comunicación pues son estos los que se constituyen en el espacio ideal para que la revelación de una transgresión no solo se haga pública y llegue a una vasta cantidad de gente, sino porque poseen la capacidad de incidir en la configuración de la agenda pública propiciando que las revelaciones hechas a través de sus espacios motiven la expresión de la indignación pública y una consiguiente sanción (Markovits y Silverstein, Peruzzotti, Thompson, Jiménez).

Los medios de comunicación han creado un nuevo tipo de visibilidad en la política contemporánea, al hacer posible que las relaciones establecidas entre los dirigentes políticos y los ciudadanos ordinarios se configuren a partir de la lógica de la comunicación mediática. De este modo, los dirigentes políticos hacen uso de los medios para hacer llegar su mensaje a los ciudadanos, potenciales electores y tratar de “acumular una buena provisión de capital simbólico”. (Champagne, 1995, p. 216)

Sin embargo, tal y como lo veremos a lo largo de esta investigación, el alcance de tales objetivos encontrará sus limitaciones no solo por parte de los medios de comunicación y su lógica mediática, sino también por el lado de otros actores políticos y sociales que tienen interés en acceder al poder y fiscalizar su ejercicio. Estos últimos serán quienes se encarguen de denunciar públicamente sus transgresiones, las que, en caso devengan

en escándalos, portarán los elementos necesarios para debilitar e incluso destruir todo el capital simbólico alcanzado. (Thompson, 2000)

La publicidad mediática agrega la llama que hace estallar la pólvora de la corrupción. Los escándalos suponen la revelación de las acciones ilegales que eran invisibles y los medios dan visibilidad en las grandes sociedades de hoy en día. Este es el motivo por el cual todos los escándalos son esencialmente fenómenos mediáticos. (Waisbord, 2002, p. 296)

Es Thompson quien analizó con profundidad las características, factores y procesos por el que los escándalos políticos existen en tanto eventos mediáticos, distinguiéndolos de aquellos escándalos circunscritos, es decir, esos acontecimientos que se producen en los espacios donde nos desenvolvemos en nuestro día y a día y donde “los individuos implicados se conocen unos a otros personalmente” (Thompson, 2000, p. 93). En estos escándalos, quienes toman conocimiento de los hechos o eventos susceptibles de cuestionamiento, el público que emite sanción de la revelación, también forma parte de tal entorno y accede a dicha información, sea por haberlos presenciado directamente o por haber escuchado sobre ellos.

Por el contrario, el tipo de publicidad de los escándalos mediáticos es mediata, es decir, su configuración se hace parcialmente a través de los medios de comunicación -denuncias, investigación, recojo y divulgación de alegaciones y contra-alegaciones, etc.- adquiriendo así una capacidad de notoriedad pública de vasto alcance, lo que también incidirá en la cada vez menor capacidad de los individuos implicados de controlar el curso que vaya tomando uno o más escándalos.

En efecto, una vez que los escándalos se configuran en el espacio público mediático, es el público quien posee el poder para determinar si la revelación de una o más transgresiones puede convertirse en un escándalo. El público es quien evalúa si es capaz de aceptar o no la transgresión revelada, en otras palabras, es quien pone a prueba su sentido común de lo justo y lo injusto (Boltanski, 1993).

La manera como el público reciba la revelación de un acto transgresor determinará al menos tres de sus destinos: a) Su confirmación como un escándalo completado o demostrado (esto es, a través de la demanda unánime de castigo para el culpable de la transgresión revelada); b) su reconocimiento implícito como un no-escándalo (a través de la relativización generalizada de la falta denunciada); c) su transformación en un affaire (a través del giro de la acusación escandalosa en dirección del acusador). (Claverie, 2005).

1.1.4. Sobre la denuncia y el rol periodístico para ascender al nivel del escándalo

En el análisis del escándalo resulta fundamental partir por su definición y diferenciarlo de otros fenómenos o fases que forman más bien parte componente de su configuración. Uno de ellos es el rumor, otro, el de la denuncia.

El rumor es también una expresión de la indignación moral, tal y como lo es el escándalo, e implica en sí la condena de uno o más actos transgresores (Pereyra, 2017). Sin embargo, a diferencia del escándalo, el rumor es más “una forma trunca de acusación pública, que permite el desarrollo de cierto tipo de tolerancia a la falta” (Pereyra, 2013, p. 144), es decir, para su existencia no se requiere necesariamente la expresión pública de la sanción: se puede acusar públicamente a alguien, pero el impacto negativo de dicha denuncia puede agotarse rápidamente en el tiempo.

Los rumores pueden presentarse en la fase previa del escándalo.

La fase previa al escándalo también puede caracterizarse por la existencia de habladurías, rumores y chismes entre individuos que se encuentran en situación de saber algo acerca de las personas cuyas acciones pueden convertirse en materia de escándalo, aunque, por alguna razón, dichos individuos eviten exponer públicamente este conocimiento. (Thompson, 2000, p. 108)

Asimismo, los rumores pueden presentarse a lo largo del proceso de configuración de un escándalo. Algunos de ellos, incluso, pueden tener la capacidad de convertirse en escándalos cuando son puestos a disposición de la autoridad a través de una denuncia pública: dicha autoridad “se ve obligada a intervenir en una situación que quizá hasta ese momento implicaba una transgresión, pero una transgresión tolerada” (Lemieux, 2007, p. 388; citado por Pereyra, 2013, p. 144)

Otro aspecto que diferencia al rumor del escándalo es el de la construcción de la denuncia pública, a través de la constatación de datos, la presentación de documentos, la recopilación de testimonios, etc., procedimiento que no solo demostrará su veracidad sino también garantizará su presencia sostenida en la agenda pública.

Pero la denuncia, si bien son una fase de la configuración de un escándalo, que corresponde a la revelación de una transgresión, “suelen ser [también] el mecanismo principal que los desencadena o desata, aunque ese no sea siempre el caso” (Pereyra, 2013, p. 142).

Para un análisis de los escándalos se puede identificar la fecha de las primeras denuncias públicas como el punto inicial del proceso de construcción de los escándalos (Pereyra, 2017). Como se verá en el siguiente acápite, una de las dimensiones que dan fuerza a los escándalos es el de la publicidad (Thompson, Pereyra, etc.), esto es, la publicación de una conducta o un hecho que plantea el problema de la transgresión (Pereyra, 2017).

Para convertirse en un escándalo, una acción o un evento debe ser conocido por otros, o debe haber una creencia fuerte y plausible de que éste existió. A diferencia de la corrupción y el cohecho, que pueden existir -y muchas veces existen- sin que otros sepan de ellos, el escándalo es siempre, hasta cierto punto, un tema público. (Thompson, 2002, p. 109)

En el proceso de configuración de las denuncias públicas, los periodistas cumplen un rol central. A través de la lógica probatoria (constatación de datos, presentación de

documentos y testimonios, etc.), la actividad periodística deviene en “medio y mecanismo para la preparación, construcción y/o difusión de las denuncias” (Pereyra, 2013, p. 142), pero esta condición no es garantía que se convierta en ese fenómeno a través del cual se instaura “todo un campo de relaciones entre denunciantes y denunciados, entre sus aliados y el público que juzga y que decidirán a partir de las razones de unos y otros” (Pereyra, 2017, p. 4), esto es, el escándalo.

En tal sentido, la producción de denuncias, que supone la puesta en marcha de la lógica periodística, implica también la anticipación de “las condiciones que harán de la denuncia un material que aspira a calificar como desencadenante de un escándalo”. (Pereyra, 2013, p. 142)

La participación activa de los medios de comunicación, para asegurar la publicidad de la revelación o denuncia de las transgresiones, así como la de los periodistas, en el proceso de producción de las denuncias, revelan la interacción entre el campo político y el campo mediático. “Los medios operan como un dispositivo que enmarca los acontecimientos, concentra la atención sobre un individuo o sobre una supuesta actividad, e impide que esa atención disminuya.” (Thompson, 2000, p. 108). De ahí que se refuerce la formulación de Bourdieu con respecto de la relativización de la autonomía del campo político.

La capacidad de incidencia entre uno y otro campo se debe entender en un sentido multidireccional que se configura alrededor de la lucha de fuerzas: “los escándalos operan como verdaderas pruebas de realidad para regular la lucha entre políticos, periodistas y otros actores interesados” (Pereyra, 2017, p. 3).

Por un lado, el universo periodístico está “fuertemente dominado o controlado en su funcionamiento por otros campos (principalmente, económico y político)” (Champagne, 1995, p. 216)⁷; por el otro, los actores políticos que se disputan por mantener el liderazgo en el campo político también luchan por construir y mantener un poder

⁷ “...el ejemplo del reciente aumento mediático de algunos affaires da cuenta de que para que un problema emerja en los medios, este debe estar constituido por un asunto político, económico, científico o judicial”. (Marchetti, 2002, pp. 17-32).

simbólico basado en la aprobación y apoyo de sus potenciales electores, siendo los medios de comunicación los agentes principales para asegurar este punto de relación. Es en este punto que se reconoce la importancia de la intervención de los medios, principalmente la de la actividad periodística, en el proceso que podría contribuir a que una denuncia adquiriera las dimensiones necesarias para convertirse en escándalos, a través de la aplicación de lo que Pereyra llama “lógica probatoria”: constatación de hechos, la profundización, la contrastación de fuentes, la repercusión en diversos medios, la frecuencia en su cobertura, entre otros.

1.1.5. Sobre el sistema político y su relación con la configuración de los escándalos

Los trabajos de Thompson, Markovits, Silverstein y Jiménez demuestran que los escándalos políticos suelen producirse en sistemas políticos democráticos pues estos pueden ofrecer las condiciones más favorables para su configuración: hay más libertad para expresarse y, por consecuencia, para cuestionar al poder, vigilarlo o hacer que rinda efectivamente cuentas de sus actos públicos.

Según Markovits y Silverstein (1988), los escándalos políticos solo pueden producirse en las democracias liberales, ya que estas buscan resolver el conflicto potencial entre el individualismo y la libertad personal, conjugándola con la necesidad del estado de ejercer un cierto grado de poder impersonal. En estos sistemas, la representación se basa en la rendición de cuentas de las acciones de los políticos, de esta manera, esta idea de representación reside en la noción de responsabilidad y obligación por parte de ellos gobernantes de rendir cuentas a los ciudadanos sobre sus acciones (Jiménez, 1995).

El reconocimiento de esta relación reposa en la constatación a la que autores como Wolton y Ferry (1995) Sartori (1977) o Bourdieu (2000) llegaron, al afirmar que la política contemporánea no ha sido ajena al fenómeno de mediatización que ha afectado a los diferentes sectores de la vida social. Según Eliseo Verón (1995), el campo de lo político, y más específicamente lo estatal, es el sector en el que esta mediatización se ha hecho más evidente. Dicha centralidad, en las democracias contemporáneas se observa

tanto en el sentido descendente, es decir, del poder político al electorado, como en el sentido ascendente, que va desde la opinión pública hasta los políticos, a través de los sondeos o encuestas. (Ferry y Wolton, 1995)

1.1.6. Sobre la aproximación estratégica del escándalo

La omnipresencia del escándalo en el juego político, el interés de los actores políticos para utilizarlo, o difundirlo, ha motivado que algunas investigaciones se centren en la manera como los actores emprenden estrategias para poner en escena los fenómenos escandalosos, es decir, cómo estos participan en la construcción de los escándalos. Del mismo modo, estos estudios han contribuido a identificar el rol de los medios de comunicación en la política y en la puesta en valor del escándalo político.

Los estudios centrados en las estrategias escandalosas analizan no solo las estrategias de disimulación, conservación y control institucional, sino también las de develación, subversión o provocación, permitiendo no solo identificar a los factores y a los actores que participan en su configuración, sino también a desarrollar tácticas para hacerlo posible, tomando en cuenta los elementos exógenos propios del sistema, historia, cultura, contexto, etc.

El trabajo de Alain Garrigou (1983) analiza el escándalo como una estrategia que apunta a lograr el descrédito del adversario a través de la emisión de “golpes informativos” -su modelo de análisis utiliza como base el léxico de la estrategia de la teoría de juegos-. Michel Offerlé (1998) se centra en las “estrategias escandalosas” o las “estrategias de escandalización”, las cuales pueden corresponder a acciones que buscan a “hacer escándalo”; a acciones que consisten en “enunciar que hay un escándalo”, tomando la palabra indignada a nombre de la causa que se defiende, “describiéndola, mostrándola, fotografiándola, difundiéndola en la televisión”; a acciones que buscan encontrar los medios para “hacer decir y hacer creer” que el hecho o la situación señalada es realmente escandalosa. (Offerlé, 1998, pp. 122-123).

En respuesta a la aproximación estratégica del escándalo, la sociología pragmática nos recuerda que los hechos escandalosos no pueden centrarse únicamente sobre la acción estratégica, sino también sobre las características y el nivel de complejidad de los sistemas sociales que son afectados por el escándalo. Este modelo de análisis reconoce así que los escándalos son fenómenos sociales que no pueden ser analizados únicamente a partir de acciones o de estrategias formuladas por los actores de una esfera determinada, sino también a partir de factores sociales, culturales y políticos externos (estructuras y rutinas, arraigo o consolidación situacional de actores, etc.). La acción de los actores es sin duda importante, pero está condicionada por los recursos ofrecidos por el sistema en una cierta coyuntura favorable al escándalo (Pujas, 1999).

1.2. Descripción conceptual del escándalo político

El escándalo político es un fenómeno social que resulta de una interacción conflictiva entre diversos actores que luchan entre sí para, por un lado, hacer pública una o más transgresiones cometidas por actores públicos y políticos y, por el otro, para impedir que estas denuncias salgan a la luz o, en caso de no poder hacerlo, de deslegitimarlas o restarles credibilidad a fin de que no generen mayor impacto en la opinión pública. Del resultado de este conflicto es que dependerá la existencia o no de un escándalo político.

Como las diferentes investigaciones sobre el escándalo lo resaltan, el escándalo político se produce a partir de la revelación pública de una transgresión a las normas que regulan el juego político. Dicha transgresión es cometida en el ámbito privado por un gobernante, funcionario público o actor político y tal comisión puede ser conocida por uno o más miembros del campo político. La divulgación, es decir, el paso de lo privado o secreto a lo público, de tal transgresión, realizada a través de la denuncia, provocará una serie de reacciones. Para que el escándalo se produzca esa reacción pública deberá ser de desaprobación y se expresa en la exigencia de la sanción pública que se concretará en la exclusión del juego político del transgresor (Thompson, 2000: p. 28).

En otras palabras, se puede afirmar que el escándalo político, más que un resultado, es un proceso a través del cual se publicitan (se hace públicas) las acciones transgresoras cometidas por actores de relevancia pública y política, lo que generará un impacto social y una eventual sanción pública.

En la configuración de los escándalos no solo incidirán las acciones de los actores en pugna sino también entrarán en juego diversos factores exógenos a la transgresión en sí: el contexto político o social, el público, los actores interesados en el surgimiento de escándalos (los denunciadores) o aquellos que reaccionan para evitarlos o para desviarlos hacia otro blanco (los denunciados y sus aliados).

El escándalo político es, entonces, una construcción altamente conflictiva y compleja, en la que al intervenir diversos actores y factores ninguno poseerá el control total de su configuración.

Como lo señalamos anteriormente, reconocer al escándalo como un fenómeno social es reconocer también que su estudio puede contribuir a identificar los valores y principios vigentes en un grupo social en un momento específico de su historia pues en función de su configuración se podrá determinar si determinadas transgresiones son toleradas o no puesto que no todas las denuncias serán susceptibles de sanción pública y, en consecuencia, de convertirse en escándalos.

Un escándalo político se produce cuando la lógica del debido proceso, que implica una dimensión pública e inclusiva, es superada por una lógica del ejercicio del poder más bien exclusiva y privada, es decir, que no toma en cuenta las limitaciones y las regulaciones provistas por las normas existentes. De esta forma, los escándalos políticos se generan cuando se registra un grado determinado de abuso de poder, sobrepasando las potestades conferidas por el procedimiento legal (Markovits y Silverstein, 2011; Thompson, 2000).

En este sentido, la naturaleza del escándalo político está fuertemente asociada a la idea de la confianza social como fundamento de la autoridad política (Jiménez, 1995): el

ejercicio del poder se logra por la concesión que los ciudadanos otorgan hacia ciertos representantes que inspiran su confianza, dichos representantes legitiman su poder en función de la mantención de dicha confianza social, la que se basa en el cumplimiento del compromiso de utilizar el poder político para mantener el orden público y garantizar la satisfacción de las demandas ciudadanas.

1.2.1. Características de los escándalos

Según John Thompson, los escándalos son aquellas acciones, acontecimientos o circunstancias que posean CINCO características:

- a. El acto cometido va en contradicción de ciertos valores, normas o códigos morales;
- b. El acto transgresor fue producido en una dimensión secreta u oculta a los ojos públicos, aunque pueden ser de conocimiento de un grupo de individuos no implicados directamente. Entre estos, hay un grupo de “no participantes” que tienen motivos para creer que tales actos deben permanecer en esa dimensión secreta;
- c. Existe, sin embargo, otro grupo de “no participantes” que condenan estas acciones o acontecimientos y se sienten ofendidos por la transgresión;
- d. De dicho grupo, hay quienes manifestarán públicamente su desaprobación a través de la denuncia pública.
- e. La revelación de la transgresión generará una condena pública lo que podría tener la capacidad de incidir en la reputación de los responsables.

La identificación de estas características no solo nos permitirá descifrar el proceso de configuración de un escándalo -y demostrar con ello que su estudio no es banal- sino también nos ayudará a determinar con mayor precisión la fase a la que esta tesis otorgará mayor atención.

a. Sobre el carácter contraventor del acto denunciado: la transgresión

Este es uno de los aspectos más evidentes del escándalo político pues marca su punto de partida (Thompson, p. 32). Un acto es objeto de escándalo si este encierra en sí un

carácter contraventor pues se desvía de la norma instituida o del sistema de normas (Becker, 1985) y atenta contra los principios socialmente establecidos como aceptables y, por consecuencia, tiene la capacidad de generar un impacto público negativo.

Tal y como lo indicamos en las líneas precedentes, reconocer a los escándalos como procesos sociales permite comprender que en su construcción está implicada una amplia variedad de factores y circunstancias que determinan las razones por las cuales ciertas denuncias o revelaciones tienen la posibilidad de convertirse en escándalos. De este modo, el escándalo puede analizarse como un fenómeno que permite identificar los valores y los principios aceptados por un grupo social en particular, en un momento determinado de su historia, así como aquél que nos da cuenta de los niveles de tolerancia social existente hacia ciertas transgresiones. Ya se dijo antes: no todas las transgresiones reveladas serán objeto de una sanción pública.

Si bien en las siguientes páginas exploraremos los factores que inciden en la generación de este impacto (no basta con la revelación ni con la denuncia), aquí solo resaltaremos que para que la revelación de una transgresión tenga la capacidad de generar impacto, los actores implicados en dicha desviación deben tener cierta ascendencia pública de tal forma que sus actos generan interés público. Justamente, en función de la naturaleza de su relación con lo público (una figura política, una autoridad, un personaje público, etc.) es que se determinará el interés de la mirada pública por sus acciones y discursos.

b. Sobre el carácter secreto de la transgresión

Otro de los elementos propios del escándalo tiene que ver con el carácter secreto del actuar transgresor. La transgresión se cometió en una dimensión privada o secreta y el actor o actores directamente implicados tendrán interés en mantenerlo así. Sin embargo, es posible que terceros “no participantes” tomen conocimiento de la misma aunque, por diversas razones, coincidan con los actores responsables en la necesidad de guarecer el secretismo detrás del acontecimiento transgresor. Si esto ocurre, el escándalo no tiene lugar pues para que este estalle es necesario que la transgresión se haga pública. “El escándalo es siempre, en cierta medida, un asunto 'público’” (Thompson, 2000, p. 38)

Debido a este interés por mantener oculta la transgresión, será recurrente la existencia de “una dramaturgia de ocultación y revelación.” En dicho sentido, “los individuos implicados en actividades potencialmente escandalosas pueden consagrar grandes esfuerzos al desarrollo de estrategias de ocultación”, que permitan mantener la condición secreta de las mismas y, por tanto, “eviten la aparición de revelaciones involuntarias y no deseadas”. (Thompson, 2000, p. 38)

c. Sobre la desaprobación de la transgresión por parte de los “no participantes”.

Es posible que la transgresión sea también conocida por un grupo de individuos “no participantes” que no solo desaprueban dicha transgresión pues la consideran “una acción moralmente indigna” con capacidad de trastocar los valores o normas socialmente instituidas, sino que también se sienten ofendidos e incluso conmocionados por ella. Son ellos quienes tomarán la decisión de denunciar, en muchos casos participar activamente en la presentación de pruebas que den sustento a sus denuncias.

Sin embargo, es importante precisar que esta indignación movilizadora -que motiva a pasar a la acción de denunciar- es lo que menos se produce. Los valores y normas a los que se hace apelación son adheridos superficialmente por la mayoría, adquiriendo una condición principalmente simbólica o nominal. Es por ello que muchas de estas transgresiones no llegan a ser publicitadas y, si lo son, no generan profunda indignación.

Esta es la razón de que algunos escándalos puedan adoptar fácilmente la apariencia de un sainete de alcoba de bajo presupuesto: pocas personas se sienten conmocionadas u ofendidas por lo que llega a sus oídos, y sin embargo muchas encuentran una suave diversión al contemplar sobre el escenario a un ministro con los pantalones bajados. (Thompson, 2000, p. 40)

Justamente, en esa lucha entre el transgresor y sus aliados, contra sus oponentes o denunciantes, es que se desarrolla la primera etapa del proceso escandaloso.

d. Sobre la publicidad de la transgresión a través de la revelación y la denuncia pública.

Como lo señalamos líneas arriba, no basta con la desaprobación de algunos cuantos para que una transgresión sea potencialmente escandalosa. Es central que, del grupo de individuos “no participantes” surja esa indignación que los movilice a expresar públicamente su desaprobación. El escándalo entonces no solo se compone de los actos transgresores sino también de “los actos de habla de terceras personas que responden a esos actos con las adecuadas formas de expresión.” (Thompson, 2000, p. 40)

Esta expresión performativa, que es en pocas palabras el “discurso infamante” o la expresión discursiva que denuncia, reprocha y condena una acción transgresora, debe realizarse de forma pública, es decir, debe expresarse de tal forma que pueda llegar a una pluralidad de terceros. De no cumplirse esta condición, se estaría hablando de una comunicación privada que al saltar a otros grupos, se constituyen en meros rumores pero no en escándalos.

De este modo, esta cuarta característica concierne al momento de la revelación. Y tomando en cuenta que en la política contemporánea los medios de comunicación han adquirido un rol importante para asegurar la publicidad a gran escala de actos y acontecimientos transgresores, es que será vital recordar que todo escándalo político es también un acontecimiento mediático.

Al constituirse el espacio mediático en la esfera donde se produce la denuncia pública de la transgresión, será también en este donde se evidencie el impacto generado por dicha revelación. En efecto, el escándalo emerge cuando la revelación pública de un hecho transgresor genera reacciones públicas de desaprobación y es a través de los medios de comunicación, electrónicos, impresos y digitales, donde estas se expresan.

Para que el fenómeno escandaloso se produzca, la sanción interpuesta a dicha transgresión debe ser pública (Thompson, 2000; Becker, 1985), es decir, será necesaria la presencia de un público que expresará públicamente reacciones de indignación y

desaprobación (Boltanski, 1993, pp. 215-219). El público es así quien determina si una denuncia se convierte o no en un escándalo, es quien evalúa -o “examina”, según De Dampierre- si es capaz de aceptar la transgresión de valores o no, haciendo uso de su sentido común para determinar qué es lo justo y qué lo injusto (Boltanski, 1993, pp. 215-219), en un determinado contexto. En tal sentido, es importante señalar que la susceptibilidad del público frente a la denuncia pública de un delito o de una transgresión depende de diferentes factores, no sólo culturales, sino también políticos, existentes al momento en el que se produce la revelación de una transgresión.

e. El escándalo como espacio en el que está en juego la reputación

El escándalo funge como posible indicador de la validez u obsolescencia de ciertos principios éticos y morales sobre los que se basa no solo la capacidad de representación de los gobiernos en las democracias contemporáneas, sino también sobre los que se alimenta ese principio de confianza social que justamente da forma a esa capacidad de representación. La reacción de indignación y de desaprobación pública provocada por una denuncia se produce porque la infracción revelada es interpretada como una traición de la confianza social, uno de los elementos fundamentales de la práctica contemporánea de la política.

Esta reacción generalizada y manifestada públicamente desde distintas esferas y ámbitos puede tener diversas consecuencias en los actores implicados, siendo una de ellas, la de afectar seriamente su reputación. Es claro sin embargo que este efecto no es una condición inherente al escándalo pues, según cómo los actores implicados respondan, estos incluso pueden salir hasta fortalecidos. Empero, el riesgo de que la reputación o el “buen nombre” sea trastocado o severamente aniquilado es alto, más aún si la transgresión implica violaciones a la ley vigente y, por tanto, la sanción exigida trasciende lo simbólico y arriba en el plano penal.

Pero más allá de estas consecuencias, la reputación de por sí es un elemento a proteger sobre todo porque sobre ella es que descansa la capacidad para ejercer lo que Thompson denomina “el poder simbólico”, esto es, “la capacidad de utilizar formas simbólicas para

intervenir e influir en el curso de las acciones y los acontecimientos” (Thompson, 2000, p.44).

Ante esta amenaza real, los denunciados y sus aliados pondrán en marcha una serie de estrategias de reacción de negación e incluso de contraataque, que buscará desprestigiar a los denunciantes pero que también corre el riesgo de activar la indagación de más transgresiones. Los implicados también pueden optar por el discurso del “fin justifica los medios”, a través del cual apelarán a un nivel superior de la moral que los habría llevado a cometer tal transgresión. Otra estrategia es la de la confesión pública, esperando que este comportamiento honesto tenga la capacidad de generar la simpatía de terceros. (Thompson, 2000)

1.2.2. Dimensiones del análisis de los escándalos políticos

Estas cinco características identificadas por Thompson guardan relación con las cinco dimensiones que guiaron el trabajo de Pereyra (2017), para analizar la participación del escándalo en la configuración de la corrupción como tema de interés público.

Su análisis se efectúa sobre cinco dimensiones: transgresión, publicidad, controversia, degradación y pruebas.

a. Transgresión: Es el punto de partida en la configuración de un escándalo pues se refiere al hecho o al acontecimiento que resulta de la violación de una o más normas. En esta dimensión, lo moral está implicado y, por tanto, obliga a identificar el sistema de normas vigente en un contexto específico. El escándalo surgirá con una transgresión a dicho sistema de normas (Becker, 2009).

“La indignación es comprensible con relación al sentido moral que ha sido ofendido y que, como es evidente, puede tener un correlato jurídico directo, o no.” (Pereyra, 2013, p. 144) Los escándalos nacen de la transgresión revelada, esto es, de la denuncia

realizada por una o más personas o instituciones que se sienten indignadas u ofendidas por dicha violación.

De este modo, se configura la dimensión instituyente de los escándalos, pues estos surgen para validar o desestimar ciertas normas o principios que rigen en una sociedad. Las alegaciones y contraalegaciones de las que nos habla Thompson suelen girar en torno a esta dimensión moral, por un lado, el denunciante estará interesado no solo en demostrar cómo el denunciado ha degradado los valores vigentes sino también en resaltar su moralidad o la de la colectividad a la que representa (Pereyra, 2013).

El escándalo entonces está ligado al “problema de la relación de los personajes involucrados con determinadas normas”, incluyendo a los espectadores, la audiencia del escándalo.

El público de un escándalo interviene, asimismo, en el enjuiciamiento moral de las conductas que el hecho propone y ello puede verificarse en las repercusiones que tiene (ventas de diarios, audiencia de programas, etc.) o en las movilizaciones que suscita (otras denuncias similares, declaraciones públicas, etc.) (Pereyra, 2013, p. 144).

b. Publicidad: Otra de las dimensiones a identificar en el estudio del escándalo es el de la revelación, ante un público, de “algo que, por su carácter inmoral, era mantenido en las sombras” (Pereyra, 2013).

Para convertirse en un escándalo, una acción o un evento debe ser conocido por otros, o debe haber una creencia fuerte y plausible de que éste existió. A diferencia de la corrupción y el cohecho, que pueden existir -y muchas veces existen- sin que otros sepan de ellos, el escándalo es siempre, hasta cierto punto, un tema público. (Thompson, 2002, p. 109)

De este modo, el escándalo político comienza con la pública exposición de una transgresión, dando inicio a una serie de alegaciones y contraalegaciones que darán inicio al escándalo político mediático.

Ahora bien, como demostraremos líneas adelante, una de las posibles contribuciones del escándalo político al ejercicio de la democracia es el de la activación de los mecanismos de *accountability* vertical (Pereyra) y social (Peruzzotti), esto es, a través de la denuncia pública sostenida y sometida a escrutinio periodístico, se puede conseguir que “una red de agencias intraestatales de control” (Peruzzotti, 2002, p. 24) asuman la responsabilidad de investigar e incluso sancionar -simbólica, administrativa o, incluso, penalmente- a los responsables.

Sin embargo, esta probable contribución al juego democrático también tiene una desviación. Y es que, los escándalos políticos mediáticos también son “una forma de entretenimiento, de un espectáculo que es ofrecido al público” (Pereyra, 2013, p. 149), los que se alimentan con este propósito propio de los denunciantes de la transgresión, que buscan como sanción pública el perjuicio o pérdida de la reputación del transgresor. Este objetivo no se limita a cuestiones de honor y dignidad, sino a la necesidad de los adversarios políticos y también de los medios, que suelen ganar audiencia con la caída de los “ídolos de barro”, de ir a por la fuente del poder simbólico, “expresión que indica la capacidad de utilizar formas simbólicas para intervenir e influir en el curso de las acciones y los acontecimientos”, por lo tanto, “los individuos que se ven envueltos en un escándalo saben muy bien que lo que está en juego no es sólo su dignidad sino también su poder, su capacidad para apoyarse en la reputación o en el buen nombre para concitar el respeto de los demás y procurar la obtención de sus intereses y objetivos” (Thompson, 2000, p. 44)

Es justamente en este proceso que se produce el siguiente nivel en un escándalo, la controversia.

c. Controversia. Hace referencia al proceso de “interacción conflictiva” que se da entre denunciantes y denunciados, pero también entre sus aliados y el público, siendo el

escenario construido por los medios de comunicación el “ámbito privilegiado” para este propósito (Thompson, 2002).

Es en esta etapa en el que la denuncia toma distancia de lo que es un escándalo -“la actividad de denuncia no alcanza para configurar un escándalo” (Pereyra, 2013, p. 150)- y es también cuando el control de las variables expuestas se escapa de las manos de unos y otros.

Al identificar la controversia como elemento importante del proceso de configuración de los escándalos, se entienden a estos últimos como puestas en escena donde participan no solo uno o más sujetos responsables de la transgresión, o aquellos responsables de su denuncia (Waisbord, 1995; Champagne y Marchetti, 1994), sino también donde inciden una serie de factores exógenos que le dan forma y que determinan si existirán como tales. Estos son: la cultura política existente, el contexto histórico y todo aquello expresamente asociado a las relaciones establecidas entre las élites políticas y las élites mediáticas, las fases que componen al escándalo y las instituciones del sistema político. (De Blic y Lemieux, 2005; Jiménez, 1995).

Finalmente, “la controversia puede definirse a través de dos aspectos principales: la lucha por el nombre (degradación) y la lucha por los hechos (prueba).” (Pereyra, 2013, p. 151)

d. Degradación: Pereyra explica que, tal y como lo sostienen De Blic y Lemieux (2005), esta dimensión corresponde al carácter instituyente de los escándalos: la denuncia pública de uno o más actos transgresores motivarán una sanción pública que deberá manifestarse discursivamente (signos y expresiones). “El fenómeno del escándalo se constituye tanto por acciones como por hechos discursivos: por transgresiones y por los hechos discursivos de otros que responden a estos con formas adecuadas de expresión”. La expresión de este rechazo público se da a través de lo que Thompson llama el “discurso oprobioso”, que “puede expresar distintos grados de reproche, desde el reto leve y casi inaudible, aun la desaprobación en broma, hasta la indignación moral desenfrenada” (Thompson, 2002, p. 111).

Gran parte del carácter performativo del escándalo está relacionado a la denuncia pública y a su impacto en el estatus social del denunciado (Pereyra, 2017, p. 17). Con los escándalos se produce la transformación de la identidad pública del denunciado (el concepto de la reputación de Thompson) así como su estatus y el de los denunciantes (quienes incluso pueden adquirir mayor prestigio o ganar cierto capital político) y el propio público. (Pereyra, 2017, p. 4)

(...) Cuando se piensan las condiciones que hacen exitosa una denuncia, Garfinkel sostiene que un punto central se refiere al modo en que el denunciado es definido como una persona que sale de lo ordinario o cotidiano; tiene un carácter excepcional, pues la definición de sí mismo o de las conductas que lo caracterizan entrañan cualidades poco convencionales. En ese sentido, hay una caracterización principal de los escándalos que se vincula con el desplazamiento del denunciado; su ubicación por fuera del orden legítimo, el reclamo de una renuncia al lugar o las funciones que ocupaba (Garfinkel, 1956: 123) (...) las renuncias o pedidos de renuncia -en relación con uno de los personajes más típicos de los escándalos- constituyen una figura recurrente y significativa. (Pereyra, 2017, p. 152)

En la producción del carácter performativo del escándalo juegan un rol fundamental los medios de comunicación y, en especial, la actividad periodística, siendo esta la que se encargará de demostrar la veracidad de los hechos denunciados.

e. Prueba: Las denuncias toman distancia de los escándalos en el concepto de la prueba, pues estos últimos sí requieren de probar los hechos denunciados y es que “un escándalo gira en torno al carácter plausible de los acontecimientos y hechos que se narran” (Pereyra, 2013, p. 154).

Probar no implica principalmente demostrar la adecuación entre la denuncia y la realidad de ciertos hechos, sino aportar elementos que permitan formar un juicio subjetivo sobre los hechos en cuestión (...) En consecuencia, lo que cuenta es el juicio sobre el carácter plausible de una prueba”. (Pereyra, 2013, 155)

En esta fase del escándalo, es la aplicación de la lógica probatoria la que regirá como eje del proceso. Pereyra (2013) identifica tres medios que operan como mecanismos de producción de pruebas en el caso de los escándalos de corrupción: a) Credibilidad del denunciante: que va desde el periodista y el medio hasta los expertos y otros actores interesados en la lucha contra la corrupción (ONG, fiscales, jueces, abogados, figuras políticas); b) testimonios: recogidos a través de entrevistas que busquen distinguir a los testigos del hecho denunciado de los aliados u otros actores interesados; c) pruebas documentales: que resulta el medio de prueba más contundente pues tienden a crear el efecto de imparcialidad.

1.3 Escándalo y los mecanismos de *accountability*

Uno de los principales objetivos de esta investigación es demostrar cómo los escándalos de corrupción podrían tener la capacidad de activar los mecanismos de *accountability* cuando, tras la revelación de hechos y actividad de corrupción que involucra al propio Estado, se produce un accionar conjunto entre diversos agentes políticos y sociales.

Para este efecto, esta investigación analizará cómo la revelación de la serie de escándalos de Lava Juez, que denunciaba actos de corrupción cometidos por jueces supremos del Perú, incidió en la introducción del tema de la lucha anticorrupción en la agenda pública, activando la movilización no solo de la sociedad civil y la ciudadanía en general sino también la del propio Ejecutivo.

Tal y como se precisará líneas más adelante, el concepto de *accountability* aborda los mecanismos que buscan “asegurar que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus conductas, es decir, que estén obligados a justificar y a informar sobre sus decisiones y a que eventualmente puedan ser castigados por ellas.” (Peruzzotti y Slumovitz, 2002, p. 25)

1.3.1. El mecanismo del *accountability*, dimensiones y tipologías

La *accountability* se centra en la manera de “regular y reducir la brecha entre representantes y representados, preservando siempre la distancia entre autoridades políticas y ciudadanía que caracteriza a las relaciones de representación.”(Peruzzotti y Slumovitz, 2002, p. 24). Su objetivo es hacer que los funcionarios públicos rindan cuentas sobre sus acciones y decisiones, es decir, deben verse en la obligación de responder por las mismas y, en caso de transgredir normas o abusar del poder delegado y sustentado por el sistema que lo llevó al cargo que ocupa, ser sancionado.

La gran disyuntiva o el gran reto que las democracias latinoamericanas enfrentan reposa sobre la necesidad de encontrar un punto de equilibrio entre el ejercicio del poder y la toma de decisiones políticas y el control al que este ejercicio debe someterse a fin de evitar que se produzca un exceso o abuso. En principio, el mecanismo que este sistema encontró para alcanzar este deseado equilibrio fue la *accountability*, un término que hace referencia a la existencia de mecanismos de control que aseguren la rendición de cuentas de las conductas (decisiones y acciones) emprendidas por los gobernantes.

Sin embargo, tal y como Guillermo O'Donnell (1991, 1997) lo precisa, el ejercicio de las democracias de América Latina se limitó -por lo menos en las últimas décadas del siglo XX- a la realización de elecciones periódicas, dejando los mecanismos de *accountability* en una condición de precariedad o, incluso, de total inaplicabilidad. por lo que, dichas democracias, en vez de ser “representativas”, quedaron en la situación de democracias “delegativas”. De esta manera, las instituciones democráticas latinoamericanas no han logrado desarrollar mecanismos adecuados de control de las acciones de los gobiernos, los cuales terminan gobernando incluso fuera del marco institucional. (Przeworski, 2002)

Pero antes de ver el caso específico de la región, o puntualmente, el caso peruano, que es el que interesa a la presente tesis, revisemos algunos elementos conceptuales que explican el sentido de este mecanismo de control de las democracias.

Según Philippe Schmitter (2009), en las democracias, los gobernantes deben rendir cuentas (*held accountable*) a los ciudadanos por sus conductas (acciones y decisiones) en la esfera pública. Para él, la calidad de las acciones de los gobernantes depende “del funcionamiento de mecanismos políticos que, previsible y sistemáticamente, vinculen a ciudadanos, representantes y gobernantes para producir rendición de cuentas en el uso de la autoridad pública legítima.”⁸ (Ríos, A.; Cortés A.; Suárez, M.; Fuentes, L., 2014, pp. 263-264)

Precisamente, la relación entre la eficiencia de la democracia y la aplicación efectiva de los mecanismos de rendición de cuentas ha obtenido un consenso en los estudios sobre la 'calidad' de las democracias. Estos determinan que “los déficits institucionales están directamente relacionados con el mal desempeño de los organismos de rendición de cuentas”, lo que “ha motivado la búsqueda de maneras de hacer frente a los déficits de rendición de cuentas existentes y producir regímenes que respondan a las demandas de la ciudadanía.” (Peruzzotti, 2012, p. 626)⁹

Ahora bien, tal y como lo explica Mark Bovens (2007), la equivalencia entre *accountability* y rendición de cuentas no es tan exacta. Si bien en sus inicios, su sentido hacía alusión a la función de llevar las cuentas en la administración pública, hacia finales del siglo XX se produjo una 'emancipación' de lo contable -noción que dio origen al término- y comenzó a adquirir un propósito más político, el cual resalta la condición obligatoria y no voluntaria de la rendición de cuentas. (Ríos, A.; Cortés A.; Suárez, M.; Fuentes, L., 2014).

a. Dimensiones de la *accountability*

A fin de comprender la dinámica de su aplicabilidad, es importante centrarse en dos de los atributos centrales del término *accountability*: *answerability* y *enforcement*, tal y como lo propone Andreas Schedler (1999).¹⁰

8 Citas que corresponden a: Schmitter, Philippe. 2009. Defects and Deficits in the Quality of Neo-Democracy. En *Democratic Deficits. Addressing Challenges to Sustainability and Consolidation around the World*, eds. Gary Bland y Cynthia J. Arnson, 19-35. Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars

9 Citado por: Ríos, A.; Cortés A.; Suárez, M.; Fuentes, L. (2014). *Accountability*: aproximación conceptual desde la filosofía política y la ciencia política. Colombia Internacional, 261-28.

10 Otras dimensiones también identificadas por algunos autores son: *transparency*, *liability*, *controllability*, *responsibility*, *responsiveness*, etc.)

De acuerdo a este autor, *answerability* hace referencia a la obligación de los funcionarios públicos para informar sobre las decisiones tomadas -dimensión informativa- así como para explicar y justificar sus conductas a los ciudadanos -dimensión justificativa (Schedler, 1999). Ambas condiciones son necesarias para evitar el abuso de poder pues no solo los ciudadanos están al tanto de todo lo que hacen en la dimensión pública los funcionarios y gobernantes, sino también porque las decisiones públicas deben pasar por una evaluación del público y de las diferentes agencias de control estatal: el poder político obedece así a una “lógica del razonamiento público.” (Schedler, 2008).

En lo que respecta al *enforcement*, se refiere a la capacidad de las agencias de control para sancionar a los funcionarios públicos que no cumplen con sus deberes públicos. Este segundo elemento es esencial para que la *accountability* se ejerza eficazmente.

La posibilidad de sanción es lo que hace la diferencia entre el hecho de que un funcionario público provea información de forma no vinculante y el hecho de rendir cuentas. La posibilidad de sanción no implica necesariamente la efectiva imposición de la misma; no obstante, la sola posibilidad es suficiente para que haya *accountability* (Bovens 2007). (Ríos, A.; Cortés A.; Suárez, M.; Fuentes, L., 2014, p. 278)

b. Tipología de la *accountability*

Son dos tipos de *accountability* los 'tradicionalmente' conocidos entre los teóricos de la ciencia política. La *accountability* vertical y la *accountability* horizontal. El mecanismo de control interpuesto por el *accountability* vertical es el que va de “abajo hacia arriba”, es decir, desde la sociedad hacia el Estado. El *accountability* horizontal por el contrario es el que se ejerce entre las instituciones del Estado. Ambos mecanismos de *accountability* suelen estar interrelacionados, pero, para efectos de este acápite, serán analizados separadamente.

b.1. *Accountability* vertical. Es el mecanismo principalmente asociado con la celebración de elecciones. Las elecciones son una forma de ratificar o sancionar a un

funcionario público. Es, entonces, un medio para controlar a quienes detentan el poder o poseen cargos de poder en el Estado. El voto es una forma de emitir una opinión sobre lo actuado así como significa una especie de contrato simbólico entre los aspirantes al poder y los ciudadanos.

Quienes interpretan las elecciones como 'rendición de cuentas', consideran que éstas sirven para reclamarle al gobierno sus acciones del pasado. En la medida que el gobierno anticipa el juicio del electorado, se siente presionado a escoger políticas que serán legítimas para los ciudadanos y podrán contar así con el juicio favorable de los ciudadanos en las próximas elecciones. (Hernández, 2006, p. 70-71)¹¹

Esta concepción asume que los ciudadanos, a través de su voto, no solo eligen a sus representantes sino también juzgan las decisiones y acciones emprendidas por quienes asumieron posiciones de poder; de esta lógica son conscientes estos actores políticos y, en consecuencia, su desempeño público buscará que este responda a las expectativas y demandas de los ciudadanos.

Sin embargo, este mecanismo de control ha demostrado ser insuficiente, especialmente en las democracias de la región. O'Donnell (1998) es uno de los autores que considera que “un rasgo de las democracias representativas contemporáneas (...) es la escasa efectividad de la *accountability* electoral.” (p.112)

Las elecciones son instrumentos que tienen limitaciones para garantizar que los representantes asuman responsabilidad por sus actos (Manin, Przeworski y Stokes, 1999), lo que resulta más crítico cuando los mecanismos de pesos y contrapesos para equilibrar los poderes es manejado por partidos o intereses particulares. “La democracia puede ser la mejor forma de gobierno que jamás haya sido inventada, pero es congénita y estructuralmente débil como mecanismo de control popular sobre los funcionarios”. (Przeworski, 2002, p. 75)

¹¹ Citado por Alejandro Cortés, El concepto de *accountability*: una mirada desde la Ciencia Política. Cuadernos de ciencias Políticas. 6. Universidad EAFIT, octubre de 2014. , p. 18, tomado de: Hernández, A. (2006) “Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas”. En: Co-herencia, Vol. 3. No. 4, pp. 70-71.

Según Manin, Przeworski y Stokes (1999), tres factores impiden que las elecciones sean un mecanismo de control efectivo. El primero es el relacionado a las limitaciones intrínsecas del voto en tanto mecanismo de control pues este se constituye en una única oportunidad para premiar o no las decisiones gubernamentales. El segundo tiene que ver con la incapacidad de los ciudadanos para “coordinar la orientación de su voto”, por tanto, “no hay forma de determinar si ciertos resultados electorales tendrán un sentido prospectivo o retrospectivo”. El tercero se refiere a las capacidades limitadas de los ciudadanos, por los déficits de información con la que cuentan, “para evaluar adecuadamente el desempeño y las decisiones del gobierno”. (Peruzzotti y Slumovitz, 2002, p. 28).

Asimismo, entre otras razones que limitan esta capacidad de control de las instituciones electorales están las siguientes: por un lado, no todos los funcionarios públicos están interesados en reelegirse o, como en el caso de muchos cargos públicos en el Perú, no existe la posibilidad para ello (presidentes, alcaldes y, ahora, congresistas); tampoco es que necesariamente tengan el interés de que alguien de su entorno llegue al poder. Por otro lado, está la poca información que los ciudadanos tienen sobre dicho accionar político, estos suelen tomar interés en la política solo en épocas de elecciones y su voto lo deciden principalmente por simpatías generalmente generadas por las campañas de los candidatos.

b2. *Accountability* horizontal

Este mecanismo sigue la lógica de que el Estado se controla así mismo y, por lo tanto, hace referencia a las relaciones de control ejercido entre las diferentes agencias estatales.

Guillermo O'Donnell (1998, 2002) es uno de los autores que se preocupan por estudiar este mecanismo y, para diferenciarlo de la *accountability* vertical, propuso la siguiente definición:

La existencia de agencias estatales que tienen autoridad legal y están fácticamente dispuestas y capacitadas para emprender acciones que van desde el control

rutinario hasta sanciones legales o incluso *impeachment*, en relación con actos u omisiones de otros agentes o agencias del estado que pueden, en principio o presuntamente, ser calificadas como ilícitas. (O'Donnell, 1998, p. 18).

En otras palabras, esta forma de *accountability* es la que se emprende a partir de agencias estatales con capacidad legal y constitucional para ejercer control al interior del estado.

La *accountability* horizontal podría ser diferenciada en dos tipos, el *de balance* y la *asignada* (O'Donnell, 2002). Se le llama *de balance* pues parte de la idea de que existe un equilibrio entre los tres poderes clásicos -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-. Las funciones de estos órganos, si bien son independientes, se superponen y es ahí cuando el *accountability* horizontal de balance tiene a lugar, cuando una institución considera que otra ha sobrepasado ilegalmente su jurisdicción. Esta superposición de funciones es calificada como O'Donnell como transgresión. Entre las limitaciones de esta forma de *accountability* horizontal figura su capacidad reactiva y, por lo tanto, intermitente pues solo se conduce cuando la transgresión ya se ha producido, no garantizando entonces un control continuo. Otra deficiencia está relacionada con el riesgo de interferencia partidaria para su activación. (O'Donnell, 2002)

Estas limitaciones resaltan las ventajas que tiene el otro tipo de *accountability* horizontal, la asignada, que se refiere a aquella ejercida por agencias como fiscalías, auditorías, defensoría, etc. Este mecanismo se activa cuando una agencia asignada vigila y controla otro organismo del Estado. Su principal fortaleza reside en el propósito intrínseco de sus funciones, que es el de vigilar y controlar. Asimismo, son más especializadas y siguen criterios más jurídicos que políticos, posibilitando que “puedan especializarse en escarbar complejos y a veces oscuros vericuetos de las burocracias y políticas estatales”. (O'Donnell, 2002, p.93)

Para O'Donnell, la efectividad de la *accountability* horizontal reposa en la complementariedad de estos dos tipos de mecanismos de control. Según este autor,

“[E]stas agencias no pueden operar de forma aislada. Ellas pueden conmocionar a la opinión pública con sus procedimientos, pero su efectividad suele depender de decisiones de los más altos tribunales (o, llegado el caso, de legislaturas dispuestas a considerar el *impeachment*), especialmente en casos salientes y/o que involucran a funcionarios de alto rango. La *accountability* horizontal efectiva no es producto de agencias aisladas sino de redes de agencias que incluyen en su cima, porque es allí donde “cierra” con la última palabra todo sistema legal constitucional, un poder judicial comprometido con esa *accountability*.” (O'Donnell, 1998, pp. 21-22)

En la aplicación deficiente de esta *accountability* es que O'Donnell encuentra una de las razones principales de la fragilidad de las democracias latinoamericanas, por lo que la gente termina eligiendo líderes que gobiernan sin límites. Al no existir un sistema eficiente de pesos y contrapesos, los gobernantes ejercen el poder más allá de las atribuciones conferidas por el marco institucional democrático, provocando que las democracias de la región dejen de ser representativas para pasar a ser delegativas.

No obstante, existen autores como Przeworski que cuestionan la radicalidad de esta aseveración y considera que los desafíos enfrentados por la *accountability* en América Latina no difieren mucho de los que enfrentan los gobiernos democráticos en otros hemisferios; para él, estas dificultades son propias de la democracia en sí y no de especificidades culturales o geográficas. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002)¹²

¹² Przeworski (2002) propone una serie de elementos para la reflexión sobre el caso latinoamericano. En primer lugar está tomar en cuenta el número de actores institucionales que deben cooperar o ponerse de acuerdo para que el gobierno realice una determinada acción. Tomando en cuenta la relación entre el poder de veto de los distintos actores políticos, Przeworski encuentra que no existe sustento que haga pensar que los presidentes latinoamericanos rinden cuentas en menor medida que los países de la OCDE, por ejemplo.

“El jefe del Ejecutivo controla la Legislatura con bastante más frecuencia en los países de la OCDE; los gobiernos de coalición son igual de frecuentes; el número efectivo de partidos que componen estas coaliciones es idéntico, mientras que el bicameralismo es más común en América Latina.” (Przeworski, 2002, p. 77)

Asimismo, este autor propone que se considere las fuentes de poder que no son controladas por el Ejecutivo: bancos centrales independientes y la autonomía de poderes regionales o locales. “Los bancos centrales son igualmente independientes en las dos regiones. A su vez, las unidades subnacionales experimentan una mayor propensión a ser gobernadas por autoridades electas en los países de la OCDE”, sin embargo, no hay evidencia que demuestre que “la *accountability* horizontal del ejecutivo es menos firme en América Latina que en las democracias 'consolidadas'”. (Przeworski, 2002, p. 78)

La clasificación “espacial” de la *accountability* manejada por Guillermo O'Donnell (vertical y horizontal) también puede entenderse desde una tipología más formal como aquella que nos habla de la *accountability* legal y la *accountability* política.

La primera “está orientada a garantizar que las acciones de los funcionarios públicos estén enmarcadas legal y constitucionalmente” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 26). March y Olsen (1995) precisan que esta forma de *accountability* se basa en la noción de 'rectitud' pues los políticos son juzgados en función del grado de cumplimiento de aquellos procedimientos considerados 'correctos' o acordes al marco legal y constitucional preestablecido. El sistema de pesos y contrapesos esbozado por la *accountability* horizontal propuesta por O'Donnell concuerda con esta noción.

(...) los funcionarios públicos se mueven en un terreno definido de competencias y jurisdicciones: entre la norma legal y una decisión particular, hay un terreno limitado de discrecionalidad política. En resumen, un gobierno será legalmente responsable (*accountable*), si es posible controlar que las acciones gubernamentales no infringen la ley y se ajustan al debido proceso. Para que los mecanismos de *accountability* legal funcionen con eficacia, es necesaria la existencia de un sistema legal con capacidad para imponer la ley y para hacer que los gobernantes la obedezcan. Sin este prerrequisito el *accountability* legal no puede implementarse. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, pp. 26-27)

En relación a la *accountability* política, esta se asocia principalmente al concepto de representación democrática y, por tanto, suele vincularse con el mecanismo de *accountability* vertical electoral. Peruzzotti y Smulovitz (2002) así lo señalan:

El concepto de *accountability* política se refiere, en cambio, a la capacidad del electorado para hacer que las políticas gubernamentales respondan o se adecuen a sus preferencias. (...) Un gobierno es políticamente responsable (*accountable*) si los ciudadanos tienen medios para castigar a administraciones irresponsables o a aquellas cuyas políticas no responden a las preferencias del electorado (*unresponsive*). (p. 27)

Finalmente, la *accountability* del poder político puede ser legal o política; legal, en tanto se ajusta al cumplimiento de leyes y normas; política, cuando existen mecanismos para sancionar aquellas conductas de la autoridad política que no se ajusten “a las preferencias del electorado” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p.27)

1.3.2. *Accountability* Social y escándalo

Enrique Peruzzotti y Catalina Smulovitz introducen el concepto de *accountability* social y la definen como un mecanismo de control vertical no electoral, el cual es activado por la sociedad civil y por los medios de comunicación. Esta forma alternativa de control es basada “en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también en acciones mediáticas”, su objetivo es “monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de éstos y activar la operación de agencias horizontales de control. La *accountability* social puede canalizarse tanto por vías institucionales y como no institucionales.” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 32) La posibilidad de activar estos mecanismos de control interestatal está relacionada a las capacidades, atribuciones y propósitos propios de la *accountability* legal.

Las diferentes acciones que activan esta forma de control vertical son las movilizaciones sociales de protesta y las denuncias mediáticas. De este modo, la fuerza de la *accountability* social reside en el accionar organizado de la sociedad civil y los medios de comunicación.

Las expresiones de las demandas sociales de control pueden ser diversas, desde formas de movilización colectiva y activismo ciudadano, hasta la elaboración de denuncias elaboradas con fundamento jurídico y legal que llegan a ser publicitadas a través de los medios de comunicación y son sometidas a la lógica probatoria periodística (Pereyra, 2013) para su seguimiento sostenido. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002)

Guillermo O'Donnell destaca el aporte de Peruzzotti y Smulovitz al conceptualizar este mecanismo de rendición de cuentas social que se configura en el ámbito de la sociedad

civil y resalta que su propuesta resuelve alguno de los puntos dejados de lado por autores que a lo largo del siglo XX subrayaron la importancia del papel de las organizaciones sociales en el funcionamiento de la democracia (O'Donnell señala a Bentley, Truman y Dhal - en su primera etapa -, Putman y la literatura sobre el “capital social”, entre otros).

Son dos los aspectos que O'Donnell (2002) destaca del aporte de Peruzzotti y Smulovitz. El primero, resaltar que el objetivo principal de las acciones de la *accountability* social no es la satisfacción de intereses materiales sino “la demanda de que ciertas cuestiones consideradas de carácter general sean tenidas en cuenta 'adecuadamente' por el Estado, que cierta agencia estatal ajuste sus acciones a lo legalmente establecido o sufra una sanción por no haberlo hecho”. El segundo aspecto subrayado por O'Donnell está relacionado con la forma como son expresadas las demandas de *accountability* social, haciendo uso de un lenguaje de derechos y legalidad. (O'Donnell, 2002, p. 95)

De otro lado, para tener efecto, la *accountability* social debe estar en capacidad de activar una red de agencias intraestatales de control. Su propósito es “reparar, impedir y/o sancionar acciones, y a veces omisiones, de individuos electos en cargos nacionales o subnacionales, así como de funcionarios estatales no electos” (O'Donnell, 2004, p. 24). Al emprenderse las políticas de *accountability* social lo que se espera es garantizar que la ley sea respetada y esto se hace al hacerse públicas conductas reñidas con la legalidad cometidas por funcionarios públicos y gobernantes, lo que activará las agencias de *accountability* horizontal que de otra manera no emprenderían acción.

Quien precisamente resalta esta relación entre la *accountability* social, como mecanismo de control vertical no electoral, y la horizontal es Guillermo O'Donnell, al introducir en la configuración de este proceso la noción de '*voice*' (*voz*) de Albert Hirschman¹³:

La idea de la *accountability* social implica (...) el concepto hirschmaniano de *voice*. Se trata de una voz que, como lo sugiere la metáfora de la verticalidad, se

¹³ Concepto en su obra *Exit, Voice and Loyalty. Responses to Decline in Firms, Organizations and States*

dirige desde la sociedad “hacia arriba”, hacia el Estado. Me tienta por esto decir que la verticalidad de la *accountability* social tiene, tendenciosa e intencionalmente, un destino horizontalizado. Se trata de una voz que espera y demanda ser oída, en el sentido de que tal o cual agencia estatal adopte, o deje de adoptar, las decisiones a las que ella se refiere. (O'Donnell, 2002, p. 96)

El interés de Peruzzotti y Smulovitz por conceptualizar este mecanismo de control social reside en la oportunidad que ofrece para democracias como las latinoamericanas. Para ellos, “estos mecanismos alternativos compensan algunas limitaciones intrínsecas de las elecciones como herramientas de *accountability* política y son cruciales para activar una red, en muchos casos reticente, de agencias intraestatales de control”. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 23)

De otro lado, una de las particularidades de la *accountability* social es que su puesta en marcha surge a partir de las demandas impulsadas por la sociedad civil, por lo tanto, puede activarse en cualquier momento y no únicamente durante las elecciones, por lo tanto, “no depende de calendarios fijos, se activa a pedido.” (Peruzzotti, 2002, p.33).

Esta condición tiene una ventaja sobre el otro mecanismo de control vertical, el electoral. Adam Przeworski (1999) así lo precisa al afirmar que uno de los principales problemas que afrontan los regímenes democráticos es la incapacidad de los instrumentos electorales que controlan a los políticos para controlar a los burocratas. Según este autor, son los mecanismos societales los que pueden superar esta deficiencia. Peruzzotti y Smulovitz (2002) agregan:

A diferencia de lo que sucede cuando los actores políticos utilizan mecanismos de control verticales electorales y horizontales, los que emplean mecanismos sociales pueden ejercer estas funciones de vigilancia sin necesidad de contar con mayorías especiales o con atribuciones constitucionales para el control. Esto es, mientras que los actores que operan en el escenario electoral tienen que maximizar la extensión del apoyo para controlar las políticas de los cuerpos representativos, aquellos que operan en el terreno social pueden apoyarse tanto en la intensidad de sus reclamos

como en el impacto de sus acciones en la opinión pública para ejercer control.
(2002, p. 33)

De este modo, la *accountability* social se produce en diferentes momentos y no únicamente en los periodos electorales. Sin embargo, la capacidad de control de la *accountability* social no obvia la capacidad de las elecciones para garantizar la representación política, lo que hace es más bien asegurar que esta representación sea supervisada a lo largo de su ejercicio, creando medios para hacer que los políticos se responsabilicen de sus actos.

Este mecanismo de control requiere entonces una reacción por parte de las agencias estatales encargadas de investigar delitos y, corroborados los hechos, proceder a una sanción. De no ocurrir esto, las consecuencias para la institucionalidad democrática podrían ser perjudiciales.

He ahí el talón de aquiles de la *accountability* social y, como iremos viendo, de la difusión de denuncias por violaciones en el desempeño de los deberes públicos y, en los casos más graves, por actos de corrupción o violaciones a los derechos humanos, que permitirán la configuración de los escándalos: Si no hay sanción, “las demandas sociales y la cobertura de los medios, especialmente si son abundantes y se refieren a temas que la opinión pública considera importantes”, contribuirán principalmente “a crear un clima de desafección pública en relación con el gobierno (y en ocasiones con el propio régimen) que puede obstruir sus políticas y terminar con su derrota en las próximas elecciones.” (O'Donnell, 1998, p. 2). Ahora bien, es importante señalar que en el caso de la *accountability* social y de los escándalos políticos, las sanciones que suelen provocar son en la mayoría simbólicas. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002)

Otra diferencia entre los procesos de control vertical y horizontal, y los mecanismos sociales de la *accountability*, es que estos últimos no requieren contar ni con mayorías especiales ni con atribuciones constitucionales para el control, “se sustentan en la intensidad de sus reclamos y en el impacto de las denuncias en la opinión pública”. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 33)

Es precisamente en esta dimensión que los agentes sociales capaces de activar estos procesos se dan cuenta de la importancia o centralidad de la participación de los medios de comunicación. La intervención organizada entre unos y otros permitirá la introducción de cuestiones que hasta ese momento habían sido ignoradas en la agenda pública.

Finalmente, es necesario recordar que, en algún momento, los partidos políticos fueron esenciales para la *accountability* social, sin embargo, estos “perdieron su función social integradora”, reduciéndose a ser “organizaciones puramente electorales que funcionan de forma intermitente durante las épocas de elecciones (...). Y esto es algo que no solo ocurre en América Latina.

“Los partidos, dondequiera, ya no son instrumentos de *accountability* social, y la gente parece tenerlos en baja estima.” (Przeworski, 2002, p. 80) Esta pérdida de representatividad fue suplida por la sociedad civil organizada y los medios de comunicación, agentes que al actuar organizadamente, tendrán la capacidad de incidir en la agenda pública y en la activación de mecanismos de control intraestatal (*accountability* horizontal).

Retomando lo señalado anteriormente, la *accountability* social puede activar indirectamente los mecanismos horizontales y verticales, cuando, al exponerse públicamente temas y actos ilegales cometidos por funcionarios públicos y gobernantes producen costos reputacionales. En América Latina existen tres tipos de *accountability* social: la jurídica o legal, la movilizacional y la mediática. Es precisamente en esta última en la que encuentra lugar de desarrollo el escándalo. Como bien lo señalan Peruzzotti y Smulovitz, “la *accountability* social requiere visibilidad y los medios son el instrumento más importante para alcanzar esta meta”, esta visibilidad impondrá “costos de reputación a los agentes públicos”, quienes deben proteger su “imagen moral y profesional para mantenerse en el cargo” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 49). Los ciudadanos descubren así el poder de medios para incidir en la agenda pública, influir en los funcionarios públicos, acelerar decisiones y condenar a los transgresores de la ley.

Las organizaciones de la sociedad civil usan también a los medios como una opción para acceder a la justicia, asumiendo así un nuevo rol, el de fiscales y jueces. “En estos casos, la eficiencia de los mecanismos sociales está mediada por la evaluación que los funcionarios públicos hacen de los costos anticipados de las denuncias y por la evaluación que el electorado hace de dichas denuncias.” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 37). No obstante, nada asegura que los funcionarios o el electorado reaccionen de la misma forma ante las denuncias, sin embargo, un elemento de fuerza es que los funcionarios se convezan que las denuncias en la prensa y las movilizaciones sociales les pueden generar costos reputacionales. Si este fuera el caso, “es plausible que intenten minimizarlos tomando o revirtiendo decisiones. Esas decisiones podrían llevar a la activación de procedimientos judiciales, de comisiones investigadoras del Parlamento, o a cambios en la orientación de políticas.” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, p. 37)



CAPÍTULO II

EL ESCÁNDALO DE LOS 'CNM AUDIOS'

La revelación del escándalo de los 'CNM audios' se dio íntegramente a través de la difusión mediática de cientos de grabaciones registradas entre enero y mayo de 2018 por la Policía Nacional del Perú, a petición de la fiscal titular contra el crimen organizado del Callao Rocío Sánchez Saavedra. Tales revelaciones se efectuaron de forma casi cotidiana, durante un periodo de aproximadamente 90 días, entre julio y septiembre de 2018, aunque cabe precisar que este periodo comprendería solo una etapa -la primera- del también llamado caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto', el que reveló la existencia de una organización criminal encargada de traficar influencias en las más altas esferas del sistema judicial peruano, incluyendo al Consejo Nacional de la Magistratura (por sus siglas CNM, de ahí la denominación del escándalo), el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Renuncias, órdenes de detención, prisión preventiva, huídas y persecuciones, inicio de procesos, blindajes en el Congreso, etc. Serían algunas de las repercusiones que le siguieron a esta primera etapa, proceso que luego empalmaría con otro escándalo que se iba forjando paralelamente, el escándalo Odebrecht¹⁴, el cual ha remecido seriamente a varios países de América Latina y, en el caso peruano, ha llevado a prisión a una excandidata presidencial, una exburgomaestre y dos expresidentes, así como ha ordenado el encarcelamiento de otros dos exmandatarios (uno, suicidado en pleno allanamiento, otro, en calidad de prófugo).

Tal y como se ha señalado en el primer capítulo, para cumplir las etapas que determinan su existencia -y los distancia de los meros rumores o las denuncias públicas-, los escándalos no requieren que la sanción a imponerse alcance las dimensiones jurídicas o penales. Los escándalos políticos, al ser fenómenos principalmente mediáticos, es decir,

¹⁴ Para conocer más sobre este escándalo, recomiendo leer: Durand, Francisco (2018). Odebrecht : la empresa que capturaba gobiernos. Lima: OXFAM / Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

al necesitar del alcance de los medios de comunicación para que la visibilización de una transgresión, un acto de corrupción o un delito adquiriera una dimensión pública, requieren para su existencia solo las sanciones públicas principalmente simbólicas. Esto es, expresiones públicas y mediáticas de rechazo a la conducta transgresora o delictuosa puesta en evidencia, así como las separaciones del cargo “mientras duren las investigaciones” del actor o actores implicados.

Sin embargo, como se verá en el presente capítulo, en el caso del escándalo de los 'CNM audios' el paso a la intervención policial y legal -inicio de procesos- se dio con inusual celeridad y, precisamente, resultará de importancia identificar los factores que habrían propiciado esta inusual reacción.

2.1. Determinación del caso de estudio

Para efectos de la presente tesis, el periodo de análisis referente al proceso de configuración del escándalo de los 'CNM audios' se inició el 7 de julio de 2018 -el primer día de difusión de los 'CNM audios'- y culminó el 30 de agosto de 2018. Dos criterios guiaron la determinación de estas fechas: En primer lugar, el 7 de julio se constituye en el primer día de emisión de los audios, así como de los reportajes sobre el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto'; mientras que el 30 de agosto no solo marca el fin del segundo mes del escándalo sino también el de la etapa en la que el tema de los audios como elementos probatorios de la corrupción en la administración de justicia es prioritario (ocupa portadas y principales titulares) en las agendas de diversos medios. Como segundo criterio en la determinación de estas fechas está el registro de la mayor cantidad de los reportajes elaborados por IDL-Reporteros dedicados al caso 'Lava Juez', como este medio digital de investigación periodística denominó al caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto': entre el 7 de julio y el 24 de octubre de 2018, IDL-Reporteros publicó 27 reportajes, de los cuales, 23 fueron publicados en el periodo del análisis. Como tercer criterio está la cantidad de audios publicados: en el primer mes de análisis (7 de julio a 7 de agosto), 103 audios fueron publicados, de estos, 72 fueron difundidos por IDL-Reporteros; en el segundo (7 de agosto – 30 agosto), 43 audios; en agosto y septiembre, se registró la difusión de 33 audios, mientras que el último reportaje de

IDL-R publicado en 2018 sobre el caso de los 'CNM audios' se realizó entre el 24 y el 30 de octubre (fecha de actualización del reportaje con la inclusión de 11 audios).

Es importante además precisar que la selección del periodo de análisis también guarda relación con el reconocimiento del liderazgo de IDL-Reporteros en la puesta en marcha y sostenimiento del tema del caso de 'Los Cuellos Blancos' en la agenda pública. Un liderazgo que no se explica únicamente porque fue el primer medio en emitir los audios, o por la cantidad de audios y reportajes publicados, sino también por la rigurosidad periodística que antecedió y acompañó la difusión de este material, así como por el seguimiento sostenido otorgado a la cobertura de este escándalo, con una frecuencia en promedio de dos reportajes semanales. El periodo de análisis elegido corresponde entonces a la primera referida a las revelaciones que causaron mayor impacto en la opinión pública, así como las que encontraron mayor resonancia o réplica en otros medios de comunicación.

De otro lado, a fin de determinar la amplitud en la cobertura periodística, precisaremos las fuentes documentales utilizadas para guiar la descripción analítica del caso estudiado. Identificamos, para este efecto, dos niveles de análisis: En un primer nivel se encuentra -tal como ya lo indicamos- IDL-Reporteros, medio digital especializado en el periodismo de investigación y asociado al Instituto de Defensa Legal, organización no gubernamental de defensa de los derechos humanos. Lo hemos ubicado en el primer nivel de análisis pues serán sus reportajes los que marquen la línea de tiempo en el presente análisis. En un segundo nivel se encuentran: 'Panorama' y 'Cuarto Poder', semanarios televisivos de investigación periodística emitidos los domingos en horario estelar (20h) por dos canales de señal abierta (Panamericana Televisión y América Televisión, respectivamente); La República y El Comercio, dos diarios de alcance nacional que tienen unidades de investigación y que también otorgaron amplia cobertura a este escándalo; Canal N, un canal de noticias transmitido vía cable; Radio Programas del Perú (RPP), radio de alcance nacional y donde se registraron los principales descargos de los actores implicados.

La importancia de incluir en nuestro análisis a estos medios periodísticos de soporte

'tradicional', la televisión y la prensa escrita, reside en demostrar el nivel de impacto y atención que este caso generó en otros medios de comunicación. Como se verá, la participación de estos medios de alcance nacional contribuyó a la diversificación de los públicos y audiencias que tuvieron acceso a estas revelaciones. Asimismo, estos medios contribuyeron a abordar la problemática desde diversos ángulos, aportando en la revelación de nuevos hechos o enfoques que irán consolidando en la agenda pública un tema que había sido postergado reiteradas veces: la corrupción en el sistema judicial y la urgencia de su reforma.

De otro lado, la cobertura periodística de estos medios permitirá también demostrar la atención diaria que trajo consigo este escándalo, lo que configuró su continuidad en la agenda pública y, por tanto, su configuración como fenómeno escandaloso. La condición de 'segundo nivel' que atribuimos a la cobertura de estos medios también se refiere a que su inclusión en el análisis ha sido determinado por la nueva información que proporcionaron: difusión de nuevos audios o nuevos documentos, difusión de nuevas declaraciones, difusión de los descargos de los actores implicados y los contraalegatos. El seguimiento de esta agenda es también fundamental para determinar las reacciones públicas de las agencias del Estado implicadas así como de aquellas encargadas de emprender investigación y sanción en casos de corrupción y tráfico de influencias en los que estén involucrados funcionarios públicos.

Con respecto del análisis descriptivo: Para proceder a identificar la configuración del escándalo de los 'CNM audios' hemos dividido el análisis en dos etapas: la primera, que incluye las tres primeras semanas de julio; la segunda, que comprende al mes de agosto. En cada semana de análisis, y siguiendo el criterio cronológico, se procederá a determinar los principales temas puestos en agenda a partir de la difusión de nuevos audios, estas revelaciones irán presentando también a los actores implicados y las transgresiones en las que han incurrido. La frecuencia de estas revelaciones, que se constituyen en nuevas denuncias periodísticas, son las que garantizarán que el escándalo se renueve con frecuencia y, por ende, logre una duración significativa de mínimo tres semanas (si se toma en cuenta como fecha 'final' de este periodo al 28 de julio, fecha en la que el presidente de la República anuncia la realización de un Referéndum a fin de

someter a consulta popular los proyectos de reforma que el escándalo de los 'CNM audios' motivó).

2.2. IDL-Reporteros, 'Lava Juez' y el caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto'

IDL-Reporteros bautizó al escándalo que reveló los actos de corrupción emprendidos por altos magistrados del sistema judicial como el caso 'Lava Juez', en clara relación con otro escándalo que también había sido ampliamente cubierto por este medio periodístico y que estaba en pleno desarrollo. Nos referimos al caso 'Lava Jato', nombre con el que se ha llamado a uno de los escándalos de corrupción más grandes e importantes en América Latina.

El director de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti, explica en una columna publicada el 26 de julio de 2018, a 19 días de la primera difusión de los audios, que ambos casos se interconectaban en una parcial semejanza, pero también en una notoria diferencia:

Son parecidos porque en ambos los protagonistas centrales son fiscales y jueces. Opuestos porque en Lava Jato los jueces y fiscales dirigieron una lucha de magnitud épica y alcance revolucionario contra la corrupción; en Lava Juez, los corruptos son los jueces.¹⁵

La relación entre uno y otro caso es también resaltada en la explicación de la metodología utilizada por el equipo de periodistas encargados de elaborar los 27 reportajes que se centraron en la difusión de cientos de audios -según informa este medio, a su redacción llegaron miles- que dieron cuenta “cómo algunos de los funcionarios más altos del Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación y el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) utilizaron sistemáticamente el tráfico de influencias y favores en relaciones corruptas entre sí y con criminales, empresarios, abogados, y congresistas.”

Como lo explica IDL-Reporteros, la investigación del caso 'Lava Juez' fue “paralela y confluyente con otra más antigua sobre uno de los mayores casos de corrupción en la

¹⁵ Gorriti, G. (26 de Julio de 2018). Lava Juez y Lava Jato. IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/columna-de-reporteros-344/>

historia del Perú: Lava Jato. El destape del caso 'Lava Juez' (o 'CNMAudios'), realizado por IDL-Reporteros, facilitó el avance del 'Lava Jato' peruano al debilitar sustantivamente el mecanismo corrupto de encubrimiento judicial destinado a librar de culpa a los involucrados en este caso.”

La investigación periodística de 'Lava Juez', por la que el equipo de IDL-Reporteros y su propio director obtuvieron el “Gran Premio Nacional de Periodismo 2018”, otorgado por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), así como el segundo puesto del Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación 'Javier Valdez', otorgado por IPYS y Transparencia Internacional.

Ahora bien, tal y como lo constata el especial 'Lava Juez' publicado en IDL-Reporteros, las investigaciones periodísticas en torno a las prácticas poco transparentes en los estamentos más elevados de la justicia peruana comenzaron en 2013 con el caso del juez Hinostroza Pariachi¹⁶, precisamente, uno de los principales implicados en el escándalo de los 'CNM audios' -otra denominación que daba cuenta de las negociaciones ilícitas y los arreglos bajo la mesa que implicaban a exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura. En total, desde ese primer reportaje, hasta el último antes de que se iniciara la serie 'Lava Juez', se publicaron ocho reportajes: tres en 2013, uno en 2014, uno en 2016, dos en 2017 y uno en 2018. Una cantidad que sin duda contrasta significativamente con los 27 reportajes emitidos en casi cuatro meses, entre el 7 de julio y el 24 de octubre de 2018.

Los términos 'Lava Juez' y 'CNM audios' fueron principalmente acuñados por los medios de comunicación y los usuarios de las redes sociales. No obstante, el nombre 'oficial' de este caso fue otorgado por las fiscales Castro y Sánchez, encargadas de la investigación. Tomando en cuenta que todo habría surgido con un caso de índole criminal implicando a mafias de narcotraficantes en el Callao, principal puerto del país, que luego se extendería al 'brazo legal' de dichas organizaciones es que este caso adquiriría el nombre de 'Los Cuellos Blanco del Puerto'.

16 El primer reportaje de IDL-Reporteros sobre el exjefe supremo César Hinostroza Pariachi' fue publicado el 9 de abril de 2013 bajo el título: “Postulación con plagio”.

2.3. El escándalo de los 'CNM audios': análisis descriptivo de la secuencia cronológica

2.3.1. Semana 1: De la denuncia al estallido del escándalo (Del 7 al 14 de julio de 2018)

En el transcurso de la primera semana del escándalo fueron revelados 45 audios, que involucraban directamente al presidente de la Corte superior de Justicia del Callao, a un juez supremo, a otro juez superior, a cuatro magistrados del Consejo Nacional de la Magistratura, a dos empresarios y a un congresista. Estos fueron difundidos a través de IDL-Reporteros, el primero en reportar sobre estas grabaciones telefónicas; Panorama y Cuarto Poder. Asimismo, diarios como El Comercio y La República, participaron en algunas de las investigaciones que acompañaron la difusión de estos registros, así como proporcionaron nueva información sobre lo que pronto se convertiría en uno de los escándalos más importantes del ámbito político peruano reciente.

La primera semana por la que atravesó el escándalo de los 'CNM audios' se inició el 7 de julio de 2018, cuando IDL-Reporteros difundió los trece primeros audios que pronto irían a desenmascarar una importante red de tráfico de influencias en el sistema judicial peruano y terminarían por impulsar la reforma del aparato judicial (aún en proceso). Este medio tituló a este primer reportaje como “Corte y Corrupción”.

Dada la gravedad de lo que revelaban estos audios, así como de los intentos por parte de los implicados por bloquear la investigación, hecho que finalmente motivó que IDL-Reporteros tuviera acceso a los audios, este medio de investigación periodística optó por someter a verificación de la autenticidad de las conversaciones, así como a la corroboración de la información contenida en ellas, tal y como lo especifica en la presentación de su primer reportaje: “IDL-Reporteros ha verificado la autenticidad de las conversaciones, y ha corroborado la información contenida en ellas, además de haber buscado la versión de los implicados. Colocamos íntegros los audios acompañados de una transcripción editada para facilitar la comprensión de cada uno.”¹⁷

¹⁷ Corte y Corrupción. (7 de julio de 2018). IDL-Reporteros y Justicia Viva. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/corte-y-corrupcion/>

Asimismo, en la introducción del especial que contendría la totalidad de los reportajes emitidos hasta el 24 de octubre de 2018, IDL-Reporteros explica las circunstancias y el método utilizado para el procesamiento de los datos y elaboración de cada entrega:

La investigación empezó en abril pasado. Fuentes confidenciales nos hicieron llegar miles de audios sin organización, clasificación ni etiquetado, con la hipótesis de que contenían información potencialmente comprometedora contra personajes influyentes del sistema de justicia.

Esa circunstancia definió nuestro método de trabajo: para garantizar el éxito de la investigación periodística era vital mantener la mayor discreción posible, así que decidimos trabajar con un equipo pequeño de reporteros, encargados de escuchar, analizar, clasificar y sistematizar los audios. El equipo tuvo que establecer identidades, mapear relaciones, reconstruir escenas y contextos que permitieran entender las conversaciones y establecer los indicios de posibles actos ilícitos. Poco a poco fue revelándose el gran valor investigativo del material. (IDL-Reporteros, 2018)¹⁸

Trece fueron los audios seleccionados para difundirse en esta primera entrega. Y lo revelado por ellos fue suficiente para dar inicio a uno de los escándalos más sonados de la política reciente. Además del trabajo periodístico que estuvo detrás de este primer reportaje, dos elementos fueron claves para que esta primera revelación genere un importante impacto público que luego se reforzaría con la resonancia que tendría en otros medios periodísticos y con la difusión continua, en este y otros espacios periodísticos, de más audios.

En primer lugar, está el alto cargo de los actores implicados así como el importante nivel de influencia que estos tenían en las decisiones tomadas en el sistema judicial peruano. Si bien no se trataban de personajes políticos de elevado perfil público, por lo que la revelación de actos de corrupción cometidos por ellos podrían en otros contextos no generar el impacto necesario para convertirse en escándalos, sí lo eran las

18 El caso Lava Juez (Los CNMAudios). IDL-Reporteros. Recuperado de <https://idl-reporteros.pe/especial-lava-juez/metodologia.html>

instituciones que representaban, la Corte Superior de Justicia del Callao, provincia constitucional que afrontaba desde hacia varios años situaciones de gran violencia resultantes del enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes; la Corte Suprema de Lima; el Consejo Nacional de la Magistratura. Todas estas instancias desempeñan roles centrales en la administración de la justicia en el país, por ende, tomar conocimiento a través de estos primeros audios de cómo se tomaban decisiones, se negociaban puestos o, como se vería más adelante, se determinaban condenas o absoluciones, no resultó indiferente a la opinión pública en general.

Como lo explica Fernando Jiménez (1995), existen tres criterios o “zonas” a tomar en cuenta al momento de determinar si se está frente a un verdadero escándalo: a) La zona ‘claramente negra’ donde hay un consenso general que considera que un hecho es realmente escandaloso; b) la zona “blanca” en la que los comportamientos son tolerados por la sociedad; c) la zona “gris”, que incluye los comportamientos por los que no existe consenso alguno sobre si son considerados escandalosos o no. Por lo que se escuchó en esas primeras revelaciones, así como por la centralidad que los 'CNM audios' ocuparon en la agenda mediática y pública de los días que siguieron a esta primera revelación, la difusión de los audios se insertaron prontamente en la zona 'claramente negra' a la que hace alusión Jiménez, en la que el se registra un consenso general para calificar un hecho como escandaloso.

Un segundo elemento fue el contexto político en el que se produjo esta revelación. Las circunstancias que precedieron a la toma de decisión de la fuente que pondría a disposición de los medios de comunicación “miles de audios” por considerar que la investigación a 'Los Cuellos Blancos del Puerto' estaba en peligro, así como el desarrollo del escándalo Lava Jato, que implicaba a varios líderes políticos y exmandatarios acusados de haber recibido dinero de la constructora brasileña Odebrecht a cambio de favores o compromisos políticos que favorecerían a esta, había quedado estancado por una serie de presiones procedentes principalmente de los partidos que dominaban la mayoría congresal pero también ponía al descubierto la parcialidad con la que ciertos magistrados irían a actuar en el proceso judicial iniciado. Así lo precisa IDL-Reporteros en el texto que explica la metodología utilizada en la elaboración de los

reportajes que componen el especial periodístico denominado 'Lava Juez': “El destape del caso Lava Juez (o CNM Audios), realizado por IDL-Reporteros, facilitó el avance del Lava Jato peruano al debilitar sustantivamente el mecanismo corrupto de encubrimiento judicial destinado a librar de culpa a los involucrados en este caso.”¹⁹

Una afirmación similar haría el director de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti:

Además, ¿cómo se podrá procesar judicialmente el caso Lava Jato en un sistema antes podrido y ahora siniestrado? Con mucha dificultad y mayor riesgo de fracaso. Tengan presente que un sistema judicial corrupto representa una calamidad para las mayorías pero una solución para los bribones con peso e influencia dentro de ese sistema. En la práctica les permite no solo encubrirse sino lograr una impunidad procesalmente legalizada.²⁰

Estos trece audios tuvieron como protagonistas de los diálogos al presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos; a César Hinostroza, juez de la Corte Suprema; y tres consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura: Guido Aguila, Julio Gutiérrez Pebe e Iván Noguera.

En el primero de ellos se escucha a Ríos conversando con su esposa (defensora pública del ministerio de Justicia); a esta le explica sobre las acciones que está realizando para contactar con los consejeros Aguila y Gutiérrez a fin de conseguir el apoyo a la candidatura de Orlando Velásquez, quien finalmente fue elegido presidente del CNM.²¹ Dicha conversación, tal y como explica IDL-Reporteros se dio el 7 de febrero de 2018, poco más de un mes después de que este medio publicara un reportaje²² sobre una reunión en la casa del consejero Aguila y en donde participó el congresista fujimorista Héctor Becerril, quien persuadió a otro consejero, Baltazar Morales, para que vote por el entonces candidato del grupo, Julio Gutiérrez Pebe. En dicha conversación, Ríos dio a

19 El caso Lava Juez (Los CNMAudios). IDL-Reporteros. Recuperado de <https://idl-reporteros.pe/especial-lava-juez/metodologia.html>

20 Gorriti, G. (26 de Julio de 2018). Lava Juez y Lava Jato. IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/columna-de-reporteros-344/>

21 IDL-Reporteros.[idelreporteros3] (2018, julio 8) Corte y corrupción (1) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=66&v=t4baMM9ACZc

22 Silva, C. y Floríndez, H. (20 de diciembre de 2018). Conversación en Trinidad Morán. IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/conversacion-en-trinidad-moran/>

entender que un abogado sería el puente con dichos consejeros: José Luis Cavassa, un operador político denunciado en 2000 por haber organizado la masiva falsificación de firmas para inscribir al partido fujimorista Perú 2000, delito que cometió mientras ocupaba el cargo de gerente electoral de la ONPE. Cavassa estaba también implicado en el caso Lava Jato ²³ y, al momento de dicho reportaje, laboraba como informático de la universidad Telesup. En otro de los audios se escucha también a Ríos conversar con un funcionario de la Corte Superior del Callao, a quien le propone hacer cambios en el personal de la Corte que Ríos presidía para colocar a una persona recomendada por un consejero del CNM.

A continuación, la transcripción de lo manifestado por el extitular de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos, en una conversación sostenida el 26 de enero de 2018. En él se observa claramente cómo se decide la asignación de puestos claves en la Corte que tenía a cargo:

(Walter Ríos): Como en algún momento conversamos contigo sobre este sistema judicial, ante todo quiero decirte que tanto tú como tu hermano son grandes amigos y jamás haría nada que los perjudique. Eso como primera cuestión. Ahora en este mundillo llamado Poder Judicial, como su mismo nombre lo dice, la palabra “poder” no es por las puras. A qué me refiero... de alguna manera en el sistema nosotros también respondemos a ciertos... no... digamos grupos de poder sino a ciertos amigos que nos piden ciertas cosas ya sea para ellos mismos o para personas allegadas a ellos, ¿no?, entonces bueno me estoy refiriendo a básicamente sin mencionar su nombre por supuesto al número uno del CNM que es un buen amigo mío y como su contrapartida a la ingeniera Verónica creo que se apellida Rojas. Si la ubicas, ¿no?

(Aldo Mayorga): Sí.

²³ La fiscalía anticorrupción determinó que fue uno de los intermediarios del expresidente regional de Áncash, César Álvarez, para el pago de sobornos de Odebrecht por la adjudicación del contrato para la construcción de la carretera Carhuaz – Chacas – San Luis. Cavassa, entonces funcionario del gobierno regional, suscribió contratos ficticios con la constructora brasileña por hasta 51 mil 903 dólares. Por eso, el fiscal Elmer Chirre, a cargo del caso, ha pedido 30 años de prisión para Cavassa por los delitos de asociación ilícita para delinquir y lavado de activos, según una publicación del diario La República.”

(WR): Ya hace tiempo viene el pedido de arriba, como se dice. Ella ahorita tienen un puesto de analista dos. Lógico tú sabes la llegada que tiene con el hombre ... tienen algún grado de parentesco indirecto, político, que sé yo. Hay un pedido para ella. Digamos, el primer tramo del pedido ya se le atendió tanto por el doctor Cesitar [NdR: César Hinostroza] cuando estaba dirigiendo la Corte como por mí. Claro, dándole continuidad a pesar de que la despidieron y este tema, pero ahora ya pues a la ingeniera como todos quiere una mejora económica (...), también funcional. Yo converso contigo porque ya la vez pasada tocamos el tema de la señorita Tomiko [NdR: Tomiko Rojas, entonces encargada de la oficina de Planes y Presupuesto] que sé que es tu brazo derecho. [...] Ya se vieron todas las posibilidades y la solución –porque la presión es fuerte (...)- es que la ingeniera asuma el cargo funcional de Tomiko [...] esa es la posibilidad que te estoy transmitiendo porque no quisiera que mañana más tarde llegue un documento sin que previamente yo haya hablado, como es mi deber hacerlo, y no le digo a Tomiko porque es una dama (...) y de repente puedes transmitirle con más tino... (...) De acuerdo a lo que has visto, ¿tú crees que la ingeniera pueda ponerse en onda en poco tiempo o cómo ves tú ese tema?

(AM): (...) Primero, no sé si Fiorella [NdR: Fiorella Rojas, entonces coordinadora de la Oficina de Personal] ya habrá revisado si cumple los requisitos porque no sé si un ingeniero industrial que pueda cubrir ese puesto, que normalmente es de ciencias, que están entre economía, administración y contabilidad, pero no sé.

(WR): Tú sabes, los ingenieros encajan en todo. Hasta en el CNM hay ingenieros – o había ingenieros-. Los ingenieros están en todo, hermano, son peor que los abogados. [...] La otra opción es la siguiente. Mira, para no incomodar también tu labor. Porque yo creo que es la única salida mano'. Mira, yo no quiero perjudicar a nadie -sería un acuerdo entre nosotros-. Darle la plaza a esta ingeniera mejora su remuneración y que figura en planilla como coordinadora, ¿no? Gana lo que gana Tomiko, y a Tomiko lógicamente la bajamos funcionalmente, pero vía vales le reintegramos gran parte de lo que dejaría de recibir.

[...] Tu sabes que se vienen nuevos retos.

(AM): Yo lo sé doctor.

(WR): Justo viene la elección adentro [del CNM] y están que se sacan los ojos. Son siete, pero parece que fueran cincuenta. (...) Yo te pido eso compare', habla con Tomiko, apóyame. No me queda otra. La otra opción sería sacar a Karim y me crearía un problema con el grandazo del CNM, 'el cantante' [NdR: Iván Noguera]. [...] Y como me dijo el amigo, nuestro expresidente 'el pelotero' [NdR: César Hinostroza]: compare' sirve a la gente que después te va servir. Y otro me dijo: por si acaso no entran los mejores sino los mejores amigos. [...]

Los audios restantes darían más información sobre las conexiones existentes entre estos actores, así como los favores que entre unos y otros se otorgaban. De este modo, en una conversación del 9 de enero se constata que la persona recomendada para ocupar un puesto en la Corte era alguien que mantenía comunicación con el juez supremo César Hinostroza. Esta persona -Verónica Rojas- afirmaba ser recomendada del presidente del CNM, Guido Aguila, quien -tal y como se destaca en uno de los diálogos-, habría ayudado a que Walter Ríos sea elegido presidente de la Corte del Callao.²⁴

Los favores para que los jueces o funcionarios 'amigos' laboraran en diferentes instancias del sistema judicial también se corroboraron por otras conversaciones difundidas en este reportaje, como aquella registrada entre el juez supremo César Hinostroza y el consejero Iván Noguera, a quien le hace notar que su recomendado había sido contratado en su tribunal (audio del 9 de febrero de 2018)²⁵; o aquella mantenida entre Hinostroza y Ríos, en el que el primero consulta si este último había cumplido con darle el puesto de trabajo en la Corte Superior de Justicia del Callao a un amigo suyo. En este último diálogo efectuado el 8 de marzo de 2018, Ríos explica a Hinostroza que para darle ese puesto a su recomendado debería sacar a una funcionaria que tenía en el puesto veinticinco años.

²⁴ Según consta en la transcripción, Rojas llamó a Hinostroza para “quejarse de la falta de diligencia de Ríos para reasignarla a una mejor posición laboral”. Rojas recordó a lo largo de la conversación que era próxima al entonces presidente del CNM, Guido Aguila y según ella, el exconsejero le precisó lo siguiente con respecto de la falta de celeridad en el apoyo que Walter Ríos debía prodigarle: “No pues Verónica no puede ser sí pero no, o sí o es no. (...). Mira Verónica, tú sabes muy bien que yo le hice un favor al inicio, cuando él iba a salir elegido, ¿no? Te acuerdas de ese tema. Ya, ahora él me está pidiendo otro tema, que mueva un juez ¿no?, para que tenga mayoría, y yo le he dicho que sí. Pero hemos quedado que todo eso se va a pagar contigo [...].”

²⁵ IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (3) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=pWZQ8Vn-QGc>

Extracto de la conversación entre Hinostroza y Ríos:

(Walter Ríos): Dime hermanito, a tus órdenes.

(César Hinostroza): Hoy día le van a hacer un agasajo al...

(WR): Sí...

(CH): ...al presidente del CNM.

(WR): Sí me han dicho, ¿vas a ir no?

(CH): Sí, sí. ¿Ahí vas a estar?

(WR): Claro pe', ahí vamos a estar.

(CH): Quedamos, quedamos. Oye, me estaba acordando de algo. ¿Cómo fue lo de mi amigo Michael? ¿Le has dado la oportunidad? ¿Cómo es hermano?

(WR): Mira, yo lo que le ofrecí a él fue un paz letrado.

(CH): Paz letrado... ya.

(WR): Ya... para sacar a una comadre, que no me acuerdo ahorita su nombre, una antigua que tiene ahí como veinticinco años.

(CH): Ya...

(WR): Pero no me ha contestado.

(CH): ¿No te ha contestado él?

(WR): No....(...)"

Pero los favores no solo se centran en ubicar personal 'de confianza' en puestos claves, también en pretender convenios como el que propuso el consejero Noguera a Walter Ríos, y que beneficiaría a la universidad Telesup, donde laboraba su esposa. "... un convenio así nomás, ¿no?, de prácticas preprofesionales que nunca se ejecute, porque de repente no tienes interés, pero lo que ella necesita es tener más convenios", precisa Noguera.²⁶

La interferencia de estos magistrados para el nombramiento de fiscales y la deposición de otros también se corroboró con los audios mantenidos entre Ríos y el consejero y entonces integrante de la Comisión permanente de selección y nombramiento del CNM,

²⁶ IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (2) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=MrS4RzN83Q8> - Conversación mantenida el 5 de febrero de 2018.

Julio Gutiérrez Pebe. Según se registra en una conversación del 27 de abril de 2018²⁷, Gutiérrez Pebe le confirma a Ríos que su recomendado había pasado la entrevista personal y, por tanto, había sido nombrado fiscal adjunto provincial penal del distrito judicial de Puno. Esta “buena nueva”, que terminó perjudicando a otra fiscal²⁸, le costó también a Ríos el compromiso de devolverle el 'favor' a Gutiérrez Pebe, quien le solicitó que “le dé una mano con un proceso judicial vinculado con Enapu.”

La comodidad con la que estos magistrados actuaban daba cuenta de un proceder bien arraigado en el sistema de justicia, al punto incluso de no dudar en sobrepasar los límites institucionales y los impuestos por la propia ley. Una muestra de ello fue la elaboración de “un balotario de preguntas que no tuviera ningún grado de dificultad para 'apoyar a los amigos.’” Así es como formuló la orden Walter Ríos a uno de sus asesores, en una conversación sostenida el 12 de marzo de 2018²⁹. En otro audio se escucha que, un mes después, Ríos llama a una abogada que presuntamente vivía fuera de Lima para “pedirle que postule a una convocatoria del CNM, a la plaza de vocal en la Corte Superior de Justicia del Callao”, a realizarse en mayo. En dicha conversación Ríos señala que su objetivo es “mantener la hegemonía” en la Corte, para lo cual es importante rodearse de “vocales de confianza” (a quienes les pueda decir por quién votar).³⁰

27 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (9-Parte I) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=14&v=WbohGhsfv_4

IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (9-Parte II) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=1680&v=Sse88PzSIck

IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (9-Parte III) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=6620BcnwMog>

28 Reyes, A. (11 de julio de 2018). Licely Tejada: La fiscal que fue "tumbada" a cambio de "10 verdeditos". Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/cnm-audios-fiscal-tumbada-cambio-10-verdecitos-413900>

En el audio se escucha decir a Gutiérrez Pebe: Gutiérrez Pebe: “Walter, tu encargo se cumplió, eh. [...] Si tú supieras, este... lo que he hecho Walter. Me he tumbado a la segunda, hermano, y era una titular, hermano [...] Y yo era el ponente de la segunda y le saqué el alma, hermano. Sino, ¿cómo justificaba que el tercero suba al segundo, hermano?”. El 11 de julio de 2018, Perú 21 descubre que la fiscal “tumbada” era la fiscal anticorrupción de Puno Licely Tejada. “El día que les tocó someterse a las preguntas del miembro del CNM, Tejada llegaba con mejor puntaje que Armando Mamani, el abogado al que –de acuerdo al audio difundido por Panorama– Ríos le pidió “como garantía” unos “10 verdeditos”. Mientras la fiscal de Puno había alcanzado 78 en su examen escrito y 70 en el curricular, Mamani logró 70 y 72 en las respectivas pruebas.”

29 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (2) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?---v=ckNB4jbiyDw>

30 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (8) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=jjr5FKg7Wr0>

Tal y como lo precisa IDL-Reporteros en el reportaje antes citado “Corte y Corrupción”, existen dos modalidades para ser juez o fiscal en Perú: por concurso abierto o por concurso de ascenso. En el primero, pueden participar abogados litigantes, profesores de derecho, jueces o fiscales; en el segundo, participan solo magistrados de los niveles uno o dos en el escalafón de la administración pública: jueces de paz letrado, jueces especializados, fiscales provinciales. El objetivo de estos concursos es “mantener una cadena de continuidad de la carrera judicial o fiscal”, con ello se busca estimular la meritocracia.” La convocatoria para los exámenes la hace el presidente del CNM; al momento de dicha conversación, el presidente de esa instancia era el exconsejero Guido Aguila. El reglamento del CNM impone reserva para quienes elaboran los cuestionarios para los exámenes escritos, que es la primera fase de la selección y tiene peso de 30% de la calificación total. “La idea es evitar filtraciones, conflictos de intereses, interferencias”.

En el primer día del escándalo otro personaje no vinculado al sistema judicial pero próximo al partido que ostentaba la mayoría parlamentaria, Fuerza Popular, haría su aparición en los audios. Se trata del empresario Antonio Camayo Valverde, gerente general de la empresa automotriz Iza Motors. En el primero de los distintos audios en los que sería protagonista se evidencia el nivel de cercanía que tenía con los consejeros del CNM así como con el juez Hinostroza, quien sería su interlocutor en dicha conversación del 8 de marzo de 2018.³¹ Camayo -tal y como se escucha en el mencionado audio- estaba por organizar un agasajo en honor a Orlando Velásquez, entonces flamante presidente del CNM y, al parecer, por el favor solicitado por Hinostroza, es quien tendría la capacidad de concretar una reunión entre este último y Velásquez. Según informa IDL-Reporteros, Camayo logró adjudicarse contratos con la Corte Superior de Justicia y la gerencia general del Poder Judicial. De otro lado, con respecto de Velásquez, en 2013 un medio periodístico ya lo había denunciado por una serie de irregularidades en la entonces existente Asociación Nacional de Rectores, la cual presidía³².

³¹ IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (4) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=uE4FkWRfLEU>

³² Castro,A. (17 de julio de 2018). Polémico pasado de presidente del CNM se remonta a su etapa como representante de los rectores. Ojo Público. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/749/polemico-pasado-de-presidente-del-cnm-se-remonta-a-su-etapa-como-representante-de-los-rectores>

Un día después de que se diera esa primera serie de revelaciones, las portadas de El Comercio y La República no pudieron ignorar la información difundida por IDL-Reporteros. El tema sin duda era de central importancia y el proceso de tránsito entre la denuncia hacia el escándalo recién se iniciaba.

2.3.2. Una plataforma de medios

Lo difundido por IDL-Reporteros, un medio exclusivamente digital que llegaba a una audiencia específica, requería ser replicado por medios de soporte 'tradicional' y con una difusión masiva como es la televisión. Uno de ellos fue Panamericana Televisión, que, a través de su programa periodístico Panorama, sería el segundo medio en revelar audios clave en el proceso escandaloso que se estaba construyendo con respecto al tráfico de influencias y actos de corrupción al que habían incurrido miembros centrales del sistema judicial peruano.

Con ello -en el segundo día del proceso escandaloso en tránsito-, se difundió seis audios, cuatro de los cuales fueron presentados por Panorama y que tuvieron como protagonista, una vez más, al presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos. IDL-Reporteros procedió a la difusión de los dos audios restantes en un segundo reportaje de la serie 'Lava Juez' que tituló “Hinostroza despacha”. Todo este material brindó información que confirmó la centralidad de estos dos personajes en el accionar de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. Uno de los diálogos más reveladores es el sostenido por Ríos con el juez Juan Miguel Canahualpa Ugaz. A través de lo dicho, se entiende que Ríos habría gestionado ante el CNM el nombramiento de Canahualpa como fiscal adjunto provincial de familia del Callao. En otro de estos audios, Canahualpa, tras enterarse de su nombramiento le pregunta a Ríos, ¿cuánto le debía?³³:

Extracto 1, sobre las 'gestiones' de Ríos a favor de Juan Miguel Canahualpa:

³³ Panorama.[panoramaperu]. (2018, julio 9) Panorama – Programa completo del domingo 8 de julio del 2018 [Archivo de vídeo]. Recuperado de:<https://www.youtube.com/watch?v=tZhTqbhQMuw>

(Walter Ríos -a Canahualpa): Ah, 8 a.m., claro, puse acá [en mi agenda] entrevista, “entrevista Juan”, ta bien...Entonces, solamente tenemos lunes...ya entonces, voy a otra gestión con “el grandazo”, con el más grandazo de todos.³⁴

Extracto 2, sobre el anuncio de la 'buena nueva':

(Walter Ríos -a Canahualpa): Compare, ya eres ah...

(Juan Miguel Canahualpa): Uuuta, qué chévere doctor...

(WR): Cholo, es la primera noticia que te dan, ¿sí o no?

(JMC): Sí, doctor, muchas gracias.

[...]

(WR): Cholo, hay que, este, mañana, mira ayer hemos tenido un almuerzo con una gente, como te dije y mañana tengo [una comida] con “el grandazo” para agradecerle...No sé cómo hacer pa'...

(JMC): Dígame doctor, ¿yo le puedo mandar una señorita mañana?

(WR): Ya, más bien, dónde te pueden ubicar en la tarde o mañana temprano.

(JMC): [En el] Segundo Juzgado de Paz Letrado de Condevilla. Dígame doctor más bien, ¿cuánto le debo?

(WR): No, no, eso es para almorzar con la gente y agradecerle personalmente.

Mándame la dirección no más para mandar a una persona.

(JMC): Doctor muchas gracias.

Sin embargo, no serían estos diálogos sino los entablados por el juez supremo César Hinostroza con un interlocutor no identificado los que darían el punto de giro en este proceso de tránsito al escándalo, marcando así -y sin lugar a dudas- su inicio. En el reportaje elaborado por IDL-Reporteros, se difunden dos audios en los que se escucha a Hinostroza negociar la reducción de pena o incluso la absolución de un condenado por violación sexual a una niña de 10 u 11 años.³⁵ Esta “conversación de Hinostroza Pariachi se produjo menos de un mes después de que el Congreso aprobara –en primera votación– una ley que impone cadena perpetua a violadores de menores de edad.”

34 "¿Cuánto le debo, doctor?", nuevos audios comprometen a jueces hasta el fondo. (8 de julio de 2018) Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/le-debo-doctor-nuevos-audios-comprometen-jueces-fondo-413476>

35 Hinostroza despacha. (8 de julio de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/hinostroza-despacha/>

Debido a la crudeza con la que se negocia la reducción de la pena o posible absolución de una violación a una menor de edad, este se considera uno de los audios que generó mayor indignación en la ciudadanía.³⁶

Audio registrado el 4 de abril de 2018:

César Hinostroza: (...) Porque es menor de edad, la chica seguro. .. ¿Cuántos años tiene? ¿Diez años?... Once añitos... (...) ¿pero está desflorada? Ya.....¿pero quién le ha hecho eso?... Ya, voy a pedir el expediente para verlo, ¿ya?... ¿Qué es lo que quieren? ¿Qué le baje la pena o que lo declaren inocente?³⁷

Una semana después de la difusión de estos audios, el 12 de julio de 2018, el diario La República tuvo acceso a información provista por fuentes del Poder Judicial que confirmaban que la sala presidida por Hinostroza había revocado una condena de 30 años expedida a Alfonso Ruiz Grández (49) por haber violado a su hijastra de 11 años. La resolución de absolución se basó en tres argumentos: 1) Porque solo se demostró que hubo tocamientos; 2) hubo intento de violación pero el delito no se consumó y; 3) se trata de un caso de abuso.³⁸ Con esta revelación se dio inicio a la puesta en evidencia de un patrón de conducta que provocó la indignación pública.

En la tercera semana del escándalo - 24 de julio de 2018 -, *Panorama* difundió dos grabaciones en las que se escucha a Hinostroza dialogando con otro juez supremo, Ángel Romero, sobre una resolución que favoreció a un acusado de violación a una menor de 13 años. Romero le pide a Hinostroza que le haga llegar dicha resolución en la que su sala redujo una condena de 30 años a un acusado de violación a una menor de edad (Romero: "una sentencia que emitió tu sala, con relación a un tema de violación, en la cual la criatura creo que tenía trece años cerca de cumplir catorce años"). A este pedido, Hinostroza responde: "Con todo gusto compare. En una hora más o menos está en tu despacho".³⁹ Los argumentos utilizados para dicho fallo fueron: la víctima estaba

36 Ferrari, V. y Rosales, S. (1 de octubre de 2018). Dueños de la ley. La forma en que jueces liberaban violadores. *Mano Alzada*. Recuperado de: <http://manoalzada.pe/actualidad/duenos-de-la-ley>

37 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (10) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=12&v=uvYQNYTQUv4

38 Sala de Hinostroza absolvió a violador a última hora. (12 de julio de 2018). *La República*. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1277414-sala-hinostroza-absolvio-violador-ultima-hora>

39 Hinostroza y juez Ángel Romero comparten sentencia que absuelve a violador de menor [VIDEO] (24 de julio de 2018). *Perú 21*. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/hinostroza-juez-angel-romero->

próxima a cumplir los 14 años; la ausencia de violencia para concretar el delito; la edad del agresor y la no existencia de un impacto psicológico en la niña.

Dos días después de la difusión de estos audios, el 26 de julio de 2018, el medio digital de investigación periodística Ojo Público revelaría lo siguiente:

De acuerdo con una base de datos construida por Ojo-Publico.com, el suspendido Hinostroza Pariachi emitió 229 sentencias en casos de violación sexual de menores de edad. De estas, 140 son fallos definitivos (ejecutorias supremas) que sirven de guía o son de aplicación obligatoria para próximos juicios. El juez supremo Ángel Romero, que le pide a Hinostroza copia de su polémico fallo, no ha resuelto ningún caso de violación sexual, hasta ahora.⁴⁰

Este día también se difundió otro diálogo que, de haberse difundido en otras circunstancias (que detallaremos en el capítulo 3), tal vez hubiera incluido en el proceso escandaloso, principalmente, al propio presidente Martín Vizcarra.⁴¹ Se trataba de una conversación entre Hinostroza y otro juez -Aurelio Quispe-, quien afirmaba tener un contacto con el mandatario y le sugería al juez supremo reunirse con él. Como se lee en el reportaje de IDL-Reporteros, que la afirmación sobre el presidente sea verdad o no, no es lo que ellos consideran importante sino “la disposición de Hinostroza Pariachi a entablar conversaciones evidentemente sospechosas, sin asomo de transparencia”⁴². Esta aclaración es sintomática pues da cuenta de una toma de posición que prefiere no centrar la atención en indagar sobre la relación del aún flamante presidente con los miembros de 'Los Cuellos Blancos'. Esto se corroborará con la nula repercusión de este hecho en las portadas de los diferentes medios que seguían con cierta continuidad el tema de los 'CNM audios' y que habían presentado una línea editorial condenatoria hacia lo revelado por tales grabaciones. Misma tendencia se registrará con los audios difundidos por el portal Gatoencerrado.net el 25 de julio, y el 1 y 2 de agosto de 2018,

[comparten-sentencia-absuelve-violador-menor-video-416744](#)

40 Salazar, E. (26 de julio de 2018). Juez César Hinostroza creó precedente para reducir pena a violadores de menores. Ojo Público. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/758/juez-cesar-hinostroza-creo-precedente-para-reducir-pena-violadores-de-menores>

41 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 8) Corte y corrupción (11) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=QxB0Cennk0s>

42 Hinostroza despacha. (8 de julio de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/hinostroza-despacha/>

en los cuales Walter Ríos, César Hinostroza y Antonio Camayo hacen alusión a una presunta cercanía con el presidente Martín Vizcarra. (ver segunda semana)

En lo que respecta a lo difundido por IDL-R en el segundo día del proceso escandaloso, se consiguió que el presidente Vizcarra respondiera, negando conocer a los actores que lo mencionaban. Este descargo también se hizo a través de las redes sociales, solicitando además que las grabaciones se investiguen: “Rechazo totalmente que se use mi nombre sin ningún sustento- ni justificación, situación que condeno enérgicamente y pido la investigación respectiva del Ministerio Público y sanción para los responsables” (<https://twitter.com/martinvizcarrac>). Esta respuesta fue retomada por algunos medios de comunicación y no se profundizó más en el asunto.

2.3.3. '10 verdecitos' y 'la Señora K'

En el cuarto día del escándalo, Panorama difundió dos audios que reforzaron el punto de giro que la negociación de penas para un violador de menores por parte del juez Hinostroza Pariachi había iniciado. Un giro que confirmaba el inicio del proceso escandaloso y que además vinculaba a una fuerza política, la que gozaba de mayoría en el Congreso y se había constituido en la primera fuerza de oposición al Ejecutivo, ya habiendo logrado la destitución del presidente democráticamente electo, Pedro Pablo Kuczynski.

El delito al que se incurría en el primero de estos audios es el que se califica como cohecho pasivo propio. En dicha grabación se escucha como el presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, Walter Ríos, coordinan con un asesor el cobro de '10 verdecitos', esto es, 10 mil dólares, por concepto de un “favor judicial”. Este monto, según lo señala el propio Ríos, se constituía como 'garantía' del compromiso pactado.

Extracto de la conversación sostenida entre Ríos y el asesor de la Corte del Callao, Gianfranco Paredes.⁴³

⁴³ Panorama revela nuevos audios de magistrados César Hinostroza y Walter Ríos. (9 de julio de 2018). *Panorama*. Recuperado de: <https://panamericana.pe/politica/248489-exclusivo-panorama-revela-nuevos-audios-magistrados-cesar-hinostroza-walter-rios>

(Walter Ríos): [...] dile a tu amigo donde nos vamos a reunir un día antes, ¿ya?

(Gianfranco Paredes): Ah, ya, ya. Perfecto.

[...]

(WR) : Ya, otra cosa... mira... acá lo van a apoyar varias gentes. Yo creo que como garantía... él está un poco lejos,

(GP): Sí, Tacna

(WR): Una es esperar un año, la otra es que ahorita lo apoyen con todo, entonces como garantía yo creo que él tiene que dar algún monto

(GP): Claro

(WR): Que personalmente vamos a conversar, como garantía, sino pasa nada lo devolvemos. Estoy pensando en 10 “verdecitos” ... Proponle, pero como garantía, doy mi palabra. Si sale en esta, bacán, si no sale se lo devuelvo.

(GP): Perfecto

(WR): A parte de los vinos y esa huevada, la invitación...⁴⁴

El segundo audio difundido por *Panorama* también es revelador en lo que respecta a la fuerza política que guardaba cierta cercanía con algunos miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', es decir, Fuerza Popular y, principalmente, su lideresa, Keiko Fujimori, en aquellos instantes en el ojo de la tormenta por el escándalo Lava Jato. Dicho audio registra una conversación entre el juez César Hinostroza y el empresario Antonio Camayo; ambos coordinaban una reunión con la “señora K... de la fuerza número 1”.

(Antonio Camayo): Aló, doctor.

(César Hinostroza): Sí, hermanito, te escucho.

(AC): Listo, estoy acá en Muruhuay.

(CH): ¿Qué tal, hermanito? ¿Cómo va la cosa?

(AC): Me llamó la señora y quiere mañana a la 1 [p.m.] juntarse unos minutitos con Ud. en mi casa.

(CH): ¿Cuál señora, hermano? Así, en forma genérica, ¿señora qué?

44 Machacuay, M. (9 de julio de 2018). Nuevo audio hunde a juez Ríos: “Estoy pensando en diez verdecitos”. La República. <https://larepublica.pe/politica/1275820-nuevo-audio-hunde-juez-walter-rios-pensando-diez-verdecitos>

(AC): K, la que fue Ud. fue a su casa y le dio, caramba, la de... caramba... la fuerza número 1.

(CH): La señora, no sé quién será, ¿a qué hora sería mañana?

(AC): A la 1, es la caramba, cómo le digo... con la K.

(CH): Ah, ya, ya, ya. Ya te entiendo. Mañana a la 1 [p.m.]. Bueno, tendré que entonces suspender una reunión. A mí me gustaría que sea a las 11, pregúntale si puede.

(AC): A las 11...

(CH): De la mañana, sí, porque ya tengo un almuerzo ya programado, dile. Consúltale y de acuerdo a eso me avisas.

Antonio Camayo: Ya, pues, ¿sabe de quién le digo, no?

La opinión pública inmediatamente relacionó a este seudónimo con Keiko Fujimori, excandidata presidencial y presidenta de Fuerza Popular. Fujimori negó a través de sus redes sociales haber mantenido reunión alguna con Hinostroza o Camayo.” (<https://twitter.com/KeikoFujimori>) .

2.3.4. Conexión con un ministro

Al cuarto día del escándalo, le llegaría al turno al propio gobierno, cuando uno de sus ministros, Salvador Heresi, encargado de la cartera de Justicia, apareció como protagonistas de unos audios. En las grabaciones difundidas por *Panorama* se escucha cómo Heresi solicita apoyo al controvertido juez Hinostroza Pariachi para que lo guíe en la elaboración de un proyecto; en otro de los audios se escucha que Walter Ríos, el juez de los '10 verdecitos', trata de contactar con él con mucha insistencia, en este último caso, si bien en los audios no se registra conversación alguna entre ambos, sí se denota todas las coordinaciones hechas por Ríos para llegar a él, ¿sus razones?, lo diría en otro de los audios: buscaba que lo ayude a resolver un problema enfrentado por su esposa, quien fungía como defensora pública del Ministerio de Justicia.⁴⁵

45 *Panorama* revela nuevo audio de juez César Hinostroza y ministro Salvador Heresi. (13 de julio de 2018). *Panorama*. Recuperado de: <https://panamericana.pe/politica/248699-exclusivo-panorama-revela-nuevo-audio-juez-cesar-hinostroza-ministro-salvador-heresi>

Tres horas después de la revelación de Panorama, el Ministro de Justicia dimitió, tras haber recibido el pedido de renuncia del propio presidente Martín Vizcarra: "Por la salud de la reforma del sistema de justicia, he solicitado al ministro Heresi su renuncia al cargo. Los momentos que vive el Perú requieren de acciones firmes", expresó el mandatario en sus redes sociales. Es cierto que en los audios no se apreciaba la comisión de algún delito, pero, la carga política que traía consigo cualquier vínculo cercano con Hinostroza Pariachi era muy pesada. No obstante, tal y como el diario Perú 21 lo señaló, la sentencia a la que se refería el ministro Heresi en su solicitud de ayuda a Hinostroza "fue duramente criticada por la Fiscalía y la Policía porque debilitaba la lucha contra el lavado de activos."⁴⁶

2.3.5. Conexión con el Apra

"Personaje clave", así fue como IDL-Reporteros tituló a su quinto reportaje del caso 'Lava Juez'⁴⁷ para introducir la presencia de un nuevo personaje en esta maquinaria enquistada en el sistema de justicia. En los doce audios que componen esta publicación se encuentra como principal protagonista al empresario de filiación aprista Mario Mendoza. En dichas grabaciones se escucha claramente cómo "coordina tráfico de influencias a través de las instituciones y funcionarios revelados hasta ahora" - Walter Ríos, César Hinostroza, Ivan Noguera- así como a nuevos actores hasta el momento no mencionados: un consejero del CNM, un fiscal supremo del Ministerio Público y un parlamentario.

En una de las conversaciones registradas⁴⁸, por ejemplo, se escucha como Mendoza coordina con el chófer de Ríos la entrega de dinero en efectivo). En otro audio⁴⁹, Mendoza le pide a Ríos ayuda para su amigo, Salvador Castañeda Córdova, gerente de administración de la municipalidad del Callao durante la gestión de Félix Moreno,

46 Atilano, I. (14 de julio de 2018). Conversación con Hinostroza le costó el cargo a Salvador Heresi. Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/conversacion-hinostroza-le-costo-cargo-salvador-heresi-414461>

47 Personaje clave. (14 de julio de 2018). ID-Reporteros y Justicia Viva. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/personaje-clave/>

48 IDL-Reporteros.[idreporteros3]. (2018, julio 14) Corte y corrupción (24) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=oej9K_J8Tvo

49 IDL-Reporteros.[idreporteros3]. (2018, julio 14) Corte y corrupción (26) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=FQ9WzhiBWPM>

prófugo desde 2018 (condenado por haberse apropiado de fondos provenientes de las multas por infracciones de tránsito en el Callao). En un tercer audio⁵⁰ se escucha que Mendoza anuncia a Ríos que su 'recomendado' ya había sido nombrado fiscal.

Llama así la atención la libertad con la que este empresario actuaba no solo para incidir en la elección y recomendación de funcionarios - Mendoza llama a Ríos para ofrecerle los servicios de un juez, “laboralista de primer nivel y pro empresario”⁵¹ -, sino también por la centralidad que tenía como organizador de almuerzos y cenas, tal y como lo hacía el también empresario Antonio Camayo (audios con el congresista del APRA, Mauricio Mulder y el consejero Guido Aguila). Otro audio⁵² que concita particular atención es el que registra la conversación entre Mendoza y el fiscal que ordenó la 'diligencia' (o allanamiento) a las oficinas de IDL-Reporteros, Victor Raúl Rodríguez Monteza .

La 'centralidad' o peso que Mario Mendoza tenía en este grupo ya había sido puesto en evidencia dos días antes a estas revelaciones, también por IDL-Reporteros (en su tercera entrega titulada “Cómo viajar a Rusia”⁵³). Entre los audios que hacían parte de dicho reportaje se escucha a Mendoza recibir una solicitud de apoyo de parte de Walter Ríos para ratificar a un juez 'amigo'. Como lo registra uno de estos audios, la capacidad de Mendoza para procurar tal apoyo estuvo en la eliminación de los antecedentes negativos de Ricardo Chang Racuay, el magistrado beneficiado.⁵⁴ En otros audios también se evidencia cómo Mendoza tiene capacidad de influencia con los exconsejeros Iván Noguera, Guido Aguila y Gutiérrez Pebe.⁵⁵

50 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 14) Corte y corrupción (28) [Archivo de vídeo].

Recuperado de:https://www.youtube.com/watch?time_continue=12&v=YvFTbhA79ZQ

51 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 14) Corte y corrupción (25) [Archivo de vídeo].

Recuperado de:<https://www.youtube.com/watch?v=ariRndRx658>

52 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 14) Corte y corrupción (30) [Archivo de vídeo].

Recuperado de:https://www.youtube.com/watch?time_continue=3&v=T_Dl8QDpLAo

53 Cómo viajar a Rusia. (11 de julio de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de:<https://idl-reporteros.pe/como-viajar-a-rusia/>

54 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 11) Corte y corrupción (15) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=upoYtCAqIhc>

55 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 11) Corte y corrupción (16) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=17&v=-qMdBEUDlrA

IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 11) Corte y corrupción (19) [Archivo de vídeo].

Recuperado de:<https://www.youtube.com/watch?v=Ik-u5NtHzDs>

IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 11) Corte y corrupción (18) [Archivo de vídeo].

Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=G6X9LgqbDBY>

2.3.6. Fuerza Popular y su dominio del CNM

En esta primera semana del escándalo de los 'CNM audios' se pudo delimitar también las conexiones políticas que los miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' mantenían en el Congreso. Las negociaciones para nombrar jueces y copar las principales instancias de justicia tendría también un brazo político que llegaba hasta las principales curules del Parlamento. De este modo, además del congresista aprista Mauricio Mulder, aparecería como actor clave de presión política en el nombramiento del presidente del CNM, el parlamentario Héctor Becerril, exvocero del partido mayoritario Fuerza Popular. Como lo evidencian dichos audios, Becerril participó de una reunión en la que se buscaba obtener los votos necesarios para asegurar que la presidencia del CNM quede en manos del candidato de su partido, Julio Gutiérrez Pebe. Aquí transcribo parte del diálogo sostenido entre el exconsejero Baltazar Morales y Guido Aguila, entonces presidente del CNM, en el que Morales le recuerda a Aguila la reunión que este organizó en su casa y en la que estuvo presente Becerril:

(Baltazar Morales): Usted me invitó a su casa, presidente.

(Guido Aguila): Sí.

(BM): Y hablé en su casa con el señor Becerril. Y Becerril postulaba la candidatura de Gutiérrez.

(GA): Sí, sí, sí, sí.

(BM): Yo fui sincero y le dije que nunca voltaría por él [En referencia a Gutiérrez Pebe].

(GA): Así es.

(BM): Yo tenía mis razones.

(GA): No le dijo eso doctor, ah.

(BM): Le dije: yo no voto por ese señor. Porque para mí no debería ser presidente. Fueron mis palabras.

Guido Aguila: No que, no, no recuerdo, usted no adelantó ninguna opinión. Dijo “lo voy a tener en cuenta”.⁵⁶

⁵⁶ Caso Guido Aguila: audio confirma que Héctor Becerril se reunió con consejero (16 de julio de 2018). América televisión. Recuperado de: <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/guido-aguila-audio-confirma-que-hector-becerril-se-reunio-consejero-n330345>

En este diálogo se evidencia no solo las presiones que los consejeros recibían para votar por un candidato que fuera de preferencia del partido Fuerza Popular, sino también de la capacidad de injerencia del partido con mayoría en el Congreso sobre la instancia judicial encargada del nombramiento de jueces y fiscales en el país. Esta revelación se constituyó particularmente sensible en el contexto en el que fue efectuada, principalmente porque el proceso judicial por el caso Lava Jato, que implicaba a la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, estaba en pleno curso. Cuando este audio fue hecho público, el exconsejero Morales confirmó la realización de la reunión con Becerril.⁵⁷

2.4. Semana 2: (Del 16 al 23 de julio)

En la segunda semana del escándalo, diez nuevos audios fueron revelados por IDL-Reporteros (en esta semana fueron difundidos 17 audios en total). Seis de ellos fueron incluidos en dos reportajes que demostraban que el entonces entrante Fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, era cercano a dos de los miembros más cuestionados de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto', los exjueces Walter Ríos y César Hinostroza. Ambos reportajes fueron difundidos un día antes de la juramentación de Chávarry, a realizarse el 20 de julio de 2018.

En el reportaje titulado “Tomar las riendas”⁵⁸ se difundió un audio en el que el expresidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos, afirmaba que con la elección de Pedro Chávarry como Fiscal de la Nación ya tenían manejado el Ministerio Público.

En una parte de dicho reportaje, su autor - Gustavo Gorriti, director de IDL-Reporteros -, escribió lo siguiente:

⁵⁷ Miembro del CNM: Becerril me pidió votar por Julio Gutiérrez Pebe, el "candidato de su bancada". (18 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/miembro-del-cnm-el-congresista-becerril-me-pidio-votar-por-julio-gutierrez-pebe-noticia-1137357>

⁵⁸ Gorriti, G. (19 de julio de 2018). Tomar las riendas. IDL-Reporteros / Caretas. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/tomar-las-riendas/>

No hemos escuchado hasta el momento en IDL-R otros audios que se refieran al próximo fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, cuya gestión, en medio de las circunstancias más desafiantes, donde no hay terreno intermedio entre el éxito y el fracaso, empieza esta semana. Lo espera Lava Jato y lo espera Lava Juez. Si hace las cosas bien, podrá tener ambos casos estratégicamente resueltos antes que acabe el año.

El segundo reportaje que daba cuenta de la cercanía existente entre Chávarry y 'Los Cuellos Blancos' fue el titulado “Tráfico de favores”⁵⁹. Este reportaje presentó una llamada realizada por César Hinostroza – cuando fungía como vicepresidente de la Academia de la Magistratura – a Pedro Chávarry – en ese entonces, presidente de la mencionada institución; el objetivo de dicha llamada era solicitar a Chávarry la copia de las resoluciones que archivaron los procesos en su contra por enriquecimiento ilícito, lavado de activos, entre otros.⁶⁰ En dicho intercambio, también hablan de las pretensiones de Chávarry para retirar de la Academia de la Magistratura al vocal de la Corte Suprema Jorge Luis Salas Arenas. “Tú sabes que tú vas a tomar la posta y no quiero que tengas contratiempos porque Salas está... tú sabes cómo está [...] No se puede. Entonces yo quiero conversar contigo a ver qué acciones tomar, yo estoy dispuesto a cambiarlo ah”, dijo Chávarry a Hinostroza.

Como es de suponerse, ambas publicaciones pusieron sobre el tapete serios cuestionamientos a la objetividad de la máxima autoridad del Ministerio Público, quien debería precidir la investigación al exjuez supremo César Hinostroza. La cercanía demostrada entre ambos magistrados motivó a que desde diversos sectores se solicitara su inmediata renuncia. Sin embargo, Chávarry haría caso omiso a estas demandas y además de precisar que su conducta había estado dentro del marco de sus funciones, puso en tela de juicio la forma cómo se estaba llevando a cabo la difusión mediática de los 'CNM audios'.

59 Tráfico de favores. (19 de julio de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/favores-entre-colegas/>

60 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 19) Corte y corrupción (39) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=261&v=z6zF3u6qAIM Esta conversación se efectuó el 13 de febrero de 2018.

[..] Estoy mortificado por cómo se están llevando adelante la conducción de estos audios que en lo personal considero que no dicen nada de irregular que haya cometido [...]. Yo acato las decisiones de la junta de fiscales supremos, todos ellos han votado por mí, por aclamación. Yo no voy a dar un paso al costado. ⁶¹

Chávarry brindó estas declaraciones tras enterarse que, como consecuencia de los audios, el presidente Vizcarra y su entonces primer ministro, César Villanueva, decidieran no acudir a dicha ceremonia.

Con respecto del resto de audios difundidos en esta segunda semana del escándalo, estos incidieron en demostrar una vez más el intercambio de favores a los que recurrían los principales implicados en este caso. Por ejemplo, se escuchará al consejero Gutiérrez Pebe solicitar a Hinostroza Pariachi que interceda por “su sobrino” Carlos Valdivia y que “lo siga apoyando”. ⁶² (reportaje “Tráfico de favores”, IDL-Reporteros). O a Hinostroza pedir al empresario Antonio Camayo a que interceda ante el congresista de Fuerza Popular, Miguel Torres, para que este permita que su sobrina haga sus prácticas profesionales en el estudio de abogados de su familia (reportaje “Feria de Favores”, IDL-Reporteros).⁶³

Esta segunda semana también se caracterizó por incluir en la agenda a otro personaje político vinculado directamente con Fuerza Popular. En una conversación mantenida entre Hinostroza y una persona identificada como 'César' se hace mención a la congresista fujimorista Luz Salgado, quien es calificada por Hinostroza Pariachi como “amiga... cualquier cosa, Luz es amiga, ¿ya?”. ⁶⁴ Salgado negó tener amistad con el exjuez supremo.

61 Presidente Vizcarra no asistirá a la juramentación del fiscal Pedro Chávarry. (20 de julio de 2018). América Televisión. Recuperado de: <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/presidente-vizcarra-no-asistira-juramentacion-fiscal-pedro-chavarry-n330993>

62 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 17) Corte y corrupción (36) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=iJpK8_OMhGM

63 Feria de favores. (19 de julio de 2018). IDL-Reporteros Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/feria-de-favores1/> IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 20) Corte y corrupción (40) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ORCPHN-KZ1A> La conversación se dio el 3 de enero de 2018

64 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 20) Corte y corrupción (42) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=11&v=XUpCch6joM4 La conversación se dio el 5 de enero de 2018

2.5. Semana 3: (Del 24 al 31 de julio)

En la tercera semana del escándalo de los 'CNM audios', el tema que más resaltó fue la cercanía que los miembros del caso 'Lava Juez' tenían con el entonces Fiscal de la Nación, Pedro Chávarry. Los cuestionamientos a su permanencia en el cargo se intensificarían entonces en esta también última semana de julio.

Uno de los primeros audios que dan cuenta de la cercanía entre Hinostroza Pariachi y Pedro Chávarry es aquel del 17 de mayo de 2018, difundido por Canal N el 23 de julio de dicho año. En dicho audio se escucha que Hinostroza dialoga con el empresario Antonio Camayo para que ayude a “su amigo” Chávarry, “el futuro fiscal de la Nación” a coordinar una reunión con los medios. Según explica Canal N, Hinostroza estaba preocupado por “una publicación que cuestionaba la inminente elección de Chávarry como fiscal de la Nación”; la conversación se realizó un mes antes de que la Junta de Fiscales Supremos termine por inclinarse por Chávarry para dicho puesto. Según se escucha decir, Hinostroza pide a Camayo organizar una reunión en su casa.⁶⁵

(César Hinostroza): Mi amigo Gonzalo Chávarry quiere hablar urgente contigo

(Antonio Camayo): ¿Con quién?

(CH): El futuro fiscal de la Nación pues, Gonzalo Chávarry”.

(AC): Ya

(CH): Quiere una reunión con los medios. No sé si tú puedes hacer en tu casa, con los que se pueda ¿no?

(AC): Ah, ya pues, bacán

(CH): La semana que viene, a partir del martes. Pero de una vez anótalo en tu agenda, por favor

(AC): Ya.

(CH): A todos los medios de comunicación, amigos tuyos pues, escrito, hablado, televisivo

(AC): Ya perfecto

⁶⁵ Hinostroza habla con Camayo respecto a "su amigo" el fiscal Chávarry en nuevo audio. (23 de julio de 2018). Canal N. Recuperado de: <https://canaln.pe/actualidad/hinostroza-habla-camayo-respecto-su-amigo-fiscal-chavarry-nuevo-audio-n331415>

(CH): RPP, todos esos. Entonces les invitas un almuerzo, pero me tienes que decir con anticipación para comprometerlo a él

(AC): Ya, fabuloso

(CH): Porque ya se están metiendo los caviars, están vetándolo a mi amigo

(AC): Ya

(CH): necesita prensa

(AC): Fabuloso, extraordinario

(CH): Ya, me dices.

Otros dos audios difundidos también por Canal N (el 24 de julio) confirmarían la presunción que el interés de Hinostroza por apoyar a Chávarry respondía a una cercana amistad. En dichas grabaciones ambos exmagistrados conversan para concretar el encuentro con Camayo y los medios. Cabe mencionar que tanto uno como otro negó la realización de dicha reunión, pese a que el intercambio de palabras sostenido por ellos manifiestan lo contrario.

(Pedro Chávarry): Aló.

(César Hinostroza): Gonzalito

(PCH): Hola, César. ¿Qué tal?, ¿Qué tal?, ¿Cómo estás, hermano?

(CH): Hermano, ¿cómo estás de salud?, ¿bien?

(PCH): Bien, bien. Felizmente sí. Aquí estoy despachando.

(CH): Ya. Hermanito, ¿te acuerdas que te había dicho que sería bueno conversar con algún medio?

(PCH) Sí

(CH): ¿Qué te parece...? ¿Esta semana tienes tiempo o no?

(PCH): Ya, sí, hermano, tú me dices.

(CH): Ya, dice mañana si podemos almorzar en la casa del amigo que queda por el Ministerio del Interior. ¿Mañana cómo estás? Mañana martes.

(PCH): Ya. Eh...

(CH): Podría ser dos de la tarde

(PCH): Ya, ya.

(CH): Ya. Pero anota...

Los artilugios y movidas que Hinostroza, Ríos, Camayo y otros hacían para colocar magistrados 'próximos' a sus intereses en la Corte del Callao, las diferentes salas de la Corte Suprema, entre otras instancias del sistema, continuaron siendo protagonistas claves de los audios difundidos en esta tercera semana. Uno de tales audios fue el que registró un diálogo entre Walter Ríos y César Hinostroza⁶⁶, en el que hablan sobre la necesidad de mantener y conseguir apoyo en la Corte del Callao. En dicho audio - y tal como lo consigna IDL-Reporteros -, Ríos sentencia casi con desesperación: “No podemos perder, es el Callao, hermano, de verdad. Imagínate que entre el enemigo, nos va a destrozarnos [...] yo necesito apoyo, me siento solo [...]”. Hinostroza coincidió con Ríos y aprovechó para pedirle que le dé un puesto de trabajo a un amigo suyo, Roly Capcha. “Escúchame, quiero ayudar a un amigo mío, muy bueno, de primera, que está en la Procuraduría y que conoce mucho sobre administración de justicia. No sé si le das una oportunidad pues”, le dice Hinostroza. “Ya pues, que converse conmigo”, le respondió Ríos. Y así fue. El 4 de junio de 2018, Roly Capcha juramentó como juez supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del Callao.”⁶⁷

Otro de los audios que también concitó particular atención en esta tercera semana del escándalo fue el que concierne al juez de investigación preparatoria Richard Concepción Carhuano, quien atendía los requerimientos del Ministerio Público en torno al caso Odebrecht. 'Panorama' fue el medio que difundió dicho audio y en él se escucha una conversación entre Hinostroza Pariachi y otro juez supremo, Ángel Romero. Según lo ahí dicho, ambos coordinaban acciones para intentar debilitar la Sala Penal Nacional y crearle dificultades al juez Concepción. Mencionan al entonces ya expresidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, y hablan de las intenciones de convertir la Sala penal en una Corte, lo que obligaría al juez Concepción a postular y tener que aprobar una evaluación. “Tan bueno es el Carhuano que aprobará, ¿no?”,

⁶⁶ IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 26) Corte y corrupción (50) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=pPeoDSa7vRQ>

⁶⁷ Ortiz, C. (25 de julio de 2018). Nuevos audios: Walter Ríos da cuentas a César Hinostroza por designación de juez. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1285927-nuevos-audios-walter-rios-cesar-hinostroza-corte-callao-designacion-juez>

dice en un momento Hinostroza. “Que apruebe, pues, que apruebe”, le responde Romero.⁶⁸

El protagonismo que Hinostroza y Ríos tenía en la elección de trabajadores y magistrados en el sistema judicial también quedó confirmado en la décimo entrega de IDL-Reporteros, titulada “El juez elegido”. En dicho reportaje ambos personajes hablan sobre el juez Ramiro Vila Oré y sobre su preocupación porque ningún juez penal titular quería asumir el 11 Juzgado de la Corte Superior de Justicia del Callao.⁶⁹

Según informa este medio:

La Corte Superior de Justicia del Callao estaba en proceso de implementación del Nuevo Código Procesal Penal. Hasta el 10 de abril, los procesos especiales eran atendidos solo por el juez Cerapio Roque Huamancóndor, que autorizó las interceptaciones legales de los CNMAudios.

Roque Huamancóndor había solicitado a la Sala Penal Nacional en casos de corrupción, que dirige la jueza superior Susana Castañeda, que se cree otro juzgado para distribuir la carga procesal. El Equipo Técnico Institucional (ETI -Penal) de implementación del Nuevo Código Procesal, aceptó el pedido en abril.

Sin embargo, en el Callao ningún juez quería asumir esa responsabilidad.⁷⁰

Además, según lo dispuesto por la jueza Castañeda, los casos de corrupción debían ser atendidos solo por jueces titulares. “El universo de Ríos para designar al juez que ocuparía ese despacho era pequeño.” Es por ello que Ríos había pensado en el juez Vila Oré, quien en un principio se resistió a asumir ese despacho pero, tal y como se lo comenta a Hinostroza, terminó por ser convencido.

68 En nuevo audio, jueces buscarían debilitar a Richard Concepción Carhuano [VIDEO] (21 de julio de 2018). La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1283022-nuevo-audio-jueces-buscan-debilitar-richard-concepcion-carhuano-cesar-hinostroza-angel-romero/>

69 IDL-Reporteros.[idelreporteros3]. (2018, julio 26) Corte y corrupción (49) [Archivo de vídeo]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=600&v=rM75G2nx4Lg

70 El juez elegido (26 de julio de 2018). IDL-Reporteros / La República. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/el-juez-elegido/>

(Walter Ríos – a César Hinostroza): “Con Vila quedamos en lo siguiente. Eso fue el martes, el día que salió la norma. Le dije: “hermano, yo quiero, no quisiera, que de repente alguna decisión mía en contra de tus intereses, voy a generar entre tú y yo algún problema personal. Voy a actuar, hermano le dije, como un estadista, como debe de ser un presidente de Corte, viendo lo mejor para la institución. “Ya doctor”, me dijo. Agarró sus manitos, ¿no?...y con una actitud totalmente amigable, ¿no? Yo diría hasta subordinada, ¿no? Me dijo: “doctor, yo voy a aceptar lo que usted decida”.

En el reportaje ya citado de La República, titulado “De cómo la mafia se enteró de que los estaban escuchando y su contraataque”, se hace mención de todos los esfuerzos hechos por 'Los Cuellos Blancos' para dar con la sala que había ordenado la interceptación a sus teléfonos, así como de todas las estrategias que utilizaron para obligar a que el juez a cargo de la investigación, Roque Huamancóndor, transfiera su carpeta - y con ello, las interceptaciones a sus teléfonos - a otra sala que ellos podrían controlar. Sus esfuerzos obtuvieron resultados al inicio pues lograron que algunos de los números interceptados, entre los que se encontraban las escuchas de la red de corrupción judicial, llegaran a manos del juez Vila Oré y, consecuentemente, a Ríos y compañía.⁷¹

La conexión con Fuerza Popular, así como con el Apra, también se hizo evidente en esta semana de revelaciones, principalmente a través de dos grabaciones. La primera, que registra una conversación entre el exjuez César Hinostroza y el congresista aprista Mauricio Mulder, quien solicita a Hinostroza reunirse “en un sitio así... privado, tranquilo”. La segunda, que revela una conversación entre César Hinostroza y un interlocutor desconocido; en dicho registro se da a entender que un Fujimori -no se explica quién- tiene interés en hablar con “ellos”: “Fujimori nos manda buscar compadre, ¿qué cosa quiere?... un almuerzo que sé yo...”. Cabe precisar que esta llamada se dio el 26 de diciembre de 2017, dos días después de producirse el indulto a Fujimori.⁷²

⁷¹ Romero, C. (14 de julio de 2018). De cómo la mafia se enteró de que los estaban escuchando y su contraataque. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1278633-mafia-entero-estaban-escuchando-contraataque>

⁷² "...Fujimori nos manda buscar". (26 de julio de 2018). IDL-Reporteros / La República. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/cnmaudiosfujimori-nos-manda-buscar/>

2.5.1. Nuevo proceso escandaloso: Fiscal de la Nación involucrado

En la tercera semana del escándalo de los audios, los vínculos del ex fiscal de la Nación Pedro Chávarry con personajes claves de 'Los Cuellos Blancos' quien había juramentado días antes y a cuya cabeza apuntaban varios pedidos de renuncia, se hicieron más evidentes con la difusión – a través de canal N - de dos conversaciones que lo involucraban una vez más con uno de los principales miembros de 'Los Cuellos Blancos', el exjuez supremo Hinostroza Pariachi.

En el primero de los audios difundidos se escucha cómo Hinostroza coordinaba acciones con el empresario Antonio Camayo para conseguir apoyo de la prensa y lograr contener las críticas que desde los medios surgían en contra del nombramiento de Pedro Chávarry. En esta conversación no participa Chávarry. La revelación de esta conversación volvió a poner sobre el tapete los cuestionamientos que circulaban en su contra y motivó a que el magistrado negara – una vez más – ante los medios cualquier relación con Hinostroza. En esta ocasión llegó incluso a declarar que iría César Hinostroza por mencionar su nombre.

Yo no me explico cómo él ha erogado en representación mía para realizar estos tipos de actividades, puesto que yo puedo ratificar que un mes antes yo ya tenía seguro la elección como fiscal de la Nación porque mis pares ya me habían ofrecido su apoyo. No ha habido ninguna necesidad de ninguna conferencia de prensa, de ningún almuerzo, de ninguna campaña que haya permitido que yo acceda al cargo que hoy ocupo. (Chávarry, en declaraciones a Canal N).

Sin embargo, horas después de estas declaraciones, un nuevo audio - también difundido por Canal N – terminaría por poner en evidencia que el fiscal de la Nación estaba faltando a la verdad. En esta ocasión, Chávarry es uno de los protagonistas de la conversación. Habla con César Hinostroza sobre el almuerzo que iría a organizarse en casa de Antonio Camayo con unos periodistas. Tal revelación generó sendas críticas e, incluso, una denuncia constitucional presentada por el congresista del Frente Amplio,

Marco Arana.⁷³ Cinco días después de la difusión de estos audios, Chávarry admitió haberse reunido con Hinojosa y Camayo.⁷⁴

A los cuestionamientos a la independencia de Pedro Chávarry se aunaron las confrontaciones existentes al interior del Ministerio Público, puestas en evidencia por la decisión de separar al fiscal Hamilton Castro del equipo especial del Caso Lava Jato. Esta medida se aplicó como respuesta a un informe solicitado por el fiscal Rafael Vela, fiscal coordinador del equipo. Según este pedido, Castro habría entorpecido las investigaciones del caso Lava Jato, al incluir a la constructora Odebrecht en la investigación preliminar por el caso de la Línea 1 del Metro de Lima, pese a que esta empresa había firmado un “acuerdo preliminar de lenidad -no incriminación- con el Ministerio Público”, esta decisión incidió en que “la colaboración con los ex funcionarios, ex directivos y la propia empresa brasileña Odebrecht” quede paralizada.⁷⁵

2.6. Segundo mes del escándalo: agosto de 2018

2.6.1. Semana 4: La etapa del contraataque

(Del 1 al 7 de agosto)

Agosto de 2018 inició con el anuncio del referéndum sobre cuatro aspectos claves de la reforma política, así como con la instalación de una nueva mesa directiva en el Congreso que, una vez más, caía en las manos del partido Fuerza Popular, lo que se entendió al inicio como una evidencia del continuismo en lo que respecta de la postura de confrontación entre el Congreso y el Ejecutivo. No obstante, como se revelaría en los meses siguientes, el nombramiento del parlamentario Daniel Salaverry pondría en evidencia las fisuras que este partido empezaba a registrar desde diciembre de 2017,

⁷³ Marco Arana presentó acusación constitucional contra el fiscal Pedro Chávarry. (25 de julio de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/pedro-chavarry-marco-arana-presenta-denuncia-constitucional-fiscal-nacion-416947>

⁷⁴ Ramírez, K. (1 de agosto de 2018). Pedro Chávarry admite que asistió a reunión en casa de Antonio Camayo. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/chavarry-admite-asistio-reunion-casa-camayo-noticia-542167>

⁷⁵ Villasís, G. (10 de agosto de 2018). Caso Lava Jato: Las razones de la salida de Hamilton Castro. El Comercio. Recuperado de <https://elcomercio.pe/politica/lava-jato-razones-salida-hamilton-castro-noticia-545266>

cuando el expresidente Pedro Pablo Kuczynski indultó a Alberto Fujimori y las presiones del Parlamento desembocaron en su renuncia.

Esta medida incluyó un nuevo tema en la agenda política posterior al inicio del escándalo de los 'CNM audios', el que permitiría, por un lado, generar 'puntos de encuentro' entre el Ejecutivo y la ciudadanía, tratando de forjar así una base de sustento para aquellas decisiones de gobierno que hasta el momento generaban el rechazo de la oposición (dominante del Legislativo). La decisión de realizar un Referéndum, en ejercicio de sus atribuciones como presidente, se constituyó así en un gesto político de importancia que buscaba además marcar una verdadera separación de poderes no solo con el Parlamento sino también con el Judicial. Esta medida, en consecuencia, generó sendas críticas por parte de los aliados o afines a esta oposición, pues -según lo expresado, no tan lejos de la realidad- el gobierno había 'hecho mano' de la crisis en el sistema judicial para 'introducir' una serie de reformas políticas que buscaban principalmente modificar la estructura, conformación y dinámica existente al interior del Legislativo.

Hacia la cuarta semana del escándalo de los audios, se registró una reacción en medios que, siguiendo la dinámica de difusión de audios, se dispuso a difundir varias grabaciones que no solo tenía como protagonistas a los principales miembros de 'Los Cuellos Blancos' sino que en sus diálogos mencionaban al presidente Martín Vizcarra y hacían alusión a una eventual cercanía entre él y el empresario Antonio Camayo.

Como se mencionó anteriormente, en una de las entregas de IDL-Reporteros publicadas en la quincena de julio se había consignado una conversación en la que Hinostroza menciona al mandatario y muestra su interés de reunirse con él, para lo cual pide apoyo al empresario Antonio Camayo. IDL-Reporteros no ahondó más en este tema y solo resaltó las estrategias del caído juez para mover sus piezas y consolidar su poder. Vizcarra también reaccionaría inmediatamente rechazando toda relación con Hinostroza y el tema quedó zanjado temporalmente.

Una semana después, sin embargo, nuevos audios en los que el mandatario es mencionado serían difundidos pero desde el portal web Gato Encerrado. El primero de

ellos registra una conversación mantenida entre César Hinostroza y Antonio Camayo, al día siguiente de la juramentación del gabinete presidido por César Villanueva. En dicho diálogo, Hinostroza le solicita a Camayo que interceda por él para conseguirle una cita con el presidente Martín Vizcarra. Camayo acepta y le comenta que recibió una llamada de él a las cinco de la madrugada. En otro momento de la conversación, Hinostroza le pregunta al empresario sobre la razón por la cual Salvador Heresi había sido nombrado ministro de Justicia y no Vicente Zaballos, “como se había anunciado”, a lo que Camayo le responde: “Heresi también es pata”. El segundo audio en el que también se menciona al presidente Martín Vizcarra fue el que registró una conversación entre Walter Ríos y César Hinostroza, entablada el 23 de marzo de 2018, el día que Vizcarra juramentó como presidente. Ríos le dice a Hinostroza que, tras la llegada del flamante Presidente “sería bueno estrechar lazos”, reiterando que “al Presidente le gusta el Zacapa (ron)”. “En este mismo audio, revela el viaje de Hinostroza acompañado del juez Walter Ríos, con entradas para los tres partidos del Perú en el Mundial de Rusia de “mil dólares” regalados por el “Gordito (el presidente de la FPF Edwin Oviedo)”⁷⁶

A inicios de agosto, este portal volvería a publicar dos audios más que hacen referencia a Martín Vizcarra. En uno de los audios, Walter Ríos conversa con su esposa, Maritza Sánchez Liza; y le hace mención de la cercanía existente entre Vizcarra y Camayo. Ríos la insta a presentar su currículum al nuevo gobierno porque este “no tiene gente”. Ríos le dice que es posible de llegar al mandatario a través de Camayo: “El flamante Presidente chupa en su casa Ron Zacapa puro. ¿Ya? [...] Yo voy y hablo con Toñito, pero necesito aunque sea un detalle de tu Currículum. [...] Entonces, ¿qué cargo quieres? Quiero yo que hagas tu currículum, detalles nomás... y un papelito ¿no? Ah, o sea, así como yo hacía antes ¿te acuerdas? el currículum y en la primera página del currículum, tal cargo aspira a tal cargo.[...] ¿Me entiendes? Tú ya sabes a lo que él se dedica ¿no? [...] Él es millonario y acá por lo menos factura duro pe”⁷⁷

⁷⁶ Audio Bomba: vocal Hinostroza pide a Camayo cita con el presidente Vizcarra y alude a tres ministros. (25 de julio de 2018). Gato Encerrado. Recuperado de: <http://www.gatoencerrado.net/store/noticias/109/109953/detalle.htm>

⁷⁷ Conversaciones peligrosas. (2 de agosto de 2018). Gato Encerrado. Recuperado de: <http://www.gatoencerrado.net/store/noticias/110/110046/detalle.htm>

Dos días después de la revelación de estos audios, un programa televisivo por cable - “Rafael con Barba”, transmitido por Willax TV-, conducido por tres políticos de conocida filiación fujimorista y de abierta oposición al gobierno y a cualquier corriente política cercana a la izquierda, anuncian tener 23 mil audios en su poder y prometen publicarlos. Ellos acusaban al director de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti, de no querer difundir estos audios porque involucraban a personajes vinculados al gobierno de Martín Vizcarra. Uno de los presentadores, el excongresista Jorge Barba Caballero, escribió en su cuenta twitter: "¡Se acabó el chantaje de IDL, también nosotros tenemos los archivos y algo más. Estamos hablando de 14 carpetas que tiene un peso de 5.8 GB, lo que significa unos 23 mil audios. ¡El domingo no se lo pierdan!." (<https://twitter.com/JBCPERU>). Sin embargo, al momento de la emisión de su programa, el presentador solo mostró una serie de carpetas que, según dijo, contenían escuchas telefónicas, ningún audio fue difundido. Barba Caballero explicó que él no pensaba “sumarse a los chantajes de IDL-Reporteros”. “El IDL-Reporteros se quitó la máscara con audios intrascendentes para destruir las honras de Mauricio Mulder, el periodista Aldo Mariátegui y desprestigiar al fiscal de la Nación Pedro Chávarry”, afirmó Barba. “Por ello, nosotros revisaremos de manera pormenorizada estos audios y si encontráramos algún hecho irregular que no les quede la menor duda de que lo daremos a conocer”, agregó el conductor.⁷⁸ Pese a que ningún audio fue difundido aquel 4 de agosto, el diario Expreso consagró el íntegro de su portada del 5 de agosto, a esta advertencia.

Estas aseveraciones, anuncios y demás provocaron sendas críticas en las redes sociales e incluso se deslizó la posibilidad de solicitar sanción legal apelando al artículo 8 del Decreto Legislativo 1044 que trata acerca de actos que afectan la transparencia en el mercado: "La carga de acreditar la veracidad y exactitud de las afirmaciones sobre los bienes o servicios anunciados corresponde a quien las haya comunicado en su calidad de anunciante", explica el inciso 8.3 de la norma.⁷⁹

⁷⁸ José Barba Caballero mostró que tiene 23 mil audios pero no reveló ninguno [VIDEO]. (6 de agosto de 2018). Lucidez. Recuperado de: <http://lucidez.pe/politica/jose-barba-caballero-mostro-que-tiene-23-mil-audios-pero-no-revelo-ninguno-video/>

⁷⁹ Quispe, D. (5 de agosto de 2018). Audios CNM: Advierten sanción legal por anuncio de Barba Caballero. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1292785-audios-cnm-advierten-sancion-legal-anuncio-jose-barba-caballero>

En el transcurso de las semanas, Barba Caballero, junto con uno de sus compañeros en la conducción del programa, Rafael Rey, continuaron emitiendo opinión sobre los audios, calificándolos de ilegales (“en su 30%”), y sobre la dosificación a la que estaban siendo sometidos para su difusión. No más audios serían difundidos, sin embargo, por este programa (bueno sí, solo uno), porque, según anunciaron, optaron por entregarlos a la Fiscalía, para las investigaciones correspondientes. Guardaron una copia, según señalaron, para seguir así de cerca las pesquisas.

Cabe resaltar que este accionar sintetiza parte de los reclamos que un sector de la población, principalmente afín al Apra y a Fuerza Popular, o que se presenta como 'anti-izquierda' (postura política a la que es asociada la ONG socia de IDL-Reporteros, el Instituto de Defensa Legal, por su abierta defensa a los derechos humanos, principalmente de civiles víctimas del abuso estatal en la lucha contra el terrorismo), reclamaba desde el inicio de producido el escándalo. Asimismo, coincide con la posición de la Comisión de fiscalización del Congreso y un sector del Ministerio Público, que a dos o tres días de iniciado el proceso escandaloso, buscaron conocer la identidad de quienes habían provisto los casi 60 mil audios a diferentes medios de Lima, principalmente, a IDL-Reporteros.

En esta línea de cuestionamiento a la neutralidad política de los 'CNM audios' fue difundido un nuevo audio que esta vez involucraba al juez que sentenció a Alberto Fujimori a 25 años en prisión, César San Martín. En dicha grabación, publicada por el portal Manifiesto el 6 de agosto de 2018, se le escucha conversar con el entonces ya encarcelado Walter Ríos. San Martín le solicita a este último apoyo para acelerar un caso relacionado con un familiar suyo.⁸⁰ Cabe precisar que Manifiesto afirmó que si bien IDL-Reporteros tenía conocimiento de este “audio bomba” - tal y como fue calificado por este medio -, “nunca lo difundió”. (https://twitter.com/manifiesto_peru/)

El juez San Martín explicó que el motivo de conversación no era para solicitar un favor sino celeridad en un caso que estaba bloqueado desde hace mucho tiempo. No obstante,

⁸⁰ Rosales,C, (6 de agosto de 2018). Juez César San Martín llamaba "hermano" a Walter Ríos y pedía agilizar trámite familiar. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1292860-audios-cn-m-juez-cesar-san-martin-llamaba-hermano-walter-rios-pedia-agilizar-tramite-familiar>

el hecho de haber mostrado una cercanía con un juez investigado por casos de corrupción, tráfico de influencias e, incluso, vínculos con el narcotráfico, fue motivo suficiente para que un sector de la prensa califique dicho audio como “el audio de la vergüenza de San Martín” (Panorama, edición del 12 de agosto).

2.6.2. Fin del 'primer capítulo' de los audios

El 7 de agosto de 2018, exactamente a un mes de difundirse los primeros audios que darían inicio a uno de los escándalos más sonados en la historia política reciente y que terminó por iniciar una investigación a jueces y fiscales que desencadenó la desactivación del Consejo Nacional de la Magistratura y el inicio de una reforma en el sistema de justicia, IDL-Reporteros, y su director Gustavo Gorriti, anunciaron a través de la cuenta en Twitter de este medio que “el primer capítulo del caso de los 'CNM Audios' había terminado. Asimismo, en un vídeo publicado en la cuenta de IDL-Reporteros en Facebook, Gorriti se dirigió a la audiencia y tras realizar un análisis del impacto generada por la divulgación de los audios, adelantó que estaba por llegar “una avalancha informativa” del caso Lava Jato. De este modo, este medio decidía concentrarse en la cobertura del escándalo de corrupción que había tenido incidencia en varios países de Latinoamérica, hecho caer al expresidente Pedro Pablo Kuczynski y sometido a investigación a expresidentes y excandidatos a la presidencia, entre otros políticos de alto perfil, en la región.

Está por llegar una avalancha informativa en el caso Lavajato...si hubiera llegado a una corte donde estaría Hinojosa, los corruptos tenían todo asegurado. Gracias caso Lavajato se abre una nueva y optimista perspectiva para el caso Lavajato": Gustavo Gorriti sobre #CNMAudios". (https://twitter.com/IDL_R)

Con respecto de las afirmaciones de sus detractores y, principalmente, del portal Manifiesto, que afirmó que Gorriti había decidido no publicar los audios correspondientes al juez San Martín y otros audios que estarían vinculados al gobierno en curso, el director de IDL-Reporteros declaró:

Hay 35 GB en audios. Mucha de la información es banal. Es una suerte de artesanía periodística. Mucha de la información tiene que ver con la privacidad de la gente y puede hacer daño, por ejemplo, algunos audios se han hecho sobre cosas de la vida privada. [...] Nosotros aún ahora no hemos escuchado todo el material. No hay guía para hacer búsquedas organizadas. Créanme que si hubiéramos tenido ese audio de San Martín lo hubiéramos sacado. ¿Manifiesto dice lo contrario?, pues Manifiesto miente”.⁸¹

2.6.3. Segunda, tercera y cuarta semana de agosto: Más audios reveladores

En la cuarta semana del escándalo, que resultó la última de lo que IDL-Reporteros calificaría como “el primer capítulo” de los 'CNM audios', se difundieron más audios que conferían más indicios de la participación de César Hinostroza y Walter Ríos en las actividades de tráfico de influencias y corrupción en el sistema judicial. Hasta esa semana de agosto, de ambos personajes, solo Ríos estaba en prisión.

En el caso de Idl-Reporteros, fueron tres los reportajes centrados en las actividades del suspendido juez supremo César Hinostroza para conseguir favores, consejos y hasta un teléfono para su hija. El objetivo era dar más evidencias sobre la forma de proceder de uno de los principales implicados en el escándalo de los audios que aún se mantenía en libertad.

Los reportajes “El almuerzo de César Hinostroza con Aldo Mariátegui” (2 de agosto)⁸²; “Cómo Hinostroza adquirió un Iphone” (3 de agosto)⁸³, se presentó una serie de audios que tenían como principal interlocutor al suspendido juez supremo César Hinostroza. En ellos se ponía en evidencia los vínculos que Hinostroza mantenía con Fuerza Popular, principalmente, con el congresista fujimorista Héctor Becerril. Otros audios dieron cuenta de las intenciones de Hinostroza para llegar a la presidencia del Poder Judicial,

81 IDL-Reporteros: “El primer capítulo ha terminado y es momento de hacer una pausa” (7 de agosto de 2018). Lucidez. Recuperado de: <http://lucidez.pe/politica/idl-reporteros-el-primer-capitulo-ha-terminado-y-es-momento-de-hacer-una-pausa/>

82 El almuerzo de César Hinostroza con Aldo Mariátegui. (2 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/el-almuerzo-de-cesar-hinostroza-con-aldo-mariategui/>

83 Cómo Hinostroza adquirió un Iphone (3 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/como-hinostroza-adquirio-un-iphone/>

lo que habría motivado su acercamiento a Aldo Mariátegui, un periodista de alto perfil público y de conocida filiación posición anti izquierda, a quien buscó para solicitarle consejos. Finalmente, en el reportaje relacionado con el Iphone, es posible ver cómo el cuestionado juez hacía uso de sus influencias para resolver cuestiones tan personales e ínfimas como es adquirir un teléfono para su hija adolescente.

Esta 'multifacética capacidad' del suspendido juez supremo para lograr favores y sacar provecho de ellos también pudo ponerse en evidencia en dos audios difundidos por Cuarto Poder en los que se oye a Hinostroza hablar con su agente de viajes y una persona no identificada sobre la reventa de dos boletos para el Mundial de Fútbol Rusia 2018, los que recibió en calidad de 'regalo' de manos de Edwin Oviedo, presidente de la Federación Peruana de Fútbol⁸⁴. Según se escucha en dichas grabaciones, Hinostroza instruye a una de sus interlocutoras para que venda las entradas a 800 dólares, es decir, el doble de lo que costaba oficialmente.⁸⁵

En lo que respecta al tercer reportaje elaborado por IDL-Reporteros, titulado “Aló, ¿Becerril?” (del 1 de agosto)⁸⁶, se incluyó nuevos audios que confirmaron la central participación del congresista de Fuerza Popular Héctor Becerril en las decisiones tomadas por Hinostroza y otros miembros de 'Los Cuellos Blancos'.

En efecto, en dicho reportaje se difundió una serie de grabaciones que registraron los intentos de Hinostroza para contactar con Héctor Becerril, en la mañana en la que la Fiscalía de lavado de activos allanó los domicilios de Jaime Yoshiyama, en su calidad de exsecretario general de Fuerza Popular, y de Augusto Bedoya, exministro de Transportes durante el gobierno de Alberto Fujimori, por el caso Lava Jato. Tales allanamientos se efectuaron el 6 de marzo de 2018, a las 8am y fueron dirigidos por el fiscal José Domingo Pérez. Tanto Yoshiyama como Bedoya habían sido sindicados por Jorge Barata, el exrepresentante de Odebrecht en Perú, como las personas a quienes

84 Cómo viajar a Rusia. (11 de julio de 2018). IDL-Reporteros / Justicia Viva. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/como-viajar-a-rusia/>

85 Otro audio revela que juez se dedicó a la reventa de entradas para el Mundial. (5 de agosto de 2018). La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1292460-audio-revela-juez-dedico-reventa-entradas-mundial/>

86 Aló, ¿Becerril? (1 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/llamadas-a-becerril/>

entregó aproximadamente un millón de dólares destinado a financiar la campaña presidencial de Keiko Fujimori, en 2011.⁸⁷

Precisamente, en el último de los audios presentados en el mencionado reportaje se registra la conversación entre Hinojosa y Becerra, la que termina rápidamente porque este último dijo estar en una reunión y ambos acuerdan “decidir por mensajes”. IDL-Reporteros ensaya una hipótesis sobre la razón de esta llamada al señalar que: “Semanas después de esta conversación, la Sala Suprema que presidía el juez César Hinojosa admitió el recurso de casación que interpuso la defensa de Keiko Fujimori para revertir la decisión judicial que permitió que el fiscal José Domingo Pérez Gómez adecúe la investigación por el Caso Cócteles a la Ley de Crimen Organizado.”⁸⁸

Los vínculos con el fujimorismo de Hinojosa también se hacen entrever en otro audio publicado un día antes del reportaje de IDL-Reporteros “¿Aló, Becerra?”. Dicho material fue revelado por el canal de televisión Latina y en él se escucha cómo Hinojosa avisa a un interlocutor no identificado que está por llegar a una reunión y le

- 87 Barata fue interrogado en Sao Paulo por el fiscal Pérez Gómez y el procurador brasileño Orlando Martello, pocos días antes. Dicho interrogatorio fue sobre los aportes ilegales hecho por Odebrecht a las campañas de la excandidata presidencial Keiko Fujimori y los expresidentes Ollanta Humala, Alejandro Toledo, Pedro Pablo Kuczynsky y Alan García. Sobre el interrogatorio: Noticias de Sao Paulo. (27 de febrero de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/interrogatorio-jorge-barata-sao-paulo-ollanta-humala/>
Sobre los aportes a Keiko: Gorriti, G. y Mella, R. (12 de marzo de 2018). Los audios de Jorge Barata. IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/audio-jorge-barata-confiesa-aportes-a-keiko-fujimori/>
Sobre los aportes a Humala: Mella, R. (26 de febrero de 2018). Caso Humala: Lo que confesó Jorge Barata. (27 de febrero de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/videos-exclusivos-caso-humala-lo-que-confeso-jorge-barata/>
Sobre los aportes a Toledo: Gorriti, G. (2 de julio de 2018). Cierre de círculo. IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/cierre-de-circulo/>
Sobre los aportes a PPK, García y otros: Gorriti, G. y Mella, R. (15 de marzo de 2018). Dinero para todos. IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/audios-jorge-barata-keiko-fujimori-ppk-alejandro-toledo-alan-garcia-susana-villaran/>
- 88 El seguimiento a la conexión entre Hinojosa y el entorno de Keiko Fujimori fue retomada en otro de los reportajes de IDL-Reporteros titulado “Los tratos ocultos de Hinojosa” En dicho reportaje, que fue publicado poco después de la evaluación hecha por la Fiscalía para incorporar el delito de crimen organizado a la denuncia constitucional contra Hinojosa, se hace un recuento de los audios y los hechos que demostraban la relación existente entre César Hinojosa y el entorno de Keiko Fujimori, Antonio Camayo y Edwin Oviedo.
En: Los tratos ocultos de Hinojosa. (19 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/los-tratos-ocultos-de-hinojosa/>

pregunta si 'Albertito, el chino' ya estaba presente, a lo que su interlocutor le responde que aún no había llegado.⁸⁹

De este modo, se confirmó que Hinostroza sabía bien cómo mover los hilos de un sistema que, junto con los demás miembros y aliados de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', iban adecuando a sus intereses y objetivos si ascendieran en sus cargos. Para los miembros de esta organización, la confirmación de lealtades construida sobre la base de una serie de intercambio de favores era una de las acciones a las que recurrían regularmente a fin de asegurarse que las piezas que movían continuaban circulando en el tablero correcto.

Otro de los tantos ejemplos difundidos solo en el primer mes del escándalo de los audios que demuestran esto es un audio que demuestra cómo Hinostroza verificaba las lealtades existentes y las fortalecía con promesas de nuevos puestos. Este fue el caso por ejemplo de una conversación entre Hinostroza y el juez Martín Hurtado. Hinostroza se había enterado que un magistrado contendor había ido a visitar a Hurtado y al parecer, a Hinostroza le preocupaba perder el apoyo de este para futuras elecciones internas en el Poder Judicial. Hurtado le asegura haber rechazado la propuesta de dicho juez, incluso cuando estaba siendo evaluado por el Consejo Nacional de la Magistratura. Hinostroza le agradece y le hace partícipe de su compromiso para dejarlo nombrado antes de tener que dejar el Poder Judicial.⁹⁰

2.6.4. Las 'artes' de Hinostroza

Durante el mes de agosto, más revelaciones sobre las 'artes' de César Hinostroza para mover las piezas en el sistema judicial vendrían desde otros medios: Canal N difundió un audio en el que Hinostroza conversa con el congresista de Fuerza Popular, Guillermo Bocángel, quien al momento de la conversación afrontaba cuestionamientos y a quien le

⁸⁹ Audio revela que César Hinostroza pregunta por 'Albertito, el chino' (2 de agosto de 2018). América TV. Recuperado de: <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/juez-hinostroza-pregunta-albertito-chino-nuevo-audio-n332837>

⁹⁰ Audio revela acuerdos y lealtades entre jueces supremos del Poder Judicial (6 de agosto de 2018), Canal N. Recuperado de: <https://canaln.pe/actualidad/audio-revela-acuerdos-y-lealtades-entre-jueces-supremos-poder-judicial-n333357?hootPostID=820ba1697f7edf17856b99867c79d7d7>

solicita ubique laboralmente al hermano de una trabajadora⁹¹; *Panorama* publicó tres audios que demuestran la cercanía entre Hinostroza y el exministro de Justicia y Derechos Humanos, Salvador Heresi, cuando era titular de dicho sector; en uno de ellos, por ejemplo, se escucha que Hinostroza llama a Heresi para solicitarle apoyo en el impulso de su proyecto de cortes dentro de los penales, a lo que Heresi le responde positivamente⁹²; *Cuarto Poder* e IDL-Reporteros difundieron un audio en el que se escucha al exconsejero Guido Aguila coordinar con Hinostroza el nombramiento de la cuñada de Aguila para el puesto de gerente de administración de la Corte del Callao⁹³. Todos estos audios revelan lo seguro y confiado que Hinostroza se siente para posicionar jueces, reponer puestos, asegurar ascensos en diferentes salas y cortes judiciales.

2.6.5. Fiscal de la Nación cuestionado y crisis en el Ministerio Público

Otro tema también predominante en este segundo mes del escándalo fue el propuesto por la revelación de una serie de audios que implicaban al entonces recién juramentado fiscal de la Nación, Pedro Chávarry. Los primeros cuestionamientos en torno a su posicionamiento en este cargo se dieron con unos audios que fueron difundidos un día antes de su ascenso al cargo. Como ya lo indicamos, dichas grabaciones no solo demostraban la cercanía existente entre Chávarry y el controvertido juez Hinostroza Pariachi, sino también el interés de este último en apoyarlo para que sea nombrado fiscal de la Nación. Estas revelaciones llevaron a que Chávarry se inhiba de investigar a César Hinostroza (los jueces supremos solo pueden ser investigados por el fiscal de la Nación), que tomó el 1 de agosto, luego de varias presiones de la procuraduría Anticorrupción.

91 César Hinostroza intercede por hermano de trabajadora con Guillermo Bocangel [VIDEO]. (8 de agosto de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/cnm-audios-cesar-hinostroza-intercede-hermano-trabajadora-guillermo-bocangel-video-419881>

92 Tres nuevos audios revelan estrecha relación entre Hinostroza a Salvador Heresi. (12 de agosto de 2018). Gestión . Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/hinostroza-heresi-pues-ministro-alcanzar-nndc-241340>

93 CNM Audios: Aguila e Hinostroza negociaron nombramiento en la Corte del Callao (13 de agosto de 2018). América TV. Recuperado de: <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/caso-cnm-audios-revelan-negociaciones-entre-exconsejero-guido-aguila-y-cesar-hinostroza-n334145>

Las controversias hacia Chávarry comenzaron sin embargo mucho antes, exactamente cuando, tras ser elegido por mayoría por la Junta de Fiscales Supremos como la máxima autoridad del Ministerio Público, declarara a RPP Noticias que una de sus primeras medidas sería evaluar a los fiscales, los miembros del equipo especial del caso 'Lava Jato'. Estos cuestionamientos fueron intensificados no solo con la difusión de audios que lo implicaban directamente a pocos días de su juramentación en el cargo, sino con la insistencia de Chávarry por negar sus vinculaciones con César Hinostroza y otros miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', pese a que el contenido de tales grabaciones daban cuenta de lo contrario.

Los cuestionamientos hacia Chávarry llevó incluso a que el exfiscal de la Nación, Pablo Sánchez, convoque, horas antes de la juramentación de Chávarry, a una Junta de Fiscales Supremos para ver si se le respaldaba o no. La Junta, por mayoría, decidió otorgarle su respaldo.

Como ya lo señalamos, nuevos videos que demostraban la cercanía entre Hinostroza y Chávarry, así como la realización de reuniones con prensa para asegurar la ratificación de este último como fiscal, mellaron gravemente la credibilidad del entonces flamante fiscal de la Nación, quien había afirmado no tener amistad con Hinostroza o mucho menos haberse reunido alguna vez. El recién llegado fiscal de la Nación era acusado así de mentir al país y las demandas de su salida llegaron a oficializarse con la imposición de acusaciones constitucionales.

Conforme se intensificaba la polémica, la polarización entre los bandos políticos que lo respaldaban y lo rechazaban se iba haciendo cada vez más evidente. Es así que Chávarry obtendría el respaldo no solo de la entonces vocera de Fuerza Popular, la congresista Úrsula Letona, sino también de la lideresa de dicha organización política, Keiko Fujimori, quien aplaudió su desempeño.

De otro lado, la atención pública que Pedro Chávarry adquirió en medio del escándalo de los audios no solo se centró en su figura sino también en los cismas internos existentes en el Ministerio Público. Este sería el caso de las declaraciones públicas

abiertamente confrontacionales formuladas por el fiscal José Domingo Pérez, quien manifestó su rechazo a que Chávarry siga en el cargo de Fiscal de la Nación: “No me parece lo más adecuado que una persona que éticamente no está habilitado asuma un cargo tan importante (...) La persona que está asumiendo de fiscal de la Nación no es el más idóneo, estoy hablando de Pedro Chávarry”. Estas declaraciones le valió al fiscal Pérez un proceso disciplinario interpuesto por el propio Chávarry, el que luego fue desestimado por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público.⁹⁴

Una de las acusaciones más controversiales surgidas en este segundo mes de escándalo surgió con una investigación realizada por IDL-Reporteros publicada el 15 de agosto de 2018 bajo el título de “Ratificación con trampa”.⁹⁵ Este reportaje no difundió audio alguno, sin embargo, mostró documentación sensible que determinó que las notas de Pedro Chávarry fueron alteradas para lograr su ratificación, la que se dio el 3 de julio de 2018. En este reportaje se informó que, como parte del proceso de ratificación de jueces y fiscales, los magistrados debían hacer llegar dictámenes, resoluciones y sentencias a fin de ser sometidos a una evaluación por dos especialistas. Hecho esto, cada candidato debía pasar por una entrevista. La fecha fijada para Chávarry era el 18 de julio.

“Chávarry obtuvo un puntaje de 69.22 sobre 80, con un promedio de 4.32 sobre cinco por cada decisión calificada. Según la escala de rendimiento de la ley de carrera fiscal, esa nota es “insuficiente”, escribió IDL-Reporteros. Sin embargo, dicha calificación que en su momento fue ingresada al sistema informático por el abogado Miguel Montoya Vigo cambió en el transcurso de las siguientes horas a su ingreso. Estos hechos se produjeron el 28 de junio de 2018. Al día siguiente, se observó que la calificación de Chávarry había aumentado en 10.5 puntos. Además, se cambió algunos de los textos

⁹⁴ Con este primer enfrentamiento se dio inicio a una serie de abiertas confrontaciones entre ambos funcionarios, las que se irían intensificando conforme el fiscal Pérez iba adquiriendo mayor protagonismo público por el caso Lava Jato, el que ciertamente llegó a un momento clave con la detención provisional y posterior prisión preventiva de Keiko Fujimori, en octubre de 2018. Ver también: Mejía, M. (1 de enero de 2019). Los roces entre José Domingo Pérez y Pedro Chávarry. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/roces-fiscal-jose-domingo-perez-fiscal-nacion-pedro-chavarry-noticia-591525>

⁹⁵ Ratificación con trampa. (15 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/ratificacioncon-trampa/>

que presentó Chávarry, a fin de justificar el nuevo puntaje; uno de ellos fue un dictamen que obtuvo 2.5 puntos originalmente pero que, tras modificación, fue notada con 4.98.

Ni bien se detectaron estas modificaciones, se remitió un informe a las autoridades responsables, procediéndose a ingresar las calificaciones originales. No obstante, y pese a que se trataba de un grave hecho, “no hubo ninguna investigación interna para determinar quién o quiénes habían entrado al sistema del CNM”. El 3 de julio debía realizarse un debate de propuestas respecto de los magistrados que irían a pasar a entrevista personal y quiénes prescindían de ella. Sin embargo, el consejero Julio Gutiérrez Pebe -uno de los miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', recomendó que Pedro Chávarry fuera ratificado automáticamente. Todos los consejeros presentes – solo hubo una ausencia: Elsa Aragón– votaron por unanimidad a favor de la ratificación.

Cinco días después de esta denuncia, surgiría otra, esta vez realizada por el semanario 'Hildebrandt en sus trece'. En un reportaje publicado por este medio el 22 de agosto, se le acusó de haber plagiado 292 párrafos de los 356 que tenía la tesis con la que obtuvo su Maestría en Derecho Penal. Chávarry, evidentemente, negó tal acusación.

Ese mismo día, el presidente Martín Vizcarra hizo un llamado al Congreso para que admita prontamente la denuncia constitucional contra Pedro Chávarry pues es el Ministerio Público, instancia que él dirige, la única de las instituciones en no haber emprendido cambios como parte de la reforma del sistema de justicia. Vizcarra aludió también a que esta institución no gozaba del respaldo de la población. A este reclamo, que sería el primero de muchos, Chávarry respondió con cierta mesura afirmando que él tenía que respetar la opinión del presidente. No obstante, este tono de mesura para con la investidura presidencial cambiaría conforme pasaron las semanas. Es así, por ejemplo, que un mes después, el 2 de octubre, cuando el mandatario vuelve a solicitar celeridad en las investigaciones sobre Pedro Chávarry, este le respondió vía Twitter lo siguiente: “Ponderación presidente Vizcarra. Basta de interferencias. Las 46 denuncias en su contra (43 de su propio pueblo), serán tramitadas con el debido proceso. Respete a las instituciones y a la democracia”.

El 19 y 20 de agosto, *Cuarto Poder* y el diario 'El Comercio' difundieron una nueva denuncia que implicaba al juez supremo Tomás Gálvez Villegas, cercano al cuestionado fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, y quien habría sido beneficiado por este último cuando fungía como jefe de Control Interno del Ministerio Público, en el año 2016. El cuestionamiento surgió porque Chávarry archivó una denuncia en contra de Gálvez Villegas, cuando se desempeñaba como director del Centro de Asuntos Interculturales de la Fiscalía. Una ex trabajadora lo había denunciado por el presunto delito contra la fe pública, falsificación de documentos y falsedad genérica: Gálvez había supuestamente emitido boletas falsas relacionadas a actividades realizadas con ronderos en Cajamarca. Para el archivamiento de este caso, Chávarry consideró las declaraciones juradas de los restaurantes donde se realizaron las cuestionadas actividades, pese a que estas consignaban irregularidades en las firmas y nombres de los signatarios. La difusión de un audio entre César Hinostroza y Tomás Gálvez (difundido el 25 de julio por Canal N), en el que ambos dialogan del apoyo que le darán a Chávarry para su nombramiento como fiscal de la Nación, habría levantado la alerta de la denunciante de dicho caso, quien optó por enviar a un perito las firmas de las mencionadas declaraciones juradas. El perito concluyó que las firmas habían sido adulteradas.

Al respecto, el editorial de El Comercio del 21 de agosto, titulado, “Crisis sin fondo”, que aborda esta denuncia y retoma otra revelada por Panorama, en relación a un robo de computadoras valorizadas en cerca de 100 mil dólares, ocurrido entre 2013 y 2015, y del cual nada se supo sino hasta ese momento, resume bien la crisis enfrentada por el Ministerio Público :

La sensación que produce este constante develamiento de casos que ponen en entredicho la probidad y la palabra de los representantes del Ministerio Público es la de caer en un pozo sin fondo, en el que no se puede distinguir en qué momento habrá de empezar la recomposición y la enmienda.

Los pasos al costado pueden ser necesarios en más de un escenario, pero ciertamente no suficientes para lidiar, dentro del imprescindible marco institucional, con una crisis tan vasta.

Toda idea sobre cómo llevar a cabo tan ardua tarea debe ser bienvenida.⁹⁶

El punto máximo de la crisis surgió cuando la Fiscalía anticorrupción del Callao decidió incluir a Chávarry entre los investigados en el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. En el documento preparado por esta instancia fueron incluidas las declaraciones del colaborador eficaz FPC 1308-2018, quien afirmó que, para esta organización, Chávarry era el favorito para ser fiscal de la Nación.⁹⁷

En septiembre se organizó la primera gran marcha nacional de la sociedad civil para exigir la salida de Chávarry. Dicha movilización buscó también ratificar el apoyo al referéndum propuesto por el presidente Martín Vizcarra.

El 10 de octubre de 2018, la subcomisión de acusaciones constitucionales del Congreso, tras múltiples aplazamientos, rechazó el informe que recomendaba la destitución de Pedro Chávarry como fiscal de la Nación. Los votos que inclinaron la balanza a su favor fueron los de Fuerza Popular y el Apra. Esta decisión generó la crítica de la oposición parlamentaria y se comenzó a hablar de un blindaje.⁹⁸ Ese mismo día, las acusaciones constitucionales contra el congresista fujimorista Héctor Becerril y el expresidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, también fueron desestimadas.

2.6.6. Lo que vino después del fin del “primer capítulo” de los 'CNM audios'

Como se señaló en párrafos anteriores, si bien IDL-Reporteros anunció el 7 de agosto de 2018 – es decir, un mes después de la primera difusión de los 'CNM audios' - que dejaría de publicar más audios y daba así por cerrado el “primer capítulo” del caso 'Lava Juez', esto no se concretaría en la práctica pues entre agosto y septiembre fueron presentados nueve reportajes más.

96 Editorial: Crisis sin fondo. (21 de agosto de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/opinion/editorial/chavarry-pedro-galvez-tomas-fiscal-ministerio-publico-editorial-crisis-fondo-noticia-548884>

97 Fiscal incluye a Pedro Chávarry como integrante de 'Los cuellos blancos del Puerto'. (30 de agosto de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/fiscal-incluye-pedro-chavarry-integrante-cuellos-blancos-puerto-nndc-424689>

98 Fujimorismo archiva las denuncias contra Chávarry y Becerril (10 de octubre de 2018). La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1335575-fujimorismo-archiva-denuncias-chavarry-becerril-fuerza-popular-congreso/>

Entre las investigaciones realizadas en esta fase “postprimer capítulo” destaca la dedicada a analizar la cercanía que uno de los principales miembros de 'Los Cuellos Blancos', el exjuez supremo César Hinostroza, tenía con Fuerza Popular. En el reportaje “Los tratos ocultos de Hinostroza”⁹⁹, publicado el 19 de agosto se recordó, por ejemplo, la reunión que tuvo a lugar en la casa de Antonio Camayo, el 3 de mayo de 2018. En dicho encuentro participaron César Hinostroza y el congresista fujimorista Héctor Becerril, según testimonios recogidos por las autoridades a cargo de la investigación. “El objetivo fue coordinar una reunión con Keiko Fujimori. Días después, de acuerdo a las mismas versiones, el juez supremo acudió a esa cita en la casa de la propia lideresa de Fuerza Popular.

Además de dicho recuento, el reportaje incluye información sensible obtenida de las declaraciones de un colaborador eficaz quien explica los alcances de la relación entre Hinostroza y Edwin Oviedo. Según se explica, el expresidente de la Federación Peruana de Fútbol, Edwin Oviedo, estaba interesado en conseguir la ayuda de César Hinostroza afín de “neutralizar las pesquisas del fiscal Carrasco, que lo involucraban en presuntos delitos de homicidio calificado, asociación ilícita para delinquir y tenencia ilegal de armas.” De acuerdo a lo declarado por los colaboradores efíaces, ambos personajes habían acordado un pago mensual de poco más de 3 mil soles a cambio de que Hinostroza lo mantenga informado del proceso judicial y le brinde asesoría sobre los argumentos que la defensa de Oviedo debía presentar. Antonio Camayo fungió no solo como la persona que presentó a Oviedo ante Hinostroza, sino era quien brindaba su casa para que coordinar los diversos favores judiciales con los que se beneficiaría a Oviedo, a cambio de tickets para asistir al mundial de fútbol Rusia 2018.¹⁰⁰

⁹⁹ Los tratos ocultos de Hinostroza. (19 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/los-tratos-ocultos-de-hinostroza/>

¹⁰⁰ “Según testimonios que figuran en los documentos de la investigación, Oviedo instruyó al jefe de marketing de la FPF para que asignara seis códigos de entradas para Hinostroza, las mismas que fueron pagadas con la tarjeta de crédito de una persona de confianza del juez supremo. El dinero gastado en esta compra y en los boletos aéreos, unos 8 mil dólares, fue supuestamente reembolsado luego por Oviedo a Hinostroza. Además, esta versión indica que Oviedo le entregó cinco mil dólares adicionales para cubrir los costos de los traslados internos en Rusia.” En: Los tratos ocultos de Hinostroza. (19 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/los-tratos-ocultos-de-hinostroza/>

La centralidad del mencionado reportaje reside en que diez días después de su emisión, el 29 de agosto, el fiscal supremo Pablo Sánchez presentó ante el Congreso una denuncia constitucional contra el suspendido juez César Hinostroza y contra los exconsejeros del CNM, Orlando Velásquez, Guido Aguila, Julio Gutiérrez Pebe e Iván Noguera por cinco delitos: organización criminal, tráfico de influencias, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico y cohecho activo específico. Dicha acusación incluyó un informe que contenía declaraciones de colaboradores eficaces, los que confirmaron la relación entre Hinostroza, Fuerza Popular y Edwin Oviedo.

Surge clara evidencia que nos encontramos frente a una organización criminal que no solo estaba integrada por el expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao Walter Ríos Montalvo, personal administrativo y jurisdiccional de dicho distrito judicial y abogados y empresarios (...), sino que además la integraban el juez supremo César José Hinostroza Pariachi, quien habría sido el jefe de la organización y los exconsejeros del Consejo Nacional de la Magistratura Orlando Velásquez Benites, Guido Aguila Grados, Sergio Iván Noguera Ramos y Julio Atilio Gutiérrez Pebe”, indica la denuncia constitucional.¹⁰¹

IDL-Reporteros prosiguió investigando sobre el caso 'Lava Juez' hasta octubre de 2018. El 22 de agosto brindaría más pruebas sobre las formas como diversos jueces supremos conseguían posicionar a sus allegados en puestos en la Corte Superior del Callao. En el reportaje “El juez busca chambas”¹⁰², por ejemplo, se narra el caso del juez supremo provisional Samuel Sánchez Melgarejo, entonces miembro de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema, quien solicita al asesor de Ríos, Gianfranco Paredes - también encarcelado al momento de la difusión de dicho reportaje - que ubique a dos conocidos suyos en la corte del Callao. Según indica este medio, Sánchez Melgarejo ya tenía antecedentes por hacer uso de técnicas irregulares para designar personal, pues en 2014 fue investigado “por la OCMA por presuntamente haber designado a jueces supernumerarios de manera irregular para favorecer al

101Las pruebas contra Hinostroza. (29 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/las-pruebas-contra-hinostroza/>

102El juez busca chamba. (22 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/el-juez-busca-chambas/>

exgobernador regional de Áncash, César Álvarez, cuando fue presidente de la Corte Superior del Santa.” Tras la revelación de los audios que registraban este intercambio de favores, el juez Sánchez renunció.

Las extensas vinculaciones de Walter Ríos en las redes de corrupción articuladas por 'Los Cuellos Blancos del Puerto' también fueron puestas en evidencia en el que sería el último reportaje del caso 'Lava Juez' realizado por IDL-Reporteros en 2018, titulado “Jessica León, trayectoria que revela”, publicada el 4 de octubre de 2018. Esta entrega, la número 27, incluyó audios que confirmaban que la jueza León pertenecía al grupo de magistrados cercanos a Walter Ríos en la Corte Superior de Justicia. Los registros presentados dan cuenta de las llamadas realizadas por Ríos para asegurarse los votos necesarios para lograr que su candidato, el juez superior Alfonso Payano, sea elegido como presidente del Jurado Electoral Especial del Callao. León estaba entre los jueces 'de confianza' de Ríos para conseguir el número de votos necesarios, sin embargo, tal y como el reportaje lo recuerda, Ríos no logró su propósito, pese a todos los artilugios que intentó hacer.

IDL-Reporteros decidió investigar a León Yarango no solo porque había sido la jueza de la Sala que había anulado la detención de Keiko Fujimori, sino también porque había laborado como adjunta del fiscal que archivó el caso de las interceptaciones telefónicas ilegales realizadas por el gobierno de Alberto Fujimori a la oposición. Esta jueza, además, favoreció con su voto a César Hinostroza para que sea electo presidente de la Corte del Callao (2015-2016). Con este historial, las vinculaciones entre los miembros de los 'Cuellos Blancos' y el fujimorismo volvía a ponerse sobre el tapete.

En septiembre de 2018, el reportaje “El doctorazo y el hermanito” de IDL-Reporteros demostró que la capacidad de presión ejercida por César Hinostroza para lograr que los dictámenes y sentencias se adapten a sus requerimientos también se extendieron a aquellos que le beneficiarían pecuniariamente. Este fue el caso de una millonaria liquidación que gestionó a través del juez titular del 5to Juzgado Constitucional de Lima, Hugo Velásquez Zavaleta. Este juez tenía a cargo la ejecución de una sentencia

que ordenaba el pago de las 'remuneraciones homologadas' a más de tres mil jueces, entre los que se encontraba César Hinostroza. Pero, lo irregular no reposaba en ese dictamen sino en la ampliación ordenada por Velásquez a través de la cual se incluía en los pagos, los devengados correspondientes a los años que iban desde 1993 hasta 2013. Para el caso de los 13 jueces supremos que esperaban esta liquidación - incluido Hinostroza -, el monto destinado era de 18 millones de soles. La procuraduría del Poder Judicial apeló a esta decisión dado que el pago de devengados no había sido ni pedido ni reconocido en la sentencia que ordenaba las remuneraciones homologadas. Precisamente, las conversaciones entre Hinostroza y Velásquez buscaban destrabar esta apelación.

Hugo Velásquez envió oficios a pedido de Hinostroza para apresurar el trámite de su liquidación, y lo asesoró sobre qué documentos debía presentar. En una llamada del 27 de diciembre del año pasado, un mes después de que se emitiera la resolución que ordenaba el pago de las remuneraciones homologadas, Velásquez le informó al “doctor Cesitar” que ya habían aprobado su liquidación. “Ya está para que presenten un escrito de requerimiento porque yo no lo puedo hacer de oficio, para avanzar lo más rápido”, le dijo.¹⁰³

Las visitas al Congreso de la República, por parte del empresario automotriz Antonio Camayo, también fueron objeto de atención de los reportajes “postprimer capítulo” elaborados por IDL-Reporteros. En uno de ellos – titulado, “Las visitas de Camayo al Congreso” -, se demostró que, entre 2012 y 2018, Camayo había visitado el Congreso hasta 17 veces, la mayoría de ellas “a despachos de congresistas fujimoristas y con el fin de hacer gestiones para defender sus intereses empresariales afectados por el caso Lava Jato.” Entre los parlamentarios más visitados estaba Miguel Torres, de Fuerza Popular. Al respecto, IDL-Reporteros precisa:

¹⁰³El doctorazo y el hermanito. (20 de septiembre de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/el-doctorazo-y-el-hermanito/>

Las visitas de Camayo se dieron especialmente en el contexto de la polémica por el Decreto de Urgencia 003 emitido por el Ejecutivo, que impedía a las empresas del grupo Odebrecht vender activos y realizar transferencias económicas sin autorización del Ministerio de Justicia, con el fin de asegurar una eventual reparación civil al Estado.

Muchos proveedores, entre los que se encontraba la propia empresa Iza Motors de Camayo, resultaron perjudicados con la medida, ya que al romperse la cadena de pagos no podían recibir los montos que las empresas afectadas por la norma les adeudaban.¹⁰⁴

En este reportaje también se recuerda una investigación del diario El Comercio que reveló que Camayo “fue uno de los concurrentes de la celda de la Diroses donde sostuvo conversaciones de “tono amical” con el exjefe de Estado.”

2.6.7. Reportajes contrastados con información de colaboradores eficaces

En los reportajes “Las pruebas contra Hinojosa”¹⁰⁵, “Fiscal alertó a red de Hinojosa de que lo estaban grabando”¹⁰⁶ y “Negociados en la corte”¹⁰⁷, se incluyó información provista por los colaboradores eficaces de la fiscalía. Entre la información brindada por estos últimos resaltan las siguientes:

a. Sobre la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto'

- Desde 2013, el empresario Mario Mendoza se reunió en repetidas ocasiones con César Hinojosa, a fin de obtener su apoyo en juicios que lo incluían en su calidad de empresario. Asimismo, Mendoza intervino en el nombramiento y ratificación de magistrados utilizando sus influencias con el exconsejero Guido

¹⁰⁴Las visitas de Camayo al Congreso. (25 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/las-visitas-de-camayo-al-congreso/>

¹⁰⁵Las pruebas contra Hinojosa. (29 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/las-pruebas-contrahinojosa/>

¹⁰⁶Fiscal alertó a red de Hinojosa. (30 de agosto de 2018). IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/fiscal-alerto-a-red-de-hinojosa-de-que-lo-estaban-grabando/>

¹⁰⁷Negociados en la Corte. (26 de septiembre de 2018). IDL-Reporteros /Cuarto Poder. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/negociados-en-la-corte/>

Aguila. Este último es quien apoyó a Hinostroza para convertirse en juez supremo. (Colaborador eficaz FPCC1308-2018)

- El líder de la organización era César Hinostroza. Según el colaborador eficaz FPCC1308-2018, el apoyo del empresario automotriz Antonio Camayo, los dueños de Topitop y Pablo Morales Vásquez, asesor del consejero Orlando Velásquez, fueron claves para lograr que Hinostroza adquiriera este protagonismo.

- El segundo en la jerarquía era Walter Ríos, su función era coordinar y seguir las órdenes de Hinostroza para los arreglos de los casos judiciales, tanto de la Corte del Callao, como de la Corte Suprema, así como también con los postulantes a jueces y fiscales en el CNM, todo a cambio de dinero”. (Colaborador eficaz FPCC0108-2018)

- Los empresarios y abogados eran los financistas de la organización. Mario Mendoza fungía como operador financiero y se encargaba de pagar los almuerzos de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura Guido Aguila, Iván Noguera, Julio Gutiérrez así como los de “políticos importantes”. La casa de Antonio Camayo fue utilizada en repetidas ocasiones para organizar almuerzos y reuniones, en las que coordinaban ascensos y ratificaciones. (Colaborador eficaz FPCC0108-2018).

- Edwin Oviedo conoció a Hinostroza por intermedio de Antonio Camayo. Oviedo buscaba bloquear las investigaciones del fiscal Juan Carrasco, “que lo involucraban en los presuntos delitos de homicidio calificado, asociación ilícita para delinquir y tenencia ilegal de armas”. (Colaborador eficaz FPCC0108-2018)

b. Sobre el fiscal que alertó a los miembros de 'Los Cuellos Blancos' que estaban siendo grabados:

- Según el colaborador eficaz FPCC 1308-2018, fue el empresario Mario Mendoza quien se enteró de la existencia de resoluciones judiciales y disposición de la Fiscalía para interceptar los números telefónicos de los miembros de la organización 'Los Cuellos Blancos' en una reunión sostenida por el fiscal supremo Tomás Gálvez Villegas y el asesor del expresidente del CNM, Orlando Velásquez,

Pablo Morales Vásquez. De acuerdo a lo señalado por este colaborador, esta documentación fue proporcionada por Víctor Raúl Rodríguez Monteza, a través de Pablo Morales Vásquez. Tal y como se señala en el reportaje “Las pruebas contra Hinostroza”, Rodríguez Monteza fue el fiscal supremo que ordenó el allanamiento a las oficinas de IDL-Reporteros, dos días después de emitidos los primeros audios.

- Hubo intentos por parte de los miembros de 'Los Cuellos Blancos' para intentar neutralizar la investigación a través de sus vínculos con el fiscal supremo Víctor Raúl Rodríguez Monteza. (Colaborador eficaz FPCC 108-2018)
- Walter Ríos y el exconsejero Julio Gutiérrez Pebe favorecieron la designación de Armando Mamani Hinojosa como fiscal adjunto anticorrupción de Tacna. A cambio de este apoyo, Gutiérrez le pidió a Ríos que ayude al entonces gerente general de la Empresa Nacional de Puertos (Enapu), Javier Prieto Balbuena, con un proceso judicial sobre demandas laborales. Ríos obtuvo 10 mil dólares de parte de Mamani para asegurar su designación. Parte de este monto fue entregado, según el colaborador, al entonces consejero Orlando Velásquez, a través de Pablo Morales, su asesor. (Colaborador eficaz 0108-2018)
- “El colaborador eficaz, en su declaración a la Fiscalía, indicó que el favor a Prieto también aseguraba el voto de Julio Gutiérrez para el nombramiento de Ríos como juez supremo en 2019. Esta versión guarda relación con una conversación telefónica del 9 de mayo entre Walter Ríos y Javier Prieto.” (Colaborador eficaz 0108-2018)

2.7. Apresurado colofón

Al momento de redactar la presente tesis, julio de 2019, el caso 'Lava Juez' desencadenado por el escándalo de los 'CNM audios' inicia una tercera etapa, enmarcada por la difusión de nuevos audios que implican esta vez a los exmagistrados ya sometidos a procesos judiciales y a parlamentarios de Fuerza Popular, así como a magistrados e incluso diplomáticos vinculados con este grupo político.

El desencadenamiento de tales revelaciones se dieron como respuesta a la decisión de la Comisión Permanente del Congreso —de mayoría fujimorista y aprista— de archivar una acusación que sindicaba al exfiscal de la Nación Pedro Chávarry como integrante de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. Como se verá en la presente tesis, Chávarry asumió la función de Fiscal de la Nación en pleno desarrollo del escándalo y se mantuvo en el cargo, pese a las serias acusaciones en su contra y al rechazo del propio Ejecutivo, ciertos grupos políticos y un importante sector de la ciudadanía. El punto más álgido de esta conflictiva relación se generó por su decisión de retirar a los fiscales encargados de investigar el caso 'Lava Jato'. Este hecho, ocurrido en la víspera del año nuevo, motivó a una masiva movilización de la ciudadanía¹⁰⁸, la que un año más veía que su diciembre festivo les exigía pasarlo en las calles (en la nochebuena anterior, un sector de la ciudadanía optó por salir a las calles para protestar en contra de la decisión del expresidente Kuczynski de indultar a Alberto Fujimori¹⁰⁹).

El 28 de mayo de 2019, cuatro meses después de su forzada renuncia (8 de enero de 2019), el exfiscal de la nación Pedro Chávarry logró esquivar una vez más una nueva denuncia constitucional interpuesta por el congresista del Frente Amplio, Oracio Pacori, por los presuntos delitos de desobediencia a la autoridad, encubrimiento personal, encubrimiento real y obstrucción a la justicia; junto a dicha denuncia se recomendaba además su destitución e inhabilitación del cargo por diez años por su vinculación con la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. Con este rechazo logrado gracias a los votos de los congresistas de Fuerza Popular y el Apra, se archivó definitivamente esta denuncia.¹¹⁰

108 Marchas a nivel nacional por retiro de fiscales José Domingo Pérez y Rafael Vela. (2 de enero de 2019). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/peru/marcha-nivel-nacional-retiro-fiscales-jose-domingo-perez-rafael-vela-noticia-593053>

109 Fowks, J. (29 de diciembre de 2017). Protesta masiva en Lima contra Kuczynski por el indulto a Fujimori. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/12/28/america/1514492198_786885.html

110 Congreso peruano rechaza investigar a ex fiscal de la Nación acusado de obstrucción de la justicia. (28 de mayo de 2019). América Economía. Recuperado de: <https://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/congreso-peruano-rechaza-investigar-ex-fiscal-de-la-nacion-acusado-de>

Las protestas procedentes desde sector importante de la prensa y la opinión pública, que calificaron este acto como un nuevo “blindaje”, no tardaron en manifestarse. Y un día después, el 29 de mayo de 2018, el presidente Martín Vizcarra anunció desde Palacio de Gobierno, y en compañía de algunos de sus ministros y varios gobernadores regionales, que presentaría por segunda vez en catorce meses de gobierno la cuestión de confianza. La condición de aprobación de la cuestión de confianza era la aprobación de seis proyectos de ley vinculados a la reforma política y judicial que su gobierno emprendió un año antes, motivado principalmente por el estallido del escándalo de los 'CNM audios'. El uso de este instrumento constitucional avalado por el artículo 133 de la Constitución dio un claro mensaje de presión del Ejecutivo sobre el Congreso, pues, de negarla, se abría la posibilidad para que el gobierno disuelva Parlamento (artículo 134 de la Constitución, que señala que si el Congreso niega el voto de confianza a dos gabinetes de un mismo Gobierno, el presidente de la República quedaba facultado para disolver el Congreso). Cuando hizo este anuncio – que se oficializó el 4 de junio de 2019 –, el mandatario exhortó a los congresistas a reconsiderar el archivamiento de las denuncias constitucionales contra Pedro Chávarry, hecho que él calificó como “un descarado blindaje”. No obstante, diez días después de este anuncio, la subcomisión de acusaciones constitucionales del Congreso volvería a rechazar dos de las tres nuevas denuncias remitidas en su contra por la fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos, por el deslacrado ilegal de las oficinas del Ministerio Público.¹¹¹ La batalla entre el Ejecutivo y el Legislativo adquiriría así un nuevo giro, dando pie a que nuevos audios que implicaban a Chávarry y otros miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' fueran difundidos por los medios de comunicación.

¹¹¹Pedro Chávarry: las cinco claves sobre la sustracción de documentos. (9 de abril de 2019). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/pedro-chavarry-cinco-claves-sustraccion-documentos-deslacrado-ilegalnoticia-ecpm-noticia-622650>

CAPÍTULO III

IMPACTO DEL ESCÁNDALO Y ACTIVACIÓN DE LA *ACCOUNTABILITY* HORIZONTAL Y SOCIAL

En el presente capítulo analizaremos el impacto que el escándalo de los 'CNM audios' tuvo en el escenario político así como el proceso por el que atravesó para activar los diferentes mecanismos de *accountability*. La estructura de este capítulo seguirá la secuencia cronológica presentada en el capítulo 2, sobre el proceso de configuración del escándalo, y se centrará en determinar el impacto público por este generado: las reacciones de los actores denunciados, las declaraciones realizadas por las instituciones afectadas, las medidas tomadas por estas, las reacciones y decisiones tomadas tanto por las agencias de control como por el Legislativo y el Ejecutivo.

Tomando en cuenta lo descrito en el capítulo precedente, la secuencia del escándalo de los 'CNM audios' y su potencial para activar los mecanismos de *accountability* horizontal y social siguió el siguiente esquema: Denuncia/revelación en un medio – rebote en otros medios – respuesta a denuncia de implicados y aliados – reacciones y decisiones de instituciones implicadas – reacciones y decisiones del Ejecutivo – cobertura de nuevas denuncias –. Esta secuencia se repitió a cada nueva denuncia o revelación, llegando al punto de superponerse, dada la frecuencia con la que las denuncias se efectuaban. La superposición de estas secuencias o, como las hemos llamado, de estos “ciclos escandalosos” se fueron repitiendo con mayor frecuencia conforme se iba incrementando la difusión de los audios y se hacía cada vez más notoria la incursión en la escena pública del accionar policial y judicial -inicio de investigaciones, detenciones preventivas, allanamientos.

El reconocimiento de esta secuencia es central para estructurar el análisis descriptivo del caso estudiado, el cual también determinará el rango de revelación-sanción en función de dos variables: el número de días existente entre la revelación de uno o más actores implicados en este escándalo y la aplicación de una primera sanción. En esta fase se

identifica asimismo la condición de cada sanción así como las fases que atraviesa: ¿Se trata de una destitución? ¿una separación del cargo de forma temporal? ¿se inicia alguna investigación judicial? ¿hay intervención policial? En el presente capítulo nos centraremos entonces en el impacto generado en los actores antes indicados por cada nueva revelación, cuya expresión se manifestó desde el primer día del escándalo.

3.1. Semana 1: De la denuncia al estallido del escándalo

(Del 7 al 14 de julio de 2018)

3.1.1. Estrategias de respuesta al escándalo: Negación, desestimaciones y silencio

Tanto el suspendido juez de la Corte Suprema, César Hinostroza, así como los hoy exconsejeros del desaparecido CNM: Guido Aguila, Iván Noguera, Julio Gutiérrez Pebe, Orlando Velásquez, negaron haber incurrido en algún delito. Todos ellos respondieron a la prensa ni bien los primeros audios fueron presentados y su constante fue rechazar los cargos y encontrar razones para justificar su proceder. En un comienzo, respondieron las llamadas de IDL-Reporteros, a fin de hacer llegar sus descargos, pero, tras esta primera fase de explicaciones, justificaciones, negaciones y contraalegatos, el silencio a este medio es lo que se impondría. Optarían entonces por brindar sus descargos en otros medios de alcance nacional, como es el caso de Radio Programas del Perú, o, también, a través del uso de sus redes sociales.

Este fue el caso de Guido Aguila e Iván Noguera, por ejemplo. Aguila escogió sus redes sociales para publicar un vídeo en el que se le oye decir: “Jamás aparece nuestra voz. Ha sido un seguimiento hecho por meses y nunca han encontrado una comunicación por nuestra parte”.¹¹² Sin embargo, días después de estas declaraciones se difundió una grabación telefónica en la que se le escucha conversar con el empresario Mario Mendoza, “un personaje muy vinculado al Apra”. Ambos hablan sobre dar “una empujadita” a Juan Canahualpa Ugaz, quien postulaba para ser fiscal provincial en el

¹¹²Miembro del CNM descartó estar involucrado en acusaciones por tráfico de influencias (9 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/consejero-del-cnm-descarto-estar-involucrado-en-acusaciones-por-trafico-de-influencias-noticia-1135132>

Callao ante el CNM y quien había sido designado fiscal adjunto provincial de familia en el Callao.¹¹³ Esta revelación obligó a Aguila a renunciar, tras confirmarse que dicho fiscal había sido nombrado por unanimidad por los miembros del CNM; sin embargo, Aguila negó haber influenciado en esta resolución. Cuando Aguila explicó las razones de su dimisión precisó que lo hacía porque su credibilidad había sido puesta en cuestionamiento, lo que no significaba, sin embargo, que haya incurrido en alguna irregularidad.

En lo que respecta al caso de Iván Noguera, éste optó por brindar declaraciones a la radio RPP (Radio Programas del Perú). Entre otras cosas, Noguera dijo: “Si pregunta Juanito Pérez sobre si se puede firmar un convenio, no pasa nada. Pero como soy yo y tengo un cargo importante, la pregunta se malinterpreta cuando alguien está investigado. Pero yo no soy el investigado, pues. Seguramente el otro señor es el investigado y por eso lo han chuponeado. (...) Me dan pena los otros temas de los colegas. Lamentablemente, hay que reconocer que sí es un escándalo”.¹¹⁴

Una reacción similar tuvo César Hinojosa cuando debió responder por la identidad de la 'Señora K'. En declaraciones a RPP, este se negó a revelar la identidad de la “señora K” y precisó: “Si mañana sale un audio con Juan, con Pedro, no tengo por qué estar explicando con quienes me reúno, es parte de la vida privada (...) No tengo ninguna obligación de dar con quién me reúno”.¹¹⁵

Cabe resaltar que cierta excepción a la regla fueron los descargos del consejero Baltazar Morales, quien admitió haberse reunido con el exconsejero Guido Aguila y con el congresista fujimorista Héctor Becerril, quien buscaba conseguir los votos necesarios para hacer que el candidato preferido de su partido, Fuerza Popular, Julio Gutiérrez

¹¹³Audios revelan presión del fujimorismo, a través de Héctor Becerril, para elegir al presidente de la CNM (VIDEO). (16 de julio de 2018). Correo. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/politica/audios-revelan-presion-fujimorismo-hector-becerril-elegir-presidente-cnm-830318/>

¹¹⁴Consejero del CNM asegura que no incurrió en tráfico de influencias: “Me da pena por los otros colegas”. (9 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/consejero-del-cnm-asegura-que-no-incurrio-en-trafico-de-influencias-me-da-pena-por-los-otros-colegas-noticia-1135220>

¹¹⁵El juez César Hinojosa negó haberse reunido con Keiko Fujimori y no dijo quién es la “señora K” (11 de julio de 2018). La República. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/el-juez-hinojosa-nego-haberse-reunido-con-keiko-fujimori-y-no-quiso-decir-quien-es-la-senora-k-noticia-1135678>

Pebe sea electo presidente de dicha institución. Morales confirmó esta reunión, pese a que Becerril lo negó tajantemente¹¹⁶ y resaltó que él no votó por Gutiérrez Pebe sino por Orlando Velásquez, quien finalmente fue reelecto en el cargo. Estas declaraciones fueron dadas por Morales después que fuera revelado un audio en el que se le escucha conversar con Aguila sobre la reunión con Becerril; Aguila le reprocha por haber votado por otro consejero.¹¹⁷

Sin embargo, en el caso de uno de los principales implicados, considerado pieza clave en la organización criminal de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', Walter Ríos, la principal reacción ante lo revelado por los audios fue la del silencio. Caso similar se registró en el caso de los empresarios Antonio Camayo y Mario Mendoza, y del presidente de la Federación Peruana de Fútbol, Edwin Oviedo, quien proporcionó pasajes y entradas al mundial de fútbol Rusia 2018 al juez Hinostroza Pariachi y su familia.¹¹⁸

Un punto aparte en esa sección sobre las reacciones de los implicados y mencionados en los 'CNM audios' está el de la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, hoy (julio de 2019) en prisión preventiva por el caso Lava Jato. Como se sabe, en una conversación sostenida entre el exjuez supremo Hinostroza Pariachi y el empresario Antonio Camayo, se menciona a una “Señora K de la fuerza número 1”, quien deseaba reunirse con el primero y cuyo contacto para concretar dicho encuentro era el segundo. Los medios y las redes sociales dieron por sentado que la asociación entre el seudónimo y Fujimori era evidente, por lo que, la propia aludida se vio en la obligación de manifestarse. Ella eligió su cuenta personal en redes sociales y, a través de un vídeo, negó que dicha reunión se hubiese sostenido; asimismo, exigió que se llegue a fondo en las investigaciones y se proceda a una reforma del sistema judicial.¹¹⁹ Huelga decir que

116Audios comprometedores en el CNM: Una cronología del caso que golpea al sistema judicial. (20 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/audios-comprometedores-en-el-cnm-una-cronologia-del-caso-que-golpea-al-sistema-judicial-noticia-1135286>

117Consejero del CNM confirma que Héctor Becerril le pidió apoyar a Julio Gutiérrez. (18 de julio de 2018). Gestión. Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/consejero-cnm-confirma-hector-becerril-le-pidio-apoyar-julio-gutierrez-238813>

118Cómo viajar a Rusia. (11 de julio de 2018). IDL-Reporteros / Justicia Viva. Recuperado de: <https://idl-reporteros.pe/como-viajar-a-rusia/>

119Díaz, P. (11 de julio de 2018) Aramayo sobre la 'Señora K': "Ciertamente es una alusión a Keiko Fujimori". La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1277006-congresista-alejandra-aramayo-dice-senora-k-keiko-fujimori-audios-cnm-fuerza-popular>

estos descargos no incidieron en el cambio de opinión del sector que los asociaba, más aún cuando una congresista de su propio partido afirmara que Keiko Fujimori sí era la 'Señora K'. Los intentos por terminar con esta asociación sin embargo prosiguieron infructuosamente porque el apodo fue incorporado por la opinión pública y ha sido utilizado repetidamente en redes sociales y en las diferentes manifestaciones sociales anti-corrupción que se activaron a partir del escándalo de los 'CNM audios'.

3.1.2. La estrategia de acusar al acusador

El Ministerio Público, al ser el organismo encargado de velar por la prevención del delito y la defensa de los intereses públicos, no podía ser ajeno a la gravedad de los hechos revelados por los 'CNM audios'. No obstante, su primera intervención no seguiría la lógica de proceder a investigar a los magistrados implicados en delitos de tráfico de influencias y corrupción sino en la de indagar sobre las circunstancias que hicieron posible que tales audios llegaran a los medios.

La primera acción controversial fue el allanamiento de las oficinas de IDL-Reporteros efectuado dos días después de la difusión de los primeros audios. Un fiscal y cuatro policías irrumpieron en la sede de este medio y ordenaron la incautación de material periodístico relacionado con los audios difundidos desde el 7 de julio. Esta diligencia, sin embargo, no prosperó y, una hora después de haber sido iniciada, fue suspendida pues se había incurrido en un error en el procedimiento. Este hecho fue considerado por distintos sectores, así como por el propio director de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti, como un atentado a la libertad de prensa y al secreto de las fuentes periodísticas. El Ministerio Público, sin embargo, luego se pronunciaría para aclarar que no se trató de un allanamiento sino de una diligencia para “dar mayor celeridad a las investigaciones conocida la gravedad de los hechos”.¹²⁰ En todo caso, la controversia estaba servida, la que no se aplacaría con los hechos que proseguirían.

Al día siguiente del 'allanamiento' o 'diligencia' de la Fiscalía, en la sede de IDL-Reporteros, Rossana Cueva y Gustavo Gorriti, los directores periodísticos de los dos

¹²⁰Machacuay, M. (10 de julio de 2018). Fiscalía se pronuncia por accidentada diligencia en IDL-Reporteros. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1275909-fiscalia-pronuncia-accidentada-diligencia-idl-reporteros/>

únicos medios hasta ese momento encargados de difundir los 'CNM audios', fueron convocados por la comisión de Fiscalización del Congreso de la República para dar información sobre “la forma y circunstancias” en las que sus medios periodísticos obtuvieron las grabaciones de las interceptaciones telefónicas. Nuevamente el tema de la revelación de las fuentes periodísticas ocupaba la centralidad de las preocupaciones de algunas instancias gubernamentales. Cabe precisar que en este caso, dicha comisión estaba presidida por el congresista Rolando Reátegui, de Fuerza Popular, un partido que era cercano a algunos de los actores implicados en los 'CNM audios'. Ambos periodistas se negaron a asistir y calificaron esta medida como una estrategia para “amedrentar, hostilizar y poder tener acceso a las fuentes de información”.¹²¹

Con respecto a algunos de los actores implicados, la estrategia de respuesta a las denuncias que había predominado en los tres primeros días de desatado el escándalo - de negación o justificación -, adquirió un tono más confrontacional lo que entró en concordancia con las primeras reacciones de un sector del Ministerio Público y las de la comisión de Fiscalización del Parlamento, principalmente compuesta por congresistas de partidos cercanos a los magistrados implicados. Estos fueron los casos, por ejemplo, de las declaraciones dadas por el exjuez supremo César Hinostroza Pariachi y el congresista de Fuerza Popular, Héctor Becerril.

En el caso de César Hinostroza: Dos días después de la difusión de los primeros audios, Hinostroza Pariachi brindó una conferencia de prensa. Centró sus argumentos en la ilegalidad de las escuchas pues vulneraba su derecho al secreto de las comunicaciones; asimismo, desestimó la importancia de lo ahí registrado, calificándolo como “intrascendente” pues, según su lógica, no había “ni un signo de acto ilícito, no hay ningún acto irregular, no hay tráfico de influencias, ni corrupción”.¹²² Negó también que hubiera beneficiado a algún violador de menores, sin embargo, y como ya lo señalamos líneas atrás, la prensa luego revelaría que sí hubo reducción de penas.

¹²¹Rosana Cueva y Gustavo Gorriti no irán a la citación del Congreso este jueves (11 de julio de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/rosana-cueva-gustavo-gorriti-iran-citacion-congreso-jueves-413979>

¹²²Juez César Hinostroza: "Denuncio vulneración del secreto a mis comunicaciones". Panamericana. Recuperado de: <https://panamericana.pe/locales/248427-juez-cesar-hinostroza-denuncio-vulneracion-secreto-comunicaciones>

Con respecto de Héctor Becerril: Este optó no solo por negar sus vinculaciones con 'Los Cuellos Blancos' sino también por exigir que se investigue al entonces Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez, ya que -según sus argumentos- resultaba bastante sospechoso que así como ocurrió en el caso de los 'CNM audios', todas las declaraciones reservadas del caso Odebrecht llegaban solo al director de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti: “Hay que investigar por qué toda la investigación reservada del Ministerio Público, bajo el mando de Pablo Sánchez (ex fiscal de la Nación), todas han llegado a IDL, a Gorriti. Ese interés de Pablo Sánchez lo vamos a investigar. Entonces, Pablo Sánchez tendrá que venir al Parlamento a explicarlo”.¹²³

Los cuestionamientos al procedimiento generaron un cisma que ya se había estado forjando al interior del propio Ministerio Público por el caso Lava Jato. Tales acusaciones que fueron fuertemente respaldadas por ciertos sectores de la oposición obligó a que la misma institución se defendiera. De este modo, en una entrevista dada al diario El Comercio a pocos días de iniciado el proceso escandaloso, el fiscal superior coordinador de las fiscalías contra el crimen organizado, Jorge Chávez Cotrina, resaltó la legalidad de los audios. De esta manera, el fiscal reaccionó a los intentos de los implicados así como de algunos aliados de desprestigiar la investigación emprendida en su contra. El fiscal superior resaltó que la actuación de las fiscales Rocío Sánchez Saavedra y Sandra Castillo, encargadas de la investigación de tales escuchas, había sido dentro de la ley y dentro del marco de la Constitución política.¹²⁴

3.1.3. Reacción del presidente: anuncio de reformas

Dos días después de las primeras revelaciones de los 'CNM audios', el 9 de julio de 2018, el presidente Martín Vizcarra dio una conferencia de prensa en Palacio de Gobierno para solicitar al Congreso la aplicación del artículo 157 de la Constitución y remueva “por causa grave” a los consejeros del CNM implicados en los audios. Este

¹²³Becerril negó reunión con Guido Aguila para pedirle que interceda por Julio Gutiérrez. (11 de julio de 2018). Canal N. Recuperado de: <https://canaln.pe/actualidad/becerril-nego-reunion-guido-aguila-pedirle-que-interceda-julio-gutierrez-n329781>

¹²⁴Barboza, K. (11 de julio de 2018). Jorge Chávez Cotrina: “Los audios son legales”. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/jorge-chavez-cotrina-audios-son-legales-noticia-534976>

anuncio lo hizo en compañía de su entonces primer ministro César Villanueva y del entonces vocero del oficialismo Gilbert Violeta.

Dos días después, el 11 de julio de 2018, el mandatario hizo un pronunciamiento en Palacio de Gobierno para anunciar la conformación de un grupo de trabajo encargado de diseñar la reforma del sistema judicial en el Perú. Este pronunciamiento lo hizo en respuesta al escándalo de los audios que demostraban que miembros del CNM y el Poder Judicial negociaban favores y pactaban sentencias. El presidente consideró que lo revelado por los audios eran “una muestra del problema estructural que embarga a nuestro sistema judicial”. Según precisó, esta Comisión debía diseñar un proyecto de reforma que luego el Ejecutivo presentaría ante el Congreso el 28 de julio de 2018. En una parte de su pronunciamiento, Vizcarra subrayó que no podía haber desarrollo con corrupción (<https://www.facebook.com/presidenciaperu>). El mandatario prestó estas declaraciones acompañado del presidente del Consejo de Ministros, César Villanueva, y el ministro de Justicia, Salvador Heresi, quien dos días después debió renunciar porque se divulgó un audio que lo evidenciaba como próximo a algunos miembros de 'Los Cuellos Blancos'.

Como jefe de Estado, asumo plenamente mi responsabilidad de liderar la impostergable reforma política, reforma integral del Estado y del sistema de Justicia en el Perú. Por ello, quiero anunciar que mi Gobierno emprenderá esta reforma que permite construir un sistema judicial eficaz, oportuno, eficiente, transparente, eficiente e incorruptible. Para tal fin, conformaré de manera inmediata la comisión de reforma del Poder Judicial, para la que se convocará un equipo de honorables expertos en la materia, reconocidos no solo por su trayectoria profesional, sino por su ética. (Martín Vizcarra, julio de 2018)

Recuérdese que dos días antes de este pronunciamiento, el presidente Vizcarra convocó a un Consejo de Estado de urgencia para reaccionar a la difusión de los 'CNM audios'. En ella se acordó solicitar la destitución de los miembros del CNM y el inicio de un proceso de revisión de esta instancia.¹²⁵

¹²⁵En esta reunión participaron el presidente del Congreso, Luis Galarreta, el titular del TC, Ernesto Blume, el presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, el del Ministerio Público, Pablo

3.1.4. Activación de la *accountability*

La espiral de resonancia que este caso ya anunciaba obligó a que diferentes instituciones del Estado tomaran medidas. En primer lugar, estuvo el CNM, la institución cuyo presidente y consejeros se presentaban como protagonistas de los 'CNM audios'. Este organismo emitió un comunicado de prensa el mismo día de la publicación de los primeros audios, en él daba a conocer su disposición para emprender las investigaciones de rigor. De este modo, la difusión mediática de estos audios había provado la reacción de una de las instituciones directamente involucradas en lo que pronto se anunciaría como uno de los escándalos más importantes de la política reciente en el país. En dicho comunicado se leía lo siguiente: “El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) informa a la opinión pública que, ante la publicación de una información periodística que involucra a varios de sus integrantes, ha dispuesto el inicio de una investigación para esclarecer los hechos y establecer responsabilidades, la misma que se hará con la celeridad y la rigurosidad que el caso amerita a fin de evitar impunidad alguna”¹²⁶

Una semana después de este anuncio, el CNM tomó medidas concretas. El 16 de julio, el CNM convocó a una sesión plenaria y acordó abrir proceso de vacancia al exconsejero Iván Noguera Ramos y disponer la suspensión – sin goce de haber - del ejercicio de sus funciones hasta que culminen las investigaciones en su contra. Aplicó además una medida cautelar de suspensión indefinida en el ejercicio de sus funciones, sin goce de haber, para el juez supremo César Hinostroza Pariachi. Esta decisión se dio en el marco del proceso disciplinario que se le inició por el escándalo de los audios. El CNM también aceptó la renuncia presentada por el consejero Guido Aguila Grados.¹²⁷

La Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) abrió investigación a Walter Ríos Montalvo, en su calidad de presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, “por los presuntos hechos graves denunciados por el portal IDL-Reporteros”, como refería su

Sánchez, el primer ministro César Villanueva y el presidente de la República, Martín Vizcarra.
126Ludena, L. (7 de julio de 2018). CNM investigará a jueces y miembros acusados de negociar designaciones. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1274356-cnm-investigara-jueces-miembros-acusados-negociar-designaciones> A mayo de 2019, ni el comunicado, ni la publicación del mismo en las redes sociales de el CNM, están disponibles. Fueron borrados.

127CNM acordó abrir proceso de vacancia al consejero Iván Noguera. (16 de julio de 2018). La República. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/cnm-acordo-abrir-proceso-de-vacancia-al-consejero-ivan-noguera-noticia-1136854>

comunicado que a la fecha de la redacción de la presente tesis – julio de 2019 - ya no se encuentra en su página web).

Otra institución que también se manifestó públicamente fue el **Poder Judicial**. Su entonces presidente, Duberlí Rodríguez, renunció a su cargo doce días después, por la responsabilidad institucional que su gestión tenía en la crisis desatada por la revelación de los 'CNM audios'. El entonces primer ministro, César Villanueva, afirmó que su gestión debía responder porque “algo falló en el control de jueces”.¹²⁸ Tres días después de su dimisión se difundió un audio que implicaba directamente a Rodríguez pues revelaba que entre este último e Hinostroza había una estrecha relación.¹²⁹

Esta cercanía, revelada a dos semanas del estallido del escándalo, explicaba por qué el Poder Judicial decidió otorgar vacaciones al cuestionado juez Hinostroza Pariachi ni bien se supo de los audios, en vez de ordenar investigarlo. Es cierto que el Poder Judicial anunció la separación de César Hinostroza de su cargo de presidente de la Segunda Sala Penal Transitoria¹³⁰, así como la desactivación de dicha sala, sin embargo, fueron los medios de comunicación los que advirtieron que en la resolución administrativa que estipulaba su retiro no se hablaba de separación del cargo sino de la otorgación de vacaciones por 30 días.¹³¹ En efecto, Hinostroza salió de vacaciones el 11 de julio, cuatro días después de la difusión de los primeros audios.

Acusación constitucional. En el Congreso, fue principalmente la bancada oficialista y las bancadas de izquierda las que presentaron diversas demandas constitucionales en contra de los magistrados implicados. Lo revelado por estos audios, dada su gravedad, también generó el rechazo de algunos miembros de los partidos cuyos miembros habían

¹²⁸Duberlí Rodríguez renunció a la presidencia del Poder Judicial (19 de julio de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/duberli-rodriguez-renuncia-presidencia-judicial-noticia-537677>

¹²⁹Nuevo audio revela cercanía entre Duberlí Rodríguez y el juez César Hinostroza (22 de julio de 2018). América TV. Recuperado de: <https://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/nuevo-audio-revela-cercania-entre-duberli-rodriguez-y-juez-cesar-hinostroza-n331255>

¹³⁰Poder Judicial retiró al juez Hinostroza de la presidencia de Sala Penal Transitoria. (11 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/poder-judicial-ordena-desactivar-sala-presidida-por-hinostroza-tras-difusion-de-audios-noticia-1135916>

¹³¹César Hinostroza se toma vacaciones y será reemplazado en Segunda Sala Penal Transitoria. (12 de julio de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/cesar-hinostroza-toma-vacaciones-sera-reemplazado-segunda-sala-penal-transitoria-414096> .

sido mencionados o aparecían dialogando en las grabaciones presentadas. Nos referimos a Fuerza Popular y el APRA. No obstante, en el caso de Fuerza Popular, sus portavoces y parlamentarios con mayor perfil público optaron por centrar su narrativa frente al escándalo en el cuestionamiento a la forma como se llevaban las investigaciones: cómo es que estas grabaciones fueron autorizadas y por qué fueron dadas a tal o cual medio.¹³² Con esta estrategia de respuesta al escándalo entraban en concordancia con la registrada por un sector de la Fiscalía y la de la comisión de Fiscalización del Congreso, la que pretendió citar a los directores de IDL-Reporteros y Panorama, los primeros medios en difundir los audios, para que explicasen sobre la “forma y circunstancias por la cual se obtuvo los audios y/o documentación en relación a las documentaciones telefónicas realizadas”.¹³³

Impedimentos de salida del país. Entre el 13 y el 14 de julio de 2018, se dictaminó los impedimentos de salida del país del exconsejero Julio Gutiérrez Pebe y del exjuez supremo César Hinostroza Pariachi. En el caso de Gutiérrez, esta medida se dio después de que el CNM anunció que iría a iniciarle un proceso de vacancia. Sin embargo, con la disolución del CNM dicho proceso quedó detenido y Gutiérrez Pebe recibió, en octubre de 2018, la orden de prisión preventiva. En el caso de Hinostroza Pariachi las cosas se resolvieron de manera distinta, pese a su clara participación en las acciones de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. Hinostroza recibió una orden de impedimento de salida del país, sin embargo, fue transgredida no solo gracias a la colaboración – a cambio de dinero - de una trabajadora de la oficina de Migraciones del Perú sino porque la orden para su captura nunca pudo ser emitida debido a que el Congreso de la República demoró doce días en enviar el expediente de la acusación constitucional al Ministerio Público: la orden de impedimento de salida del país fue solicitada hasta en tres oportunidades por el exfiscal de la Nación Pablo Sánchez, la última de ellas se hizo en agosto y debió regir por un plazo de 60 días, es decir, hasta

¹³²¿Por qué los fujimoristas atacan la filtración y no el contenido de los audios? (11 de julio de 2018). La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1276985-audios-cnm-fujimoristas-atacan-filtracion-hechos-corrupcion/>

¹³³Congreso: Comisión de Fiscalización citó a Gustavo Gorriti y a Rossana Cueva. (10 de julio de 2018). Canal N. Recuperado de: <https://canaln.pe/actualidad/comision-fiscalizacion-cito-periodistas-gustavo-gorriti-y-rossana-cueva-n329790>

noviembre de 2018; sin embargo, César Hinostroza logró dejar el país el 7 de octubre, para fugarse rumbo a Madrid, España, donde permanece a la espera de su extradición.¹³⁴

Detención. En esta primera semana del escándalo, la medida de mayor trascendencia fue la detención del juez superior de la Corte del Callao, Walter Ríos, quien fue sindicado como el cabecilla de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Callao'. Esta medida se efectuó siete días después de haber estallado el escándalo de los 'CNM audios'. El viernes anterior a su arresto, Ríos había presentado su renuncia. La detención fue ordenada por el juez instructor de la Corte Suprema de Justicia de Perú Luis Cevallos. Horas antes de su detención, Ríos hizo declaraciones a la prensa y afirmó que se someterá a las autoridades "como un ciudadano común y corriente". "No me estoy corriendo. Estoy en mi país, no he salido a ninguna provincia. Yo no temo", agregó.¹³⁵

3.1.5. Activación de las primeras protestas sociales

Con el lema "Toma la Plaza", diferentes colectivos sociales convocaron a la ciudadanía a participar de la que sería la primera marcha tras desatarse el escándalo de los audios. Una de las convocatorias en las redes sociales de dicha marcha decía lo siguiente: "Salgamos a las calles en un #TomaLaPlaza, lavemos la bandera del Perú contra la mafia y la corrupción. Llevemos nuestras banderas, pancartas y luchemos juntos". A esta marcha, llevada a cabo dos días después de difundidos los primeros 'CNM audios', se le adicionó otra protesta convocada para ese mismo día por el Colegio de Abogados del Perú, en la que participaron diversos abogados del país y quienes se dirigieron a la sede del Consejo Nacional de la Magistratura para "exigir un país sin corrupción".¹³⁶

¹³⁴César Hinostroza: las claves de la fuga del ex juez supremo a España. (11 de febrero de 2019). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/cesar-hinostroza-claves-fuga-ex-juez-supremo-espana-noticia-606512>

¹³⁵Así fue la detención del juez Walter Ríos, implicado en audios. (16 de julio de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/detencion-juez-walter-rios-implicado-audios-video-noticia-536467>

¹³⁶Cientos marcharon contra jueces y miembros del CNM en el centro de Lima (VIDEO). (12 de julio de 2018). Correo. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/politica/convocan-marcha-denuncias-jueces-miembros-cnm-829435/>

En el transcurso del mes de julio, la sociedad civil salió a protestar dos veces más, el 19 y el 27 de dicho mes. El lema en común era protestar contra la corrupción en el Poder Judicial y el CNM. En dichas protestas participaron decenas de miles de ciudadanos y no solo se concentraron en la ciudad de Lima. Este masivo rechazo se explica porque la difusión de los 'CNM audios' se constituían en una clara prueba de la percepción que la ciudadanía tenía con respecto de la administración de justicia en el país y la preminencia de la corrupción en las diferentes instancias del Estado.

En efecto, poco menos de un año antes del estallido de este escándalo, la décima encuesta nacional anticorrupción, realizada por Proética, indicaba que una amplia mayoría de peruanas y peruanos consideraba que el Poder Judicial era la institución más corrupta del país (48%), seguido por el Congreso (45%) y la Policía Nacional (36%).¹³⁷

Con la revelación de los 'CNM audios' fueron puestos en evidencia los elementos que sustentaban la generalizada desconfianza social hacia las instituciones de la justicia y demostraron que, para muchos magistrados y funcionarios del sistema judicial, el ejercicio de la función pública respondía únicamente a la salvaguarda de sus propios intereses.

3.2. Semana 2: (Del 16 al 23 de julio)

3.2.1. Decisiones institucionales: Poder Judicial en crisis y reemplazo de Walter Ríos

En la segunda semana del escándalo, el Poder Judicial fue declarado en emergencia por tres meses (17 de julio). Esta decisión incluyó a los órganos administrativos de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; también a todos los distritos judiciales del país, la Sala Penal Nacional, el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios y a la Gerencia General del Poder Judicial.¹³⁸ Como ya

¹³⁷Proética. Décima encuesta nacional sobre percepciones de corrupción. Setiembre de 2017.

¹³⁸ En la resolución administrativa 203-2018-CE-PJ con la que se oficializó esta declaratoria, se explica que esta medida se daba en atención a la "problemática que se presenta en la realidad judicial peruana".

señalamos líneas arriba, en esta segunda semana, el presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, también presentó su renuncia de forma irrevocable. Esta dimisión comprendía sus cargos de presidente del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia de la República, así como del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Un día antes, los vocales habían solicitado su renuncia, lo propio hicieron los miembros del Colegio de Abogados del Santa. Rodríguez había manifestado repetidas veces que no renunciaría a menos que fuera necesario “para realizar una reforma del sistema judicial sin cuestionamientos”.¹³⁹

En esta semana que fue del 16 al 23 de julio de 2018 también se determinó el reemplazo de Walter Ríos en la presidencia de la Corte del Callao. La elegida fue la magistrada Flor Aurora Guerrero Roldán. Esta jueza superior, al momento de asumir funciones precisó que tanto Ríos como Daniel Peirano - con quien coordinaba la forma de obtener votos para mantener la hegemonía en la Corte y quien lo reemplazó a su salida - serían denunciados para que se les inicie una investigación.¹⁴⁰

3.2.2. Sanciones penales

El 20 de julio de 2018, al décimo tercer día del escándalo, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria dictaminó 18 meses de prisión preventiva, tras aceptar parcialmente la solicitud de 36 meses por parte de la Fiscalía.¹⁴¹ Ríos fue detenido el 15 de julio tras resultar involucrado en una red de tráfico de influencias y corrupción en el sistema judicial. El 7 de agosto de 2018, la Sala Penal Especial de la Corte Suprema ampliaron a prisión preventiva de Ríos a 36 meses. En dicha audiencia, Ríos pidió clemencia al juez que veía su caso y pidió perdón “a la sociedad peruana que hoy me mira con repudio” por “los errores cometidos”.

¹³⁹<https://larepublica.pe/politica/1281305-duberli-rodriguez-renuncio-presidencia-judicial>

¹⁴⁰Flor Guerrero reemplaza a Walter Ríos como titular de la corte del Callao. (17 de julio de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/flor-guerrero-reemplaza-walter-rios-titular-corte-callao-noticia-536723>

¹⁴¹Poder Judicial dicta 18 meses de prisión preventiva para Walter Ríos. (20 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/poder-judicial-dicta-18-meses-de-prision-preventiva-para-walter-rios-noticia-1137925>

“Quiero pedir perdón por todas estas circunstancias, por todos estos audios, primero a Dios. En segundo lugar, pedir perdón a mi familia, a toda la sociedad peruana que el día de hoy me mira con repudio, probablemente, a la prensa ilustre que el día de hoy nos acompaña, y que está en permanente información de este caso”, dijo Ríos. Indicó además: “Mi error fue haber sido muy amigo de todos, y ojalá sigan saliendo los audios, (para que se conozca) quienes me han llamado a pedirme favores”.¹⁴²

Otras medidas institucionales tomadas en la tercera semana del escándalo fueron: El CNM suspendió temporalmente del jefe de la ONPE, Adolfo Castillo, por haber otorgado facilidades al partido Podemos Perú en el proceso de verificación de firmas; la Comisión de Justicia del Congreso aprobó por unanimidad el informe que recomendaba la remoción de todos los miembros del CNM; la Comisión de Ética aprobó por mayoría el inicio de investigaciones preliminares a los parlamentarios Héctor Becerril, Francisco Villavicencio (ambos de Fuerza Popular) y Mauricio Mulder (Apra) así como al entonces renunciante ministro de Justicia Salvador Heresi, tras haberse difundido audios en los que se les implicaba con los miembros de 'Los Cuellos Blancos'.

3.2.3. Más protestas sociales respaldadas por el presidente Martín Vizcarra

Como ya se señaló en los párrafos anteriores, en esta segunda semana del escándalo se efectuó una segunda marcha a nivel nacional para protestar contra los actos de corrupción en la función pública. Esta marcha reunió a gremios sindicales, colectivos civiles, universitarios, colegios profesionales, trabajadores de diversas áreas y familias, quienes aunaron su voz a nivel nacional para exigir una limpieza total de la corrupción que alcanzaba a magistrados y políticos. Entre los lemas que resaltaban en las pancartas de los miles de ciudadanos que participaron en esta manifestación figuraban: “Unidos contra la corrupción”, “¡Poder Judicial, vergüenza nacional!”, “todas las instituciones del Estado están podridas”. Asimismo, los participantes portaron banderas estampadas con

¹⁴²Walter Ríos: “Pido perdón a la sociedad peruana que hoy me mira con repudio”. (20 de julio de 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/politica/judiciales/walter-rios-pido-perdon-a-la-sociedad-peruana-que-hoy-me-mira-con-repudio-noticia-1137994>

las caras de los principales protagonistas del escándalo: congresistas, consejeros y jueces implicados en negociados y tráfico de influencias.¹⁴³

En la realización de esta segunda movilización es importante resaltar el manifiesto respaldo del presidente Martín Vizcarra. Como se recuerda, el mandatario escribió en su cuenta Twitter: “Estamos actuando de manera firme para construir un Perú más justo y soberano. Entiendo y comparto las motivaciones de la indignación ciudadana frente a la corrupción, e invito a quienes se manifiesten a que lo hagan de manera pacífica y respetando la Ley”. (<https://twitter.com/MartinVizcarraC>)” Resulta relevante señalar estas declaraciones, sobre todo porque, dadas las circunstancias en las que llegó al poder, él iría a requerir del respaldo de la ciudadanía para ratificar su legitimidad y tomar difíciles decisiones políticas.

3.3. Semana 3: (Del 24 al 31 de julio)

3.3.1. Decisiones institucionales

Es en el día 19 del escándalo (26 de julio) cuando la Fiscalía de la Nación presenta ante el Congreso de la República una denuncia constitucional contra los implicados en el caso Lava Juez, el ex juez César Hinostroza y los ex consejeros Julio Gutiérrez, Guido Águila, Iván Noguera y Orlando Velásquez, por los delitos de cohecho pasivo específico, patrocinio ilegal y tráfico de influencias.

En esta tercera semana es también cuando dos escándalos simultáneos, el caso Lava Juez y el caso Lava Jato, se entrecruzan. Y es cuando Hinostroza Pariachi es citado por el fiscal de lavado de activos, Domingo Pérez, encargado de investigar a Keiko Fujimori y Fuerza Popular por los irregulares aportes realizados por la constructora brasileña Odebrecht, en beneficio de su campaña electoral de 2011; lo que motivó esta citación fue un audio revelado unas semanas antes por el programa televisivo *Panorama*, en el que se le escucha coordinar con el empresario Antonio Camayo una reunión con la

¹⁴³Miles marcharon contra jueces y consejeros implicados en audios. (20 de julio de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/caso-cnm-miles-marcharon-jueces-consejeros-implicados-audios-415747>

“Señora K”. Hinostroza acudió a la citación pero se abstuvo de hablar sobre los audios y, menos aún, sobre la identidad de “la señora K” y su relación con el fujimorismo. Más allá de las respuestas dadas por Hinostroza Pariachi, es importante resaltar que, con la toma en consideración de este audio y del seudónimo en él pronunciado en las investigaciones de este caso también llamado 'Cocteles' es que la asociación ya generalizada de la “Señora K” y Keiko Fujimori quedaba oficializada. Días antes de este interrogatorio, el otro involucrado en dicho audio, Antonio Camayo, también debió presentarse ante el fiscal Pérez, sin embargo, no se presentó.

En este periodo, las primeras decisiones políticas de trascendencia se concretaron con la presentación de seis proyectos de ley que apuntaban a la reforma del sistema de justicia así como con el anuncio de la realización de una consulta popular que trascendería el ámbito judicial y abarcaría el sistema político en general. El escándalo de los audios habían puesto sobre el tapete una reforma por décadas postergada pero también confería al presidente una oportunidad política para hacer frente a una mayoría parlamentaria que había logrado vacar al anterior mandatario y que había demostrado en más de una ocasión nula predisposición a la negociación política.

Como se sabe, en medio de la difusión de los primeros 'audios del escándalo', el presidente Vizcarra decidió instalar una Comisión de Reforma del Sistema de Justicia, compuesta por un grupo de expertos que le harían llegar algunas recomendaciones antes de 28 de julio, fecha en la que el presidente suele presentarse ante el Congreso de La República y dar un mensaje a la nación por fiestas patrias.¹⁴⁴ Fueron diez las recomendaciones otorgadas por esta comisión encabezada por el excanciller Allan Wagner ; entre ellas figuraban: la creación de una autoridad nacional encargada de la “integridad y control” en el Poder Judicial y el Ministerio Público; la reforma constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura, que eliminaba el sistema de representación en la elección de los consejeros y lo reemplazaba por un concurso

144¿Quiénes son los siete integrantes de la comisión de reforma judicial?. (13 de julio de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/quienes-son-siete-integrantes-comision-reforma-judicial-noticia-535746?foto=3>

público de méritos, y la creación de un Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.¹⁴⁵

Parte de tales recomendaciones fueron incorporadas en los seis proyectos de ley que Martín Vizcarra presentó al Parlamento el 28 de julio de 2018:

1. Crear la Autoridad Nacional de Integridad y Control en el Poder Judicial y el Ministerio Público.
2. Iniciativa legislativa que modifica el Texto Único Ordenado del Contencioso Administrativo y tiene por objeto eliminar la intervención del Ministerio Público en todos los procesos contencioso-administrativos, con el fin de agilizar los procesos en beneficio de miles de personas.
3. Proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, donde se añade un acápite relacionado a la "transparencia en el sistema de justicia". Según Vizcarra, con esta medida se busca introducir obligaciones expresas en la ley para que las instituciones judiciales divulguen mayor información de sus portales digitales, sobre la trayectoria de sus autoridades y los fallos de los jueces.
4. Incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía, bajo un sistema en el que "un abogado corrupto sea sancionado penalmente con agravantes y también por su Colegio de Abogados".
5. Proyecto de ley que modifica la ley orgánica del Ministerio Público y crea el sistema de fiscales especializados en delitos contra la administración pública, corrupción de funcionarios, lavados de activos y delitos conexos.
6. Iniciativa legislativa que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, el que será presidido por el Presidente de la República e integrado por los presidentes del Congreso, Poder Judicial, Fiscal de la Nación, Tribunal Constitucional, presidente del Consejo Nacional de la Magistratura y el Defensor del Pueblo.¹⁴⁶

¹⁴⁵Reforma del Poder Judicial: Las 10 recomendaciones de la 'Comisión Wagner' al Gobierno. (30 de julio de 2018). Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/reforma-judicial-10-recomendaciones-comision-wagner-gobierno-239995>

¹⁴⁶Estos son los 6 proyectos que propuso Martín Vizcarra ante el Congreso. (28 de julio de 2018). Correo. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/politica/estos-son-los-6-proyectos-que-propuso-martin-vizcarra-ante-el-congreso-832748/>

Junto con estos proyectos, el mandatario anunció la decisión del Ejecutivo para convocar antes de que finalizara el año una consulta popular que no solo trataría la reforma del sistema judicial sino también otros temas referidos al sistema político en general que precisamente iban en contra de los intereses del Congreso. Fueron así cuatro temas que fueron incluidos en el Referéndum nacional llevado a cabo el 9 de diciembre de 2018: la recomposición del Consejo Nacional de la Magistratura; la prohibición de la reelección de los congresista; la regulación del financiamiento de los partidos políticos y el retorno a la bicameralidad. La decisión del Ejecutivo marcó una posición de claro enfrentamiento con los intereses del Congreso.

3.3.2. Sanciones penales: Once detenidos

Pero al mes de julio le esperaba aún un hecho de trascendente importancia como consecuencia del escándalo de los audios. Este fue la detención de once de los miembros de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' en la madrugada del 29 de julio. Cuatrocientos efectivos policiales de la división de investigación de alta complejidad y veintiún fiscales especializados fueron desplegados para emprender las operaciones de allanamiento a once acusados y 21 viviendas. La primera de las detenciones se efectuó a las 3 de la madrugada y fue realizada en la casa del exgerente general y socio fundador de IZA Motors, Antonio Camayo, uno de los interlocutores más asiduos de César Hinostroza y quien se ufanaba de ser cercano a "las altas esferas" del poder político.¹⁴⁷ Aquel día también fue detenido el empresario Mario Mendoza, de vinculación aprista y amigo del parlamentario Mauricio Mulder, a quien se le acusaba de entregar dinero en las sedes judiciales; precisamente, en el allanamiento se encontró pequeños sobres con dinero. Otros de los detenidos fueron: José Cavassa Roncalla, exfuncionario de la ONPE en los años de Vladimiro Montesinos; Gianfranco Paredes, asistente de Walter Ríos; Nelson Paricio, asesor de Ríos; Robert Mancilla, colaborador de Ríos; Juan Egúez; Jacinto Salinas; Carlos Parra, gerente de administración distrital; Verónica Rojas, ex jefa de administración y finanzas de la Corte Callao.

¹⁴⁷CNM Audios: ¿Quién es Antonio Camayo y por qué ha sido detenido? (30 de julio de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/cnm-audios-antonio-camayo-sido-detenido-noticia-541214>

3.4. Segundo mes del escándalo: agosto de 2018

3.4.1. Más instancias implicadas, renunciaciones y nueva declaratoria de emergencia

Las 'capacidades' del juez supremo César Hinostroza para extender sus acciones de tráfico de influencias hacia diversas instancias jurisdiccionales se evidenciaron con dos casos adicionales revelados por la prensa durante el mes de agosto, los que terminaron por provocar la renuncia de más implicados, el inicio de investigaciones y la declaratoria de medidas de emergencia.

Entre las conversaciones que más implicaban a César Hinostroza estaban las mantenidas con el juez Marco Cerna Bazán, presidente de la Corte Superior de Lima Sur. En los audios que registraron estos diálogos se escucha cómo ambos magistrados coordinaban la inclusión de 'personal de confianza' para ocupar los cargos de jueces supernumerarios de dicha Corte. Una investigación periodística realizada en conjunto por el diario La República y los medios de investigación digitales Ojo Público, Wayka y Convoca¹⁴⁸, revelaron tales coordinaciones. Los audios fueron difundidos el 12 de agosto, pocas horas después de que Cerna presentara su renuncia.¹⁴⁹ Al día siguiente, el Poder Judicial ordenó la intervención de dicha Corte para indagar acerca de la existencia de presuntas irregularidades funcionales en el que haya podido incurrir el personal de dicho distrito judicial.

Según informó Ojo Público, la razón de la renuncia de Cerna se debió a que, tras ser entrevistado y admitir haber incurrido en “excesos” más no en delitos, intentó infructuosamente detener la difusión de los audios que lo incriminaban ofreciendo, a cambio de ello, “información relevante”.¹⁵⁰ La OCMA destituyó a Cerna el 22 de agosto, es decir, diez días después de la publicación de las mencionadas grabaciones y tras haberse abierto investigación por sus intentos de incorporar jueces supernumerarios

¹⁴⁸Castro, A. (12 de agosto de 2018). Red de corrupción vinculada a juez Hinostroza alcanzó Corte Superior de Lima Sur. Ojo público, La República, Wayka y Convoca. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/777/red-de-corrupcion-vinculada-juez-hinostroza-alcanzo-corte-de-lima-sur>

¹⁴⁹Presidente de Corte de Lima Sur renuncia tras nuevos audios. (12 de agosto). La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1297035-presidente-corte-lima-sur-renuncia-nuevos-audios/>

¹⁵⁰Así intentó el juez Marco Cerna impedir la publicación de su audio. (17 de agosto de 2018). Ojo Público. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/785/asi-intento-el-juez-marco-cerna-impedir-la-publicacion-de-su-audio>

sin concurso, borrar del equipo que le fue asignado para su cargo información que lo incriminara e intentar evitar la publicación del reportaje que evidencia su proceder, a cambio de “información relevante”.

Otras de las investigaciones periodísticas que generaron una crisis, esta vez, en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, fueron las que revelaron una serie de audios que demostraban cómo integrantes de esta instancia conversaban con César Hinostroza para coordinar acciones irregulares para favorecer a la jueza María Luisa Apaza Panuera, presidenta del tribunal a cargo de uno de los casos más importantes por lavado de dinero del narcotráfico en el Perú, el caso 'Sánchez Paredes'¹⁵¹. Dicha investigación, también realizada por la plataforma periodística compuesta por Ojo Público, La República, Wayka y Convoca¹⁵² el 19 de agosto de 2018; un día después de su publicación, el Poder Judicial declaró en emergencia por diez días a dicha instancia.¹⁵³

3.4.2. Activación de la *accountability*

Estas dos denuncias se aunaron a los cuestionamientos surgidos hacia el entonces flamante fiscal de la Nación por la revelación de audios en los que se demostraba que había coordinado con Hinostroza una reunión en casa de Camayo para reunirse con la prensa, a fin de buscar apoyo para su campaña de ratificación como fiscal. En esa oportunidad, Chávarry negó haber acudido a tal encuentro pero la difusión de más audios indicarían lo contrario. Ese hecho, junto con lo revelado en estos reportaje de agosto, motivó la presentación de las siguientes acusaciones constitucionales:

- La denuncia 239 presentada por el congresista Gino Costa (no agrupado) por la presunta infracción constitucional a los artículos 3, 39, 44 y 158 de la Carta

¹⁵¹Castilla, O. y Cabral, E. (3 de julio de 2017), Caso Sánchez Paredes: los fantasmas del narcotráfico nunca desaparecen. Ojo Público. Recuperado de: <https://narcomapa.ojo-publico.com/articulo/caso-sanchez-paredes-los-fantasmas-del-narcotrafico-nunca-desaparecen/>

¹⁵²Cabral, E. (19 de agosto). Red ilícita penetró máximo órgano del Poder Judicial para favorecer a jueza del Caso Sánchez Paredes. Ojo Público. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/788/red-ilicita-penetra-maximo-organo-del-poder-judicial-para-favorecer-jueza-del-caso-sanchez>

¹⁵³Declaran en emergencia por 10 días Consejo Ejecutivo del PJ. (20 de agosto de 2018), Andina. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-declaran-emergencia-10-dias-consejo-ejecutivo-del-pj-722620.aspx>

Magna, la que incluye los audios de las conversaciones mantenidas con César Hinostroza (21 de agosto de 2018).

- La denuncia 248 presentada por la legisladora Gloria Montenegro (Alianza para el Progreso) por haber presuntamente infringido el artículo 158 de la Constitución y la presunta comisión del delito de organización criminal (4 de setiembre de 2018). Esta denuncia incluye el informe de la fiscal Sandra Castro que señala que Pedro Chávarry sería miembro de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'.
- La denuncia 262 impulsada por el procurador Amado Enco por los presuntos delitos de tráfico de influencias, patrocinio ilegal y organización criminal (1 de octubre de 2018).

El Poder Judicial dictaminó 36 meses de prisión preventiva para trece personas acusadas de formar parte de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', acogiendo así el pedido de la Fiscalía que sindicó a dicho grupo como una organización criminal que logró infiltrarse en la Corte Superior de Justicia del Callao para “pervertir el sistema de justicia”. Uno de los trece acusados que recibieron esta medida cautelar fue el empresario Antonio Camayo, cuyos audios estuvieron entre los primeros a ser difundidos, junto con los de Walter Ríos, también con detención preventiva, y los de César Hinostroza, en libertad. Camayo, sin embargo, saldría en libertad dos meses y medio después (5 de octubre) tras firmar un acuerdo preliminar de colaboración eficaz. Según informó el diario El Comercio, Camayo entregó datos sobre Keiko Fujimori, lideresa de Fuerza Popular, y Edwin Oviedo, presidente de la Federación Peruana de Fútbol. No se supo sobre qué temas pero es importante señalar que el 10 de octubre se dispuso la detención preliminar de Fujimori, la misma que devino en una orden de prisión preventiva de 36 meses.¹⁵⁴ Para agosto de 2018, la investigación preliminar del Ministerio Público establecía que la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto' operaba a través de tres redes de corrupción, cada una de ellas integrada por funcionarios de diversas instancias de justicia. Una primera red interna, conformada por jueces y personal administrativo de diversos juzgados; una segunda red externa, conformada por abogados litigantes y

¹⁵⁴ Antonio Camayo dejó el penal tras lograr acuerdo con la fiscalía. (10 de octubre de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/antonio-camayo-sale-prision-firmar-acuerdo-fiscalia-noticia-566098>

empresarios; una tercera red integrada por el juez supremo César Hinostroza Pariachi y exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

“El escándalo de los audios terminó por convencer que el Consejo Nacional de la Magistratura requería cambios al revelar el presunto tráfico de influencias y la cercanía de sus miembros con cuestionados personajes del sistema judicial. Pero ya desde mucho antes se venía advirtiendo sobre la necesidad de que se refunde el CNM, reclamos que incluso se tradujeron, en los dos últimos años, en al menos ocho proyectos de ley que no alcanzaron florecer en el Parlamento”, explica La República en una nota en la que anuncia que el Congreso había iniciado ya el debate sobre las reformas política y judicial, cara al Referéndum Nacional anunciado por el Ejecutivo un mes antes. La propuesta legislativa del Ejecutivo relativa al CNM planteaba que los miembros del CNM debían ser elegidos según mérito y por concurso público, y que la evaluación estaría a cargo de una Comisión Especial formada por el presidente del Poder Judicial (quien la presidiría), el fiscal de la Nación, el titular del Tribunal Constitucional, el defensor del Pueblo y el contralor general de la República.¹⁵⁵

3.4.3. Una crisis y una oportunidad política

El escándalo de los 'CNM audios' puso en marcha la toma de una serie de decisiones políticas de trascendencia para el entonces flamante presidente, quien llegaba al poder el 21 de marzo de 2017 tras la renuncia del presidente Pedro Pablo Kuczynski. Como se recuerda, esta dimisión se produjo un día después que la bancada de Fuerza Popular.¹⁵⁶

Para cuando estalló el escándalo de los 'CNM audios', el presidente Vizcarra solo llevaba en el poder poco más de tres meses. La existencia de una oposición

¹⁵⁵ La iniciativa legislativa plantea modificar los artículos 155 y 156 de la Constitución a través de un referéndum, pero antes propuestas deben ser aprobadas por el Congreso. La iniciativa del Gobierno plantea cambios en torno a la elección de los consejeros, los requisitos y la conformación del CNM.

¹⁵⁶ Popular difundiera una serie de audios en los que se escuchaba como el entonces ministro de Transportes y Comunicaciones, Bruno Giuffra, ofrecía a los congresistas cercanos a Kenji Fujimori obras a cambio de sus votos para evitar la vacancia de Kuczynski (en ese momento, Fuerza Popular preparaba una nueva moción de vacancia presidencial pues Kuczynski había sido implicado directamente en el escándalo Odebrecht).

parlamentaria fortalecida con la salida de Kuzcynski, el escándalo Odebrecht en permanente amenaza, así como el surgimiento de un nuevo proceso escandaloso que ponía en serio cuestionamiento el funcionamiento de la justicia en el país, pronto darían pie a una seria crisis política que se presentaba como avasallante para un gobernante que llegaba al poder tras la caída de un presidente acusado de corrupción.

No obstante, dado que el escándalo de los 'CNM audios' puso en evidencia las negociaciones ilícitas y el tráfico de influencias entre magistrados y personajes afines a la oposición, esta situación otorgó una oportunidad política para que el flamante mandatario activara una herramienta política arriesgada pero que, de salir airoso -como ocurrió-, le otorgaría el respaldo ciudadano que no poseía hasta ese momento: convocar a un Referéndum nacional para consultar a la ciudadanía sobre cuatro puntos esenciales de la reforma judicial y política, entre ellos, el de la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, organismo que reemplazaría al Consejo Nacional de la Magistratura.¹⁵⁷

La victoria de la postura del Ejecutivo para con el referéndum fue avasalladora: Aproximadamente el 85% apoyó la propuesta de respuesta del gobierno, que admitía afirmativamente las tres primeras preguntas, relacionadas con la reforma del CNM, la financiación de los partidos políticos y la bicameralidad del Congreso, y rechazando la cuarta, referida a la reelección de congresistas, precisamente porque esta última propuesta del Ejecutivo había sufrido variaciones por parte del Congreso. Estos resultados sirven de colofón a la segunda etapa del escándalo del CNM: la de las sanciones y la reestructuración - en una fase aún superficial - del campo judicial y político. Una etapa que también se caracterizó por la incidencia cada vez más sonora en el ambiente político nacional del caso 'Lava Jato', el que sin duda alcanzó uno de sus puntos más álgidos con la detención de la excandidata presidencial y lideresa del partido mayoritario Fuerza Popular, Keiko Fujimori. Paralelamente, se reactivaron los

¹⁵⁷ Las cuatro preguntas sometidas a consulta en el Referéndum del 9 de diciembre de 2018 fueron las siguientes: 1. ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, antes Consejo Nacional de la Magistratura? 2. ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de organizaciones políticas? 3. ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República? 4. ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

interrogatorios en Brasil a Jorge Barata, representante de Odebrecht en el Perú, cuyas declaraciones iniciales fueron de conocimiento público gracias a la difusión en exclusiva de IDL-Reporteros.

3.5. Septiembre y octubre: Las desviaciones de la *accountability*

En el día 74 del escándalo, el 18 de septiembre:

- El pleno del Congreso aprobó por unanimidad el proyecto de ley que propone la reforma constitucional para fortalecer la composición y funciones de la Junta Nacional de Justicia con 112 votos a favor y ninguna abstención.¹⁵⁸
- El parlamentario de Nuevo Perú, Oracio Pacori, entregó su informe final a la presidencia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre las seis denuncias acumuladas en contra de César Hinostroza y los ex consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM). En él se determinó que sí existió infracción constitucional y que son cinco los delitos a investigar: cohecho pasivo específico, patrocinio ilegal, tráfico de influencias, negociación incompatible y organización criminal. Dos días después, el documento fue aprobado por la subcomisión.¹⁵⁹

En el día 83 del escándalo, el 28 de septiembre:

- La Comisión Permanente aprobó el informe que recomendaba la destitución e inhabilitación de César Hinostroza y los demás ex consejeros por 10 años. Esta instancia, sin embargo, decidió por mayoría excluir del documento el presunto delito de organización criminal, en referencia a la ‘Los Cuellos Blancos del Puerto’.

En el día 89 del escándalo, el 4 de octubre:

- **César Hinostroza se presentó ante el pleno del Congreso.** Fue citado por el pleno para presentar sus descargos antes de que se someta a debate las imputaciones en su contra (esta figura se repitió antes en las otras instancias). En esa ocasión, Hinostroza

¹⁵⁸Ortiz, C. (17 de septiembre de 2018). Congreso aprueba reforma del CNM y queda listo para el referéndum. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/politica/1320601-cuestion-confianza-pleno-congreso-debate-reforma-consejo-nacional-magistratura-martes>

¹⁵⁹Villaruel, A. (19 de octubre de 2018). César Hinostroza: cronología desde la primera denuncia hasta su fuga. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/cesar-hinostroza-cronologia-primera-denuncia-fuga-noticia-569379>

declaró: “Le digo a más de 30 millones de peruanos que, durante 35 años de carrera judicial, nunca he sido materia de denuncias por corrupción. Niego ser el juez más corrupto, como me tilda muchísima gente, sobre todo algunos políticos”. El pleno aprobó ese mismo día acusar al ex magistrado por los delitos de patrocinio ilegal, tráfico de influencias, negociación incompatible y organización criminal. Esa fue la última ocasión en la que Hinojosa se le vio de forma pública.¹⁶⁰

En el día 92 del escándalo, el 7 de octubre:

- **Hinojosa fugó del país.** Lo hizo vía Ecuador, rumbo a España. Se determinó que contó con la ayuda de una funcionaria de Migraciones, quien lo hizo atravesar la frontera en Huaquillas; de ahí se dirigió a Guayaquil, desde donde cogió un vuelo a París. Su destino final fue España, donde solicitó un asilo diplomático, declarándose como perseguido político.¹⁶¹

– Cabe resaltar que las resoluciones del Parlamento aprobadas el 4 de octubre, tras los descargos de Hinojosa ante el pleno del Congreso, no llegaron a la Fiscalía sino hasta el 16 de octubre, es decir, nueve días después de su fuga. Como lo explicaría después el ministro de Justicia ante el Congreso, ninguna acción eficaz para impedir la fuga de Hinojosa podía hacerse sin ese expediente.

En el día 94 del escándalo, el 9 de octubre:

– **El presidente Martín Vizcarra convocó al Referéndum.** El presidente Martín Vizcarra convocó a referéndum para que se someta a consulta popular los cuatro proyectos de reforma constitucional que fueron aprobados por el pleno del Congreso semanas antes tras la presentación de una cuestión de confianza. En la conferencia a través de la cual hizo esta convocatoria, el mandatario hizo de conocimiento de la ciudadanía su posición con respecto a los temas a consultar: Sí respaldaba la reestructuración del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), la fiscalización de los aportes a los partidos políticos y la no reelección de congresistas; pero No secundaba la propuesta sobre la bicameralidad pues esta había sido “desnaturalizada” por el

160 César Hinojosa: "Niego ser el juez más corrupto como me tildan". (4 de octubre de 2018). Gestión. Recuperado de: <https://gestion.pe/peru/politica/cesar-hinojosa-niego-juez-corrupto-me-tildan-nndc-246154>

161 Villarreal, A. César Hinojosa: cronología desde la primera denuncia hasta su fuga. (19 de octubre de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/cesar-hinojosa-cronologia-primera-denuncia-fuga-noticia-569379>

Parlamento ya que había incluido la cuestión de confianza y eliminado la paridad entre hombres y mujeres.¹⁶²

En el día 95 del escándalo, el 10 de octubre:

- **El gobierno oficializó la convocatoria al Referéndum.** A través el decreto supremo N° 101-2018-PCM, se oficializó la convocatoria para el Referéndum, estableciéndose la fecha del mismo (9 de diciembre de 2018) y las cuatro preguntas a ser consultadas.¹⁶³

- **Detención de Keiko Fujimori, mientras iba a declarar a la fiscalía.** El juez de investigación preparatoria, Richard Concepción Carhuacho, ordenó la detención preliminar por 10 días de Keiko Fujimori y otras 19 personas vinculadas a Fuerza Popular. El fiscal solicitante, José Domingo Pérez, incluyó en su petición las delaciones y los documentos entregados por la empresa Odebrecht como parte del acuerdo de colaboración al que se acogió la empresa.

En el día 102 del escándalo, el 17 de octubre:

- **Renuncia del entonces ministro del Interior Mauro Medina.** Su dimisión se hizo efecto horas después de publicarse en los medios que César Hinostroza, quien tenía orden de impedimento de salida del país, se había fugado.

- **Liberación de Keiko Fujimori y otras 19 personas investigadas por el caso 'Cócteles' – vinculado al caso 'Lava Jato'-** , entre ellas estaban los ex ministros Jaime Yoshiyama y Augusto Bedoya, fueron liberadas por decisión de la Segunda Sala de Apelaciones. Esta liberación se produjo siete días después de su detención.

¹⁶²Martín Vizcarra: “A la cuarta consulta sobre la bicameralidad le decimos ‘no’”. (9 de octubre de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/referendum-martin-vizcarra-cuarta-consulta-bicameralidad-le-decimos-noticia-nndc-565915>

¹⁶³Las cuatro preguntas del Referéndum del 9 de diciembre de 2018 fueron las siguientes: 1. ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?; 2. ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?; 3. ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?; 4. ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República? Ver: Referéndum: Gobierno oficializa convocatoria para el 9 de diciembre (10 de octubre de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/oficializan-convocatoria-referendum-nacional-9-diciembre-noticia-566232>

En el día 103 del escándalo, el 18 de octubre:

- **Impedimento de salida del país de la hija del exjuez César Hinostroza.** La menor de edad fue detenida en el aeropuerto, antes de embarcar a un vuelo que tenía como destino Madrid, ciudad donde se encontraba su padre y el resto de la familia.

- **El primer ministro, César Villanueva, se presentó junto con Vicente Zaballos, ministro de Justicia, ante el Congreso de la República.** Lo hicieron para brindar alcances sobre la fuga del destituido ex juez supremo César Hinostroza, quien se encontraba en España tras huir del país por la frontera con Ecuador. Acompañado del titular de Justicia, Vicente Zaballos, el entonces primer ministro César Villanueva indicó al pleno del Parlamento que la fuga de César Hinostroza era “un hecho concreto” donde había “responsabilidades compartidas en diferentes instituciones”.¹⁶⁴

- **La Superintendencia Nacional de Migraciones difundió el video de la fuga del exjuez supremo César Hinostroza** ¹⁶⁵ Asimismo, informó a través de su cuenta Twitter que César Hinostroza “simuló su control migratorio” de salida del país “en aparente complicidad” de una inspectora migratoria quien, tras ser identificada, fue separada de sus funciones y denunciada ante el Ministerio Público para las acciones penales correspondientes. Este anuncio se hizo minutos después de que El Comercio difundiera las declaraciones de Alexis Eskandani, subsecretario de Migración de Ecuador. El Comercio había revelado que Hinostroza presentó su pasaporte peruano a las 04 horas en el puesto de control fronterizo de Huaquillas previa revisión en el counter de la autoridad peruana de migración continua al Ecuador.¹⁶⁶

En el día 104 del escándalo, el 19 de octubre:

- **Captura de César Hinostroza en Madrid.** La Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos solicitó la prisión preventiva por 36 meses contra César Hinostroza ante el Poder Judicial, a fin de que se inicie el trámite de extradición ante la justicia de España.

¹⁶⁴Villanueva sobre fuga: "Es un hecho donde hay responsabilidades compartidas". (18 de octubre de 2018). El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/villanueva-fuga-hecho-hay-responsabilidades-compartidas-noticia-569112>

¹⁶⁵César Hinostroza: muestran el preciso momento en que exjuez fuga del país . (18 de octubre de 2018). Correo. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/politica/cesar-hinostroza-video-fuga-peru-ecuador-video-848653/>

¹⁶⁶Cruz, R. (18 de octubre de 2018). Hinostroza pasó por puesto de control peruano, afirman en Ecuador. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/cesar-hinostroza-paso-puesto-control-peruano-ingresar-ecuador-noticia-569067>

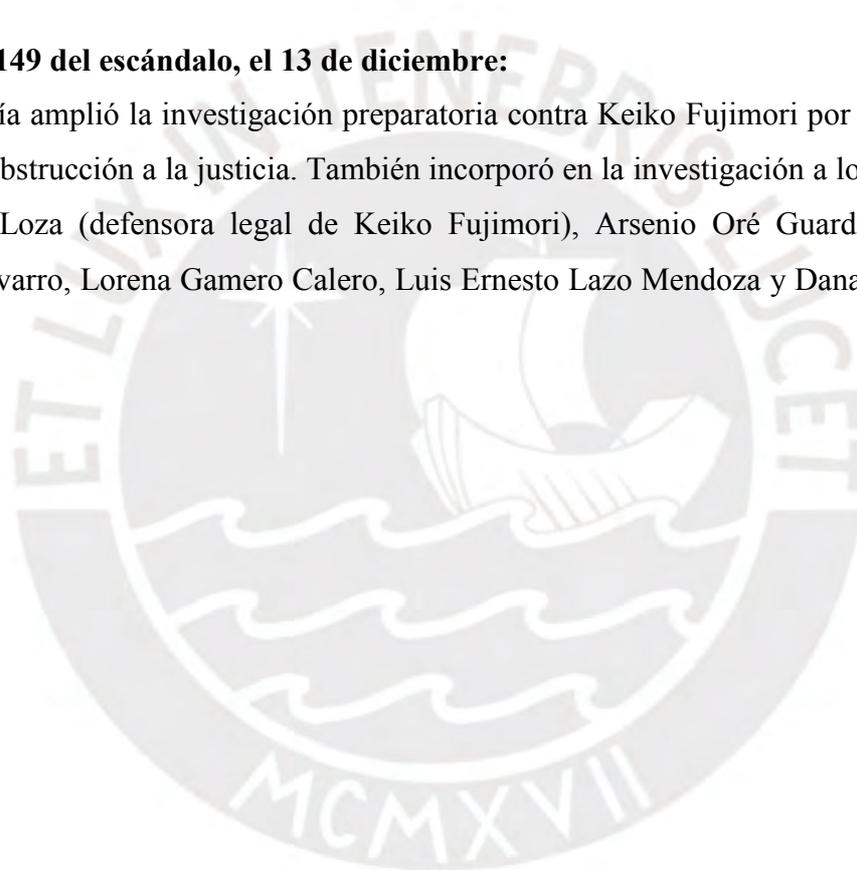
- **El Poder Judicial aprobó la disposición de formalización de investigación preparatoria contra Hinostroza**, así como contra los ex consejeros Guido Águila, Orlando Velásquez, Julio Gutiérrez e Iván Noguera. Ese mismo día, la justicia española ordenó prisión incondicional sin fianza para Hinostroza, a la espera del inicio del proceso de extradición

En el día 136 del escándalo, el 31 de octubre:

- El juez Richard Concepción Carhuacho declaró fundado el requerimiento de prisión preventiva contra Keiko Fujimori y ordenó su internamiento en un penal por 36 meses.

En el día 149 del escándalo, el 13 de diciembre:

- La fiscalía amplió la investigación preparatoria contra Keiko Fujimori por el presunto delito de obstrucción a la justicia. También incorporó en la investigación a los abogados Giulliana Loza (defensora legal de Keiko Fujimori), Arsenio Oré Guardia, Edward García Navarro, Lorena Gamero Calero, Luis Ernesto Lazo Mendoza y Danae Calderón Castro.



CAPÍTULO IV

DIMENSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS ESCÁNDALOS SUSCEPTIBLES DE ACTIVAR LOS MECANISMOS DE *ACCOUNTABILITY*

Tal y como lo señala Sebastián Pereyra (2013; 2017), uno de los elementos centrales en el proceso escandaloso es el de la evaluación y corroboración de las denuncias. En esa fase es que el periodismo de investigación desempeña un rol preponderante pues es a través de la puesta en marcha de lo que califica Pereyra como lógica probatoria, que una denuncia adquiere la dimensión necesaria para generar el impacto público propio de los escándalos.

Verificación de los audios, constatación de los hechos, puesta en práctica de los acuerdos o negociaciones efectuadas a través de las diferentes conversaciones telefónicas que fueron realizadas entre enero y mayo de 2018, relevancia pública de los protagonistas del escándalo, búsqueda de descargos y contrastación de fuentes. Todas estas acciones fueron ejecutadas por el equipo de periodistas de IDL-Reporteros, el medio digital de investigación periodística que propiciaría el desencadenamiento de uno de los escándalos más relevantes que ha tocado al sistema de justicia nacional. Otros medios de comunicación que también participaron activamente en la difusión de estos audios -entre 50 mil y 100 mil-, y que también hicieron uso de esta 'lógica probatoria' fueron: los programas televisivos de investigación periodística 'Panorama' y 'Cuarto Poder'; los diarios 'El Comercio' y 'La República', los portales digitales Ojo Público, Wayka y Convoca. Se identificó también la participación activa de otros medios que centraron principalmente su participación en la difusión de los audios. Esos fueron los casos de los programas noticiosos 'Canal N' y 'América Noticias'; el diario Perú 21; los portales digitales Gatoencerrado.net y Manifiesto.

Hacemos esta distinción porque el proceso de indagación y contraste de información y verificación de datos de cualquier denuncia pública resulta esencial para que esta sea susceptible de convertirse en un escándalo. Como explicamos en el primer capítulo, el

escándalo surge cuando la revelación de un hecho transgresor es puesto en evidencia, es decir, es hecho público y genera una reacción pública de rechazo, lo que significa que exige una sanción, en principio simbólica. La mera denuncia entonces no basta para asegurar que un proceso escandaloso se inicie y mucho menos para que se concrete. Ahora bien, tal y como ya lo hemos señalado, es importante recordar que el escándalo político mediático no requiere, para existir como tal, que la sanción pública trascienda lo simbólico y se instale en el plano procedimental, administrativo o incluso penal. Esto último ingresa más en el ámbito de la *accountability*, es decir, de la activación de ciertas agencias estatales encargadas de fiscalizar el proceder de aquellos funcionarios públicos denunciados por haber transgredido los principios básicos de resguardo del bien público, sobre los que descansan las bases de sus cargos y poder.

Según explica O'Donnell (2002), existen dos formas de violación de la *accountability*. Una se produce “cuando una agencia estatal invade ilegalmente la autoridad de la otra; la segunda consiste en las ventajas ilícitas que un funcionario público obtiene para sí mismo y/o sus asociados.” O'Donnell llama a la primera transgresión y, a la segunda, corrupción y analiza estos conceptos en función de aquello que tolera o no, que permite o no, el liberalismo, el republicanismo y la democracia. De ambas violaciones, son los actos de corrupción los que más interpelan a las democracias y, como consecuencia, a las nuevas poliarquías, ya que es en ellas -según este autor- que la corriente democrática suele tener mayor incidencia: “[...] es posible que haya una repercusión de este predominio en la actitud de (aparentemente) muchos, de relativa indiferencia hacia las transgresiones de un ejecutivo delegativo, pero de mucho menor tolerancia con respecto a sus actos presuntamente corruptos”.(O'Donnell, 2001, p. 27) Esta recurrencia provoca entonces que las transgresiones cometidas desde el Ejecutivo puedan 'gozar' de cierta permisividad o indiferencia, algo que no ocurrirá de forma tan significativa en lo que respecta a sus actos presuntamente corruptos.

Es interesante tomar en cuenta esta distinción puesto que puede incidir en la tolerancia que los grupos sociales mantienen hacia ciertos actos de corrupción, en función del contexto político en los que estos se producen, así como en razón de la capacidad de las diferentes agencias del estado para mantenerse independientes una de otras y tengan,

por tanto, la capacidad de ejercer sus labores de investigarse a sí mismas o a otras instancias del Estado, porque así sus prerrogativas lo exigen.

La absorción del poder de ciertas instancias estatales, el control de las mismas por parte de ciertos grupos políticos y la aplicación de 'estrategias' fuera de la norma para tomar decisiones y posicionar funcionarios, son algunas de las consecuencias de la forma de violación a la *accountability* 'más tolerada' en las nuevas poliarquías. Una permisividad que la hace incluso más peligrosa que la corrupción para la supervivencia del sistema en sí. O'Donnell así lo explica:

[...] la sistematicidad de la [transgresión] liquida lisa y llanamente a la poliarquía, mientras que la generalización de la [corrupción] la deteriora pero no la elimina necesariamente. Además, la transgresión pone un obstáculo más fuerte que la corrupción a la emergencia de agencias estatales relativamente autónomas que actúan dentro del marco de una autoridad legal adecuadamente definida, rasgo éste característico de las poliarquías formalmente institucionalizadas. (O'Donnell, 2000, p. 27)

En el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' encontramos ambos tipos de violación. Está, en efecto, los actos de corrupción en los que incurrieron sus miembros para ganar juicios, modificar sentencias, ubicar 'personal de confianza' en distintos cargos, para así asegurarse el control de diferentes salas, juzgados y cortes, todo ello a través del intercambio de favores y la recepción de sobornos.

Pero dichas acciones también incidieron en el segundo nivel de violación de la *accountability* pues, como se explicó en el capítulo anterior, el objetivo de esta organización era copar puestos claves en el Poder Judicial, el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público, de tal forma que podían asegurarse sobrepasar los límites funcionales estipulados por la Constitución y las leyes, sin temor a ser fiscalizados o sancionados.

Cabe precisar que las denuncias sobre actos irregulares en el sistema de justicia peruano datan de hace varios años. Justicia Viva, junto con la fundación Tinker, hizo durante

años un seguimiento al proceso de elección de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), llegando a la conclusión que el panorama era crítico. En el libro digital 'Paren ya la farsa' (Silva, 2016) se explica que para emprender una reforma sostenida del sistema de justicia era importante resolver la crisis a la que el CNM, organismo encargado de nombrar y ratificar jueces y fiscales, estaba sometido desde fines de 2015. En ese propósito, esta publicación editada por el Instituto de Defensa Legal resaltó que era fundamental que se preste especial atención a la selección de los integrantes del CNM, pues urgía que su legitimidad sea recobrada.

En esta publicación se menciona también una serie de casos que revelan presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias en el sistema judicial. Entre ellos, se menciona por ejemplo: “la no ratificación de un vocal supremo investigado por presunto involucramiento en una red de corrupción, la destitución de toda una sala de la Corte Suprema (...), la destitución de magistrados relacionados a controvertidos (...) [y] la histórica decisión de destituir en el 2015, en 3 ocasiones, al Fiscal de la Nación”. Da cuenta también del caso de un consejero que “fue investigado por haberse reunido con un postulante en pleno desarrollo de un concurso de nombramiento”, o el caso de un consejero que perdió su nombramiento “al verse involucrado en un audio donde se hablaba de presuntos ilícitos y faltas a la ética”.¹⁶⁷

Leer esta lista de hechos en 2019, y luego reparar que este informe fue presentado en octubre de 2016, nos da cuenta de que el escenario no cambió en lo más mínimo. Es más, desde hace varios años, Justicia Viva, el programa especializado en dar seguimiento a las reformas de justicia del Instituto de Defensa Legal, y la propia abogada Silva del Carpio, han venido denunciando las irregularidades cometidas al interior del propio CNM. Un ejemplo de esto fue lo ocurrido en noviembre de 2015, cuando el CNM decidió reincorporar al consejero Alfredo Quispe Pariona, quien había sido destituido tras la revelación de un audio que lo involucraba en negociaciones irregulares con el rector de la Universidad Garcilaso de la Vega y por denuncias de acoso sexual. Esta controversial decisión generó una ola de reclamos desde la sociedad

¹⁶⁷Silva, Cruz (2016). Paren la farsa. Apuntes sobre la elección y la fiscalización a los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura. Lima: Instituto de Defensa Legal.

civil organizada, lo que llevó a que el CNM se vea en la obligación de retroceder, debiendo destituir a Quispe Pariona.

No obstante, lo revelado por los 'CNM audios' y las investigaciones del equipo de la fiscalía provincial de Crimen Organizado del Callao, el escenario no cambió en lo estructural, por el contrario, se agravó (o tal vez esto se producía desde entonces) y, en 2018, la fiscalía y la policía nacional iniciaban una investigación sobre la presunta existencia de una organización criminal que incurría en actos de tráfico de influencias y corrupción, habiendo logrado extender sus redes de acción a diferentes ámbitos del sistema judicial.

4.1. El escándalo 'CNM audios', el factor en cadena y una serie de escándalos

Como lo subraya Pereyra (2013), analizar los escándalos como una serie, identificando las secuencias que los componen y los hitos que los organizan “temporal y narrativamente” “nos permitirá develar la progresiva consolidación de la actividad política”. Los efectos potenciales creados por los escándalos deben ser revisados cara a las “expectativas que promueven sobre el significado del buen comportamiento de los políticos” así como “a los nuevos actores capaces de enjuiciar dicha actividad: periodistas y profesionales del derecho” (Pereyra, 2013, pp. 145-146)

Los escándalos se componen de una serie de denuncias que van marcando hitos con el potencial de marcar giros en la dinámica política. Revelaciones que motivan decisiones públicas y políticas, que recomponen el campo político o que activan las estrategias de contención de los actores puestos en cuestionamiento y la de sus propios aliados. Dependiendo precisamente de las estrategias activadas, de la composición política que configura el escenario sobre el cual es revelado tal o cual denuncia, de la trascendencia pública del actor denunciado (Waisbord, 2002) y del saldo de poder simbólico que este tenga, así como del nivel de tolerancia que en un momento de dado tenga la opinión pública para ciertas transgresiones es que se determinará si una o más denuncias llegarán no solo a constituirse en escándalos sino si estos marcarán esos hitos que

crearán ese terreno fértil que permitirá, una vez que la serie de escándalos se agote, que la reincidencia en las transgresiones sancionadas públicamente tenga la capacidad de producir nuevos escándalos.

En el caso del escándalo mediático 'Los Cuellos Blancos del Puerto' observamos este rasgo episódico a partir de dos aspectos. El primero, porque el escándalo se renovó con cada nuevo audio difundido, a través del cuál llegaban nuevas revelaciones, se identificaban a nuevos actores involucrados y, según la gravedad de lo revelado, se renovaba la posibilidad de que surja un nuevo escándalo; 103 audios difundidos solo en el primer mes (del 7 de julio al 7 de agosto) otorgaron esas 103 oportunidades para que el escándalo de los 'CNM audios' se consolide y renueve. El segundo aspecto que nos hace calificar a este escándalo como uno episódico es el relacionado con la segunda etapa que debió afrontar en junio de 2019, cuando nuevos audios fueron revelados por los medios de comunicación. Cabe precisar que esta reactivación del escándalo de los 'CNM audios' se produjo tras la decisión de la Comisión Permanente del Congreso de la República de archivar una vez más una denuncia constitucional al exfiscal de la Nación, Pedro Chávarry por también pertenecer a la organización 'Los Cuellos Blancos'. Esta decisión aseguró su presencia en la Junta de Fiscales Supremos de esa entidad. Un sector de la prensa y la ciudadanía calificó esta decisión como un nuevo intento de blindaje a 'Los Cuellos Blancos' por parte del partido con mayoría parlamentaria, es decir, Fuerza Popular, y no tardaría mucho para que una serie de demandas de cierre del Congreso comenzara a circular por los medios de comunicación y las redes sociales.

El rasgo episódico del escándalo de los 'CNM audios' también pudo determinarse por otro aspecto. Este escándalo surgió en medio de otro que quedó en cierta medida bloqueado o detenido y que gracias a su desarrollo volvió a reactivarse, asimismo, fue posterior a otro escándalo que terminó provocando la renuncia del entonces mandatario, Pedro Pablo Kuczynski.

En el primer caso, el del escándalo 'bloqueado' o 'detenido', es el relacionado al caso Odebrecht, que logró un fuerte impacto en el Perú a inicios de 2017, un mes después de que la constructora brasileña admitiera ante el Departamento de Justicia de EEUU ser

responsable de haber entregado sobornos a cambio de conseguir millonarias licitaciones en Brasil y en muchos países de la región y África. En este contexto, la cabeza de esta empresa familiar, Marcelo Odebrecht, decidió dar su confesión, casi un año y medio después de haber sido detenido y admitió haber pagado 788 millones de dólares en sobornos en Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela (América) y Mozambique y Angola (África).

En dicha confesión, Odebrecht dijo que había entregado 29 millones de dólares a funcionarios de alto rango en el gobierno peruano desde 2005 hasta 2014, lo que implicaba directamente a los expresidentes Alejandro Toledo, Alan García y Ollanta Humala. Ahora bien, existe aún polémica por el monto indicado pues, según una investigación del portal Ojo Público, de mayo de 2017, el monto de los sobornos habría superado los 45 millones de dólares.

De este modo, este escándalo comenzaba a golpear con fuerza y directamente al Perú, motivando a que el exfiscal de la Nación, Pablo Sánchez, cree un equipo especial de fiscales encargados de investigar los presuntos sobornos cometidos por Odebrecht -que operó en el país por desde 1979- y otras empresas brasileñas en el Perú. El equipo especial Lava Jato de la fiscalía peruana fue puesta a cargo de Hamilton Castro.

En enero de 2017 se efectuó la la primera detención de un involucrado en el caso: el expresidente del Comité de Licitación del Metro de Lima, Edwin Luyo. En febrero se ordenó la detención del expresidente Alejandro Toledo, tras revelarse que este había recibido 20 millones de dólares de Odebrecht a cambio de la concesión de los tramos 2 y 3 de la Carretera Interoceánica Sur; Toledo, sin embargo, logró escapar a EEUU. En mayo, Odebrecht detalló la entrega de 3 millones de dólares para la campaña presidencial del 2011 del expresidente Ollanta Humala y de otros excandidatos. En octubre, tanto Humala como su esposa, Nadine Heredia, fueron detenidos preventivamente. En noviembre, Odebrecht dio más información e implicó al expresidente Alan García, a la excandidata presidencial Keiko Fujimori (revelado por IDL-Reporteros el 23 de junio en su reportaje 'Aumentar Keiko 500 e eu forzar visita') y al propio presidente en curso al momento del escándalo, Pedro Pablo Kuczynski. Como

se verá en el siguiente acápite, estas últimas revelaciones dieron inicio a la caída de Kuczynski como presidente de la República.

Sin embargo, el 4 de julio de 2017 -tres días antes del 'escándalo de los audios-', la procuraduría de Brasil decidió paralizar la colaboración judicial con la Fiscalía peruana, la cual estaba brindando información vital para el caso Lava Jato en Perú. Este 'congelamiento' fue corroborado en el terreno por los propios fiscales Germán Juárez y José Domingo Pérez, quienes habían viajado a Salvador de Bahía para interrogar a Gilberto Alves Da Silva, exjefe de la caja 2 de Odebrecht, sobre los pagos de coimas a funcionarios públicos peruanos.

Estas declaraciones quedaron bloqueadas por un giro en los acuerdos de colaboración a los que esta constructora había llegado con la fiscalía peruana: sin previo acuerdo, el fiscal Hamilton Castro, encargado de uno de los equipos peruanos para el caso Lava Jato, decidió incluir a los funcionarios 'colaboradores' en la investigación sobre actos de corrupción del Metro de Lima. Esto incidió en la decisión de dichos funcionarios de no colaborar más con la justicia peruana. A este propósito cabe recordar que el caso Lava Jato era visto hasta entonces por dos equipos que trabajan de forma separada: uno, el de la Fiscalía de Lavado de Activos, a cargo de Rafael Vela; dos, el Equipo Especial para el caso Lava Jato, a cargo de Hamilton Castro.

Con la llegada de un nuevo fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, se procedió a la unificación de ambos equipos, dejando a Vela como principal responsable de las pesquisas en el país. Esta decisión fue tomada a pedido de Vela, quien indicó en un reporte de doce páginas que las disposiciones resoluciones firmadas por Hamilton Castro provocaron el “entorpecimiento en las investigaciones que se sigue en los casos que se denominan Lava Jato”, y en consecuencia “que la colaboración con los ex funcionarios, ex directivos y la propia empresa brasileña Odebrecht se encuentra paralizada”. La colaboración con Odebrecht se retomó en agosto de 2018, un mes después de iniciarse el escándalo de los audios del CNM.

En el segundo caso, el del escándalo 'heredado', es el referido a la renuncia del expresidente Pedro Pablo Kuczynski a un año y medio de haber iniciado su gestión y en

medio de las revelaciones que el escándalo 'Odebrecht' provocaba en el sistema político peruano.

A mediados de diciembre de 2017, es decir, a un año y medio de haber asumido el poder, la constructora brasileña Odebrecht informó al Congreso de la República que había pagado 4.4 millones de dólares a dos empresas de asesoría financiera de propiedad del entonces presidente, Pedro Pablo Kuczynski. Esta cantidad fue otorgada a las compañías de Kuczynski, con sede en Estados Unidos, por asesorías realizadas a proyectos realizados en el Perú entre 2003 y 2007, cuando Kuczynski era ministro de Economía y Primer Ministro en el gobierno de Alejandro Toledo. Esta denuncia hizo que el Ministerio Público abriera investigación contra el presidente y el Congreso inició los trámites para solicitar su vacancia por incapacidad moral debido a su implicación en el caso Odebrecht. Este pedido, articulado -según información periodística- por la lideresa del partido mayoritario en el congreso, Keiko Fujimori, fue rechazada el 21 de diciembre. Esto fue posible gracias a diez votos inesperados de un sector de Fuerza Popular que, siguiendo las órdenes del hermano de la lideresa del partido, el congresista Kenji Fujimori, decidieron abstenerse en la votación. Los rumores de un pacto entre Kenji Fujimori y el gobierno de Kuczynski para impedir su vacancia a cambio de una eventual liberación de su padre, el exdictador Alberto Fujimori, empezaron a difundirse con más fuerza. Pese a que el Ejecutivo y sus aliados negaron dicho pacto en múltiples ocasiones, y pese a que una de las promesas electorales de Kuczynski fue justamente no indultar a Fujimori, tres días se revelarían sus verdaderas intenciones. En plena Nochebuena, el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski decidió otorgar, “por razones humanitarias”, el indulto a Alberto Fujimori, quien purgaba una condena de 25 años de prisión por violación a los derechos humanos y corrupción.

No es novedad lo que ocurrió después de estos hechos. La crisis política fue considerable: dos ministros renunciaron, perdió a la mitad de sus parlamentarios, sus opositores de izquierda, que llegaron hasta pedir a sus seguidores que votaran por él ante la inminente victoria de Keiko Fujimori, calificaron su accionar de “traición a la patria” y anunciaron que presentarían una nueva moción de vacancia, la que fue depositada el 8 de marzo. Mientras tanto, miles de personas salieron ese mismo día a las calles, protestando por una medida que consideraron insultante a la memoria de las

víctimas de Barrios Alto y La Cantuta, dos de las masacres por las que fue condenado Fujimori. Las protestas sociales se extendieron a nivel nacional y duraron varios días.

Las revelaciones en la prensa sobre las vinculaciones de Kuzcynski con Odebrecht prosiguieron. En marzo de 2018, un documento de la Unidad de Inteligencia Financiera fue filtrado a los medios peruanos, dando cuenta de presuntas transferencias de alrededor de 3 millones de dólares, realizadas entre 2005 y 2017, procedentes de las compañías implicadas en el caso Odebrecht a las cuentas personales de Kuzcynski. Pocos días después, nuevamente una filtración de documentos demostró que el entonces mandatario había transferido a su chófer alrededor de 602 mil dólares, entre 2005 y 2016.

Pero lo que terminaría por dar la estocada final a Kuzcynski se produciría el 20 de marzo de 2018. Cuando se difundieron unos vídeos en el que se observa a aliados políticos de Kuzcynski tratando de convencer a congresistas para que voten contra la destitución del expresidente. Los vídeos fueron registrados por el parlamentario de Moisés Mamani de Fuerza Popular, a quien supuestamente están tratando de convencer. Este material fue difundido por esta bancada en una conferencia de prensa.

La evidencia había sido formulada de forma clara y las excusas y explicaciones ya no fueron suficiente. Un día después de esta revelación, el presidente Pedro Pablo Kuzcynski presentó al Congreso su carta de renuncia, argumentando que hay “un clima de ingobernabilidad que le hace enorme daño al país”.

El 24 de marzo de 2018, un día después de la juramentación como presidente de Martín Vizcarra, el Poder judicial ordenó el allanamiento del domicilio de Kuzcynski así como su impedimento de salida del país por 18 meses. El 19 de abril de 2019, el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios dictaminó prisión preventiva de 36 meses en su contra por la presunta comisión del delito de lavado de activos.

4.2. Corrupción en el sistema de justicia, un tema que interpela a todos los ciudadanos

Silvio Waisbord (2002), al analizar el caso de los escándalos en Argentina durante los años 90, identificó tres tipos de escándalo: los relacionados con los casos de corrupción oficial, los relacionados con la violación a los derechos humanos y los que hacían referencias a gente famosa “en problemas” (publicaciones amarillistas).

De acuerdo a lo narrado por Waisbord, y que luego es retomado por Sebastián Pereyra (2013, 2017), el escándalo más resonado durante los años del gobierno de Saúl Menem fue el de la venta de armas. La magnitud de este escándalo implicaba a la élite política de ese país, incluyendo a las más altas esferas del poder, es decir, hasta el propio presidente. Sin embargo, tal y como Waisbord lo indica, pese a la gravedad de lo denunciado, pese a las acusosas investigaciones periodísticas abiertas al respecto, pese a la centralidad mediática que obtuvo y al tiempo de duración de su puesta en agenda, no se generó mayor movilización por parte de los ciudadanos. Ni una protesta, ni una movilización social que reflejara la indignación de un pueblo frente a la demostración contundente de la corrupción en el poder.

Dicha reacción reveló que la movilización social se produce cuando la denuncia pública de la conducta de los gobiernos y funcionarios públicos, genera un impacto en la cotidianeidad de las personas. En el caso argentino, si bien el escándalo de las armas sí provocó la dimisión de importantes funcionarios gubernamentales, así como del estado argentino y el inicio de procesos judiciales y penales, no generó una indignación pública movilizadora de magnitud -una que llevara a la gente a las calles- como si ocurrió con otros escándalos vinculados con actos de violación a los derechos humanos.

Esta constatación llevó a Waisbord a prestar atención a las divergencias que suelen existir entre las agendas de los medios de comunicación y las agendas políticas y públicas, constatación que sustenta una de las premisas esenciales a tomar en cuenta al estudiar al escándalo como proceso posibilitador o activador de la *accountability* social. El escándalo dibuja ese espacio de reencuentro conflictivo entre diversos actores y

factores que incidirán en la revelación de las transgresiones, desviaciones o actos punitivos como el de la corrupción, cometidas en el ámbito de la gestión pública y las decisiones políticas gubernamentales.

En el caso del escándalo 'Lava Juez' identificamos una variación con respecto del 'tipo de escándalo' identificado por Waisbord como el más susceptible de generar protestas sociales. En el caso peruano, fue más bien un escándalo de corrupción en el sistema judicial el que presionó el botón de la indignación social. Esta vez, la revelación mediática de los contubernios en las más altas esferas del poder judicial tocó directamente a un importante sector de la ciudadanía confirmando la sospecha generalizada de que la justicia en el país se administra selectivamente, sea por ciertos privilegios de clase, sea previo intercambio de favores económicos. En otras palabras, la tristemente célebre afirmación de que la justicia es solo para algunos se confirmaba con la crudeza de lo revelado en los primeros audios difundidos entre el 7 y el 8 de julio de 2018.

Sin embargo, uno de estos audios es el que calaría directamente en la mayoría de la población, no solo por la sensibilidad del tema revelado sino por constituirse en un claro ejemplo de cómo la corrupción en la administración de la justicia puede afectar directamente la vida y la dignidad de las personas. Este es el caso del audio revelado el segundo día del escándalo, en el que se escucha como el exjuez supremo César Hinostroza, sindicado por algunos colaboradores eficaces como la cabeza de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto', negocia la reducción de pena e incluso absolución, de un violador de una niña de unos diez u once años.

De este modo, la revelación de la corrupción, que había sido ya expuesta en los primeros audios difundidos un día antes, adquiriría una dimensión más personal y humana, con capacidad de apelar a una identificación individual y social que abriría el paso para que esa audiencia distante y espectadora se involucre más en lo denunciado y además de indignarse, exprese no solo retóricamente sino también a través de la acción, dicha indignación.

El escándalo así conectó con las personas y el rechazo público se expresó en las calles. Solo en el primer mes del escándalo se efectuaron tres marchas nacionales, las cuales congregaron a miles de ciudadanos en diferentes puntos del país, muchos de ellos pertenecientes a diferentes colectivos, asociaciones, gremios o colegios profesionales.

En una entrevista realizada una semana después de iniciado el escándalo, el director de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti, explicó que el 'destape' del caso 'Lava Juez' había provocado una indignación mayor que el caso 'Lava Jato' porque las personas habían recibido tales revelaciones como expresión de algo que les hacía un “daño directo”. La periodista que lo entrevista, Maritza Espinoza, ensaya en forma de interrogante una hipótesis que es negada por Gorriti: “¿Elegir el audio de la niña violada fue para motivar esa reacción emocional?”, pregunta Espinoza, a lo que Gorriti responde: “Ya habíamos cubierto Consejo Nacional de la Magistratura, la Corte Superior del Callao y había que ver el eslabón directo con la Corte Suprema y, dentro de eso, por supuesto, el audio en el que se habla sobre la violación tenía mucho que ver con el calibre moral del tema.”¹⁶⁸

Lo revelado por los 'CNM audios' conectaban así directamente con las historias, experiencias y memorias de las personas. La respuesta otrora supuesta a tantos juicios perdidos, demandas ignoradas, abusos reiterados, encontraban en esos audios más de una evidencia. Una cadena de injusticias que hallaban por fin una explicación y también la oportunidad para canalizar la indignación tanto tiempo contenida. Las voces, las expresiones formuladas, los rostros, el poder que ostentaban, todo iba encajando, y de repente, el terreno social se iba preparando para recibir al escándalo y convertirlo en un nuevo agente movilizador.

Un ejemplo ilustrador de esta conexión es este titular del diario Perú 21: “Hartazgo ciudadano: la percepción de las víctimas de la corrupción”. Con esta formulación se establecía desde ya la conexión directa existente entre los actos de corrupción en el sistema de justicia y la ciudadanía. Ya no se trataba de un concepto 'externo' que afectaba al país desde lo macro, sino que su impacto recaía en el día a día de las

¹⁶⁸ Espinoza, M. (14 de julio de 2018). “Hemos pasado de Lava Jato a Lava Juez”. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/domingo/1278681-hemos-pasado-lava-jato-lava-juez/>

personas. Precisamente, el párrafo que inicia el artículo que acompaña al titular mencionado dice lo siguiente:

Los audios que involucran a jueces y miembros del Consejo Nacional de la Magistratura nos recuerdan que en el sistema judicial, las sentencias se pueden negociar y los puestos comprar, que favor con favor se paga. En suma, que la corrupción está presente en las entrañas de la institución que administra justicia, pero también en sus extramuros. La corrupción como una nefasta “marca Perú” se palpa en todas las instancias del Estado. Eso lo sabemos todos los ciudadanos que a diario nos enfrentamos a ella.”¹⁶⁹

Este diario incorpora así un concepto incluido en el estudio *Barómetro de las Américas 2016-2017*, el cual señala - entre sus diferentes hallazgos - que el Perú “aparece nuevamente como uno de los cinco países con mayor tasa de victimización por corrupción en las Américas, con un porcentaje ligeramente superior al encontrado en Venezuela.”¹⁷⁰ De este modo, hasta antes de la revelación de los 'CNM audios' y en pleno desarrollo del caso 'Lava Jato', un 27% de peruanos consideraba que la corrupción era el problema más grave que enfrentaba el país, un porcentaje que implicaba un crecimiento de 17 puntos con respecto de los datos recogidos en los años 2014 y 2017 y que superaba en ocho puntos a Brasil, “la cuna del mayor escándalo de corrupción”. Este mismo estudio identificaba que el 91% de los encuestados consideraba que más del 50 % de los políticos estaban involucrados en actos de corrupción. Del total de entrevistados, casi un 19% afirmó “haber sido víctima de una solicitud de soborno por la policía”, mientras que casi un 10% dijo haber sido objeto de lo mismo por parte de algún empleado público.

La victimización por corrupción, en el caso peruano, así como en diversos casos en la región, se expresa principalmente en aquellos espacios en los que el ciudadano interactúa con el Estado, esto es: las municipalidades (20.1%), los juzgados (11%) y los

¹⁶⁹ Hartazgo ciudadano: la percepción de las víctimas de corrupción. (15 de julio de 2018). Perú 21. Recuperado de: <https://peru21.pe/politica/hartazgo-ciudadano-percepcion-victimas-corrupcion-414581>

¹⁷⁰ Carrión, J; Zárate, P (2018). Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2016/17. Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

colegios (8.2%). De este modo, la dimensión moral de lo denunciado hizo posible así esta rápida y fuerte conexión entre la denuncia pública y la expresión pública de la sanción, componentes o dimensiones esenciales de todo escándalo, aunque, no suficientes para concretar el paso hacia la siguiente etapa, el de la activación de los mecanismos de *accountability*.¹⁷¹

4.3. El rebote mediático

Un elemento a tomar en cuenta en el análisis de los escándalos políticos es el de la atención mediática conseguida. La posibilidad que otros medios hagan rebote de una o más denuncias, que decidan dar seguimiento al mismo o iniciar nuevas investigaciones será un indicador del nivel de alcance que una revelación puede llegar a tener en la agenda pública del momento y, en función de la frecuencia, duración y jerarquía adquirida en la agenda de los medios (portadas, titulares, etc.), se podrá inducir las probabilidades que tal o cual denuncia tiene para convertirse en un escándalo. No olvidar que los medios de comunicación, al dar luz a aquellas actividades que preferirían mantenerse en la sombra para la gran mayoría como ocurre con los actos de corrupción en la función pública, se convierten en ese elemento que “agrega la llama que hace estallar la pólvora de la corrupción” (Waisbord, 2002, p. 296).

En el primer mes del escándalo, que va del 7 de julio al 7 de agosto, se difundió un total de 103 audios. Estos fueron difundidos 20 de los 32 días que componen este periodo, 2 días además fueron dedicados a la investigación sobre este tema (días en los que no hubo nuevos audios pero sí se investigó sobre el tema). Si descartamos los 10 días de 'descanso' en la difusión de audios o la investigación sobre el tema, se podría afirmar

¹⁷¹Según el Índice de Percepción de la Corrupción 2018, elaborado por Transparencia Internacional, el Perú se ubica en el puesto 105 de las 180 naciones evaluadas, con una tasa de 35 puntos sobre 100. Este resultado revela un significativo deterioro con respecto de años anteriores (2017, puesto 96; 2016, puesto 101; 2015, puesto 88). Cuando este informe fue presentado a la prensa, en enero de 2019, el director de Proética, capítulo peruano de Transparencia internacional, Samuel Rotta, explicó que este retroceso de 9 puestos se puede explicar por “el destape de ‘Los Cuellos Blancos del Puerto’”, el que “debe haber impactado en el comportamiento del índice.” A ello, también debe agregarse, “los intentos para entorpecer las investigaciones que vienen llevando los fiscales del Equipo Especial del caso Lava Jato.” (La República, “Perú obtiene su peor puesto en Índice de Percepción de la Corrupción”).

que en promedio fueron difundidos 3.2 vídeos por día en esta primera fase. De los audios difundidos, 72 fueron divulgados por IDL-Reporteros (esto es, el 75.6%). Todos estos audios fueron sometidos a verificación, contrastación de información y búsqueda de descargos; lo que Pereyra (2013) denomina “lógica probatoria”, elemento esencial para asegurar que una denuncia pública pueda dar un paso hacia el escándalo.

La primera semana de difusión fue exclusivamente de responsabilidad de IDL-Reporteros y *Panorama* (Panamericana Televisión), que fue el segundo medio que difundió los 'CNM audios'. Es el primero de ellos, sin embargo, el que concentró la mayor cantidad de audios. A partir del día número 7 del escándalo (14 de julio de 2018), hacen su aparición en la agenda mediática el resto de medios. En total, fueron doce los medios (televisión, prensa y formato digital) los que, durante el primer mes del escándalo, difundieron los también llamados 'CNM audios' o 'audios del escándalo': Además del portal de investigación periodística IDL-Reporteros y *Panorama*, también participaron en la difusión de nuevos audios: *Cuarto Poder*, Canal N, *América Noticias*, *El Comercio*, *La República*, *Perú 21*, *Caretas*, *Latina*, *Punto Final*, *Ojo Público* (junto con *Wakya*, *Convoca* y *La República*), *Gato Encerrado* y *Manifiesto*.

El rebote mediático de los primeros 'CNM audios' difundidos por IDL-Reporteros y *Panorama* se dio casi inmediatamente, entre el lunes 9 y martes 10 de julio, debido -en parte- a la importancia pública generada por la divulgación de grabaciones telefónicas que registraron cómo magistrados de la Corte Suprema, la Corte Superior del Callao, el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y algunos empresarios, decidían disolución de condenas, cambios en las sentencias, nombramiento de jueces y fiscales, la recepción de sobornos para sellar tales compromisos, entre otros actos de corrupción judicial que sin duda estremeció al país y abrió el camino hacia una reforma del sistema judicial que se hizo esperar por décadas y que, hasta la fecha, sigue enfrentando serias dificultades para despegar.

Esta atención mediática también se debió a la rápida reacción del propio presidente de la República, así como de las instituciones directamente implicadas, que más allá de si sus

decisiones iniciales fueron acertadas o no¹⁷², daban cuenta del rápido y serio impacto que estas revelaciones habían tenido en el ámbito estatal.

En el segundo mes del escándalo, periodo que se extiende del 8 de agosto al 8 de septiembre, el total de audios difundidos fue de 52. Hubo entonces una disminución en cantidad de material del 50 por ciento, sin embargo, hubo una mayor diversidad en la cobertura. En este periodo IDL-Reporteros difundió solo 13 audios. En lo que respecta a la frecuencia de difusión, también se registró un decrecimiento puesto que se identificó 16 días de difusión efectiva, 4 días dedicados a reportajes sobre el tema (sin audios difundidos) y 12 días de 'silencio'.

4.4. La multidimensionalidad del escándalo

Como fue señalado en el primer capítulo, todo escándalo pasa por una serie de etapas o dimensiones que van trazando no solo su recorrido sino también las dimensiones que pueda llegar a alcanzar. En dicho trayecto, una serie de actores hace ingreso y otros saldrán de la escena política. Asimismo, ciertos medios de comunicación irán adquiriendo centralidad no solo en la producción de denuncias sino también en el descubrimiento de los intentos de cierto sector para impedir que la gran mayoría acceda a ellas, mientras que otros eran objeto de denuncias y ataques como parte de las estrategias de respuesta ante el escándalo. Durante los escándalos, también se revelarán cismas al interior de grupos políticos así como del propio Estado y, en función del nivel de cercanía o lejanía con los hechos y actores directamente implicados, unos saldrán debilitados y, otros, fortalecidos.

Esta multidimensionalidad presente en todo fenómeno escandaloso estará sujeta a una variedad de factores que, en función de sus capacidades de incidencia o contención del escándalo, permitirán identificar la forma cómo incide en la configuración de la actividad política, así como revelará las formas en las que las distintas fuerzas políticas se van midiendo en cada una de sus etapas: la transgresión o el delito cometido en una

¹⁷²Como la del propio CNM, cuyo presidente al momento del escándalo era Orlando Velásquez, también implicado en los audios y hoy sindicado como miembro de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto', y quien decidió inicialmente no iniciar investigación al consejero Guido Aguila cuyo nombre fue mencionado en uno de los 19 audios difundidos el fin de semana del 7 y 8 de julio.

dimensión privada o no pública; la revelación pública del acto o actos transgresores a través de la denuncia; la presentación de pruebas que confirman las denuncias y le otorgan mayor sustentabilidad y alcance; la controversia generada por la revelación, a través de la que se identifica a los implicados y sus aliados, así como a los fiscalizadores y opositores; la degradación a la que es sometida en su reputación el actor denunciado; la expresión pública de la sanción.

En el caso de este análisis, la secuencia registrada en el desarrollo del escándalo de los 'CNM audios' fue la siguiente: Denuncia/revelación en un medio – rebote en otros medios - respuesta a denuncia de implicados y aliados – reacciones y decisiones de instituciones implicadas – reacciones y decisiones del Ejecutivo – cobertura de nuevas denuncias. Para efectos de este análisis, se identificó estas etapas como si fueran independientes de otras pero en su aplicación en el terreno, la superposición entre ellas es lo que predomina, debido principalmente a la frecuencia con la que la difusión de los diferentes audios se dio, por lo menos, durante los dos primeros meses del escándalo.

4.5. La reacción de los actores e instituciones implicadas: del silencio a la negación, de la justificación a los descargos

Otra variable a identificar, tras la revelación de una denuncia, es la respuesta que los actores implicados dan a las denuncias. Dependiendo de cómo estas se formulen, así como de los aliados que surjan en la arena pública para ensayar explicaciones o justificaciones sobre la transgresión hecha pública, asimismo, del tiempo que se dé para propiciar estas declaraciones, es que se puede identificar qué tanto impacto o alcance logró tener la denuncia en una primera instancia.

La primera revelación de los audios se produjo el 7 de julio, más allá de los descargos que intentó recoger IDL-Reporteros, los actores implicados no brindaron declaraciones en otros espacios. Cuatro de los primeros cinco actores implicados, César Hinostroza, Iván Noguera, Julio Gutiérrez Pebe y Antonio Camayo, negaron toda implicación en cualquier acto ilícito; Walter Ríos no brindó ninguna declaración.

El segundo día del escándalo, 8 de julio, IDL-Reporteros y Panorama difundieron audios que registraron una conversación entre el exjuez supremo César Hinostroza y una persona no identificada. En dicho diálogo, Hinostroza mencionaba la posibilidad de reducir o anular una condena por violación a una niña de entre 10 y 11 años. El exjuez Hinostroza decidió no responder a las llamadas de IDL-R para dar sus descargos, una decisión que mantuvo pues, a partir de entonces, sus descargos los haría ante otros medios.

El tercer día del escándalo, lunes 9 de julio, no hubo audios pero sí descargos. El exjuez supremo Hinostroza Pariachi realizó una conferencia de prensa en respuesta a las presiones surgidas¹⁷³ tras la revelación del audio en el que se habla sobre la condena a un violador de una menor de edad. Con respecto de los exconsejeros del CNM, Guido Aguila e Iván Noguera – quien hasta ese momento solo había sido mencionado en las conversaciones -, estos se manifestaron a través de sus redes sociales y Radio Programas del Perú, respectivamente. El punto en común de estas primeras reacciones públicas fue la de negación en la incursión de algún delito, así como en el cuestionamiento a las escuchas telefónicas, las que fueron consideradas como una vulneración al secreto de las comunicaciones (Hinostroza).

En tal sentido, es a partir del tercer día del escándalo que se va perfilando el discurso que mantendrán alguno de los actores implicados: desde la negación del delito y la justificación de lo hecho, hasta la puesta en cuestionamiento de la legalidad de las escuchas telefónicas y los intereses políticos que regirían el proceder del medio que dio con la primicia, IDL-Reporteros y su director, Gustavo Gorriti. En esta línea discursiva les dará al encuentro el congresista Héctor Becerril, exvocero del partido fujimorista Fuerza Popular, con quien mantuvieron estrecha relación los miembros de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. Los ataques de Becerril al director de IDL-Reporteros que fueron abiertamente confrontacionales, se registraron desde el primer momento que su nombre apareció en los audios (15 de julio de 2018).

¹⁷³Una de ellas fue la solicitud de renuncia hecha por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, realizada horas antes de dicha conferencia.

En el tercer día del escándalo se pronunció por vez primera el mandatario Martín Vizcarra. Su primera intervención en el tema fue desde el descargo ya que en uno de los audios su nombre fue mencionado, dándose a entender que mantenía una amistad con el empresario Antonio Camayo, uno de los sindicatos como miembros de 'Los Cuellos Blancos'. El presidente Vizcarra negó conocer a los integrantes de esta organización y pidió que las investigaciones lleguen al fondo de todo.

El cuarto día del escándalo se produjo una revelación que diseñó con más indicios la conexión política de esta organización que llegó a funcionar en el sistema judicial peruano a través de tres redes de corrupción: En una conversación entre el exjefe supremo César Hinostroza y el empresario Antonio Camayo se hace mención de una próxima reunión con una “señora K” de “la fuerza número 1”. Según se informó en su momento, Fujimori se habría reunido con Hinostroza para solicitar el archivamiento de una investigación por presunta financiación irregular de sus campañas electorales.

La asociación de estos seudónimos con la excandidata presidencial de Fuerza Popular Keiko Fujimori fue inmediata, lo que llevó a que ese mismo día la dirigente política negue tal relación a través de su cuenta twitter. En entrevistas realizadas a los medios, el exjefe Hinostroza mostró resistencia para identificar la identidad de este personaje, sin embargo, pese a sus frecuentes desmentidos, así como a los emitidos por los congresistas de Fuerza Popular, la vinculación entre una y otro no logró ser desbaratada ante los ojos de un sector de la opinión pública. De este modo, según una encuesta de GFK, hacia finales del mes de julio, el 89% de las personas informadas sobre este audio (67%) consideraba que la “Señora K” era Keiko Fujimori. Meses después, en octubre de 2018, el empresario Camayo confirmaría que se trataba de ella.¹⁷⁴

Con respecto de la atención a las reacciones suscitadas en las instituciones directamente afectadas por la revelación de hechos transgresores. En función de la reacción de los denunciados, se puede identificar las diferentes estrategias discursivas que ensayaron para lidiar con la denuncia: negación, justificación, desprestigio de denunciantes y

¹⁷⁴Camayo recupera su libertad tras revelar que Keiko es la Señora K. (10 de octubre de 2018). Perfil. Recuperado de: <https://diarioperfil.pe/politica/camayo-recupera-su-libertad-tras-revelar-que-keiko-es-la-senora-k/>

generación de controversias, elección de espacios para dar descargos, difusión de nuevas denuncias que implican a los denunciantes, aceptación de cargos y adopción de la figura del arrepentido.

En el primer día del escándalo, la primera reacción de las instituciones implicadas, el Poder Judicial y el Consejo Nacional de la Magistratura, fue dada por este último. Este órgano autónomo y encargado del nombramiento de jueces y fiscales emitió un comunicado en el segundo día del escándalo, el día domingo 8 de julio. En dicho pronunciamiento, emitido por las redes sociales, anunció que darían inicio a las investigaciones correspondientes.

La otra institución en pronunciarse fue la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), que es un organismo autónomo funcionalmente y se constituye en el órgano disciplinario del Poder Judicial. Sus actividades de control incluyen a los jueces y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, más no a los jueces supremos. La OCMA reaccionó a los dos días del escándalo, el lunes 9 de julio, y en consecuencia con el comunicado del CNM, también señaló que iniciará investigaciones.

El Ministerio Público o Fiscalía de la Nación, un organismo autónomo que representa a la sociedad en la acción judicial, y que, está encargado de investigar delitos y ejercer la acción penal, también se pronunció dos días después de los primeros audios: anunció que iniciarían acciones preliminares.

El cuarto día del escándalo, la bancada oficialista interpuso las primeras demandas constitucionales contra los consejeros Noguera y Gutiérrez. Hasta ese momento no se habían difundido los audios que implicaban a los otros consejeros, principalmente al entonces presidente del CNM, Orlando Velasquez.

4.6. Contraataque y falsa activación de la *accountability*

En el cuarto día del escándalo se registró una diligencia ordenada por la Fiscalía la que generó sendas críticas porque estaba dirigida no solo a las oficinas del CNM sino también a las del medio de comunicación encargado de difundir los primeros audios,

IDL-Reporteros. Su objetivo era incautar los audios así como todo el material periodístico realizado hasta el momento. Una serie de errores en la diligencia impidieron que la acción se concretara y los cuestionamientos sobre las intenciones de violar el secreto de las fuentes e intentar bloquear la difusión de los audios no tardaron en llegar.

Diez días después, la prensa revelaría las razones de esta intervención apresurada que pudo haber sido interpretada como una primera expresión de activación de las agencias asignadas (O'Donnell), con capacidad de controlar y fiscalizar el comportamiento de otras instituciones del Estado cuando incurren en presuntos ilícitos. Pero este no fue el caso. Según información difundida por los medios, la fiscal que ordenó los allanamientos, Nohra Córdova, era esposa de César Romero, un abogado que laboraba para la Academia de la Magistratura y que posteriormente aparecería dialogando con el suspendido juez César Hinostroza para conseguir favores en su vínculo laboral con dicha institución. Córdova fue separada días después de esta diligencia por el entonces fiscal de la Nación, Pablo Sánchez, debido a las irregularidades con la que procedió.

Los intentos de encubrimiento, por parte de las agencias que en principio deberían encargarse de activar estos mecanismos de control intraestatal, dieron indicios que los actos de corrupción en el sistema judicial habían logrado copar distintas instancias del estado, especialmente aquellas encargadas de investigar delitos que competen a sus más altos magistrados.

Es por dicho motivo que la salida de Córdova en la primera semana del escándalo tampoco aseguró una modificación en esta dinámica. El entonces fiscal de la Nación designó al fiscal supremo Víctor Raúl Rodríguez Monteza como el encargado de investigar a los jueces y consejeros involucrados en los audios. Una de sus primeras medidas fue proseguir en la petición a los periodistas de entregar los audios y sus fuentes. Esta nueva solicitud encontró también resistencia por parte de los periodistas y un sector de la población. Días después de esta medida se revelaría un audio en el que este fiscal aparece conversando con otro miembro de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', el empresario de filiación aprista Mario Mendoza. La revelación de esta filiación hizo

que Rodríguez Monteza se apartara de la investigación; asimismo, que el 30 de agosto de 2018 (día 55 del escándalo), declarara ante la prensa que haber dispuesto dicha medida fue un error: “Eso es un error, yo no quería conocer (las fuentes de IDL). Fue un error dictar ese oficio. Lo dispuse por premura y por confianza. Premura porque este tema tenía que salir sí o sí y la confianza en quienes elaboran el documento. Cuando yo la reviso me doy cuenta que fue un exceso y la corrijo inmediatamente”.¹⁷⁵

El mismo día que ocurre el mencionado allanamiento, la Comisión de Fiscalización del Congreso, decidió citar a los directores de IDL-Reporteros, Gustavo Gorriti, y *Panorama*, Rossana Cueva, para interrogarles por “las formas y circunstancias de cómo se obtuvieron los audios y la documentación”. La presidencia de esta comisión recaía en el fujimorista Rolando Reátegui.

En este sentido, se pudo notar que la activación de una serie de estrategias de respuesta al escándalo, tanto de parte de los actores directamente implicados como de parte de sus aliados, sean personas o incluso instituciones, se registró casi inmediatamente y pretendió desarrollarse durante los dos primeros días hábiles que le siguieron a las primeras revelaciones.

El enfoque discursivo de cuestionamiento a la legalidad de las interceptaciones telefónicas continuó a lo largo de todo el proceso escandaloso, incluso cuando este se reactivó en mayo de 2019. Asimismo, los cuestionamientos a la imparcialidad de las partes involucradas en las denuncias, periodistas y fiscales, y el señalamiento del interés político que estaría detrás de esta investigación, se constituyó en otra de las estrategias de respuesta a las denuncias.

Han dicho, “son fiscales políticas”. O sea, el hecho de hacer nuestro trabajo hace que estas personas, vinculadas a esta organización criminal, se den el lujo de decir que somos políticas. Los fiscales trabajamos con evidencias, con hipótesis y hacemos estas investigaciones siempre conforme a ley. (Sandra Castro)

¹⁷⁵Fiscal Víctor Rodríguez Monteza: “Fue un error” el allanamiento a IDL-Reporteros. (31 de agosto del 2018). Radioprogramas del Perú. Recuperado de: <https://rpp.pe/lima/judiciales/fiscal-victor-rodriguez-monteza-fue-un-error-el-allanamiento-a-idl-reporteros-noticia-1147059>

Lo que me da pena es que, desde la propia presidencia del Poder Judicial, se diga que los fiscales estamos haciendo “uso y abuso” de las únicas herramientas que tenemos para investigar. (Rocío Sánchez)¹⁷⁶

No obstante, las acciones directas como el allanamiento a las oficinas de IDL-Reporteros o las solicitudes de entrega de material y revelación de fuentes, no encontrarían el terreno idóneo para desarrollarse sin provocar el rechazo general. La serie de medidas tomadas - detenciones, acusaciones constitucionales, destituciones, renuncias, protestas sociales - así hayan encontrado periodos de congelamiento y las reformas necesarias del Poder Judicial, el CNM y el Ministerio Público aún no parezcan encontrar forma de destrabarse, se constituyeron como esa reafirmación de los denunciantes, lo que sustentó el avance sostenido de la difusión de los CNM audios y, más importante aún, con el de las investigaciones de los fiscales y la policía especializada.

Por ejemplo, el caso de la decisión del Poder Judicial de separar de su cargo al juez César Hinostroza así como la de desactivar la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, instancia que estaba a su cargo. No obstante - y aquí reside lo 'relativo' del asunto - es que los medios se percatarían de que esta separación había más bien sido una autorización de vacaciones. Una vez más, entonces, el proceder de una institución del Estado, optaba por aplicar medidas que daban cuenta de que los mecanismos de rendición de cuentas o *accountability* existentes en nuestra democracia no funcionaban eficazmente y, por el contrario, habían logrado 'adaptarse' a los proceder anticonstitucionales y antinormativos de sus principales miembros.

Otro ejemplo claro de estas trabas a la fiscalización adecuada al interior del Estado fue la fuga de Hinostroza a España, vía la frontera con Ecuador, el 7 de octubre de 2018, pese a tener una orden de impedimento de salida del país aprobada el 13 de julio de 2018, es decir, dictaminada a solo una semana de destapado el escándalo de 'Los Cuellos Blancos'. La revelación de la fuga de Hinostroza fue realizada el 17 de octubre. El ministro del Interior, Mauro Medina, debió renunciar y una funcionaria de la oficina

¹⁷⁶Espinoza, M. (7 de julio de 2019). “¡Cuellos blancos era un pulpo!”. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/domingo/2019/07/07/cuellos-blancos-era-un-pulpo/>

de Migraciones fue sindicada por esta misma instancia como cómplice de la fuga. El primer ministro y el ministro de Justicia fueron convocados al pleno del Congreso para explicar lo ocurrido y señalaron al propio Parlamento como uno de los responsables de esta huída dado que demoró demasiado en enviar a la Fiscalía las resoluciones correspondientes. Hinojosa fue capturado en Madrid un día después de revelarse su huída (17 de octubre de 2018).

No obstante, la casi cotidiana difusión mediática de los audios no dio respiro a aquellos sectores que todavía estaban enquistados en las instituciones que supuestamente deberían emprender la labor de fiscalización y sanción, así como a aquellos actores interesados en que estas revelaciones se detuvieran. Esta permanencia en la agenda de los medios, así como su incorporación en la agenda política del propio presidente de la República, contribuyó a que acciones sancionadoras más determinantes - aunque parcialmente - se emprendan. Es a partir del quinto día del escándalo (11 de julio), que estas primeras medidas empezaron a desarrollarse.

4.7. La activación de la *accountability* horizontal

Para determinar si los escándalos pueden tener la capacidad de activar los mecanismos de control del Estado, es importante prestar atención a las reacciones de: a) las instituciones directamente afectadas por las transgresiones desveladas de sus funcionarios y miembros; b) los poderes del Estado que se constituyen en instituciones de balance (O'Donnell) pues su existencia se basa en el principio de división de poderes y pesos y contrapesos; c) las instituciones asignadas “que siguen una función más específica de fiscalización de agencias estatales y de provisión de información sobre otras agencias y actores estatales” (Peruzzotti, 2008, p.12) Estas dos últimas instancias corresponden al mecanismo de *accountability* horizontal.

Del mismo modo, es importante determinar cómo se expresan estas reacciones: Si se quedan en lo retórico, que es lo principalmente recogido por los medios de comunicación, que también se encargarán de difundirlas pues, como se recuerda, en el

proceso de configuración de los escándalos es central que las sanciones sean expresadas públicamente (Thompson, 2002); si pasan a la acción concreta. Resulta central precisar que lo segundo trasciende la dinámica de inmediatez con la que los medios de comunicación enganchan con los fenómenos escandalosos. Estos tienen un tiempo de duración limitado en la agenda, el cual se determinará no solo por la gravedad e interés público que el hecho transgresor denunciado tenga en sí mismo, o por el perfil público de los actores implicados y la trascendencia de su reputación (fuente de poder simbólico) en juego, sino también por la decisión de los medios de comunicación para seguir dándole cobertura pues concitan la atención necesaria de su audiencia.

En tal sentido, si el escándalo logra 'institucionalizarse' y tiene la capacidad de poner en marcha los mecanismos de *accountability*: se inician debates en el Congreso, se presentan denuncias constitucionales, se pone en marcha investigaciones, se procede a las reformas de ley necesarias, se abren procesos judiciales, etc.; el espacio temporal en el que este proceso se desarrollará ciertamente excederá el mediático. No obstante, tal y como ocurrió en el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', los escándalos tienen la posibilidad de 'reactivarse' y, con la presentación de nuevas denuncias, nuevas pruebas y nuevas revelaciones, incorporan en su configuración el seguimiento a las investigaciones, procesos y resoluciones que se iniciaron a raíz de los primeros escándalos.

La visibilidad que se dio al caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' obligó a que aquellos sectores insertados en las agencias encargadas de tomar acciones de fiscalización y sanción deban emprender medidas y no desestimar la gravedad y dimensión de lo que los 'CNM audios' estaban poniendo en evidencia.

Alcanzar esta visibilidad fue resultado de las pruebas contundentes que no solo eran recabadas por el periodismo de investigación sino también el equipo de fiscales y policías que estaban trabajando en el tema desde abril o mayo de 2017, tal y como se explicó en la introducción. En esas fechas, las investigaciones sobre el caso de las mafias de narcotraficantes enquistadas en el Callao, conocido como 'Las Castañuelas de Rich Port', se encontraba en pleno desarrollo; las interceptaciones telefónicas realizadas

a los cabecillas de dichas bandas fueron las que dieron la pista pues en ellas, la policía y los fiscales se dieron cuenta que los abogados de los narcotraficantes convesaban con jueces y fiscales de la Corte del Callao a fin de lograr que estos les ayuden con sus casos a cambio de sobornos. Es así que nace el nuevo caso bautizado por la fiscalía como 'Los Cuellos Blancos del Puerto del Callao' que, también siguiendo con la dinámica de las interceptaciones telefónicas, detectaron que lo que se creía era un problema de tráfico de influencias focalizado regionalmente se había extendido a diferentes instancias del sistema de justicia y el sistema político.

En la evaluación macro, si bien una fiscalía empieza investigando narcotráfico local, hay como un eje, donde, al profundizar las investigaciones, te encuentras con un soporte económico y político fuerte. La investigación madura y no solo estamos ante un delito regional del Callao, donde un presidente de corte designa jueces para favorecer a amigos externos, sino que este juez tenía vínculos con un supremo y el supremo tenía vínculo directo con el Consejo de la Magistratura. Ahí viene la tesis del copamiento del sistema a través del CNM. Pero las investigaciones ahora nos enseñan que el propio CNM tenía un procedimiento autónomo de corrupción. Podríamos decir que hay varios círculos de corrupción que, en determinado momento, se cohesionan por intereses mutuos. (Rocío Sánchez, fiscal provincial del segundo despacho de la Fiscalía Especializada contra el Crimen Organizado del Callao)¹⁷⁷

4.8. Detenciones

Entre las medidas más significativas que confirmaron el carácter delictivo de lo revelado por los 'CNM audios' y que son muestras concretas de la activación de la *accountability* horizontal, se encuentra la detención preliminar del presidente de la Corte Superior del Callao, Walter Ríos, ocurrida nueve días después de iniciada la difusión de audios (15 de julio de 2018) y cinco días después de difundirse una conversación en la que Ríos fijaba el monto de '10 verdecitos' (10 mil dólares) como

¹⁷⁷Espinoza, M. (7 de julio de 2019). “¡Cuellos blancos era un pulpo!”. La República. Recuperado de: <https://larepublica.pe/domingo/2019/07/07/cuellos-blancos-era-un-pulpo/>

adelanto de garantía para apoyar el nombramiento de un fiscal. Dos días antes, la Procuraduría Anticorrupción había solicitado al Ministerio Público que se dicte esta medida. La diligencia al domicilio de Ríos fue efectuada por 20 agentes de la División de Investigaciones de Alta Complejidad de la Policía. La resolución judicial que autorizó la detención de Ríos afirmaba que este “sería el hombre clave de la red de corrupción dentro de la Corte”. No obstante, como ya fue señalado en el tercer capítulo, dos colaboradores eficaces sindicaron al exjuez supremo César Hinostroza Pariachi como el líder la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto' y a Walter Ríos como el segundo en la jerarquía.

Ríos recibió el 7 de agosto de 2018 - exactamente un mes después de iniciado el escándalo – una orden de prisión preventiva por 36 meses; hasta la fecha (julio de 2019) cuenta con 23 investigaciones por los delitos de cohecho activo y pasivo, crimen organizado, negociación incompatible, patrocinio ilegal y tráfico de influencias.

La segunda detención preliminar que concitó importante atención mediática se produjo en el primer mes del escándalo, unas horas después de la emisión del primer mensaje a la Nación como presidente de la República de Martín Vizcarra. Once detenidos y veinticinco viviendas fueron allanadas en la madrugada del 29 de julio de 2018, con un despliegue de 400 efectivos policiales y 21 fiscales especializados. El primero de los detenidos fue el empresario automotriz, Antonio Camayo, quien formaba parte de la red externa de esta organización. Junto con él, fueron también detenidos Nelson Aparicio, Juan Eguez, José Cavassa, Verónica Rojas, Jacinto Salinas, Víctor León, John Misha, Mario Mendoza, Carlos Parra y Gianfranco Paredes. Fernando Seminario, prófugo al momento de estas detenciones, se entregó el 10 de agosto; Marcelino Meneses está aún no habido y se ha ofrecido una recompensa de 20 mil soles. Todas estas personas - salvo Meneses - recibieron 36 meses de prisión preventiva el 18 de agosto de 2018. El 9 de octubre, el empresario Camayo fue puesto en libertad tras acogerse a la colaboración eficaz.

Una siguiente serie de detenciones preliminares se efectuó el 6 de diciembre de 2018 (a cinco meses de iniciado el escándalo), cuando el entonces presidente de la Federación

Peruana de Fútbol, Edwin Oviedo, también identificado como miembro de la red externa de la organización 'Los Cuellos Blancos', y otros implicados como su abogado José Isla, el juez Roly Capcha, el gerente general de la Empresa Nacional del Puerto Javier Prieto, fueron apresados en sus respectivos domicilios. Oviedo se encuentra en la actualidad con comparecencia restringida por este caso, pero en prisión preventiva en el penal de Chiclayo por el caso conocido como 'Los Wachiturros de Tumán'¹⁷⁸.

El Poder Judicial ordenó además la prisión preventiva del exconsejero Julio Gutiérrez Pebe, por un periodo de 36 meses (esta medida fue dictaminada el 26 de octubre de 2018) y los impedimentos de salida del país por 18 meses (desde el 7 de noviembre de 2018) de los exconsejeros Guido Aguila, Iván Noguera y Orlando Velásquez, quien fuera el último presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, cuya disolución fue aprobada en marzo de 2019. Hasta julio de 2019, 92 personas han sido incluidas en el proceso indagatorio, el cual se desarrolla en tres niveles de investigación en el Ministerio Público: la Primera Fiscalía Suprema Penal, la Fiscalía Suprema Transitoria en lo Contencioso Administrativo y Transitoria Especializada en Delito de Corrupción de Funcionarios, la fiscalía contra el crimen organizado del Callao. Asimismo, dieciocho personas han sido capturados por mandato judicial y hasta julio de 2019 cumplían prisión preventiva.

4.9. La *accountability* social y el sostenimiento del escándalo

En nuestro análisis también ha resultado importante identificar si se manifestaron voces públicas que sancionaron la transgresión revelada y devinieron en aliados de la(s) denuncia(s). Identificar la naturaleza de las funciones públicas de tales 'voces' es vital no solo para identificar en qué esfera o campo se va articulando el escenario sobre el que podrá activarse lo que Peruzzotti y Smulovitz (2002) llaman *accountability* social y

¹⁷⁸Los Wachiturros de Tumán es el nombre dado por la fiscalía a la organización criminal presuntamente creada por Edwin Oviedo para asegurarse como director de la azucarera Tumán, ubicada en Chiclayo, Lambayeque, y lograr así beneficios económicos. Un dirigente sindical de dicha azucarera, Percy Farro Vite, fue asesinado tras organizar – junto con otros dirigentes sindicales – protestas en contra de Oviedo.

si hay posibilidad para que los mecanismos 'tradicionales' de *accountability* también se manifiesten.

Pese a las resistencias registradas desde el sector que manejaba las instituciones directamente implicadas con el escándalo de 'Los Cuellos Blancos' - el Poder Judicial, el CNM, el Ministerio Público y el Congreso - la consolidación en las agendas mediáticas del tema de los 'CNM audios', así como la presencia activa de actores profesionales especializados en la fiscalización de la administración de justicia, como es el caso de los abogados de Justicia Viva (rama jurídica del Instituto de Defensa Legal), permitieron que se ejerza la *accountability* social, un mecanismo de control vertical no electoral de las autoridades políticas y los funcionarios públicos que se basa en las acciones de diversas asociaciones y movimientos ciudadanos, así como en las acciones emprendidas por los medios. Las iniciativas de estos actores tienen por objeto monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de estos y activar la operación de agencias horizontales de control. La *accountability* social puede canalizarse tanto por vías institucionales y no institucionales; las primeras son las acciones legales o reclamos ante organismos de supervisión; las segundas son las movilizaciones sociales y las denuncias mediáticas. (Pereyra, 2013, p. 32)

Una de las expresiones del ejercicio de estos mecanismos de *accountability* social fue la activaciones de medidas institucionales de importancia como: la aprobación en el pleno del Congreso de la remoción de todos los consejeros del CNM, Orlando Velasquez, Iván Noguera, Julio Gutiérrez Pebe, Baltazar Morales, Herbert Marcelo Cubas, Maritza Aragón y Guido Aguila, así como la declaración en situación de emergencia del CNM, con miras a propiciar su reestructuración (esto ocurrió en el día 12 del escándalo).

Está también la declaración en emergencia del Poder Judicial (en el día 11 del escándalo) y la intervención de la Corte Superior de Lima, decisión tomada a un día de la difusión de un audio que implicaba al juez superior Marco Cerna. La intervención de la Corte Superior del Callao, hasta el momento de la difusión de los audios presidida por el juez Walter Ríos, fue realizada el primer día del escándalo, inmediatamente después de la difusión de los audios que implicaban a este magistrado.

Asimismo, es importante resaltar que la difusión constante de los audios, así como el trabajo periodístico de verificación, constatación y contraste de datos que la acompañó, se constituyó en un respaldo central para sostener el trabajo de aquellos actores que laboraban al interior del Ministerio Público, organismo también alcanzado por el accionar de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', y que habían defendido la investigación de esta organización desde sus inicios. La fiscalización permanente de la prensa permitió también que se depurara personal potencialmente cercano a dicho grupo; la dinámica de esta fiscalización - que también forma parte de la *accountability* social - siguió la lógica de la causa-efecto: a cada revelación de un nuevo audio que implicaba a algún fiscal o magistrado incluido en las investigaciones de este caso, le seguía su inmediata renuncia o inhibición.

El avance de las investigaciones de la fiscalía pudo concretarse gracias a la participación de los periodistas, quienes se constituyeron en agentes activos del escándalo, no solo por difundir casi diariamente los llamados 'CNM audios' sino - y principalmente - por emprender un trabajo periodístico de rescatable rigurosidad, que no se conformó con la simple divulgación de las grabaciones sino que las sometió a constatación de veracidad, identificación de los actores participantes y ascendencia pública de los roles desempeñados, contraste de información entre lo 'conversado' y lo concretado días, semanas o meses después. Esta intervención le confirió la credibilidad necesaria para lograr el impacto público y político que hicieron posible el sostenimiento del escándalo y derive en acciones concretas de implicancia penal.

De otro lado, la credibilidad de los denunciantes han sido factores clave tanto en el 'éxito' de los escándalos políticos que se expresa con la producción de sanciones y castigos. Demostrar que el juego político está fuera de la producción de las denuncias resulta en tal sentido uno de los elementos esenciales para sostener esta credibilidad es la constatación de la legitimidad de las denuncias así como el trabajo investigativo que le prosiguen a estas últimas. Los periodistas, así como los juristas (abogados, procuradores y jueces), suelen manejar esta imagen de imparcialidad que respaldan el interés público de las denuncias y su conjunción en la producción de las mismas es la

que puede garantizar su impacto público, propiciando la generación de los escándalos políticos con capacidad para activar los mecanismos de *accountability* social.

De este modo los denunciantes se convierten también en actores de relevancia en los procesos de configuración de los escándalos. Su trayectoria, así como las condiciones que garantizan su imparcialidad ante las denuncias, son elementos a tomar en cuenta en los procesos escandalosos, algo que por cierto no será ignorado por los actores implicados y sus aliados y, por ende, serán susceptibles de ciertas réplicas y descargos. Esta línea de respuesta post-denuncia no fue ajena al caso peruano de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' y, tal y como lo señalamos párrafos arriba, algunos de los actores directamente implicados, así como los representantes de los partidos políticos sindicados como cercanos a esta organización, optaron por cuestionar la legalidad de las escuchas telefónicas y por atribuirles a los periodistas y fiscales encargados de la investigación intereses políticos. Esta estrategia que buscaba desprestigiar a los denunciantes fue activada casi inmediatamente a la difusión de los primeros audios; no obstante fue rápidamente contenida - aunque no acallada - en la primera semana del escándalo.

4.10. El factor político en la activación de la *accountability*

El 'escándalo de los audios' surgió en un periodo de seria inestabilidad política puesto que el presidente Pedro Pablo Kuczynski había renunciado solo tres meses antes de la difusión de los primeros 'audios del escándalo'. Su salida también se debió a la producción de un escándalo de corrupción que enlazaba con el caso de los sobornos otorgados por la constructora brasileña Odebrecht a diferentes políticos y funcionarios públicos latinoamericanos a fin de asegurarse la victoria en las licitaciones de millonarias obras públicas.

Como se indicó anteriormente, entre los audios difundidos en los dos primeros meses del escándalo, el nombre del entonces entrante presidente Martín Vizcarra fue mencionado por los miembros de la organización 'Los Cuellos Blancos del Puerto' hasta en tres ocasiones. Lo que se deduce de dichos audios, emitidos el 8 de julio, el 23 de

julio y el 2 de agosto, es que el entonces recién llegado presidente era cercano a Antonio Camayo y para 'Los Cuellos Blancos' era importante “estrechar lazos” con el nuevo gobierno y buscar entablar conexiones con el ministerio de Justicia.

Esta vinculación pudo resultar comprometedor para la imagen del gobierno que buscaba tomar distancia de los errores y cuestionamientos, así como de las vinculaciones, del presidente Kuczynski, a fin de garantizar la gobernabilidad y no alinearse con una mayoría parlamentaria de evidente oposición, la que si bien se había visto fortalecida políticamente con la renuncia de Kuczynski, enfrentaba un elevado índice de desaprobación (77% a marzo de 2018, según Ipsos). Sin embargo, debido a la gran cantidad de material que llegó a manos de los medios de comunicación (en julio de 2018 se hablaba de unos 60 mil audios) y a las sorprendentes revelaciones que estos audios brindaban sobre el actuar de 'Los Cuellos Blancos' en su labor de copamiento del CNM y el Poder Judicial, la atención mediática y de la opinión pública, optó por no prestar mucha atención a este asunto. La pronta emisión de los descargos del presidente contribuyó también a controlar los efectos negativos que su implicación con los 'CNM audios' pudiera tener sobre su incipiente gestión.

El gobierno también supo aprovechar políticamente la coyuntura y, tomando en cuenta el elevado nivel de desaprobación que tenía el Legislativo, así como el importante y creciente nivel de desconfianza hacia las instituciones y el sistema de administración de justicia, (ver siguiente acápite), tuvo el oportuno reflejo de hacer del discurso anticorrupción - exigida desde distintos sectores tras la difusión de los 'CNM audios' -, uno de los pilares sobre las que su gestión podría sostenerse para, al menos en un primer momento, poder afrontar la crisis política en pleno desarrollo.

De este modo, el presidente Martín Vizcarra no optó por los prolongados silencios ante la revelación casi cotidiana de los 'CNM audios', sino todo lo contrario, adoptó rápidamente un rol activo que comenzó a cuatro días de iniciado el escándalo cuando organizó una conferencia de prensa en Palacio de Gobierno y a través de la que dio a conocer su postura frente al escándalo desatado por los 'CNM audios'. En dicha conferencia, el mandatario solicitó al Congreso remover “por causa grave” a los

consejeros del CNM implicados en los audios. Este anuncio lo hizo en compañía de su entonces primer ministro César Villanueva y del entonces vocero del oficialismo Gilbert Violeta. Ese mismo día, el mandatario convocó al Consejo de Estado para adoptar el tema de la lucha anticorrupción como una 'decisión institucional', lo que impulsó la activación de mecanismos internos de control. De este modo, la oficialización de la activación de la *accountability* horizontal había sido instalada desde el propio Ejecutivo, a partir de una decisión política que llegó dos días después de desatarse el escándalo.

Tres días después de esta primera reacción pública, el 12 de julio de 2018, el gobierno emitió una resolución suprema a través de la cual anunciaba la conformación de una Comisión especial de reforma integral del Poder Judicial. El objetivo de esta comisión era, según versa dicha resolución, "proponer medidas urgentes y concretas para reformar el sistema de justicia, a fin de aportar a la construcción de una justicia eficaz, oportuna, transparente, eficiente e incorruptible".

No obstante, nuevos retos para el propio gobierno no tardarían en llegar, exigiendo de su parte una pronta reacción. Este fue el caso ya señalado en los capítulos precedentes sobre la implicación en un nuevo audio de quien era ministro de Justicia, Salvador Heresi. La cercanía que dichos registros establecían entre Heresi y el exjefe supremo César Hinostroza amenazaron con afectar directamente al Ejecutivo. Pero, la reacción de este fue casi inmediata y tres horas después de la difusión de dicho audio, el ministro Heresi debió presentar su carta de renuncia.

Esta rápida decisión fue una rápida muestra de la posición que el Ejecutivo tomaría durante todo el desarrollo del escándalo de los 'CNM audios'.

Como ya se ha demostrado, el escándalo político generado por la revelación del caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto' involucraba directamente a magistrados del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura y Ministerio Público que parecían tener fuertes vinculaciones con los dos principales partidos de oposición en el Congreso, Fuerza Popular y Apra. Como oportunidad política para el gobierno de Martín Vizcarra resultaba central no solo marcar distancia con las instituciones y los grupos políticos

que estaban en el ojo de la tormenta, sino también asumir una posición activa de fiscalización y sanción de los actos de corrupción que estaban siendo denunciados, así como hacer suya la indignación social (activación de la *accountability* social) que estas revelaciones estaban comenzando a provocar.

La ocasión para esto se presentó en el día número 13 del escándalo, cuando colectivos ciudadanos, representantes de organizaciones y gremios, y miembros de la sociedad civil en general, convocaron a una segunda marcha de alcance nacional para el 19 de julio de 2018. Esta marcha nacional seguía el lema de la lucha contra la corrupción y el presidente Vizcarra no tardó en aprovechar la coyuntura para propiciar un acercamiento con esa ciudadanía indignada que ya había salido a manifestarse masivamente meses antes, tras la decisión del gobierno de Kuczynski de otorgar el indulto a Alberto Fujimori. De este modo, el mandatario manifestó su apoyo público a las protestas y, con ello, trazó un compromiso simbólico con ese sector de la ciudadanía que no lo había elegido en las urnas como presidente pero que resultaría esencial para el ejercicio de su gobierno, en una coyuntura de abierto enfrentamiento con el Parlamento.

“Las movilizaciones que el día de hoy se realizan en todo el Perú tienen mi respaldo porque juntos tenemos que combatir la corrupción”, dijo en esa ocasión Martín Vizcarra y, con ello, marcó el inicio de un proceso de alineación o reencuentro entre su gobierno y la ciudadanía organizada (o, por lo menos, con un sector de ella).

Esta marcha de alcance nacional se constituyó en elemento necesario para activar lo que Peruzzotti y Smulovitz (2002) denominan la *accountability* social, una forma de *accountability* vertical que es activada por la ciudadanía en periodo no electoral y que busca ejercer control sobre el proceder de los actores estatales. Tómese además en cuenta que entre los reclamos que movilizan esta protesta estaban los cuestionamientos puestos esos mismo día en agenda, luego de que IDL-Reporteros revelara unos audios en los que se escuchaba al recién electo fiscal de la Nación, Pedro Chávarry, dialogar con César Hinostroza. La presencia de Chávarry en el escenario de la reforma judicial, de las investigaciones del caso también llamado 'Lava Juez' así como los enfrentamientos que luego tendría con los fiscales encargados del caso 'Lava Jato' en el

Perú se constituyó en una piedra en el zapato bastante incómoda, la que se tornaba más preocupante por la revelación - en los dos meses de esta primera fase del escándalo de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' - de más conversaciones telefónicas que confirmaban la cercanía entre Chávarry e Hinostroza, y la activa participación de este último para asegurar la ratificación del magistrado, lo que le aseguraría su puesto como titular del Ministerio Público. Por su nuevo cargo, Chávarry debería investigar a Hinostroza y, sin duda, la difusión de estas grabaciones telefónicas, ponían serias dudas acerca de su imparcialidad.

Ante los primeros cuestionamientos, el gobierno decidió tomar posición una vez más y no asistió a la juramentación de Chávarry como fiscal de la Nación, iniciándose así una evidente confrontación. El mandatario exigió repetidas veces celeridad en el proceso de investigación al propio Chávarry, quien en la actualidad también es sindicado como uno de los miembros clave de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'.

Una de las decisiones políticas más significativas tomadas por el presidente de la República, Martín Vizcarra, fue efectuada en el transcurso del primer mes del escándalo. La fecha elegida para proceder a su anuncio fue también significativa: el 28 de julio, cuando el presidente dio su mensaje a la Nación por Fiestas Patrias ante el pleno del Congreso. Martín Vizcarra hizo uso de la atención que concitaba su primera presentación ante el pleno del Congreso para anunciar la puesta en marcha de un próximo Referéndum nacional, en el que se consultaría a la población sobre la reforma judicial que había anunciado dos semanas antes, pero también sobre temas claves en la reforma política que pretendía impulsar (sobre la no reelección de congresistas, el retorno a la bicameralidad y la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos). De este modo, el Ejecutivo institucionalizaba una vez más ese posicionamiento político que ya iba perfilando desde el estallido del escándalo de los 'CNM audios': la lucha contra la corrupción en el sistema judicial debía incorporar y ser sustentada en la demanda de la ciudadanía.

Sin embargo, es importante indicar que con la inclusión de la reforma política entre los temas a consultar en este Referéndum, se confirmó que el Ejecutivo asumió una postura

política que lo ayudaría a reforzar su posición frente a un Legislativo que le era hostil y que generaba un importante rechazo en la ciudadanía. Este escándalo político se constituyó así en una oportunidad para aquellos actores políticos no implicados directamente en las denuncias públicas de las transgresiones o los actos de corrupción revelados por los 'CNM audios'.

La presencia de Pedro Chávarry en el escenario público y político aceleró la alineación que iba perfilándose entre el gobierno y la ciudadanía movilizada que, en su afán de manifestar públicamente su indignación por las diferentes trabas que encontraba la investigación a esta compleja red de tráfico de influencias organizó múltiples marchas. Una de ellas fue la que puso en evidencia el proceso de alineación de posiciones entre la ciudadanía y el gobierno frente al destape de la corrupción: exigir la renuncia de Pedro Chávarry y la realización del Referéndum, caso contrario, proceder al cierre del Congreso. Con lemas que versaban frases como estas: “Ni mafias ni corrupción! ¡Fuera Chávarry ya!”, “Si no hay referéndum, cerremos el Congreso”, “Vizcarra escucha, cierra el Congreso”, esta protesta social se efectuó el 16 de septiembre de 2018. Y como si, en efecto, el presidente escuchara este clamor, ese mismo domingo anunció que, debido al estancamiento en el que se encontraban sus propuestas de reforma en el Parlamento, plantearía la cuestión de confianza, afín de lograr que el Legislativo priorice la aprobación de sus proyectos de ley y pueda convocarse a la consulta popular. El riesgo de un eventual cierre del Congreso, en caso de negarle la confianza al gabinete presidido por César Villanueva, terminó por inclinar la balanza hacia el soporte del Ejecutivo, con 82 votos a favor, 22 votos en contra y 14 abstenciones. El Referéndum se efectuó el 9 de diciembre de 2018 y los resultados obtenidos coincidieron con la postura del gobierno, otorgándose así un importante respaldo político.

CONCLUSIONES

CONFIGURACIÓN DEL ESCÁNDALO DE LOS 'CNM AUDIOS'

La difusión mediática de las conversaciones registradas entre enero y mayo de 2018, en el marco de la investigación de la fiscalía denominada 'Los Cuellos Blancos del Puerto', sobre presuntos actos de tráfico de influencias y corrupción cometidos por magistrados y servidores judiciales, empresarios y políticos peruanos, provocó casi de inmediato un impacto público y político de dimensiones importantes que llevó no solo a la renuncia, remoción, captura y procesamiento judicial de algunos de sus miembros, sino que hizo que el tema de la corrupción en las instituciones del Estado se posicionara nuevamente como un tema de interés público, con prioridad en la agenda pública y con capacidad de movilizar a un sector de la ciudadanía.

La dinámica con la que se produjo la difusión mediática de las escuchas telefónicas realizadas por la Policía Nacional, con autorización de la fiscalía, y la incidencia pública casi cotidiana generada por lo dicho en tales grabaciones, configuraron el escenario propicio para que cada nueva denuncia se constituyera en claro potencial para hacer de este caso un escándalo de significativa relevancia pública y política.

La publicación de estas grabaciones telefónicas en los medios de comunicación fue casi cotidiana, por lo menos, durante el primer mes del escándalo: un total de 103 audios, difundidos 20 de los 32 días que cubrió el primer mes de análisis (del 7 de julio de 2018 -fecha del 'destape' de los primeros audios- al 7 de agosto de 2018); si descartamos los 10 días de 'descanso' en la difusión de audios o la investigación sobre el tema, se podría afirmar que en promedio fueron difundidos 3.2 videos cada día. A través de ellas, la ciudadanía en general escuchó a jueces y fiscales conversar sobre modificaciones en las sentencias, reducción de las condenas, fijación de sobornos, coordinaciones para nombrar a dedo a los magistrados 'amigos' y, con ello, mantener el control no solo de la corte del Callao -jurisdicción en la que se inició la investigación de 'Los Cuellos Blancos del Puerto'- sino de diferentes instancias claves del sistema judicial, incluidos el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) -la institución encargada de nombrar

jueces y fiscales- y el Ministerio Público, organismo autónomo del Estado encargado de la acción penal pública y que procede a la investigación y sanción de actos que atenten contra el interés público.

Tras la revelación de los 'audios CNM', las reacciones de los actores y las instituciones implicadas, así como de las otras instancias del estado, los medios de comunicación, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, se hicieron públicas de inmediato. No hubo, entonces, mucho espacio para el silencio.

Desde el inicio del escándalo, hubo resistencia por parte de los actores directamente implicados, quienes primero negaron los hechos y/o ensayaron argumentos que justificaban su proceder, y luego optaron por cuestionar la legalidad de los audios y las investigaciones, así como la credibilidad de los denunciantes. IDL-Reporteros, por ser este el primer medio en proceder a la difusión de los CNM audios, además por ser el medio periodístico que dio un seguimiento sostenido al caso, acompañado de una investigación rigurosa, así como el alto perfil público de su director, Gustavo Gorriti, se constituyó en el principal blanco de cuestionamientos e incluso de ataques por parte de actores políticos que, según las investigaciones de la fiscalía encargada del caso, mantienen vinculación con los miembros de esta organización.

La institucionalización de esta resistencia, que trazó el escenario del conflicto en la primera semana de la difusión de los 'CNM audios' y permitió identificar desde el inicio a los sectores en confrontación, se trasladó a las primeras decisiones tomadas por el Ministerio Público así como por el propio Congreso de la República, único poder del Estado en capacidad de destituir a los miembros del CNM. Y es que, ambas instancias coincidieron en enfocar sus primeras reacciones en los denunciantes, esto es, los periodistas de IDL-Reporteros y Panorama, el medio televisivo que difundió los audios en el segundo día del escándalo. De este modo, ambas instancias solicitaron a los periodistas entregar las grabaciones y el material periodístico que existiera a su alrededor, así como revelar cómo y quiénes posibilitaron que este material llegara a sus manos; asimismo, se procedió a un allanamiento a las oficinas de IDL-Reporteros, el que fue prontamente anulado por errores en el procedimiento.

No obstante, la gravedad de lo revelado por tales audios, un día antes y el mismo día de las acciones antes indicadas: negociación de una condena a un violador de una menor de edad, solicitud a un juez que buscaba ser ratificado de 10 mil dólares, en calidad de 'garantía'; así como la publicación de un audio que daba indicios de una posible proximidad política entre los jueces 'Cuellos Blancos' y el partido Fuerza Popular, crearon un ambiente de tácito consenso sobre la necesidad de seguir accediendo, de forma pública, del contenido de tales conversaciones. Este propició que el rechazo a cualquier acto interpretado como de obstrucción a las revelaciones se manifieste desde un comienzo y las estrategias 'institucionales' de confrontación directa a los denunciantes (periodistas) enfrentaron una pronta contención aunque esto no significó su detención o anulación. La lucha interna por incidir en el curso del escándalo de los 'CNM audios' recién estaba por comenzar.

Periodismo y el proceso probatorio de las denuncias

Es importante recordar que los escándalos se producen cuando la revelación de un hecho transgresor, al ser puesto en evidencia a través de la denuncia pública, genera una reacción pública de rechazo, lo que significa que exige una sanción, en principio simbólica. Los escándalos son fenómenos sociales que pueden constituirse en una oportunidad para identificar qué principios morales o éticos están aún vigentes o qué otros empiezan a claudicar pues no generan mayor impacto público. Los escándalos son también oportunidades para que se determinen quiénes son los responsables en la atención de ciertos temas de interés público.

La mera denuncia no basta para asegurar que un proceso escandaloso se inicie y mucho menos para que se concrete. Uno de los elementos centrales en el proceso escandaloso es el de la evaluación y corroboración de las denuncias, así como el de la búsqueda y contraste de información que las validen. Este proceso incluye la necesaria búsqueda de datos, de documentos, incluso de testimonios que permitan demostrar la veracidad de lo revelado. Este sometimiento de las denuncias a la lógica probatoria son esenciales para que cualquier revelación de un tema de interés público logre generar el impacto

necesario que justifique su inclusión en las agendas mediáticas, las agendas políticas y, también, las agendas públicas del momento. Los rumores no generan necesariamente escándalos, se agotan en el tiempo y pueden desvanecerse en este proceso probatorio.

Para que la revelación de un hecho transgresor o, como en el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', de actos de corrupción, justifique su difusión pública y tengan la oportunidad de configurarse en un escándalo, resulta imperativo que atraviese por un proceso probatorio. En este proceso adquiere participación clave el periodismo de investigación y los periodistas propiamente dichos pues, al tener la capacidad de hacer llegar las denuncias a sus audiencias y a otros medios de mayor alcance, contribuyen a que estas adquieran la dimensión pública necesaria para generar impacto público y, por tanto, se forje el terreno fértil para los escándalos.

La difusión de los llamados 'CNM audios' también debió atravesar este proceso probatorio: verificación de los audios que registraron conversaciones telefónicas realizadas, entre diciembre de 2017 y mayo de 2018, y que fueron sostenidas por jueces, fiscales, miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), empresarios, congresistas y abogados. Ese fue el caso principalmente de IDL-Reporteros, un portal Web de investigación periodística dirigida por un periodista de alta credibilidad y experiencia en el periodismo de investigación, que presentó 27 reportajes sobre el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto', todos elaborados en torno a la información que estos audios proporcionaban, los que fueron sometidos a constatación y a verificación en el terreno.

Otros medios que también difundieron estos audios, y que siguieron este proceso fueron: *Panorama*, *Cuarto Poder*, *El Comercio*, *La República*, *Ojo Público*, entre otros. Se identificó también la participación activa de otros medios que centraron principalmente su participación en la difusión de los audios. Esos fueron los casos de los programas noticiosos *Canal N* y *América Noticias*; el diario *Perú 21*.

El escándalo de los 'CNM audios' y los alcances de su potencial para activar la *accountability*

Al estudiar a los escándalos es necesario identificar las consecuencias que su desencadenamiento produjo en el sistema democrático, si estos contribuyeron de una manera constructiva al mantenimiento o puesta en cuestionamiento de los valores del sistema político y a impedir el abuso de poder de parte de los gobernantes, o si, por el contrario, provocaron más bien la desestabilización del sistema existente.

Uno de los enfoques que nos permiten determinar el impacto en el sistema democrático de los escándalos políticos es el de su relación con la activación de los mecanismos de *accountability*, entendidos como aquellos procesos que “buscan regular y reducir la brecha entre representantes y representados” a fin de asegurar que las autoridades y los funcionarios públicos rindan cuentas de su accionar. (Peruzzotti y Smulovitz, 2002, pp. 25-26). El gran reto que las democracias latinoamericanas enfrentan reside en el encuentro del equilibrio saludable para su institucionalidad entre el ejercicio del poder y la toma de decisiones políticas y el control al que este ejercicio debe someterse a fin de evitar que se produzca excesos o abusos. Como se ha señalado en el presente trabajo, la *accountability* implica la existencia de mecanismos de control que aseguran que los funcionarios públicos rindan cuenta de su proceder, debiendo explicar y justificar los mismos y, en caso de incurrir en transgresiones o violaciones, ser sometidos a sanción.

Ahora bien, para existir, los escándalos políticos no requieren que la sanción pública trascienda lo simbólico y se instale en el plano procedimental, administrativo o incluso penal, esto último es una posibilidad más no un requisito. Lo que sí es esencial, sin embargo, es que los escándalos pongan sobre la mesa la necesidad de que los representantes y funcionarios públicos puestos en cuestionamiento respondan por sus actos.

En efecto, tal y como lo recuerda Fernando Jiménez (1995), el núcleo esencial de la capacidad de representación de gobernantes y funcionarios públicos estriba en la idea de responsabilidad, esto es, en la obligación de rendir cuentas a sus representados. Si esta

respuesta es satisfactoria, se podrá dar lugar al restablecimiento de la relación de confianza entre unos y otros. Sin embargo, si se produce el caso contrario, la continuidad del escándalo llevará a que las instituciones que aseguran el carácter representativo del sistema político (como, por ejemplo, el parlamento o el proceso electoral) sean quienes obliguen al agente en cuestión a dar una pronta respuesta. Cuando esto se produce se afirma que un escándalo se ha institucionalizado. (Pereyra, 2013)

El problema sin embargo surge cuando las instancias encargadas de investigar y sancionar no son capaces de lograr tal efecto, lo que motivará a que los sujetos escandalizados cuestionen ya no solo la autoridad del agente infractor, sino de las propias instituciones del sistema político por su incapacidad para asegurar la representatividad de éste. (Jiménez, 1995, p.12) La sospecha del 'blindaje' a los transgresores por parte de aquellos que deberían investigar y sancionar las transgresiones encuentra terreno para hacerse escuchar con fuerza y, las fragilidades de los mecanismos de control existentes al interior del estado, comienzan a ser puestas en evidencia.

El potencial escandaloso de las revelaciones de los también llamados 'CNM audios' se puso en evidencia desde las primeras remociones y renunciaciones de los magistrados implicados, aunque muchas de estas se produjeron con cierta resistencia no solo por parte de los actores sino de las propias instituciones encargadas de investigarlos. Desde el primer día de revelaciones (13 audios, difundidos en su integralidad, en un reportaje de investigación de IDL-Reporteros), se registró el anuncio del inicio de investigaciones por parte, primero, del Consejo Nacional de la Magistratura, luego, del propio Poder Judicial y el Ministerio Público.

Las remociones, suspensiones y renunciaciones llegaron recién a partir de la segunda y tercera semana del escándalo. Hubo posteriormente arrestos preliminares, órdenes de impedimento de salida del país, prisión preventiva, destituciones, identificación de colaboradores eficaces, lo que reveló que pese a que un sector enquistado en las instancias judiciales investigadas estaba interesada en contener el impacto de las

revelaciones, también había otro sector con claro interés en que el proceso avance. Similar dinámica pudo observarse en el Legislativo, a través de las pugnas entre el partido de mayoría Fuerza Popular y su principal aliado político, el Apra, y un debilitado oficialismo.

De otro lado, el éxito del pronto tránsito del caso 'Los Cuellos Blancos del Puerto' al escándalo de los 'CNM audios' se puede explicar porque las constantes denuncias que aseguraron la permanencia del tema en la agenda mediática y pública, si bien fueron construidas a partir del trabajo periodístico que se forjó alrededor de los llamados 'audios CNM', encontraron su razón de ser en una investigación iniciada por la fiscalía.

Es decir, desde el propio Estado, desde la propia instancia encargada de controlar internamente el proceder de los funcionarios públicos, se había decidido iniciar un seguimiento a una serie de jueces y fiscales que habían sido detectados en conversaciones que anunciaban presuntos delitos de tráfico de influencias, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico y cohecho activo específico. Asimismo, la dinámica con la que se desarrollaban tales interacciones telefónicas, que se concretaron en acciones debidamente corroboradas por la policía y la fiscalía, daba cuenta de que no se estaba frente a actos aislados que involucraban a individuos indistintos, sino que se trataba de una organización no tradicional que operaba a través de diferentes redes de acción, que involucraba a jueces, fiscales, empresarios, congresistas y políticos, y que tenían como principal propósito controlar la administración de la justicia en el país, en función de sus propios intereses y en claro desmedro del interés público.

Según lo indicado por La República e IDL-Reporteros, los actores investigados por las escuchas lograron percatarse de que estaban siendo investigados y emprendieron una serie de acciones para tratar de detener la investigación. Esto es lo que habría hecho que personal cercano a los operativos decidiera entregar los audios (unos 63 mil) a los medios de comunicación. El objetivo era apelar a la esfera pública para que sea ella la que active el avance de las investigaciones.

Este recorrido de los audios da cuenta de esas primeras etapas a través de las cuales se va forjando un escándalo. Un hecho transgresor ocurrido en secreto, o conocido solo por un grupo de individuos, es revelado por actores que pueden ser cercanos al círculo desde donde se produce la transgresión pero que lo desapruedian y, por ende, consideran que deben ser conocidos y sometidos a sanción. El reencuentro, entonces, entre la denuncia periodística y las investigaciones emprendidas desde la fiscalía, propició la activación pronta de ciertos mecanismos de *accountability* existentes al interior del estado.

Asimismo, posibilitó que un sector integrante del sistema de justicia que no formaba parte de las redes de tráfico de influencia y corrupción que los audios iban desentrañando, encontrara el respaldo público necesario que contendría - aunque no neutralizaría del todo - los intentos desde el interior de dicho sistema para bloquear las investigaciones. Esta situación da cuenta de cómo se desarrolla el proceso de *accountability* social, un mecanismo de control vertical, que va desde 'abajo' (la base social) hacia 'arriba' (autoridades políticas y funcionarios gubernamentales), que se formula cuando un sector de la sociedad civil propone un tema de interés público en agenda que considera debe ser sometido a control y fiscalización.

En el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' se pudo observar que las tres estrategias de activación de la *accountability* social: la legal o jurídica, la movilización social y la mediática (Peruzzotti y Smulovitz, 2002) fueron puestas en marcha. La primera de ellas, fue emprendida con cierta resistencia porque el tema que se exigía ser sometido a investigación y sanción procedía desde el mismo ámbito que debía dirigir tales acciones; sin embargo, al activar la estrategia mediática, se pudo ver que un sector de dichas instancias estaba interesado en proseguir con las investigaciones. La estrategia mediática fue la que permitió que el tema fuera puesto en agenda pública - es la que posibilitó la visibilidad de los audios - y la movilización social, la que sostuvo la articulación de las dos primeras estrategias, así como instó a que el gobierno, pese a contar con poco apoyo político pues tenía una significativa minoría en el Legislativo, asumiera decisiones políticas que se sostendrían en este caso e impulsarían reformas políticas que de otra forma no hubiesen podido llevarse a cabo.

Entonces, retomo. El concepto de escándalo político recoge el recorrido por el que atraviesa la denuncia pública de un acto transgresor cometido por un agente político (representante, funcionario, magistrado), generando un impacto público de magnitud que lleva a la expresión pública de sanciones a dicho agente. La manifestación de esta sanción no tiene porqué ser legal o penal y puede agotarse en el camino, en lo que respecta a la atención mediática, que es el espacio que dio visibilidad a la denuncia y donde se forjó el proceso escandaloso.

Empero, cuando el escándalo trasciende esta frontera de la sanción simbólica o administrativa (remoción de un ministro, por ejemplo, o como el caso de los magistrados implicados en el caso de 'Los Cuellos Blancos', con su separación o cambio de sala), y se da paso a la activación de órganos de control horizontal, sea por parte de las agencias asignadas (Fiscalía), o sea por parte de las agencias de balance (poderes del estado, comisiones investigadoras), es que se observa cómo se procede a la activación de la *accountability* social (primero) y horizontal (después).

Como vimos en el caso de estudio, el escándalo político es también un arma de doble filo pues, al seguir la lógica de lo inmediato y espectacular que guía la dinámica mediática, es posible que las denuncias sobre actos de corrupción en las instituciones queden en un nivel superficial que se satisface cuando un nuevo escándalo se superpone y los medios de comunicación deciden prestar su atención a otros asuntos. Sin embargo, otro de sus aportes es que también permiten poner en evidencia cómo los mecanismos de control del propio estado fallan o han sido cooptados por grupos interesados. Esto sin duda puede poner en jaque la institucionalidad del sistema pero no por responsabilidad del escándalo en sí, ya que su influencia se limita a las luces que otorga a los actos de corrupción y transgresiones cometidas al interior del estado.

El escándalo de los 'CNM audios' y la estrategia política

Los contenidos de los primeros audios difundidos en los cuatro primeros días del escándalo ofrecieron un panorama desolador de la crisis que se avecinaba. Las

sentencias se podían negociar, las condenas incluso por los delitos más aberrantes se podían anular, el ascenso en la carrera judicial podía asegurarse previo pago - la meritocracia es una fantasía - y, detrás de las redes que aseguraban este proceder articulado y repetitivo, se encontraba un grupo político que dominaba el Legislativo, cuya principal líder estaba siendo investigada - junto con otros políticos y expresidentes - por casos de corrupción y, que hace poco había logrado propiciar la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski como presidente de la República.

La primera radiografía del escenario político del país había sido puesta a disposición pública y el impacto que las evidencias demostraron desde los primeros audios difundidos motivó que el propio Ejecutivo no tardara en tomar una posición. Pero no solo eso. Pese a una mención directa del mandatario en uno de las primeras grabaciones, el gobierno logró tomar pronta distancia con respecto de lo que estos audios iban revelando sobre el proceder de un grupo de jueces y fiscales que, según las investigaciones de la Fiscalía, operaba a través de diferentes redes de acción, las que no solo llegaron a copar el órgano constitucional encargado de nombrar jueces y fiscales, sino que logró consolidar su presencia en salas supremas y superiores del Poder Judicial y las más altas instancias del Ministerio Público.

Más allá de afirmar, negar o cuestionar la veracidad de esta postura, lo que aquí resaltamos son los efectos generados por la formulación pública de esta postura, la que se hizo evidente a través de las declaraciones públicas que el propio mandatario hizo a través de los medios de comunicación y sus cuentas en redes sociales, así como a través de las medidas concretas que su gobierno tomó ni bien el escándalo estalló: instalación de una comisión especial para impulsar la reforma integral del poder judicial, convocatoria a una legislatura extraordinaria para remover a los consejeros del CNM, presentación de cuatro proyectos de ley que recogían las sugerencias de la comisión especial y que también impulsaban una reforma política que afectaba directamente al Legislativo y a los partidos políticos, el anuncio de un Referéndum, como mecanismo de consulta popular para respaldar estas medidas.

El Ejecutivo respondió así al escándalo de los 'CNM audios' y en medio de su casi diaria difusión hizo suyo el discurso de la lucha contra la corrupción, decisión política que terminó por constituirse en uno de los principales pilares de su gestión, la que por lo menos le permitió salir a flote de una crisis política y que, con los resultados obtenidos por el Referéndum que este convocó a raíz del escándalo de los también llamados 'audios de la corrupción', terminó por fortalecerlo. En este punto se confirma entonces uno de los postulados que formula Sebastián Pereyra en su libro sobre los escándalos y la formulación de la corrupción como tema de interés público: los escándalos pueden constituirse en verdaderas pruebas de realidad que regulan la lucha entre los actores políticos, los periodistas y otros actores interesados.

De este modo, se puede confirmar la capacidad de incidencia de los escándalos políticos en la institucionalidad de un sistema democrático, pues contribuyen a la redefinición de la responsabilidad política de los gobernantes. A partir de la activación de los mecanismos de *accountability* y de la sanción pública exigida, los escándalos estarán en la capacidad de motivar una movilización multisectorial que puede abrir la posibilidad de iniciar procesos institucionales de arraigo judicial con capacidad de sancionar jurídicamente e incluso penalmente las transgresiones cometidas por gobernantes y funcionarios públicos.

Un año ha pasado desde el estallido del escándalo de los 'CNM audios'. La reacción institucional y del propio gobierno como consecuencia de las revelaciones sobre corrupción y tráfico de influencias en el sistema judicial generó sentimientos encontrados. Si bien se tomaron acciones radicales como la disolución del Consejo Nacional de la Magistratura y se sancionaron a algunos de los miembros de la organización que estaba detrás de esta red de corrupción judicial, también hubo retrasos y desestimamientos en las denuncias y las acusaciones constitucionales, fugas bien planificadas, y retorno a funciones de algunos de los también llamados 'Cuellos Blancos'.

Durante los primeros meses del escándalo de los 'CNM audios', la conjunción entre la movilización social, la decisión política del gobierno y el seguimiento sostenido por

parte de la prensa en la difusión de los audios, permitieron que aquél sector del Ministerio Público que recibió amenazas de obstrucción desde el inicio de las investigaciones, encontrara el sustento necesario para seguir avanzando. Las presiones internas se contuvieron así ante la visibilidad pública de los acontecimientos. Una dinámica que se reprodujo también cuando el caso 'Lava Jato', que retomó su curso en agosto de 2018, tras la reanudación de las colaboraciones de los funcionarios de esa estructura brasileña para seguir brindando información sobre su accionar en el país y sobre los sobornos otorgados a expresidentes, una excandidata presidencial y otros políticos peruanos.

No obstante, las primeras señales de que esta aparente rápida activación de la *accountability* social y horizontal tenía serias deficiencias se manifestaron con el caso del exfiscal de la Nación, Pedro Chávarry. Los audios que lo implicaban directamente con 'Los Cuellos Blancos' revelaron desde un inicio algo que hacia fines de agosto de 2018 - es decir, en el segundo mes del escándalo de los 'CNM audios' – fue confirmado por un informe elaborado por las fiscales Sandra Castro y Rocío Sánchez, integrantes de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra el Crimen Organizado del Callao. Dicho informe, elaborado a partir de las declaraciones dadas por colaboradores eficaces, indicó que el entonces titular del Ministerio Público también formaba parte de la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto. El entrapamiento sin embargo que experimentó este primer informe fue que para su admisión debía pasar por aprobación de uno de los investigados, es decir, del propio fiscal Chávarry. Huelga decir entonces que estos hallazgos que trascendían el ámbito de la mera revelación mediática, no generaron mayores cambios. Chávarry continuó en el poder cuatro meses más.

Pero las resistencias y obstrucciones al avance de las investigaciones procedieron principalmente del Congreso. Este decidió, en mayo de 2019, archivar una nueva denuncia constitucional contra del exfiscal de la Nación, Pedro Chávarry. Precedentemente, ya había hecho lo propio con los exconsejeros CNM y el suspendido juez César Hinostroza; todo con el fin de que no autorizar su investigación como integrantes de una organización criminal. La gran traba surge porque aún no se instala

la Junta Nacional de Justicia (JNJ), entidad que reemplazará al desaparecido CNM y, por tanto, tendrá como función sancionar a los miembros de 'Los Cuellos Blancos'.

Entre las razones por las que no se ha logrado aún con la instalación de la JNJ (julio de 2019) es porque no se ha podido contar con integrantes con suficiente calidad ética y profesional. Es más, en mayo de 2019, el único candidato que había logrado aprobar las evaluaciones para conformar la JNJ debió desistir a sus pretensiones cuando la prensa reveló que tenía un proceso pendiente por presunto delito de falsedad ideológica (falsificación de documentos para cobrar dos jubilaciones) y otro por presuntamente pertenecer a una red de crimen organizado.

En la actualidad, las investigaciones avanzan con serias dificultades, con la inexistencia de un órgano autónomo que tenga capacidad de supervisar las reformas en el sistema judicial y que otorgue soporte institucional al trabajo que los fiscales a cargo vienen realizando. Las revelaciones de más 'CNM audios' se volvieron a producir en junio de 2019, precisamente en el marco del archivamiento a una acusación constitucional contra Pedro Chávarry, quien sigue conformando la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público y, junto con él, otro fiscal supremo también incluido en la investigación de 'Los Cuellos Blancos', tales como, Tomás Gálvez. Una nueva cuestión de confianza fue presentada por el gobierno de Martín Vizcarra y también la aprobación de cuatro proyectos de ley que deben dar visto bueno a las reformas políticas que impulsó tras el escándalo. Las movilizaciones sociales también se han retomado. Y parece que la *accountability* social sale una vez más al rescate porque todas estas revelaciones, si bien no han podido resolver el problema - sería de ingenuos creer esto -, han puesto la mira en las graves dificultades enfrentadas por los órganos estatales de control.

Hasta la fecha, y según información de los fiscales encargados del caso 'Los Cuellos Blancos', el Ministerio Público solo ha podido suspender a 24 fiscales y apartar, a través de medidas cautelares, a 7. Del mismo modo, de 13 solicitudes de destitución de fiscales, solo 2 han sido admitidas. No obstante, y tal como lo informa también la propia fiscalía, se ha logrado determinar que en la organización criminal 'Los Cuellos

Blancos', aun vigente, también opera una estructura de poder que incluye a congresistas de Fuerza Popular.

Es en este sentido, cuando los escándalos políticos son sustentados en un trabajo sostenible de investigación tanto periodística como legal - como es el emprendido por la propia fiscalía - cuando estos cuentan con el recordatorio frecuente de la indignación pública a través de protestas sociales, es que la activación de la *accountability* social resulta inevitable. Claro que al momento de poner el dedo y la cámara en la llaga, se desata la crisis, pero, en casos como el analizado, con los elementos antes indicados, se constituyen en una oportunidad no solo para compensar las graves falencias afrontadas por los diferentes mecanismos de control estatal sino incluso para ejercer la presión suficiente para iniciar las reformas necesarias que si bien no la solucionen por lo menos las contienen. Pero la capacidad de ello no depende del escándalo político en sí, este solo se constituye en la palanca que activa el mecanismo. Y en el caso de los 'CNM audios', eso fue lo que ocurrió.

Para finalizar, solo quisiera precisar que si bien el gobierno de Martín Vizcarra supo hacer de la crisis una oportunidad política para conseguir el respaldo necesario para emprender sus propuestas de reforma política y judicial, surgidas precisamente a partir del escándalo de los 'CNM audios', esto también se debió a que los principales medios encargados de investigar el caso de 'Los Cuellos Blancos del Puerto' no profundizaron en las menciones que hicieron de la figura del presidente en algunos de estos audios. En ellos se escuchó que algunos de sus protagonistas buscaban acceder a un acercamiento con el recién instalado gobierno (marzo de 2018), apelando a una presunta amistad entre el empresario Antonio Camayo (quien fue liberado de su prisión preventiva a cambio de una colaboración con las investigaciones) y el mandatario. Los medios difundieron tales audios pero, al no haber mayores pruebas que evidenciaran esta relación, no centraron su atención informativa en el tema. Y esto pese a que desde un sector de oposición al gobierno y con filiación a Fuerza Popular y el Apra surgían amenazas de revelar audios que evidenciaban la vinculación entre 'Los Cuellos Blancos' y el gobierno, pero todo ello quedó en el nivel de lo retórico porque hasta la fecha no se ha revelado material 'comprometedor' que también podría visar la credibilidad del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Boltansky, Luc (1993). *La souffrance à distance. Morale humanitaire, médias et politique*. Paris: Métailié.

Bourdieu, Pierre (2000). *Propos sur le Champ Politique*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.

Champagne, Patrick (1995). La double dépendance. Quelques remarques sur les rapports entre les champs politique, économique et journalistique. *Hermès*, 17-18, 216.

Dalghren, Peter (1997). El espacio público y los medios: Una nueva era. En Veyrat, Isabelle y Dayan, Daniel (comps.), *Espacios públicos en imágenes*. Barcelona: Gedisa (pp. 245-268).

De Blic, Damien y Lemieux, Cyril (2005). Le scandale comme épreuve. *Éléments de sociologie pragmatique. Politix*, 18 (71), 9-38.

De Dampierre, Eric (1954). Thèmes pour l'étude du scandale. *Annales ESC*, IX (3), 328-336.

Garretón, Manuel (1987). *Reconstruir la política: transición y consolidación democrática en Chile*. Santiago: Andante.

Garrigou, Alain (1993). Le scandale politique comme mobilisation. En Chazel, François (ed.), *Action collective et mouvements sociaux*. Paris: PUF (pp. 183-191).

Gluckman, Max (1963). Gossip and Scandal, *Current Anthropology*, IV (3), 307-316.

Hernández, A. (2006). Modelos de democracia liberal representativa: limitaciones y promesas incumplidas. *Co-herencia*, 3, 4, pp. 70-71.

Jiménez, Fernando (1995). Detrás del escándalo político: Opinión Pública, dinero y poder en la España del siglo XX. Madrid: Tusquet editores.

Luján, G. (2009). Le rapport entre le scandale politique médiatique et la « libération » de la presse écrite et télévisée durant le régime péruvien post-transition d’Alejandro Toledo (2001-2006) : une contribution à l’analyse de la transformation du champ journalistique dans les périodes post-transition (Tesis de maestría). Paris 1 – Panhtéon Sorbonne, Paris, Francia.

March, James G. y Olsen, Johan P. (1995). *Democratic Governance*. Nueva York: The Free Press.

Marchetti, Dominique (2002). Sociologie de la production de l’information. Retour sur quelques expériences de recherche. *Cahiers de la recherche sur l’éducation et les savoirs*, 1, 17-32.

Markovits, Andrei y Silverstein, Mark (1988). *The Politics of Scandal. Power sand Process in Liberal Democracies*. New York: Holmes and Meiers Publishers.

Offerlé, Michel (1998). *Sociologie des groupes d’intérêt*. Paris: Montchrestien.

O'Donnell, Guillermo (1998). *Accountability* Horizontal. Lima: IEP.

-- (2001). *Accountability* horizontal: La institucionalización legal de la desconfianza política. *POSTData, Revista de reflexión y análisis político*, 7, pp. 11-34.

-- (2002). Acerca de varias accountabilities y sus interrelaciones. En: Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (comps). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.

(2004). *Accountability* horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política. *Revista Española de Ciencia Política*, 11, pp. 11-31.

Pásara, Luis (2014). Una reforma imposible. La justicia latinoamericana en el banquillo. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Peruzzotti, Enrique y Smulovitz, Catalina; eds. (2002). *Controlando la política : ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.

Peruzzotti, Enrique (2008). Marco conceptual de la rendición de cuentas. Ponencia presentada en la Reunión Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades de Fiscalización Superior (OLACEFS). Auditoría General de la Nación, Buenos Aires.

Pereyra, Sebastián (2013). *Política y transparencia: la corrupción como problema público*. Buenos Aires : Siglo Veintiuno Editores.

-- (2017) Scandales politiques et corruption en Argentine. Dénonciation publique et dégradation morale. *SociologieS [en línea], Dossiers, L'expérience latino-américaine*

Protzel, Javier (2014). Escándalos mediáticos y *accountability*. A propósito de la crisis de legitimidad política en el Perú. En Pontificia Universidad Católica del Perú (organizador). *XII Congreso ALAIC 2014*. Congreso llevado a cabo en Lima, Perú.

Przeworski, Adam (2002). *Accountability* social en América Latina y más allá. En: Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (comps). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.

Pujas, Véronique (1999). Les scandales politiques en France, en Italie et en Espagne: constructions, usages et conflits de légitimité. Paris: European UN Institute.

Ríos, A.; Cortés A.; Suárez, M.; Fuentes, L. (2014). *Accountability*: aproximación conceptual desde la filosofía política y la ciencia política. *Colombia Internacional*, 261-28.

Roussel, Violaine (2008). Scandales et redéfinitions de la responsabilité politique. *Revue française de science politique*, 6 (58), 953-983. Paris: Presses de Sciences Po.

Silva, Cruz (2016) *Parén la farsa*. Apuntes sobre la elección y la fiscalización a los consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura. Lima: Instituto de Defensa Legal.

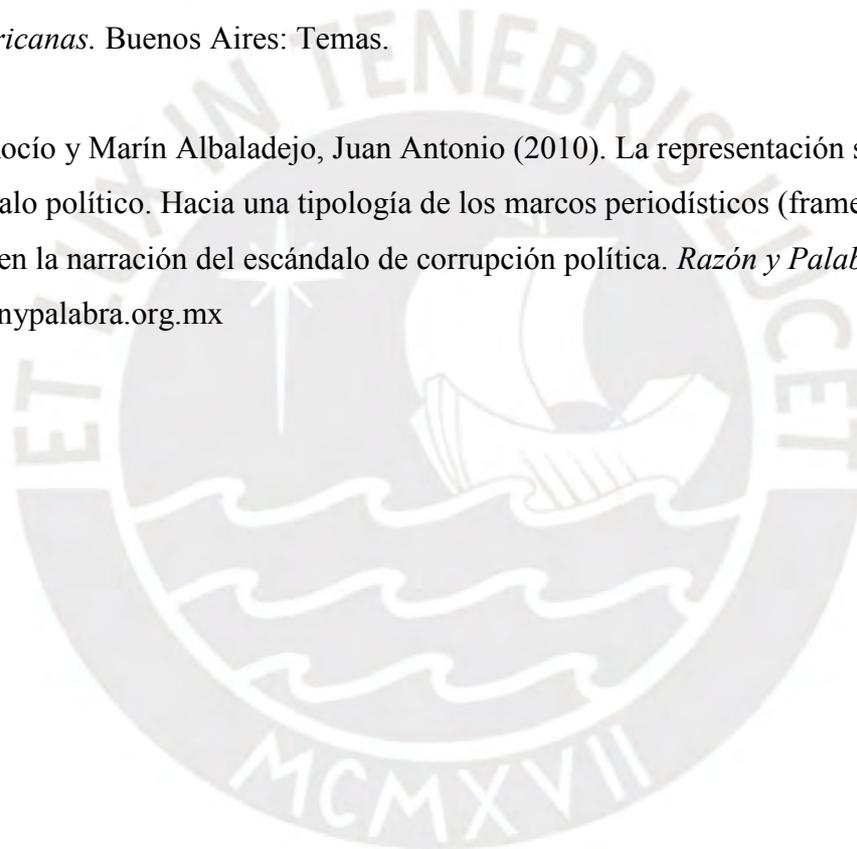
Thompson, John B (2000). El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación (Traducido por Tomás Fernández y Beatriz Eguibar). Barcelona: Paidós.

-- (2002). Naturaleza y consecuencias de los escándalos políticos. En: Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (comps). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.

Waisbord, Silvio (2000). *Watchdog journalism in South America: News, accountability, and democracy*. Nueva York: Columbia University Press.

-- (2002). Interpretando los escándalos. Análisis de su relación con los medio sy la ciudadanía en la Argentina contemporánea. En: Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (comps). *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Temas.

Zamora, Rocío y Marín Albaladejo, Juan Antonio (2010). La representación simbólica del escándalo político. Hacia una tipología de los marcos periodísticos (frames) utilizados en la narración del escándalo de corrupción política. *Razón y Palabra*, 73. www.razonypalabra.org.mx



ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO DE AUDIOS, MEDIOS Y TEMAS DIFUNDIDOS

| CNM audios | | | | |
|--------------------|---------------------------|---|--|--|
| Día y fecha | Cantidad de Audios | Medios | Personajes involucrados | Temas |
| D1 (7jul) | 13 a | IDL-R | Ríos, Hinostroza, exconsejeros: Noguera, Gutierrez Camayo | |
| D2 (8jul) | 2a 4a | IDL-R Panorama | Hinostroza | Reducción condena a violador Se menciona a Vizcarra |
| D3 (9jul) | | | | |
| D4 (10jul) | 2a | Panorama | Walter Ríos Hinostroza y Camayo | 10 verdeditos Señora K |
| D5 (11jul) | 9 | IDL-R | Hinostroza Camayo Noguera Mario Mendoza | Tickets para Rusia Se menciona a Oviedo Presiones para ratificar a un juez Chang. Mencionan gestiones con Aguila, Noguera y Guutiérrez. |
| D6 (12jul) | 4 | IDL-R | Ríos | Ríos habla de Heresi. Lo quiere contactar para ayudar a su esposa. Se menciona a Duberlí, pdte. PJ |
| D7 (13jul) | 1a | Panorama | Hinostroza y Heresi | |
| D8 (14jul) | 12a 1a | IDLR -EI Comercio Punto final | Mendoza Ríos Mulder Hinostroza Aguila Víctor Raúl Rodríguez Monteza | Coordinaciones de entrega de dinero efectivo a Walter Ríos: "Explicito tráfico de influencias" Víctor Raúl Rodríguez Monteza conversa con Mendoza: coordinan reunión. |
| D9 (15jul) | 2a | Cuarto Poder -IDL | Guido Aguila Baltazar Morales Mencionan a Becerril | Discuten sobre las presiones para votar por el candidato de Becerril – FP: nombramiento de presidente de CNM |
| D10 (16jul) | | | | |
| D11 (17jul) | 1a | IDL-R | Gutiérrez Hinostroza | Tráfico de favores: apoyo en un proceso a un candidato a alcaldía |
| D13 (19jul) | 3a | IDL-R-Caretas | Walter Ríos Hinostroza César Serrano Chávarry | Mención a Pedro Chávarry. Diálogo entre Chávarry e Hinostroza. Este le pide unas resoluciones que demuestren que denuncias por enriquecimiento ilícito fueron archivadas. Coordinaciones para asegurar votos a su favor. |
| D14 (20jul) | 6a 1aApro | IDL-R Panorama | Hinostroza Camayo | Conseguir prácticas en estudio de Torres (FP) Vínculos con Owiedo Mención a Luz Salgado, congresista de FP calificada como 'amiga'. Se busca debilitar al juez Concepción Carhuancho. |
| D15/21J | | | | |
| D17 (23jul) | 3a 1a | Canal N Gato Encerrado | Camayo Hinostroza Chávarry | |
| D18 (24jul) | 5a 1a | IDL-R Gato Encerrado Panorama | Hinostroza Mulder Ríos Heresi | Cercanía con el Apra. Reunión en privado. Intentos de Hinostroza de contactar a Heresi Conversación con Heresi (Hinostroza) Nuevos (2) audio de Hinostroza con Romero sobre resolución que favoreció a otro acusado de violación a menor (13 años) |

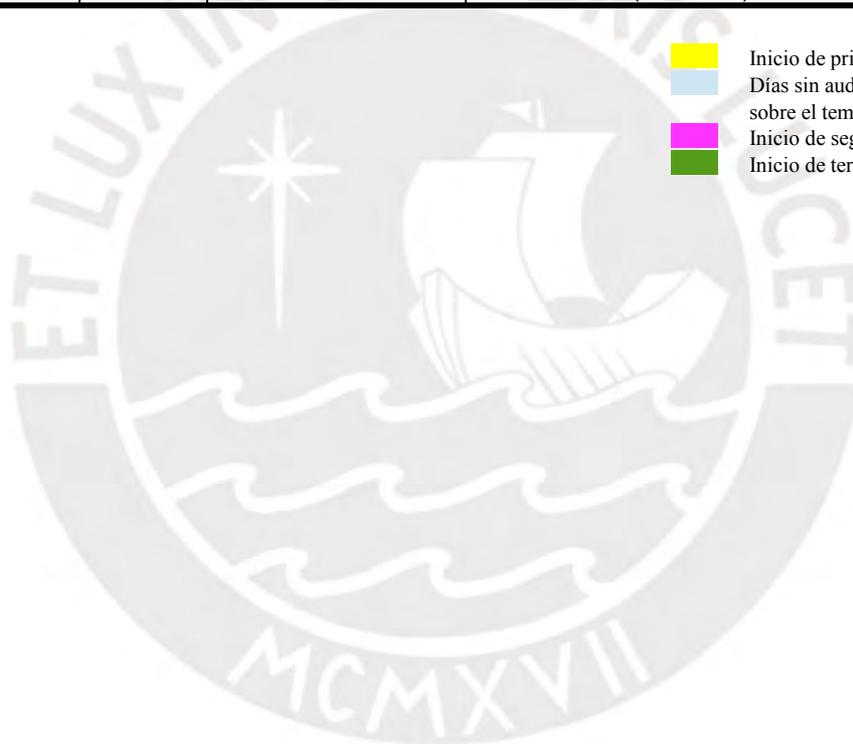
| CNM audios | | | | |
|----------------|--------------------|---|--|---|
| Día y fecha | Cantidad de Audios | Medios | Personajes involucrados | Temas |
| D20 (26jul) | 5a | IDL-R | Hinostroza Ríos | Un fujimori los convoca. Deciden juez afín para Juzgado 11. - Gestiones para acceder a carpetas de la investigación en su contra Conversan sobre necesidad de mantener poder en Corte del Callao. Y se recomienda a una persona. |
| D21 (27jul) | 3a | IDL-R | Camayo Hinostroza Cubillas (solicita favor para Burgos, exalcalde SJL, en ese momento prófugo) | Celebración en casa de Oviedo de nombramiento de Velasquez ante CNM |
| D22 (28jul) | | | | |
| D23 (29jul) | 3a 1a | Cuarto Poder Perú 21 | Ríos Hinostroza | Evidencia de sobornos a Ríos. Hinostroza pide descuento por consumo a padre de coimero. Delito: cohecho. Ríos habla de nombramiento de jueces en Corte de Callao. |
| | | | | |
| | | | | |
| d26(1ago) | 4a 1a | IDL-R Latina | Becerril Hinostroza | Coordinaciones para encontrar a Becerril: se dice que semanas después de conversación sala de Hinostroza admitió casación de Keiko Fujimori. Se menciona a Albertito, el chino |
| d27(2ago) | 5a 3a | IDL-R Gato Encerrado | Hinostroza Ríos Ccamayo | Coordinaciones para que Hinostroza se reúna con periodista Mariátegui Se menciona rechazo a Caviars y que se levante inmunidad a PPK (conversación del 5 de febrero 2018) Ríos habla de Vizcarra: que toma alcohol en casa de Camayo. Sugiere a esposa preparar CV porque Vizcarra necesita gente. Se reitera relación con Heresi. |
| D28 (3ago) | | IDL-R | | Hinostroza usa contactos para obtener IPHONE |
| D29 (4ago) | | Rey con Barba | | Anuncio de 23 mil audios que involucran a allegados a Vizcarra. Acusación a IDL-R no quiere publicar y que ellos revisarán cada audio. |
| D30 (5ago) | 4a | Panorama Cuarto Poder Punto final | Hinostroza Ríos | Hinostroza busca revender entradas al mundial. Ríos habla de una "chanchita" para ofrecer un regalo a un magistrado. Acoso o relación sentimental de Ríos con una mujer. |
| D31 (6ago) | 1a | Manifiesto | Ríos Juez San Martín | San Martín pide ayuda a Ríos para celeridad de sentencia |
| D32 (7ago) | 2a | Canal N | Hinostroza Camayo | Hinostroza coordina con un juez supremo Martín Hurtado nombramiento de magistrados. Hay acuerdo para que Hurtado sea nombrado en PJ. Con Camayo habla sobre tickets a Rusia entregado por el 'Gordito' |

| CNM audios | | | | |
|-----------------|--------------------|---|--|---|
| Día y fecha | Cantidad de Audios | Medios | Personajes involucrados | Temas |
| D33 (8ago) | 2a 1a 1a | Canal N Manifiesto Perú 21 | Hinostroza Bocángel Ríos Chávarry | Bocángel era congresista de FP y enfrentaba cuestionamientos sobre Mamanivideos. Hinostroza le pide trabajo para extrabajadora. Ríos habla con cónsul en España Chávarry conversa con Hinostroza. Muestra estrecha relación. Sobre un taller de Hinostroza. |
| D34 (9ago) | 1a 2a | EC Manifiesto | Ríos Hinostroza | Un tal 'Alberto' ofrece a Ríos ir a Rusia porque entradas corren a cargo de Oviedo. Mención a Vargas Valdivia. Se 'coordina reunión con Hinostroza. Sobre reunión entre Hinostroza y José Vega, de UPP |
| D36 (11ago) | | | | |
| D37 (12ago) | 9a 3a | Perú 21 Panorama Cuarto Poder – IDLR Rey con Barba Ojopúblico-Wayka- LR-Convoca | Hinostroza Heresi Aguila Ríos Gutiérrez Marco Cerna | Sobre relación entre Oviedo y Camayo. Sobre reunión entre Heresi a Hinostroza. Coordinaciones entre Hinostroza y Aguila para nombrar personal en Corte de Callao. Ríos conversa sobre nombramiento de jueces en Callao. Su preocupación es porque falta gente en Corte de Callao. Coordinaciones entre Hinostroza y Cerna para colocar personal de confianza en Corte Superior de Lima. |
| D38 (13ago) | 1a | América Noticias | Hinostroza Camayo | Camayo ofrece enviar un patrullero a casa de Hinostroza |
| D39 (14ago) | 3a | Manifiesto | Ríos | Coordinaciones con abogado de Alan García. La conversación se da el 28 de febrero, en ese día y el 27, Jorge Barata fue interrogado por fiscales Juárez Atoche y Domingo Pérez sobre envíos de dinero a organizaciones políticas para campañas. Barata dijo que le entregó 200 mil dólares. |
| D40 (15 ago) | | IDL-R | Chávarry | Reportaje que demuestra trampas en notas de Chávarry para su ratificación |
| D42 (17ago) | | LR | Hinostroza | LR informa cómo Hinostroza fue beneficiado por un bono de 7800 soles, que por ley no le correspondía pero que fue aprobado por juez Ricardo Chang, ratificado por apoyo de Hinostroza y exconsejeros CNM. |
| D44 (19ago) | - 6a | IDL-R OjoPúblico (3a) Cuarto poder (3a) | Hinostroza Hinostroza Orlando Velásquez Noguera | Reportaje sobre todos los tratos de Hinostroza. Se revela cómo integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial coordinan acciones con César Hinostroza en favor de jueza María Luisa Apaza Panuera, presidenta del tribunal a cargo de uno de los casos más importantes por lavado de dinero del narcotráfico en el Perú, el caso 'Sánchez Paredes |
| D45 (20ago) | | | | |
| D46 (21ago) | 2a | América Noticias | Ríos | Ríos ordena recorte de sueldos de algunos trabajadores en Corte de Callao Juez Juan Gonzáles Chávez, presidente de la Sexta Sala de Reos Libres, capturado en flagrancia tras recibir dinero para favorecer a un abogado en un caso de estafa en compra de terrenos. Lo atraparon con 30 mil soles recién cobrados. |
| D47 (22ago) | 5a | IDL-R | Asesor de Ríos con juez Samuel Sánchez | Designación de jueces supernumerarios en Corte de Callao |

| CNM audios | | | | |
|-----------------|--------------------|--|---|--|
| Día y fecha | Cantidad de Audios | Medios | Personajes involucrados | Temas |
| D50 (25ago) | | IDL-R | Camayo | Reportaje sobre sus visitas a Congreso. Relación con bancada fujimorista. |
| D53 (28ago) | 2a | América Noticias | Hinostroza Noguera | Noguera le pide trabajo a Hinostroza para un recomendado |
| D54 (29ago) | 1a | América Noticias IDL-R | Camayo Hinostroza | Ambos conversan sobre una Milagros Salazar, se supone que es la congresista. Hinostroza quiere apoyo para su campaña (presumiblemente para ser presidente del Poder Judicial) Reportaje sobre Hinostroza y las pruebas en su contra. Síntesis de testimonios de colaboradores eficaces. Se le sindicca como cabeza de "Cuellos Blancos" |
| d55(30ago) | 2a 2a | América Noticias La República IDL-R | Hinostroza Ríos Víctor Raúl Rodríguez Monteza (reportaje) | Hinostroza se ufana de haber logrado la elección de una alta autoridad. Y cuenta como eligen a las autoridades en reuniones privadas Asistente de Ríos conversa con José Cavassa. Acuerda llevarle sobre cerrado con resolución judicial Reportaje: Colaborador eficaz sindicca a Rodríguez Monteza como quien informó a Cuellos Blancos de interceptaciones. Rodríguez fue quien emite orden para que IDL-R y Panorama entreguen audios. |
| d56(31ago) | | | | |
| D59 (3sept) | 7a | Idl-Reporteros | Hinostroza | Conversaciones con empresario Wilson Gómez-Barrios sobre una reunión con políticos apriistas y congresistas fujimoristas. GB |
| D60 (4sept) | | | | |
| D64 (8sept) | 2a | Canal N | | |
| D66 (10sept) | 4a | Plataforma: LR, Ojo Público, Convoca y Wayka | Ríos | Audio que registra una modificación en las expresiones de Ríos. Para ese entonces (24 de mayo), Ríos ya sabía que lo estaban grabando. En todas sus grabaciones dice que todo debe hacerse respetando la Constitución y las leyes. |
| D75 (19sept) | | | | |
| D76 (20sept) | 4a | IDL-R | Hinostroza | Reportaje sobre gestión de Hinostroza para que se le pague millonaria indemnización. |
| D77 (21sept) | 3a | América TV | Ríos | |
| D81 (26sept) | 11a | IDL-R | Ríos Mendoza | Negociados en la Corte, para casos: Enapu, Fundación Callao, Aram Asset Management Audios que confirman declaración de colaborador eficaz. Ríos también conversa con Ex ministro de defensa, José Urquiza (gob. O. Humala) |

| CNM audios | | | | |
|-----------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|--|
| Día y fecha | Cantidad de Audios | Medios | Personajes involucrados | Temas |
| D85 (30sept) | 2a | Panorama Cuarto Poder | Ríos Hinostroza Noguera | Reportaje de Panorama que demuestra ratificación a juez Ricardo Chang Racuay, para lograr su ratificación. Información a partir de informe de congresista Pacori. Este juez era de interés de Ríos, Hinostroza y los consejeros Gutiérrez, Noguera. Chang fue quien admitió el bono de 7800 soles, un beneficio que no le competía legalmente. ► [2 audios nuevos] Audio que demuestra cercanía entre Ríos y exalcalde de Bellavista, ván Rivadeneyra, quien tenía procesos por enriquecimiento ilícito. |
| D129 (24oct-30oct) | 11a | IDLR | Ríos Jessica León | Audios que confirman que la jueza León es cercana a Walter Ríos. La llama porque busca votos para su candidato a presidente del Juraado Electoral Especial del Callao, juez superior Alfonzo Payano. León Yarango era la jueza de la Sala que había anulado la detención de Keiko Fujimori; ella fue adjunta del fiscal que archivó el caso de las interceptaciones telefónicas ilegales realizadas por el gobierno de Alberto Fujimori a la oposición. Esta jueza, además, favoreció con su voto a César Hinostroza para que sea electo presidente de la Corte del Callao (2015-2016) |

- Inicio de primera semana
- Días sin audio pero se habla sobre el tema
- Inicio de segunda semana
- Inicio de tercera semana



**ANEXO 2: CUADRO DEL IMPACTO DIARIO DE LOS 'CNM AUDIOS' EN LA
ACCOUNTABILITY HORIZONTAL Y SOCIAL**

| Impacto del escándalo y activación de la accountability horizontal y social | | | | |
|--|--|--|--|---|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D1 (7jul) | Negación de actores – pero responden | | | |
| D2 (8jul) | Vizcarra desmiente conocer a Cuellos Blancos Hinostrza ya no responde más. | CNM – Comunicado – inicio investigaciones | | |
| D3 (9jul) | Conferencia prensa Hinostrza Exconsejeros en medios y redes: Aguila y Noguera. Negación y rechazo. Cuestionan y hablan de chuponeo (Noguera) | OCMA – anuncia inicio de investigación Ministerio Público – inicio acciones preliminares Procurador anticorrupción: Armando Enco, ratifica que interceptaciones telefónicas son legales. | El presidente Martín Vizcarra da una conferencia de prensa en Palacio de Gobierno para solicitar al Congreso la aplicación del artículo 157 de la Constitución y remueva “por causa grave” a los consejeros del CNM implicados en los audios. Este anuncio lo hizo en compañía de su entonces primer ministro César Villanueva y del entonces vocero del oficialismo Gilbert Violeta. Ministerio Mujer reclama retiro Hinostrza | |
| D4 (10jul) | Keiko niega ser Señora k – Redes sociales | Congreso: bancada oficialista demanda constitucional a Noguera y Gutiérrez Fiscalía allana oficina IDL- Reporteros y sede de CNM CNM aún dirigida por Orlando Velásquez -tb. Cuello Blanco- decide no iniciar proceso contra Aguila. PNP se defiende por críticas | | |
| D5 (11jul) | Periodistas rechazan asistir a citación de Congreso: porque les piden revelar fuentes Hinostrza declara a RPP: Se niega a revelar quién es Señora K | Comisión fiscalización del Congreso – mayoría fujimorista cita a Gorriti y Cueva, de Panorama para el 12 de julio PJ: Anuncia separación de Hinostrza pero medios advierten que se le dio vacaciones Se anuncia desactivación de sala de Hinostrza: Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema | | Toma la plaza – Inicio de manifestaciones |
| D6 (12jul) | | Fiscal Chávez: Los audios son legales Congresista FP admite convocatoria a periodistas Congresista Aramayo afirma que K- es Sra. K Denuncias constitucionales de congresistas oficialista | Presidente anuncia conformacion comision especial de Retorma integral de Poder judicial | |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|--|---|--|---|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D7 (13jul) | | Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria aprueba impedimento de salida contra Hinostrza. Congreso: Denuncia constitucional contra Hinostrza y exconsejeros por NP | Renuncia de Heresi, a solicitud de Vizcarra | |
| D8 (14jul) | Guido Aguila renuncia a CNM Mulder responde a IDL-R y confirma reuniones pero rechaza acto delictivo Mendoza no responde. | PJ aprueba pedido de impedimento salida del país a Julio Gutiérrez Pebe, exconsejero CNM | | La provincia moqueguan Mariscal Nieto le quita el título de "Huesped Ilustre" a Rodríguez Monteza por el audio. [agosto 2018] |
| D9 (15jul) | Becerril niega reunión con Baltazar Morales , y cuestiona rol de IDL.R Exconsejero Morales confirma reunión con Becerril. | Detención de Walter Ríos Nueva denuncia constitucional en Congreso contra Hinostrza CNM Convoca a Sesión plenaria: proceso vacancia a Noguera, medida cautelar de suspensión indefinida a Hinostrza Aceptan renuncias de Aguila | | Aprobación del presidente descendiende: 35% Ipsos (junio fue de 37%) 55% piensa que terminará su mandato. |
| D10 (16jul) | | | | |
| D11 (17jul) | El implicado, Valdivia, lo niega todo Morales confirma reunión con Becerril – en medios abiertos Orlando Velásquez, presidente del CNM, acusa al presidente de "estar desesperado para que nos remuevan" | PJ en Emergencia por 90 días Gutiérrez anuncia renuncia al CNM Reemplazo en Corte del Callao a Walter Ríos Comisión de Justicia – Congreso: Se presenta Iván Noguera – presentación histriónica y reta a IDL-R afirmando que tiene más vídeos que ellos. | Presidente convoca a legislatura extraordinaria para 20 julio. Para discutir remoción de consejeros. | |
| D12 (18jul) | | Suspensión temporal jefe de ONPE Cargos a disposición del Congreso de miembros CNM Comisión justicia Congreso aprueba por unanimidad informe que recomienda remoción de miembros CNM | | |
| D13 (19jul) | Chávarry responde a IDL-R. Niega entender por qué Ríos habla de control del MP. IDL-R invoca a Chávarry a hacer las cosas bien en Lava Juez y Lava Jato. Keiko publica vídeo y niega ser Señora K | Duberlí presenta renuncia a PJ | Presidente manifiesta públicamente apoyo a marcha ciudadana | 1a Marcha nacional contra la corrupción Sectores exigen renuncia de Chávarry, quien juramenta al día siguiente |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D14 (20jul) | <p>Torres publica un tuit, antes de reportaje: que exige autonomía de insituciones y que no se puede descalificar autoridades sin debido proceso.</p> <p>Luz Salgado niega conocer a Hinostroza.</p> <p>Ríos asiste a audiencia. Ministerio Público pide 36 meses de prisión preventiva.</p> <p>Ríos pide perdón a la sociedad.</p> | <p>Chávarry juramenta como Fiscal de la Nación</p> | <p>Presidente y Primer Ministro no asisten a la ceremonia de juramentación de Chávarry</p> | |
| D15 (21jul) | | | | <p>Aprobación de Vizcarra: desciende a 27% - GFK [En mayo tenía 47%]</p> |
| D17 (23jul) | <p>Gestiones para mejorar imagen de Chávarry. Coordina reunión con prensa en casa de Camayo</p> <p>Chávarry acepta ir a la reunión</p> | <p>Chávarry primero negó haber asistido. Luego se revela audio y lo pone en evidencia.</p> <p>Chávarry luego admite reunión en casa de Camayo pero dijo no saber que era de él. Admite error y que no hizo nada ilegal.</p> | | |
| D18 (24jul) | Mulder | <p>Subcomisión de Acusaciones Constitucionales aprueban denuncias constitucionales contra Velásquez, Aguila, Noguera, Gutiérrez, Baltazar Morales, Maritza Guzman y Herbert Marcelo.</p> <p>Aprueban denuncias contra Becerril e Hinostroza.</p> | | |
| D19 (25jul) | | | | |
| D20 (26jul) | | <p>Fiscalía de la Nación presenta denuncia constitucional contra Hinostroza y ex consejeros Gutiérrez, Aguila, Noguera y Velásquez por delitos: cohecho pasivo específico, patrocinio ilegal y tráfico de influencias</p> <p>Fiscal Domingo Pérez cita a Hinostroza para declarar en Caso Cócteles</p> | | |
| D21 (27jul) | <p>Silencio de implicados</p> <p>Hinostroza en RPP: Dice que Señora K no es Keiko pero que Fuerza número 1 es Fuerza Popular.</p> | | | <p>Segunda marcha nacional contra la corrupción</p> |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|---|--|--|----------------------------|---|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D23 (29jul) | | <p>Detención de Antonio Camayo y diez miembros más de Los Cuellos Blancos – allanamiento de 21 viviendas</p> <p>Se informa que la subcomisión de acusaciones constitucionales mantiene encarpetadas denuncias contra Hinostroza y CNM. Es necesario que este grupo debata y pase informes a Comisión Permanente, luego a Pleno y luego pase a Ministerio Público para que tengan carácter penal.</p> | | |
| d26(1ago) | <p>Ninguna reacción de fujimorismo.</p> <p>Chávarry admite ante EC que sí se reunió con Hinostroza y explica razones: campaña para entorpecer su candidatura a ser fiscal de la Nación. Aprovecha coyuntura para justificar que reforma justicia sea consultada directamente a través de Referéndum.</p> | | | |
| d27(2ago) | Vizcarra reitera no tener vínculos con Cuellos Blancos -ante periodistas. | LR informa que Junta de Fiscales Supremos respaldó, con 3 votos a favor y 2 en contra, continuidad de Chávarry, cuestionado por sus contradicciones respecto a su implicancia en los "CNM audios" | | |
| D28 (3ago) | | Fiscalía y Odebrecht reanudan acuerdo de colaboración. | | |
| D29 (4ago) | | | | |
| D30 (5ago) | | Daniel Salaverry, presidente del Congreso, dijo que Vizcarra debe aclarar menciones en audios CNM. | | Expreso ofrece portada a anuncio de Rey con Barba, pese a que ningún audio se difundió |
| D31 (6ago) | San Martín declara que pidió celeridad más no favor. | | | LR informa que colaborador eficaz vincula a César Hinostroza y Walter Ríos con banda del Callao dedicada al narcotráfico. "Él daba libertad a la gente de los casos que llegaban ahí, la organización le pagaba", declaró colaborador eficaz. |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|--|--|---|---|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D32 (7ago) | Gorriti e IDL-R anuncia fin de primer capítulo de audios. Sin embargo, retoman publicación de audios y reportajes el 15 y con un 'destape' sobre Chávarry. | | | |
| D33 8ago) | | Contralor general, Nelson Shack, revela que al ingresar a oficinas del CNM, estas estaban vacías (EC) Shack informó que encontró indicios de presunto desbalance patrimonial de los ex miembros del Consejo Nacional de la Magistratura que vienen siendo investigados por corrupción. (LR) | Vizcarra reitera que no tiene relación con protagonistas CNM. En respuesta Salaverry. | |
| D34 (9ago) | | | Vizcarra presenta en Congreso tres proyectos de reforma política | Aprobación de Vizcarra: Aumentó a 49% (incremento de 10%) - Pulso Perú ► Incremento se debió a su Mensaje a la Nación, anuncio reformas y referéndum Desaprobación de Salaverry: 61% |
| D36 (11ago) | | Flor Guerrero, nueva titular de Corte Superior de Callao, informa que no se han encontrado documentos y contratos vinculados a Ríos. | | Marcha MujeresxJusticia |
| D37 12ago) | Cerna trata de explicar lo hecho, considera que fue error. Horas más tarde trata de evitar publicación y ofrece a periodistas dar más información. Como no obtiene esto, renuncia. | Pugnas entre Ejecutivo y Congreso por fecha del referéndum. | | Prensa escrita resalta presentación de proyectos: Se considera medida de presión a Congreso (Correo) |
| D38 (13ago) | | Poder Judicial ordena intervención de Corte Superior de Lima. | | |
| D39 (14ago) | | | Vizcarra pide celeridad a Congreso para tramitar denuncia constitucional contra Chávarry. Vizcarra señaló que se debe exigir algún tipo de "autocrítica" desde la Fiscalía pues esta tiene un alto rechazo de la población. | Credibilidad en políticos en el suelo. Pulso Perú – Datum. 63% no le cree a ningún político peruano, sea del gobierno o la oposición. |
| D40 (15 ago) | Gutiérrez respondió a IDL-R y declaró no saber nada de esos cambios Chávarry no declaró a IDL-R | | | |
| D42 (17ago) | | | | |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|---|--|---------------------|--|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D44 (19ago) | | Prisión preventiva de 36 meses para Camayo. Y para otros 12 involucrados en el caso: "Los Cuellos Blancos del Puerto". | | Vizcarra aumenta en su aprobación: 46% (sube 11 puntos) – Impopularidad: 46% - Ipsos [Abril tenía 57%; mayo, 52%, junio, 37%) ► Entre quienes desapruban: en gobierno hay corrupción o no hay lucha contra corrupción: 42% |
| D45 (20ago) | | Consejo ejecutivo del Poder Judicial declarado en emergencia por 10 días | | |
| D46 (21ago) | | Congreso inicia debate sobre Reformas políticas y judicial, cara al Referéndum Chávarry responde a cuestionamientos de Vizcarra. Afirma que no debe haber controversia y que toma opinión del presidente como un consejo. Admite sin embargo que estas declaraciones dañan su imagen. | | 67% peruanos sabe de los audios CNM De estos: Chávarry: 94% considera que debe renunciar. 76% desaprueba gestión de Fiscalía de la Nación [en julio, la desaprobación era de 73%] ► 84% desaprueba gestión de Poder Judicial. ► 87% cree que conversaciones de Hinostrza corresponde a delitos - Ipsos |
| D47 (22ago) | Juez provisional Sánchez renuncia. | Presidente de Congreso Daniel Salaverry anuncia que dará celeridad a caso de Ríos. OCMA suspende a juez Marco Cerna por el audio con Hinostrza. | | |
| D50 (25ago) | | | | |
| D51 (26ago) | | | | Keiko Fujimori respalda a Chávarry y dijo que debe continuar en el cargo. Admite que Chávarry mintió al haber negado reunión con periodistas pero esa razón no es para renunciar. |
| D53 (28ago) | Hinostrza dijo que este no era un favor sino que se estaba reponiendo a un antiguo trabajador del PJ. | | | |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|--|---|--|--|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D54 (29ago) | Hinostroza dice no saber si es la congresista. | Fiscal supremo Pablo Sánchez presenta ante Congreso denuncia constitucional contra Hinostroza y exconsejeros Velásquez, Aguila, Gutiérrez y Noguera: 5 delitos ► Organización criminal, tráfico de influencias, patrocinio ilegal, cohecho pasivo específico y cohecho activo específico. | | |
| d55(30ago) | José Cavassa, en audiencia de prisión preventiva dice que se trata de casación laboral de Corte Suprema. - LR dice que es una sentencia resuelta en juzgado laboral del Callao. | | | |
| D59 (3sept) | | | | |
| D60 (4sept) | | Chávarry abre investigación preliminar al exministro de Economía Alfredo Thorne, por el delito de cohecho activo genérico, debido al caso del aeropuerto de Chinchero (Cusco). Oficialismo consideró esta decisión como ataque al presidente. | | |
| D64 (8sept) | | | | |
| D66 (10sept) | | | Presidente Vizcarra afirma que hay una alianza entre los corruptos. | |
| D68 (12sept) | | | | Marcha para pedir renuncia a Chávarry y apoyo a Referéndum |
| D72 (16sept) | | | Mensaje a la Nación de Vizcarra: Anuncia que presentará Cuestión de Confianza para lograr que 4 proyectos de reforma sean aprobados. | |
| D74 (18sept) | | Congreso aprueba por unanimidad proyecto de ley que propone ley de reforma constitucional para reformar CNM y que se llamará Junta Nacional de Justicia. Congresista Pacori entrega informe final a presidencia de Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre 6 denuncias acumuladas en contra de Hinostroza y exconsejeros. Sí existió infracción constitucional y cinco delitos a investigar: cohecho pasivo específico, patrocinio ilegal, tráfico de influencias, negociación incompatible y organización criminal. | | Marcha "Reforma Ya". Apoyo a presidente en 4 reformas |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|---|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D75 (19sept) | | Congreso da Confianza a gabinete de Villanueva .La medida fue aprobada con 82 votos a favor, 22 en contra y 14 abstenciones. | | |
| D81 (26sept) | | | | Nueva marcha: Que se vayan todos, contra la corrupción – Lima Organizado por CGTP, exigen cierre de Congreso. |
| D83 (28sept) | | Comisión Permanente del Congreso votó destituir e inhabilitar al juez César Hinostroza pero excluyó del documento el presunto delito de pertenencia a una organización criminal, [18 congresistas, la mayoría de Fuerza Popular, rechazaron la imputación contra el magistrado] El Pleno del Congreso aprobó excluir a los exmiembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) Guido Aguila, Julio Gutiérrez Pebe, Iván Noguera y Orlando Velásquez de la investigación a la organización criminal 'Los Cuellos Blancos del Puerto'. En contraste, se aprobó la destitución de todos los exintegrantes del Consejo Nacional de la Magistratura y la inhabilitación por diez años del exconsejero Guido Aguila.. | | |
| D85 (30sept) | Hinostroza niega haber incurrido en tráfico de influencias: con respecto de ratificación de juez Chang. Califica de "cortina de humo" esta acusación. | | | |
| D89 (4oct) | Última presentación pública de Hinostroza. | Hinostroza se presenta ante el pleno del Congreso. Niega haber incurrido en delito y dice que nunca ha sido materia de denuncias por corrupción. Niega ser el juez más corrupto. Congreso aprueba acusarlo constitucionalmente por: patrocinio ilegal, tráfico de influencias, negociación incompatible, organización criminal. Lo mismo va para exconsejeros CNM. | | |
| D92 (7oct) | Hinostroza fuga del país (Los medios recién se enterarán 10 días después, ya cuando se encuentra en Madrid) | Resoluciones del Congreso aprobadas el 4 de octubre llegaron a Fiscalía el 16 de octubre. No era posible impedir fuga sin ese expediente. | | |
| D94 (9oct) | | | Presidente convoca a Referéndum. | |
| D95 (10oct) | | | Gobierno oficializa convocatoria. | Captura de Keiko Fujimori. |

| Impacto del escándalo y activación de la <i>accountability</i> horizontal y social | | | | |
|--|--------------------|--|---------------------|-----------------------|
| Día y fecha | Reacciones actores | Reacciones instituciones | Reacciones Gobierno | Reacciones colectivos |
| D102 (17oct) | | Renuncia del Ministro del Interior, Mauro Medina, por fuga de César Hinostroza. | | |
| d103(18oct) | | Oficina de Migraciones impide salida del país de hiija de César Hinostroza Primer ministro César Villanueva se presenta al Congreso junto con ministro de Justicia, Vicente Ceballos. Para explicar sobre fuga de Hinostroza Superintendencia Nacional de Migraciones difunde videos de la fuga de Hinostroza | | |
| D104 (19oct) | | Captura en Madrid de César Hinostroza. Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos pide 36 meses de prisión preventiva para Hinostroza. Poder Judicial aprueba disposición de formalización de investigación preparatoria contra Hinostroza-Albertito Justicia española ordena prisión condicional sin fianza para Hinostroza | | |

- Inicio de primera semana
- Días sin audio pero se habla sobre el tema
- Inicio de segunda semana
- Inicio de tercera semana

ANEXO 3. CASO 'LAVA JUEZ' – IDL-REPORTEROS

Listado de los 27 reportajes publicados entre el 7 de julio de 2018 (primer día del escándalo) y el 24 de octubre de 2018

07-07-2018.

Corte y corrupción – Entrega 1

Por IDL-Reporteros (con la colaboración de Justicia Viva).

08-07-2018. Hinostroza despacha – Entrega 2

Por IDL-Reporteros (con la colaboración de Justicia Viva).

11-07-2018. Cómo viajar a Rusia – Entrega 3

Por IDL-Reporteros (con la colaboración de Justicia Viva).

13-07-2018. Buscando al ministro – Entrega 4

Por IDL-Reporteros (con la colaboración de Justicia Viva).

14-07-2018. Personaje clave – Entrega 5

Por IDL-Reporteros (con la colaboración de Justicia Viva) / Unidad de Investigación de El Comercio.

17-07-2018. Tráfico de favores. – Entrega 6

Por IDL-Reporteros.

19-07-2018. Favores entre colegas – Entrega 7

Por IDL-Reporteros.

19-07-2018. Tomar las Riendas – Entrega 8

Por Gustavo Gorriti.

20-07-2018. Feria de favores – Entrega 9

Por IDL-Reporteros.

24-07-2018. Diálogos de Mulder con Hinostroza – Entrega 10

Por IDL-Reporteros.

26-07-2018. “...Fujimori nos manda buscar” – Entrega 11

Por IDL-Reporteros.

26-07-2018. El juez elegido – Entrega 12

Por IDL-Reporteros/La República.

27-07-2018. Los invitados a la fiesta de Oviedo – Entrega 13

Por IDL-Reporteros.

01-08-2018. Aló, ¿Becerril? – Entrega 14

Por IDL-Reporteros.

02-08-2018. El almuerzo de César Hinostroza con Aldo Mariátegui – Entrega 15

Por IDL-Reporteros.

03-08-2018. Cómo Hinostroza adquirió un iPhone – Entrega 16

Por IDL-Reporteros.

12-08-2018. Juez paga candidato – Entrega 17

Por IDL-Reporteros.

15-08-2018. Ratificación con trampa – Entrega 18

Por IDL-Reporteros.

19-08-2018. Los tratos ocultos de Hinostroza – Entrega 19

Por IDL-Reporteros.

22-08-2018. El juez busca chambas – Entrega 20

Por IDL-Reporteros.

25-08-2018. Las visitas de Camayo al Congreso – Entrega 21

Por IDL-Reporteros.

29-08-2018. Las pruebas contra Hinostroza – Entrega 22

Por IDL-Reporteros.

**30-08-2018. Fiscal alertó a red de Hinostroza de que lo estaban grabando –
Entrega 23**

Por IDL-Reporteros.

03-09-2018. Intercambio de favores – Entrega 24

Por IDL-Reporteros.

20-09-2018. El doctorazo y el hermanito – Entrega 25

Por IDL-Reporteros.

26-09-2018. Negociados en la Corte – Entrega 26

Por IDL-Reporteros.

24-10-2018. Jéssica León: trayectoria que revela – Entrega 27

Por IDL-Reporteros.